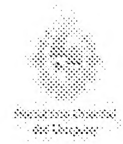
Año CVII - N° 28.602 Montevideo, viernes 23 de noviembre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Política energética
& desarrollo industrial




El domingo
con motivo de la Celebración del Día Internacional de
Derechos del Niño y dentro del marco de su campaña
Lenguaje Ciudadano, Impo-Centro de Información Oficial
realizará un evento donde los más chicos podrán
divertirse y festejar junto a un show imperdible de
¿Dónde?
Escenario Lago del
Parque Rodó.
¿A qué hora?
IMPO
Centro de
Información
Oficial

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.602 - Montevideo, viernes 23 de noviembre de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD (GNBIO)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

ÓRGANOS DE CONTRALOR

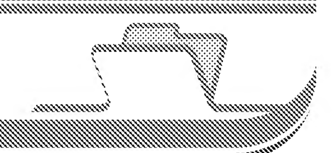
TRIBUNAL DE CUENTAS - TC

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19, 20 y 21 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 208/012

Sustitúyese la redacción de los Anexos X y XI del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA 150/008.

(2.125*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Montevideo, 14 de noviembre de 2012

Acta Nº 41
Resolución Nº 208/012
Expediente Nº 0606-02-006-2012

VISTO: La iniciativa presentada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), en lo que respecta a las especificaciones de calidad de los combustibles Gas Oil Marino y Diesel Oil Marino;

RESULTANDO: I) que el numeral 2, literal C, del artículo 15 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2012, comete a la URSEA la aprobación de regulaciones sobre calidad de productos en materia de combustibles;

II) que, a su vez, el Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA Nº 150/008 de 18 de noviembre de 2008, sus modificativas y concordantes, contempla las especificaciones de los combustibles comercializados;

III) que la iniciativa se dio en más de una instancia, y con algunas modulaciones, refiriéndose al sulfuro de hidrógeno respecto de ambos combustibles y a los parámetros Aspecto visual y Agua y sedimentos, en el caso del Gas Oil Marino;

IV) que en lo que respecta al sulfuro de hidrógeno en nota posterior la ANCAP expresó se tenían actualmente dificultades a nivel de equipamiento en el Laboratorio para el adecuado control del parámetro;

V) que todo ello fue analizado y considerado técnicamente en el seno de la URSEA, recomendándose: a) incorporar el parámetro Sulfuro de Hidrógeno a las especificaciones del Gas Oil Marino y del Diesel Oil Marino, con un valor máximo de 2,00 ppm y con la siguiente nota al pie de las tablas "La fecha de implementación para el cumplimiento del límite de especificación es el 1º de marzo de 2013. Hasta ese momento, el valor especificado es a título indicativo.", b) agregar a las especificaciones del Gas Oil Marino el parámetro Aspecto visual, bajo el método de ensayo ASTM D 4176 y c) incorporar el parámetro Agua y sedimentos a las especificaciones del Gas Oil Marino, con un valor máximo de 0,05% vol y con la siguiente nota al pie de la tabla "El ensayo de Agua y sedimentos se realizará en el caso de que el producto no cumpla con la especificación de Aspecto visual. Se utilizará como método de ensayo el ASTM D 2709 o ASTM D 1796 dependiendo de la viscosidad.";

CONSIDERANDO: que se comparte lo informado por lo que procede adoptar resolución en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto;

LA COMISIÓN DIRECTORA
RESUELVE

1) Sustituir la redacción del Anexo X del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA Nº 150/008 de 18 de noviembre de 2008, sus modificativas y concordantes, sobre especificaciones de calidad del Gas Oil Marino, por la que obra adjunta a la presente resolución.

2) Sustituir la redacción del Anexo XI del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA Nº 150/008 de 18 de noviembre de 2008, sus modificativas y concordantes, sobre especificaciones de calidad del Diesel Oil Marino, por la que obra adjunta a la presente resolución.

3) Publíquese en el Diario Oficial, notifíquese y comuníquese.

Ing. Daniel Greif, Presidente; Esc. Fernando Longo, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Píppolo, Secretario General.

ANEXO X

Anexo X: Especificaciones del Gas Oil Marino

Característica	Unidad de medida	Especificaciones Mínimo	Especificaciones Máximo	Método de ensayo
Aspecto visual		Claro y brillante		ASTM D 4176
Agua y sedimentos (1)	% vol		0,05	ASTM D 2709 o ASTM D1796
Punto de inflamación PM	ºC	60		ASTM D 93 / ISO 2719
Viscosidad cinemática a 40ºC o	cSt	2,00	6,00	ASTM D 445
Viscosidad Saybolt Universal a 37.8ºC	s	34	46	ASTM D 88
Índice de cetano		40		ASTM D 4737 / ISO 4264
Punto de escurrimiento (2)				
calidad invierno	ºC		-6	ASTM D 97 / ISO 3016
calidad verano			0	
Azufre	% en peso		1,5	ASTM D 4294 ASTM D 1552 ASTM D 5453

Cenizas	% en peso	0,01	ASTM D 482 / ISO 6245
Residuo carbonoso Conradson en 10% de residuo de destilación	% peso	0,30	ASTM D 189 / ASTM D 4530 / ISO 10370
Densidad a 15ºC	Kg/m³	890,0	ASTM D 4052 / ISO 12185
Número ácido	mg KOH/g	0,5	ASTM D 664
Estabilidad a la oxidación	g/m³	25	ASTM D 2274 / ISO 12205
Agua por Karl Fischer	ppm	500	ASTM D 6304
Sulfuro de Hidrógeno (3)	ppm	2,00	IP 570

(1) El ensayo de Agua y sedimentos se realizará en el caso de que el producto no cumpla con la especificación de Aspecto visual.

Se utilizará como método de ensayo el ASTM D 2709 o ASTM D 1796 dependiendo de la viscosidad.

(2) Invierno: Junio, Julio, Agosto. Verano: Resto

(3) La fecha de implementación para el cumplimiento del límite de especificación es el 1º de marzo de 2013. Hasta ese momento, el valor especificado es a título indicativo.

ANEXO XI

Anexo XI: Especificaciones del Diesel Oil Marino

Característica	Unidad de medida	Especificaciones		Método de ensayo
		Mínimo	Máximo	
Azufre	% en peso		2,0	ASTM D 4294 ASTM D 1552
Agua por destilación	% en volumen		0,3	ASTM D 95 ISO 3733
Punto de inflamación PM	ºC	60		ASTM D 93 ISO 2719
Viscosidad cinemática a 40ºC o	cSt	2,00	11,00	ASTM D 445
Viscosidad Saybolt Universal a 37.8ºC	s	34	64	ASTM D 88
Punto de escurrimiento (1) calidad invierno calidad verano	ºC		0 6	ASTM D 97 ISO 3016
Cenizas	% en peso		0,001	ASTM D 482 ISO 6245
Índice de cetano		35		ASTM D 4737 ISO 4264
Residuo Carbonoso Conradson	% peso		0,30	ASTM D 189 ASTM D 4530 ISO 10370
Densidad a 15ºC	Kg/m³		900,0	ASTM D 4052 ISO 12185
Número ácido	mg KOH/g		0,5	ASTM D 664
Sedimentos totales por filtración en caliente	%		0,10	ASTM D 4870 ISO 10307-1
Sulfuro de Hidrógeno (2)	ppm		2,00	IP 570

(1) Invierno: Junio, Julio, Agosto. Verano: Resto

(2) La fecha de implementación para el cumplimiento del límite de especificación es el 1º de marzo de 2013. Hasta ese momento, el valor especificado es a título indicativo.

2

Resolución 209/012

Sustitúyese la redacción del Anexo XII del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA 150/008.

(2.126*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Montevideo, 14 de noviembre de 2012

Acta Nº 41
Resolución Nº 209/012
Expediente Nº 0682-02-006-2012

VISTO: La iniciativa presentada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), en lo que respecta a las especificaciones de calidad de los combustibles Fuel Oil Marinos Intermedios;

RESULTANDO: I) que el numeral 2, literal C, del artículo 15 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2012, comete a la URSEA la aprobación de regulaciones sobre calidad de productos en materia de combustibles;

II) que, a su vez, el Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA Nº 150/008 de 18 de noviembre de 2008, sus modificativas y concordantes, contempla las especificaciones de los combustibles comercializados;

III) que la iniciativa referida propuso reducir la especificación de máximo contenido de azufre de 4,50% a 3,50% en los Fuel Oil Marinos Intermedios;

IV) que con posterioridad ANCAP envió nota expresando que se tenían actualmente dificultades a nivel de equipamiento en el Laboratorio para el adecuado control del parámetro referido al sulfuro de hidrógeno;

IV) que todo ello fue analizado y considerado técnicamente en el seno de la URSEA, dictaminándose que: a) no hay observaciones para aprobar la reducción de la especificación máxima del contenido de azufre, b) que respecto del límite de especificación del parámetro sulfuro de hidrógeno procedería prorrogar el plazo para su implementación al 1º de marzo de 2013;

CONSIDERANDO: I) que se comparte lo informado por lo que procede adoptar resolución en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto;

LA COMISIÓN DIRECTORA
RESUELVE

1) Sustituir la redacción del Anexo XII del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de la URSEA Nº 150/008

de 18 de noviembre de 2008, sus modificativas y concordantes, sobre especificaciones de calidad de los Fuel Oil Marinos Intermedios, por la que obra adjunta a la presente resolución.

2) Publíquese en el Diario Oficial, notifíquese y comuníquese.

Ing. Daniel Greif, Presidente; Esc. Fernando Longo, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Píppolo, Secretario General.

ANEXO XII

Anexo XII: Especificaciones de los Fuel Oil Marinos intermedios

DETERMINACIONES		*ESPECIFICACIONES*					Método de ensayo
		IFO 30 RMB	IFO 80 RMD	IFO 180 RME	IFO 180 RMG	IFO 380 RMG	
Viscosidad Cinemática a 50ºC, cSt o		Máx. 30	Máx. 80	Máx. 180		Máx. 380	ASTM D 445 / ISO 3104
Viscosidad Sayubolt Universal a 37.8ºC, s o		Máx. 230					ASTM D 88 y ASTM D 2161
Viscosidad Saybolt Furol a 50ºC, s			Máx. 39	Máx. 85		Máx. 179	ASTM D 88 y ASTM D 2161
Agua, % vol		Máx. 0.5	Máx. 0.5	Máx. 0.5		Máx. 0.5	ASTM D .95 / ISO 3733
Azufre, % en peso (1)		Máx. 3.50	Máx. 3.50	Máx. 3.50		Máx. 3.50	ASTM D 1552 / ASTM D 4294 / ISO 8754 / ISO 14596
Punto de inflamación PM, ºC		Mín. 60	Mín. 60	Mín. 60		Mín. 60	ASTM D 93 / ISO 2719
Punto de escurrimiento, ºC (2)	Calidad Invierno	Máx. 0	Máx. 30	Máx. 30		Máx. 30	ASTM D 97 / ISO 3016
	Calidad Verano	Máx. 6					
Cenizas, % en peso		Máx. 0.070	Máx. 0.070	Máx. 0.070	Máx. 0.100	Máx. 0.100	ASTM D 482 / ISO 6245
Residuo Carbonoso Conradson, % en peso		Máx. 10.00	Máx. 14.00	Máx. 15.00	Máx. 18	Máx. 18.00	ASTM D 189 / ASTM D 4530 / ISO 10370
Sulfuro de Hidrógeno, ppm (3)		Máx. 2.00	Máx. 2.00	Máx. 2.00		Máx. 2.00	IP 570
Aluminio + Silicio, ppm		Máx. 40	Máx. 40	Máx. 50	Máx. 60	Máx. 60	ASTM D 5184 / IP 470 / IP 501 / ISO 10478
Vanadio, ppm		Máx. 150	Máx. 150	Máx. 150	Máx. 350	Máx. 350	ASTM D 5708 / ASTM D 5863 / IP 470
Sodio, ppm		Máx. 100	Máx. 100	Máx. 50	Máx. 100	Máx. 100	IP 501 / IP 470
Denisdad a 15ºC, kg/m³		Máx. 960.0	Máx. 975.0	Máx. 991.0		Máx. 991.0	ASTM D 1298 / ASTM D 4052 / ISO 3675 / ISO 12185
Sedimentos totales envejecidos, % en peso		Máx. 0.10	Máx. 0.10	Máx. 0.10		Máx. 0.10	ASTM D 4870 / ISO 10307-1 / ISO 10307-2
Número ácido, mg KOH/g		Máx. 2.5	Máx. 2.5	Máx. 2.5		Máx. 2.5	ASTM D 664
CCAI		Máx. 860	Máx. 860	Máx. 860		Máx. 870	ISO 8217, Anexo F
Aceites lubricantes usados (4):		No contiene	No contiene	No contiene		No contiene	
- Zinc mg/kg		Máx. 15	Máx. 15	Máx. 15		Máx. 15	IP 501 o IP 470
- Fósforo mg/kg		Máx. 15	Máx. 15	Máx. 15		Máx. 15	IP 501 o IP 500
- Calcio mg/kg		Máx. 30	Máx. 30	Máx. 30		Máx. 30	IP 501 o IP 470

(1) El comprador especificará el contenido máximo de azufre de acuerdo a las limitaciones legales

(2) Invierno: Junio, Juio, Agosto. Verano: Resto

(3) La fecha de implementación para el cumplimiento del límite de especificación es el 1º de marzo de 2013. Hasta ese momento, el valor especificado es a título indicativo.

(4) Se considera que el combustible está libre de aceites lubricantes usados cuando se cumple la condición de que Calcio y Zinc o Calcio y Fósforo se encuentran por debajo de los límites especificados.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Ley 19.002

Modifícase el régimen impositivo de los combustibles.

(2.130*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- A los efectos de la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras de bienes y servicios que integran el costo de las enajenaciones de gasoil, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland aplicará el régimen general de liquidación del referido impuesto.

ARTÍCULO 2º.- Agrégase al literal E) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente apartado:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios que integran el costo de producción de los combustibles a que refiere el presente literal".

ARTÍCULO 3º.- Lo dispuesto en la presente ley regirá a partir del primer día del mes de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de noviembre de 2012.
ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el régimen impositivo de los combustibles.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD (GNBIO)

4

Resolución 42/012

Autorízase el uso, producción y comercialización de semilla de maíz dulce genéticamente modificado.

(2.134*R)

GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

Resolución Nº 42 **Asunto Nº 2011/7/1/1/2235**

Montevideo, 21 de Setiembre de 2012

VISTO: la solicitud de **SEMILLERÍA SURCO S.A.**, para autorizar el **uso, producción y comercialización de maíz dulce** genéticamente modificado.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución s/n conjunta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de fecha 17 de agosto de 2006, se suspendió el uso, producción y comercialización de semilla de maíz dulce genéticamente modificado.

2) Que la firma SEMILLERÍA SURCO S.A. presenta solicitud el día 8 de agosto de 2011 (Asunto Nº 2011/7/1/1/2235), para que se realicen las gestiones correspondientes a efectos de derogar la suspensión del uso, producción y comercialización de semilla de maíz dulce genéticamente modificado, establecida por la Resolución s/n de 17 de agosto de 2006.

3) Que con fecha 12 de octubre de 2011 se expidió la Comisión para la Gestión del Riesgo, recomendando dejar sin efecto la Resolución s/n conjunta del MVOTMA-MGAP de fecha 17 de agosto de 2006.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión para la Gestión del Riesgo considera que los eventos en maíz MON810 y BT11, están ampliamente difundidos en el país y aprobados para su liberación al ambiente, desde el 20 de junio de 2003 y 7 de mayo de 2004, respectivamente.

II) Que el GNBio ha autorizado la producción y uso comercial para consumo directo o transformación de maíz genéticamente modificado sin distinción de tipo o variedad.

III) Que procede por ende dejar sin efecto la suspensión dispuesta por la mencionada Resolución.

ATENTO: a lo dispuesto por los decretos Nº 353/008 de fecha 21 de julio de 2008, Nº 535/008 de fecha 3 de noviembre del 2008 y Nº 280/009 de fecha 8 de junio de 2009 y a lo informado por la CGR;

EL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
RESUELVE

1º) Autorizar el uso, producción y comercialización de semilla de maíz dulce genéticamente modificado.

2º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

3º) Comuníquese, publíquese, etc.
TABARÉ AGUERRE; JORGE VENEGAS; FRANCISCO BELTRAME; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (CGR)
DEL GABINETE NACIONAL DE BIOSEGURIDAD (GNBio)

Montevideo, 28 de mayo de 2012

Para: Gabinete Nacional de Bioseguridad
De: Comisión para la Gestión del Riesgo

Asunto: Derogación de suspensión de uso, producción y comercialización de semilla de maíz dulce genéticamente modificado.

Informe CGR Nº 36/ SM /2

Antecedentes

1 Por resolución conjunta s/n del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de fecha 17 de agosto, 2006 se suspendió el uso, producción y comercialización de semilla de maíz dulce genéticamente modificado.

2 Dicha resolución comprendió a los eventos MON 810 y Bt11 que fueran aprobados bajo Decreto Nº 249/000, de 30 de agosto de 2000 que creó la Comisión de Evaluación del Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados.

3 Mediante el Decreto Nº 353/008 establece la introducción, uso y manipulación de vegetales y sus partes genéticamente modificados, previa autorización, teniendo en cuenta los

resultados de la evaluación y gestión del riesgo de esa aplicación sobre el ambiente, la diversidad biológica, la salud humana, la sanidad animal y vegetal, y aspectos socioeconómicos.

4 La firma SEMILLERÍA SURCO S.A. presenta solicitud el día 8 de agosto 2011 (Asunto Nº 2011/7/1/12235) a efectos de derogar la suspensión vigente sobre la semilla de maíz dulce genéticamente modificado.

Consideraciones:

1 Con fecha 12 de octubre de 2011 la Comisión de Gestión de Riesgo (CGR) se reunió para analizar el tema.

2 La CGR consideró que los eventos MON 810 y Bt11 están ampliamente difundidos en el país y aprobados para su liberación al ambiente desde el 20 de junio de 2003 y 7 de mayo de 2004 respectivamente.

3 La CGR no encuentran documentados efectos deletéreos derivados del uso de dichos eventos en maíz.

4 El GNBio ha autorizado la producción y uso comercial para consumo directo o transformación de maíz genéticamente modificado sin restricción de tipo o variedad.

Basado en lo expuesto, la CGR recomienda:

1 Dejar sin efecto la suspensión dispuesta por la mencionada solicitud.

2 Aprobar el uso de maíz dulce genéticamente modificado con los eventos MON 810 y BT11 y los eventos autorizados por la GNBio para producción y uso comercial para consumo directo o transformación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 22 de octubre de 2012, por la que se exceptúa de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. e I.), empresa exportadora (JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. e I.) e importador (JOHNSON & JOHNSON DE URUGUAY S.A.).

(2.117)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Noviembre de 2012

VISTO: la Resolución Ministerial de 22 de octubre de 2012, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a la importación por parte de JOHNSON & JOHNSON DE URUGUAY S.A. de productos producidos por la empresa argentina JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. e I..

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Industrias informa, que se cometió error en la mencionada resolución al detallar los productos exonerados, omitiéndose el producto NCM 3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.

CONSIDERANDO: I) que se sugiere, modificar la resolución referida incluyendo el producto detallado que fuese omitido;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial de 22 de octubre de 2012, por la que se exceptuó a la empresa JOHNSON & JOHNSON DE URUGUAY S.A. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados en la misma, en el sentido de incluir el siguiente producto;

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champués	JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. e I.	JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. e I.	JOHNSON & JOHNSON DE URUGUAY S.A. RUT: 210730630013

2º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Luis Alberto Olivero Rojas, sobre un yacimiento de feldespato, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(2.118)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a LUIS ALBERTO OLIVERO ROJAS por resolución de 6 de mayo de 2008, sobre un yacimiento de feldespato, en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 8 de mayo de 2008;

II) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 29 de marzo de 2011 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero y el labrado del acta correspondiente;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución de 8 de octubre de 2012 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero

PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a LUIS ALBERTO OLIVERO ROJAS por resolución de 6 de mayo de 2008, sobre un yacimiento de feldespato, afectando el padrón 59744 en un área de 10 há. 9900 m², en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A., en busca de caliza, en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

(2.119)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A. por resolución de 12 de octubre de 2011 en busca de caliza, en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 6 meses y notificado el 22 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A. por resolución de 12 de octubre de 2011 en busca de caliza, afectando los padrones 832, 868, 7488 (p), 7489 (p) y 12202, en un área total de 289 há. 9871 m², en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

8

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a VEALI S.A., sobre un yacimiento de talco, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(2.120)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a VEALI S.A. el 10 de agosto de 2006, sobre un yacimiento de talco, en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 18 de agosto de 2006;

II) que el 30 de julio de 2008 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 21 de agosto de 2006, hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que el 18 de enero de 2010 se levantó la suspensión referida a partir de 23 de noviembre de 2009, fecha de notificación de la servidumbre, impuesta el 30 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a VEALI S.A. el 10 de agosto de 2006, sobre un yacimiento de talco, afectando parcialmente los padrones 5827, 5542 y 12642, en un área de 199 há. en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a BOLIR S.A., en busca de oro y plata, en la 7ª y 8ª Secciones Catastrales del departamento de Rivera.

(2.121)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a BOLIR S.A. por resolución de 22 de abril de 2009, en busca de oro y plata, ampliado a hierro manganeso, cobre, níquel y platino el 23 de agosto de 2010, en la 7ª y 8ª Secciones Catastrales del Departamento de Rivera.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 14 de mayo de 2009;

II) que por resolución de 25 de enero de 2012 se amplió el área del título minero en 197 há. 6588 m², afectando los predios 1589, 1591 y 7866 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Rivera, totalizando una superficie de 6443 há. 4551 m²;

III) que por resolución de 25 de mayo de 2012 se concedió a BOLIR S.A. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 15 de mayo de 2011 sobre una superficie de 3052 há. 4002 m²,

afectando los padrones 1737, 3285, 3465, 5058, 5856, 8679, 11283 (p) y 12412 de la 8ª Sección Catastral y los padrones 5437 (p), 5551 (p), 5792 (p), 9523 (p), 9525, 9526 (p) y 12308 (p) de la 7ª Sección Catastral, todos del Departamento de Rivera y se declaró libre de interferencia el área restante de 3391 há. 0549 m², afectando los padrones 1589, 1591, 1598, 1649, 4484, 4537, 4894, 5437 (p), 5484, 5551 (p), 5792 (p), 5799, 5810, 5809, 5819, 5820, 5838, 5904, 7040 (p), 7067, 7866, 7964, 9039, 9389, 9522, 9523 (p), 9524, 9526 (p) y 12308 (p) de la 7ª sección catastral del Departamento de Rivera.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a BOLIR S.A. por resolución de 22 de abril de 2009, en busca de oro y plata, ampliado a hierro manganeso, cobre, níquel y platino el 23 de agosto de 2010, con ampliación de área el 25 de enero de 2012 y prorrogado el 25 de mayo de 2012, sobre una superficie de 3052 há. 4002 m², afectando los padrones 1737, 3285, 3465, 5058, 5856, 8679, 11283 (p) y 12412 de la 8ª Sección Catastral y los padrones 5437 (p), 5551 (p), 5792 (p), 9523 (p), 9525, 9526 (p) y 12308 (p) de la 7ª Sección Catastral, todos del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

10

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ABBY PRECAST LTDA.

(2.123*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Noviembre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **ABBY PRECAST LTDA.**, con número de RUT 180230020016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo obra civil y maquinaria para la realización de losas y paneles de hormigón.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **ABBY PRECAST LTDA.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ABBY PRECAST LTDA.**, tendiente a la obra civil y maquinaria para la realización de losas y paneles de hormigón, por un monto de UI 6.682.209.-

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ABBY PRECAST LTDA.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

3º.- Otórgase a la empresa **ABBY PRESCAST LTDA.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 3.708.905. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

4º.- Exonérase a la empresa **ABBY PRECAST LTDA.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.407.927., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicables por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/11 y el 31/12/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/11 y el 31/12/14.-

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ABBY PRECAST LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al

Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

11
Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CRISTALPET S.A.

(2.124*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Noviembre de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **CRISTALPET S.A.**, con número de RUT 212697900017, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la adquisición de un conjunto de equipos.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que la ampliación del proyecto presentado por **CRISTALPET S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CRISTALPET S.A.**, tendiente a la adquisición de un conjunto de equipos, por un monto de UI 36.722.245.-

2º.- Exonérase a la empresa **CRISTALPET S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 22.033.347 equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/05/10 y el 30/04/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.-

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/02/10 y el 30/04/11.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CRISTALPET S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

12

Resolución S/n

Otórgase reducción del área de la Concesión para Explotar otorgada el 3 de junio de 2011 a María Margarita Istebot Santos y Juan Ignacio Capandeguy Istebot, sobre un yacimiento de piedra partida, balasto y arena, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(2.132)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por MARÍA MARGARITA ISTEBOT SANTOS y JUAN IGNACIO CAPANDEGUY ISTEBOT tendientes a reducir el área del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgado por resolución de 3 de junio de 2011, sobre un yacimiento de piedra partida, balasto y arena en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a MARÍA MARGARITA ISTEBOT SANTOS y JUAN IGNACIO CAPANDEGUY ISTEBOT por el plazo de 30 años, en un área de 25 há. afectando el padrón 21144 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 8 de julio de 2011;

II) el 10 de junio de 2011, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiados por causa de utilidad pública, entre otros, parte del padrón 21144 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

III) se realizaron las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento descontando el área expropiada, de lo que surge que la Concesión para Explotar afecta el referido padrón 21144 (p) en un área de 24 hás. y que corresponde liberar un área de 1 há.

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase reducción del área de la Concesión para Explotar otorgada el 3 de junio de 2011 a MARÍA MARGARITA ISTEBOT SANTOS y JUAN IGNACIO CAPANDEGUY ISTEBOT por el plazo de 30 años, sobre un yacimiento de piedra partida, balasto y arena, la que comprenderá una superficie de 24 há. afectando el padrón 21144 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Líberase un área de 1 há. en el mismo padrón, sección catastral y Departamento.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

13

Resolución S/n

Delégase en la Dirección Nacional de Industrias, la atribución del MIEM en lo relativo a la expedición del certificado de necesidad referido en el Decreto 325/012.

(2.133*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Noviembre de 2012

VISTO: lo dispuesto por el artículo 181 ordinal 9º, de la Constitución de la República, que faculta a los Ministros, en sus respectivas carteras y de acuerdo con las leyes y las disposiciones del Poder Ejecutivo, a delegar las atribuciones que estimen convenientes.

RESULTANDO: que el Decreto Nº 325/012, de 3 de octubre de 2012, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 18.585, de 18 de setiembre de 2009, establece que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, expedirá certificados de necesidad, a los efectos del otorgamiento por parte del Poder Ejecutivo, de los beneficios fiscales instituidos por el mismo.

CONSIDERANDO: **I)** que resulta conveniente descongestionar la labor del jerarca en aquellos asuntos rutinarios a fin de lograr mecanismos más ágiles en el ejercicio de dichas atribuciones;

II) que en lo referente a esa específica porción de competencia se estima oportuno delegar el ejercicio de la misma, en la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Delégase en la Dirección Nacional de Industrias, la atribución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en lo concerniente a la expedición del certificado de necesidad, en el marco del Decreto Nº 325/012, de 3 de octubre de 2012.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Ley 19.003

Modifícase el sistema de ajuste de los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social.

(2.131*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social, así como los ingresos máximos para acceder a las

mismas, que se indican en el artículo siguiente, independientemente del organismo que las sirva, se ajustarán a partir del 1º de enero de 2012, por la variación de la unidad reajustable (artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968), experimentada en el año civil inmediato anterior.

A dichos efectos, se convertirán a unidades reajustables los topes vigentes al 31 de diciembre de 2011, considerando el valor de dicha unidad a enero de 2011 y el resultado se multiplicará por el valor de la misma a enero de 2012, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley Nº 18.725, de 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Quedan comprendidas en el procedimiento de indexación previsto en el artículo precedente, exclusivamente las prestaciones de seguridad social cuya respectiva regulación normativa se indica en los literales siguientes:

A) Los montos máximos del subsidio por enfermedad previsto por el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, con las modificaciones de la Ley Nº 18.725, de 31 de diciembre de 2010.

B) Los montos mínimos y máximos del subsidio por desempleo regulado por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, con las modificaciones de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, así como los establecidos por la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.

C) Los montos de las asignaciones familiares y de los ingresos máximos para acceder a las mismas, previstos por la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995.

D) Los montos máximos de ingresos para acceder a la prima por edad previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 18.095, de 10 de enero de 2007.

Artículo 3º.- Los montos fijados de conformidad con el artículo 1º de la presente ley, en lo sucesivo, se reajustarán en base al criterio establecido, en las mismas oportunidades en que se dispongan ajustes en las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central (artículo 4º de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010).

Artículo 4º.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2012.

El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de noventa días siguientes a la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de noviembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

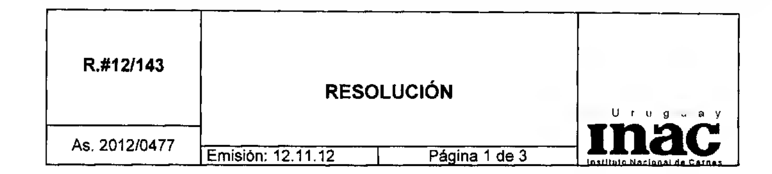
Montevideo, 16 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el sistema de ajuste de los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; FERNANDO LORENZO.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC
15
Resolución #12/143

Apruébase un Control de Taras de Roldanas en la Industria Frigorífica.
(2.128*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES



R.#12/143	RESOLUCIÓN		Uruguay inac Instituto Nacional de Carnes
As. 2012/0477	Emisión: 12.11.12	Página 1 de 3	

VISTO y CONSIDERANDO: La necesidad de implementar un Control de Taras de Roldanas en la Industria Frigorífica que contribuya a salvaguardar la operativa del Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica, (SEIIC) otorgándole mayor transparencia al sector.

ATENTO: A lo dispuesto por el art. 12º, literal D) del Decreto-Ley No. 15.605 de 27 de julio de 1984, Resolución del Poder Ejecutivo 1423/00 de 7 de diciembre de 2000, Decreto 264/2003 de 29 agosto 03, Res. 09/062 de 2 de junio de 2009 y demás disposiciones complementarias, modificativas y concordantes.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RESUELVE

1º) Aprobar la siguiente normativa para Control de Taras de Roldanas en la Industria Frigorífica:

1. *Definición de Tara*

Se define como tara el "peso del continente de una mercancía o género, vehículo, caja, vasija, etc., que se rebaja en la pesada total del contenido". A los efectos de la presente Resolución se vincula la tara con el peso de las roldanas de cada establecimiento de faena.

2. *Especificaciones de Taras de Roldanas*

Dentro de cada establecimiento de faena, todas las roldanas deberán tener un mismo peso. El referido peso será establecido como tara en los puestos del SEIIC que utilizan roldanas. Se admitirá una variación máxima de hasta 150 gramos por roldana.

3. *Fijación de Taras*

A partir de la entrada en vigencia de esta Resolución, se procederá a fijar como taras en las balanzas del SEIIC que correspondan, el promedio surgido para cada planta en el relevamiento realizado por la Dirección de Contralor del Mercado Interno (DCMI), presentado en Junta en setiembre de 2012 y que se encuentra a disposición de los interesados.

Cada establecimiento de faena tendrá un plazo máximo de 60 días para solicitar a INAC la fijación de una tara diferente. En caso de ausencia de comunicación formal, INAC considerará aceptada la tara previamente fijada.

Las taras fijadas en los Puestos del SEIIC que correspondan, permanecerán bloqueadas por INAC.

4. *Inspección*

La Dirección de Contralor del Mercado Interno llevará a cabo

en los establecimientos de faena, inspecciones de verificación del cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

La frecuencia de inspección por establecimiento de faena será de al menos una vez al año. Los criterios de inspección aplicados serán los comprendidos en la Norma UNIT 750-92, "Procedimientos y gráficos de muestreo para la inspección por variables según el porcentaje defectuoso".

Los parámetros técnicos a utilizar, de acuerdo a la referida Norma, serán: i) nivel de inspección II; ii) método de desviación estándar "s"; iii) plan de muestreo simple para inspección normal; y iv) nivel de calidad aceptable (AQL) 2,5% para los extremos de la variación admitida.

Se establecerá para cada planta, en función del número de roldanas totales que posea, el tamaño de la muestra a inspeccionar, y se decidirá la oportunidad y el sector del establecimiento de faena donde se realizará el muestreo.

Se tomará el peso individual de las roldanas, en balanzas con una precisión igual o menor a 1 (un) gramo, de forma de calcular el peso medio y el desvío estándar de la muestra.

En el caso de que el primer ensayo diera como resultado que la tara fijada en el SEIIC no cumple con las especificaciones establecidas en el numeral 2º, se deberá realizar un segundo ensayo utilizando el plan de muestreo para inspección rigurosa de la Norma UNIT. 750-92.

En función de los resultados se procederá a "aceptar" o "rechazar" la tara utilizada.

5. *Consecuencias de la Inspección*

De acuerdo a la aceptación o rechazo de la tara fijada, se procederá según se describe en la siguiente tabla:

Tara Fijada	Consecuencias
Aceptada	La tara fijada permanece igual
Rechazada	La tara fijada se ajustará al peso medio obtenido durante los ensayos y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, el establecimiento de faena deberá especificar el valor de su nueva tara que cumpla con las especificaciones establecidas en el numeral 2º. Las siguientes 2 inspecciones se realizarán bajo un plan de muestreo simple para inspección rigurosa en base a parámetros técnicos indicados en el numeral 4º.

6. *Sistema de Alarmas*

El SEIIC gestionará un sistema de alarmas para verificar en forma central desde INAC cualquier modificación de las taras en los Puestos de pesaje, así como todo parámetro objeto de control del sistema.

2º) El incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984.

3º) Los parámetros técnicos y normativas fijadas en la presente Resolución podrán ser sometidos a revisión.

4º) Notifíquese, anótese, comuníquese en la forma de estilo.

5º) Pase a la Dirección de Administración y Finanzas a sus efectos.

/ama
Dr. FERNANDO PÉREZ ABELLA, VICEPRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).

ÓRGANOS DE CONTRALOR
TRIBUNAL DE CUENTAS - TC
16
Resolución S/n

Modifícase la Ordenanza 81, relativa a la fijación de criterios, normas y procedimientos para la formulación de los Estados Contables que deben presentarse a este Tribunal, y derógase la Resolución de fecha 1º de abril de 2009.

(2.129*R)

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

(E. E. Nº 2012-17-1-0001817 Ent. Nº 352/12 Iniciada)

"**VISTO**: lo dispuesto por el Numeral 9) de la Ordenanza Nº 81 de este Tribunal, de fecha 17 de diciembre de 2002, relativo a la presentación de los estados financieros en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio;

RESULTANDO: **1)** que dicho numeral establece que los estados contables (o financieros) deberán presentarse en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio para lo cual se seguirán las pautas establecidas en el Numeral 14);

2) que en el Artículo 14 de la Ordenanza 81 expresa que los estados contables deberán ser formulados en moneda nacional expresados en moneda de cierre de ejercicio, aplicando a tales efectos la metodología de la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29;

CONSIDERANDO: **1)** que la Ley Nº 17.040 de fecha 20 de noviembre de 1998, en su Artículo 1º preceptúa que las empresas públicas o de propiedad estatal, con actividad comercial e industrial, publicarán su balance general, expresado en los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, confeccionados conforme a lo dispuesto por los Artículos 88 a 92 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989;

2) que el Artículo 91 de la citada Ley Nº 16.060 dispone que la reglamentación establecerá las normas contables adecuadas a las que habrán de ajustarse los estados contables de las sociedades comerciales;

3) que el Decreto Nº 99/009 de 27 de febrero de 2009, reglamentando el Artículo 91 de la Ley 16.060, establece que todas las entidades que emitan sus estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas, deberán ajustar dichos estados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda aplicando la metodología de la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 (NIC 29), si cumplen determinadas condiciones;

4) que el Artículo 1º del Decreto 104/012 de 10 abril de 2012 dejó sin efecto la aplicación preceptiva de la reexpresión de los estados financieros a que refiere el Artículo 1º del Decreto 99/009 (Considerando 3), para las entidades que deben emitir sus estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay;

5) que el Artículo 80 de la Ley Nº 18.627 de Regulación del Mercado de Valores de fecha 2 de diciembre de 2009, dispone que la reglamentación establecerá normas contables obligatorias para la presentación de los estados financieros de los emisores de valores de oferta pública conforme a estándares internacionales y, en ese sentido, el Decreto 124/011 determinó que dichas normas contables son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB);

6) que la NIC 29 de "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" no determina una tasa absoluta de inflación la que una vez superada surge el estado de hiperinflación, pero establece características cualitativas y cuantitativas que sirven de guía al juicio del emisor de los estados financieros para su aplicación;

7) que la Comunicación Nº 2010/021 del Banco Central del Uruguay de fecha 21 de enero de 2010 determinó los rangos de inflación entre los que se permite a las instituciones de intermediación financiera no aplicar el régimen de ajuste por inflación de sus estados financieros a

partir del Ejercicio 2010, entre las que se encuentran las instituciones financieras del sector público;

8) que la finalidad de la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas es establecer criterios uniformes para la formulación de los estados financieros que se deban presentar al Tribunal en cumplimiento de disposiciones constitucionales o legales;

9) que es necesario armonizar el modelo contable propuesto en la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas con los nuevos criterios establecidos en las normas contables adecuadas en el Uruguay, a los efectos de mantener la uniformidad en la formulación de los estados financieros que deben presentarse en el sector público;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 211 Literal F) y 212 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Derogar los Numerales 9) y 14) de la Ordenanza Nº 81;
2) Modificar el numeral 19 de la Ordenanza Nº 81 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos del ejercicio, deberán presentarse en forma comparativa con los del ejercicio anterior";
3) Derogar la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 1 de abril de 2009; y
4) Publicar en el Diario Oficial."

Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

17

Resolución 2.023/012

Promúlgase el Decreto Departamental 24/012 por el cual se concede la anuencia a la Intendencia, para declarar de interés departamental la exposición anual organizada por el "ARAZA GARDEN CLUB".

(2.146*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 24/2012

VISTO: El Expediente Nº 2408/2012 remitido de la Intendencia Departamental, mediante el cual se solicita la anuencia correspondiente para DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL, la exposición anual organizada por el **"ARAZA GARDEN CLUB"**, que se desarrollará en nuestra ciudad los días 8 y 9 de noviembre del corriente.-

RESULTANDO: Como es sabido este Club realiza una exposición de horticultura, jardinería y arte floral, cuya trascendencia cultura y didáctica es ampliamente reconocida en el medio y en la región; además del público en general concurren alumnos de todos los Institutos de Educación del departamento.-

CONSIDERANDO): Que esta Comisión luego de estudiado dicho expediente comparte dicha iniciativa.-

ATENTO: A lo antes expresado, esta Comisión al Cuerpo se permite sugerir la aprobación del siguiente:

DECRETO:

ARTICULO 1º).- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 21/2007, la exposición anual organizada por el **"ARAZA GARDEN CLUB"**, que se desarrollará en nuestra ciudad los días 8 y 9 de noviembre del 2012.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 16 votos en 16 presentes.-

Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; DARDO ÁVILA RECUERO, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 2023/2012

EXPEDIENTE Nº 2408/12 / ARAZA GADEN CLUB / SOL. DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EXPOSICION ANUAL / DECRETO Nº 24/2012.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 9 de noviembre de 2012.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.

L.L.

DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

18

Resolución 2.024/012

Promúlgase el Decreto Departamental 23/012 por el que se concede anuencia a la Intendencia, para nominar los Gimnasios de Vergara, Cerro Chato y Santa Clara, con el nombre de Wilson Elso Goñi.

(2.147*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 23/2012

VISTO: El Expediente Nº 3683/2011, y Oficio Nº 188/12 remitidos por la Intendencia Departamental, por el que solicita anuencia para nominar los Gimnasios de Vergara, Cerro Chato y Santa Clara, con el nombre de Wilson Elso Goñi,-

RESULTANDO: Que es de destacar la trayectoria del Sr. Wilson Elso, como ciudadano, Intendente Departamental, Ministro de Estado, Presidente de OSE, Senador de la República y Representante Nacional, teniendo en cuenta además, que los gimnasios que se pretende nominar, fueron construidos en su periodo de gobierno como Intendente de este departamento.-

CONSIDERANDO: Que la Junta Departamental, en Sesión del día de la fecha, tomó conocimiento de la solicitud, aprobando la misma.-

ATENTO: A lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para nominar los Gimnasios de Vergara, Cerro Chato y Santa Clara, con el nombre de Wilson Elso Goñi.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE

TREINTA Y TRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 16 votos en 28 presentes.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: 2024/2012

EXP. Nº 3683/11 / COMISION OBRAS PUBLICAS JUNTA DPTAL. / NOMINACION GIMNASIOS MPALES. DEL INTERIOR / DECRETO Nº 23/2012.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 9 de noviembre de 2012.

Cúmplase, insértese, publíquese, pase a conocimiento de la Dirección General de Acondicionamiento Urbano, de los Municipios de Vergara y Santa Clara y de la Junta Local de Cerro Chato; oportunamente archívese.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

19

Resolución 2.034/012

Promúlgase el Decreto Departamental 25/012, por el que se concede anuencia a la Intendencia para donar a COMAC, una parcela en el Cementerio local y autorizar la construcción de un pedestal.

(2.148*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 25/2012

VISTO: El Expediente Nº 4498/2012 y Oficio Nº 203/2012, remitido por la Intendencia Departamental, por el que solicita anuencia para donar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito (COMAC) una parcela del Cementerio local, así como la construcción de un pedestal (no mayor a m0, 60, por m0, 60 y m 1,40 de alto) que homenajeará a sus socios fallecidos.-

RESULTANDO: Que la Cooperativa solicitó la parcela, con motivo de cumplir el 26 de noviembre 40 años en nuestro medio.-

CONSIDERANDO: Que la Junta Departamental, aprobó lo solicitado.-

ATENTO: A lo antes expuesto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para donar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito (COMAC), una parcela en el Cementerio local, y autorizar la construcción de un pedestal con la medidas mencionadas ut supra.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Nota: El presente Decreto se aprobó por 21 votos en 21 presentes.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: 2034/2012

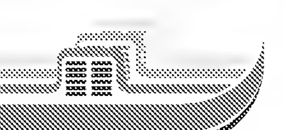
EXPEDIENTE Nº 4498/12 / COMAC / SOL. PARCELA EN CEMENTERIO LOCAL PARA HOMENAJEAR A SUS SOCIOS FALLECIDOS.
(DECRETO Nº 25/2012)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase al Departamento de Higiene y Medio Ambiente, Sección Cementerios, para su conocimiento y demás efectos correspondientes; oportunamente archívese.
L.L.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO RUBEN PIZARRO RODRIGUEZ (FICHA IUE 0002-039922/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47352 Nov 22- Dic 05

CARMEN RODRIGUEZ CAMEJO (IUE 2-118575/2011).
5 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47319 Nov 23- Dic 06

SERGIO ROBERTO FIRPI TRAVERSARO (FICHA IUE 0002-039577/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46889 Nov 21- Dic 04

GLADYS NOEMÍ SOSA (FICHA IUE 0002-045215/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46824 Nov 20- Dic 03

TEODORO AGUSTÍN OCAMPO de SOSA (FICHA IUE 0002-042847/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46721 Nov 19- Nov 30

ANTONIO BENTANCUR FRANCO y MIRTHA GRACIELA DUTRENIT PITTALUGA (FICHA IUE 0002-047581/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46640 Nov 19- Nov 30

JOSE o JOSEF, BALCAR y TATIANA o TATJANA VLASTA, NEUZIL SCHMIDT o NEUZILOVÁ o BALCAROVÁ (EXPEDIENTE 2-23880/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46360 Nov 16- Nov 29

ALFREDO ELÍAS PEREIRA AIRAUDO (FICHA IUE 0002-047311/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46051 Nov 14- Nov 27

JORGE CENANDEZ CARDOZO (FICHA IUE 0002-045561/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46022 Nov 14- Nov 27

SALVADOR o SALVATORE PARTENTE, CIRIACO PARTENTE MARTUCCI y MARÍA LUISA MARTUCCI MONTEBELLÁ (FICHA IUE 0002-038245/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45653 Nov 13- Nov 26

MARGARITA HERMINIA AZPIROZ AZANZA (EXPEDIENTE 2-46.416/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45586 Nov 12- Nov 23

LEONIDAS CESPEDES BACIGALU (FICHA IUE 0002-045814/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45574 Nov 12- Nov 23

NORMA DELSI BOLAZZI BONNAHON (FICHA IUE 0002-046886/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45483 Nov 12- Nov 23

MYRIANS TERESITA ABREU MISOL (FICHA IUE 0002-043376/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45482 Nov 12- Nov 23

HUNALDO HORACIO SCASSO BACCINO (EXPEDIENTE IUE 0002-042374/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45430 Nov 12- Nov 23

SEGUNDO TURNO

BERTA MARINA RONCO RODRIGUEZ (FICHA 2-45468/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47528 Nov 23- Dic 06

ANTONIO RUIZ ORTIZ y MARIA ESTHER CASTIGLIONI BONOMI (FICHA 2-44824/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47348 Nov 22- Dic 05

JOSE ORIENTE ARRIONDA HERNANDEZ (FICHA 2-9087/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47240 Nov 22- Dic 05

AIDA GUTIERREZ STUART (FICHA 2-46791/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47122 Nov 21- Dic 04

EDUARDO MENESES GARCIA (FICHA 2-33738/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46891 Nov 21- Dic 04

ESMERALDO RODRIGUEZ (FICHA 2-43775/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46791 Nov 21- Dic 04

JOSE ROBERTO SANTIAGO CAMACHO y ELDA ELENA SASTRE CIGANDA (FICHA 2-42995/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46660 Nov 19- Nov 30

MORA MARTINEZ, RAMON JIOBA o RAMON JOSE (FICHA 44-430/2000).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46533 Nov 20- Dic 03

LJUDMILA KEUC FRIDAU o LJUDMILA COLAKOV (FICHA 2-47223/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46258 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

NICANOR CAPOTE BACCINO y NICANOR MODESTO CAPOTE BORGES (FICHA 2-49402/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47511 Nov 23- Dic 06

JULIO MARÍA BAS (FICHA 2-50163/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47421 Nov 23- Dic 06

ALBA STELLARDI PELUFFO (FICHA 0002-043795/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47420 Nov 23- Dic 06

MARÍA ENRICA DEL PAPA PONZO (FICHA 2-43119/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47417 Nov 23- Dic 06

MARTA ALMIRATI NIETO (IUE 2-49054/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47309 Nov 22- Dic 05

CALIONE LAMAZON, ÁNGEL ANTONIO (FICHA 2-47296/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47099 Nov 22- Dic 05

VIÑA SÁNCHEZ, NORA (FICHA 2-039439/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47042 Nov 21- Dic 04

JORGE ODOYR SILES MORALES y BRIGITTE SILES MORALES (IUE 2-45716/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46884 Nov 21- Dic 04

SANTIAGO EDIBERTO o HERIBERTO CALVI FERNANDEZ y MABEL BATISTA MATIANDA o MATTIANDA (IUE 2-33379/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46883 Nov 21- Dic 04

LOPEZ MEDEROS o LOPEZ MEDERO, SILVIA RENEE (FICHA 2-39814/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46697 Nov 20- Dic 03

HÉCTOR VICTORIO TROPIANO RODRIGUEZ (FICHA 2-037018/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46695 Nov 20- Dic 03

MIGUEL ANGEL SANGUINET RODRIGUEZ SANGUINET (FICHA 2-041839/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46579 Nov 19- Nov 30

MARIA E. EIRAS o MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ DE EIRAS o MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ y RUBEN EIRAS o JUAN RUBEN EIRAS CARAMES (FICHA 2-46037/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46484 Nov 16- Nov 29

PEDRO MARIO FALLA VÁZQUEZ (FICHA 2-36127/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46364 Nov 16- Nov 29

ELBIO ABALOS MOREIRA y OLMA CARDOZO RODRIGUEZ (FICHA 2-031965/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46147 Nov 15- Nov 28

GABRIEL FERNANDO CABALLERO BARRETO (FICHA 2-17149/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45990 Nov 15- Nov 28

JOSE SOBA LOPEZ FERRARI (FICHA 2-32076/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45650 Nov 13- Nov 26

JUAN ANTONIO CORTAZZO VARONA (FICHA 2-30526/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45640 Nov 13- Nov 26

LUIS EIJO MENDEZ (FICHA 2-15.277/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45576 Nov 12- Nov 23

ELBIO USLENGHI COTELO (FICHA 0002-041083/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45559 Nov 13- Nov 26

ZULEMA PENCO FUQUES (FICHA 2-38866/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45553 Nov 13- Nov 26

PERALTA ACCOSSANO WASHINGTON (FICHA 2-28572/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45549 Nov 13- Nov 26

SUAREZ DOMINGUEZ, ELBIO (FICHA 02-034918/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 45513 Nov 13- Nov 26

CAIMI LÓPEZ, JUAN CARLOS (FICHA 2-24960/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45507 Nov 12- Nov 23

CUARTO TURNO

LUIS ANGEL BREDANINI ZAMORA (EXPEDIENTE 2-40495/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47512 Nov 23- Dic 06

OLGA CLARA RICCI TABO (FICHA 2-30607/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47241 Nov 22- Dic 05

OSCAR CIPRIANO MARIN TEUBNER (IUE 2-33533/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46359 Nov 16- Nov 29

DINORAH o DINORA CARLOTA MURIALDO NARIZANO (IUE 2-27428/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46197 Nov 15- Nov 28

MYRIAN o MYRIAM LACEROT TARCA (FICHA 2-20086/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46019 Nov 14- Nov 27

HORACIO SEVERINO MANEIRO GARCÍA (FICHA 2-22803/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45795 Nov 13- Nov 26

ENRIQUE NELSON DALGALARRONDO (FICHA 2-122050/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45641 Nov 13- Nov 26

HÉCTOR PEDRO GARCÍA MANGIERI, ROSA MOREIRA MANGIERI e ISABEL EUTROPIA MOREIRA MANGIERI (IUE 2-39357/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45484 Nov 12- Nov 23

NELIDA AGUSTINA JUSTINICH GERDINICH (IUE 2-38469/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45293 Nov 12- Nov 23

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA MENESES RUSO (FICHA 02-044285/2012).

Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47422 Nov 23- Dic 06

POSE COUSILLAS, SATURNINO ANSELMO (0002_042352/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47250 Nov 22- Dic 05

HÉCTOR MÁXIMO CASALES SOSA (FICHA 2-43154/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47121 Nov 21- Dic 04

ARGENTINA ZULEMA VARELA (IUE 51695/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47105 Nov 22- Dic 05

RAFAEL PAZ VELAZCO (FICHA 2-49859/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47104 Nov 22- Dic 05

MARÍA ELVIRA CUROTTO MENESES (IUE 2-49466/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46828 Nov 20- Dic 03

MARY VIOLETA SILVA o MARY VIOLETA SILVA LA MANCHA (IUE 2-50490/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46646 Nov 19- Nov 30

NORMA INES GONZALEZ MARRERO (IUE 2-43510/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46547 Nov 20- Dic 03

JOSE LUIS CAJIGA SILVERA (FICHA 2-18775/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45981 Nov 15- Nov 28

JUAN FRANCISCO PALLEIRO UMPIERREZ y OFELIA ANTONINA PLACIDO DECEJAS (IUE 2-45534/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45931 Nov 14- Nov 27

ANA MARÍA BELTRAME BACCINO (FICHA 0002-048752/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45642 Nov 13- Nov 26

JOAQUÍN JOSE LOPEZ SANCHO (FICHA 2_048363/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45546 Nov 13- Nov 26

ELSA MARIA LOUREIRO GUIDO (IUE 2-39091/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45296 Nov 12- Nov 23

SEXTO TURNO

AGUINALDO BORGES SORIA (FICHA 0002-036695/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47526 Nov 23- Dic 06

NELLY MABEL ASTIGARRAGA MESIAS (FICHA 2-36487/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46804 Nov 20- Dic 03

AMABILIA CACERES RIOS (EXPEDIENTE 0002-041242/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46365 Nov 16- Nov 29

MYRIAN o MYRIAM o MIRIAN NELLY GRAZIOSI QUADRI (IUE 2-25231/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46254 Nov 16- Nov 29

ADOLFO LUIS GAERTNER (FICHA 2-038130/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46226 Nov 15- Nov 28

AIDINIAN EBEIAN, JUAN PABLO (IUE 2-42065/2005).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46196 Nov 15- Nov 28

MARÍA del CARMEN REGUEIRA FORMENTO (FICHA 2-44637/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46190 Nov 15- Nov 28

RODOLFO MOREIRA MARTINEZ (FICHA 02-045331/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45550 Nov 13- Nov 26

RAMIRO HECTOR BASCANS CANALES (FICHA 2-40779/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45299 Nov 12- Nov 23

SÉPTIMO TURNO

MARIA IRMA INSUA SANCHEZ (FICHA 2-46955/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47513 Nov 23- Dic 06

JULIA AGUERRE PEÑAFLOR (FICHA 2-50549/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47015 Nov 21- Dic 04

ALBERICO ALANIS o ALANIZ MENDEZ (FICHA 2-45160/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46972 Nov 22- Dic 05

JOHANNES JACOB OLIJ VAN DEN BOVENKAMP (FICHA 2-48511/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46649 Nov 19- Nov 30

DOMINGO RINALDIS PASSERINI (FICHA 2-48319/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46580 Nov 19- Nov 30

PEDRO WILFREDO de ARMAS COR (FICHA 2-48059/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46235 Nov 15- Nov 28

ALBA LOPEZ o ALBA LOPEZ PEREIRA (FICHA 2-45572/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45988 Nov 15- Nov 28

AIDA RIQUELI o RAQUELI o RAQUELLI (FICHA 2-47602/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45486 Nov 12- Nov 23

MARIA FELISA LOPEZ ALVAREZ (FICHA 2-35488/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45485 Nov 12- Nov 23

LUCIA EMILIA MORA GIOVANELLI (FICHA 2-48489/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45433 Nov 12- Nov 23

HUI-O YANG (FICHA 2-47399/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45432 Nov 12- Nov 23

MERCEDES YOLANDA BELLORA PEREZ (FICHA 2-47225/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45300 Nov 12- Nov 23

OCTAVO TURNO

FLORIAL FERNANDEZ FULLE (FICHA IUE 0002-047411/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47349 Nov 22- Dic 05

FRANCISCO VALERIO AVERO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-048058/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47006 Nov 22- Dic 05

GLORIA EFIGENIA DÍAZ (FICHA IUE 0002-047601/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46861 Nov 20- Dic 03

ROSEL, IVAÑEZ ALVEZ (EXPEDIENTE 2-36403/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46805 Nov 20- Dic 03

JULIO CÉSAR VANZZINO SUAREZ (FICHA IUE 0002-043192/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46773 Nov 21- Dic 04

MARÍA del CARMEN GARCÍA TEIJEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-046834/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46643 Nov 19- Nov 30

HEBEL EMILIO MELO MARTINS (EXPEDIENTE 2-013332/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46581 Nov 19- Nov 30

JULIO CÉSAR PERALTA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-045266/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46366 Nov 16- Nov 29

TABARE CEFERINO LOPEZ (FICHA IUE 0002-045410/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46358 Nov 16- Nov 29

GUALBERTO DA SILVA (FICHA IUE 0002-044506/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 46333 Nov 19- Nov 30

MARIO GARBARINO BAZZI y ESMERALDA FELICIA CORDOBA (EXPEDIENTE 2-030986/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45932 Nov 14- Nov 27

LIRIA ULMA GOMEZ MENDEZ y MIGUEL LUIS CALABRIA CAMERA (FICHA IUE 0002-043694/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45667 Nov 14- Nov 27

EUNICE ELY SILVEIRA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-012846/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45265 Nov 12- Nov 23

NOVENO TURNO

ELBIO HUMBERTO CANO PASTORINO (FICHA 2-40041/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46823 Nov 20- Dic 03

MARIA JURADO MICHELENA (FICHA 2-47972/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46582 Nov 19- Nov 30

CARLOS ARISTEO RIGOLI RIVERO (FICHA 2-48317/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46470 Nov 19- Nov 30

ALICIA DELGUE CANOSA (FICHA 2-34555/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46233 Nov 15- Nov 28

NELLY ANTONIA NIETO MARTINEZ y JUAN MARIA BORDOLI MARTINEZ (FICHA 2-43983/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46044 Nov 14- Nov 27

ROBERTO SAVERIO ORLANDO BIANCO (FICHA 2-46964/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46018 Nov 14- Nov 27

VITTORIO CONTARTESE MANCUSO y MARIA LIBERATA CORSARO TERAMO (FICHA 2-47281/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45985 Nov 15- Nov 28

GLIDEN o GLYDEN o GLIDEL ALEJANDRO BORCHES CRUZ y GLIDEN o GLIDEL o GLYDEN BORCHES FERREIRA (FICHA 2-33403/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45873 Nov 15- Nov 28

MARIANA JUDITH MÁRQUEZ ACOSTA Y LARA o MARIANA JUDITH MÁRQUEZ ACOSTA LARA (FICHA 2-39843/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45764 Nov 14- Nov 27

GERMAN MARIO THEVENET SERRA (FICHA 2-40380/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45656 Nov 13- Nov 26

MARIA ISOLINA RIPOLL SOUTO (FICHA 2-46608/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45551 Nov 13- Nov 26

CLEMENTINA ISIDORA CORUJO GARCIA y ADELIS SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-48820/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45434 Nov 12- Nov 23

DÉCIMO TURNO

OLGA MARÍA del ROSARIO PUIG SANGURGO (FICHA 2-39222/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47293 Nov 22- Dic 05

ALGY WALTER ACOSTA GARCIA (FICHA 2-042010/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47107 Nov 22- Dic 05

TANIA CAROLINA DELPINO LODEIRO (IUE 2-35255/2009).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46806 Nov 20- Dic 03

MARÍA LUISA ALONSO GÓMEZ (FICHA 2-43880/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46718 Nov 19- Nov 30

NIEVES, AGUIAR HERNANDEZ (FICHA 2-37244/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46468 Nov 19- Nov 30

HATUN MEGARDICHIAN JOSEPIAN (FICHA 2-48619/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46467 Nov 19- Nov 30

MARIA LUISA AGUILAR SOSA (FICHA 2-45713/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46352 Nov 16- Nov 29

ALBA FORTUNATA CORREA DIAZ (EXPEDIENTE 0002-048204/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46231 Nov 15- Nov 28

ELBIO PEREZ TELLECHEA, ROBERTO PEREZ BERRIEL y BLANCA LUZ BERRIEL RAMOS (FICHA 2-40076/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46049 Nov 14- Nov 27

ANA ANTONIA PUONZO DETTA (FICHA 2-35650/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 45933 Nov 14- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS GRAVINA CABRERA (IUE 2-34798/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47321 Nov 23- Dic 06

CARLOS RAMON VIDAL CABALLERO (IUE 2-39652/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47320 Nov 23- Dic 06

JUANA MUNICHOR MOISEYENCO y OLGA AUERBACH MUNICHOR (IUE 2-42.879/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47308 Nov 22- Dic 05

JORGE SAVELOVAS KOVALIOVAS y CATALINA NOVIK o NOVIKAS KARETKO o KARETCO (FICHA 2-28980/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46696 Nov 20- Dic 03

MARÍA CELIA OLIVERA GONZÁLEZ (IUE 2-34078/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46650 Nov 19- Nov 30

AURORA DIVER MAIZTEGUI GARMENDIA (IUE 002-049959/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46148 Nov 15- Nov 28

AMÉRICO ROLÓN (FICHA 2-33743/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45986 Nov 15- Nov 28

ELVIRA RAQUEL VIERA DE MELLO (IUE 0002-024392/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta
01) $ 2560 10/p 45643 Nov 13- Nov 26

JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT (FICHA 2-42173/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45575 Nov 12- Nov 23

MANUEL RODRIGUEZ SANJUAN (EXPEDIENTE 2-34441/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45558 Nov 13- Nov 26

MABEL MARGOT SILVA VIERA (IUE 2-37114/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45547 Nov 13- Nov 26

EMILIO OSCAR MONTOLI e IRMA ALONSO o ALONZO GONZALEZ (FICHA 2-112522/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45487 Nov 12- Nov 23

JUAN JOSE CAPRILE VISCARDI (FICHA 2-30265/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45298 Nov 12- Nov 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO LAGOA RODRIGUEZ y HERMINIA FERNANDEZ LAGOA (FICHA 0002-044856/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47433 Nov 23- Dic 06

OLGA CORBO RODRIGUEZ (IUE 2-44230/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47295 Nov 22- Dic 05

GUSTAVO FELIX FERNANDEZ LEMOS (EXPEDIENTE 2-52709/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47289 Nov 22- Dic 05

ISAAC SALOMON CHEJA (FICHA 2-045995/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47139 Nov 21- Dic 04

LUIS FERNANDO CARRERAS CASCO (IUE 2-49037/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47095 Nov 22- Dic 05

ELIDA IRIS TIERNO PATRONES o PATRONE y VICTOR HUGO RODRIGUEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-24994/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47057 Nov 21- Dic 04

MARÍA GRACIELA ALIBERTO CABRERA (IUE 2-34.935/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47016 Nov 21- Dic 04

HILDA ROSA CASTRO o DE CASTRO DOMMARCO (FICHA 2-45296/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46720 Nov 19- Nov 30

BYUNG GUG KIM RO (2_33175/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46673 Nov 19- Nov 30

INGEBORG HOFFMANN KOREN (FICHA 2-50638/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46438 Nov 16- Nov 29

MILKA ALMANDOS SILVA o MILKA ALMANDOS SILVA (IUE 2-48229/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46251 Nov 16- Nov 29

FLORENCIO EDUARDO LEZICA VAEZA o LEZICA ALVEAR VAEZA (EXPEDIENTE 2-46473/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 46238 Nov 15- Nov 28

ASTORI SARAGOSA, ALDO (FICHA 2/046939/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46203 Nov 15- Nov 28

LUIS ALBERTO GOMEZ RUIZ (FICHA 2-48707/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 46117 Nov 16- Nov 29

WALTER HUGO TELESCA SALDOMBIDE (FICHA 02_49682/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46041 Nov 14- Nov 27

HECTOR ORLANDO CUAZINI REY (EXPEDIENTE 2-45530/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45935 Nov 14- Nov 27

SUSANA ESTELA MARTINEZ D'ANATRO (FICHA 2-47996/12).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45934 Nov 14- Nov 27

MAGDALENA ROSSI MAIO (IUE 2-42.033/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45588 Nov 12- Nov 23

ANTONIO PASCALE SANTOPIETRO (IUE 2-44394/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45587 Nov 12- Nov 23

EMA ISABEL MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-17893/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45579 Nov 12- Nov 23

LUIS ORESTES BELISTRI MACHADO o LUIS BELISTRI MACHADO (EXPEDIENTE 2-48054/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45431 Nov 12- Nov 23

DECIMOTERCER TURNO

VÍCTOR VARELA LEMA (FICHA 002-047433/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47514 Nov 23- Dic 06

MANUEL ALCALDE PEREIRA (FICHA 2-45977/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47322 Nov 23- Dic 06

GLADYS GONZALEZ GUALCO (FICHA 2-47249/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47279 Nov 22- Dic 05

RUBEN CLEMENTE CASSINA FOURMENT (FICHA 0002-029962/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47242 Nov 22- Dic 05

NÉLIDA MARÍA VARELA TACHELLA (FICHA 2-041917/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46864 Nov 20- Dic 03

MANUEL HERIBERTO CIRIGLIANO BERMUDEZ o CARIGLIANO BERMUDEZ (FICHA 0002-043367/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46483 Nov 16- Nov 29

JULIO RODOLFO LEDESMA PANIZZI (FICHA 2-41133/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46439 Nov 16- Nov 29

ANA MARIA DELEO CRESSINI (FICHA 2-36969/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46074 Nov 14- Nov 27

JUAN MARIO MAIORANA PATTA (FICHA 0002-033673/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45652 Nov 13- Nov 26

GLORIA MERCEDES CUADRA BALDOVI (FICHA 0002-045408/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45651 Nov 13- Nov 26

LILA IRIS BASSO PEREIRA (FICHA 2-36757/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45584 Nov 12- Nov 23

RAMON EDUARDO PADUAS HORNOS (FICHA 2-042925/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45563 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

ADELA DEMARTINI GORRASSI (FICHA 2-45536/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47435 Nov 23- Dic 06

RICARDO ARISTOBULO TRAVIESO SILVA, EDELWEIS RIZZUTTI CARBONE y ARIEL EDUARDO TRAVIESO RIZZUTTI (FICHA 2-18766/2011).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47288 Nov 22- Dic 05

GIUSEPPINA o JOSEFINA FRANCISCA BRUMAT ZONCH (FICHA 2-47520/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46808 Nov 20- Dic 03

SERGIO HUMBERTO AÑON RORIGUEZ (FICHA 2-48147/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46807 Nov 20- Dic 03

ANGELICA NILDA CADENAS LAGO (FICHA 2-49966/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46662 Nov 19- Nov 30

ISABEL BARRAGAN GARCIA (FICHA 2-29142/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46659 Nov 19- Nov 30

JOSE ISMAEL GARULA PUJADAS (FICHA 2-46016/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46367 Nov 16- Nov 29

JUAN CARLOS CAMELIA MONTA y MARIA ELENA CAMELIA MONTA (FICHA 2-48742/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46356 Nov 16- Nov 29

JOSE CARLOS TOURIÑO TURNES (FICHA 2-45330/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46149 Nov 15- Nov 28

RAUL ALBINO PIOTTO GIUSTO y GLADYS TERESA NIEVAS MANTERO (FICHA 2-32488/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45793 Nov 13- Nov 26

JUAN HERNANDEZ CESAR (FICHA 2-41189/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45552 Nov 13- Nov 26

JUAN o JOAO COLLATO ALVES o ALVEZ (FICHA 2-42611/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.

Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45488 Nov 12- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ZUNILDA ZABALA PEDRERA (EXPEDIENTE 2-46196/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47530 Nov 23- Dic 06

CAITANO SILVERA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-46003/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47355 Nov 22- Dic 05

GONZALO RAÚL JUAMBELTZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-47233/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47041 Nov 21- Dic 04

ALBERTO PROVO FAJARDO ROQUERO (EXPEDIENTE 2-41087/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47017 Nov 21- Dic 04

JULIO CÉSAR GUELFI HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-42463/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46809 Nov 20- Dic 03

MARTA IRIS ARISMENDI FOLIGNO (EXPEDIENTE 2-45620/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46348 Nov 19- Nov 30

OSCAR ANIBAL MOYANO RIZZONI (EXPEDIENTE 2-47384/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46240 Nov 15- Nov 28

RAÚL EDUARDO LAVIÑA RISSO (EXPEDIENTE 2-38867/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46228 Nov 15- Nov 28

MARÍA TERESA ROCHA SOSA (EXPEDIENTE 2-48584/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46194 Nov 15- Nov 28

MARIA SARA CARBAJAL ILLESCAS (EXPEDIENTE 2-44891/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46048 Nov 14- Nov 27

TELESFORO VIÑOTTI VILAJUAN y ANGEL ELEUTERIO VIÑOTTI VIDAL (EXPEDIENTE 2-38967/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45427 Nov 12- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

NELLY ISABEL VIERA FERRER (EXPEDIENTE 2-42534/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47326 Nov 23- Dic 06

DORA NYLBIA BRUM CAMPS o DORA NYLBIA CAMPS BRUM o DORA NYLBIA BRUM DE GOIS o DORA NYLBIA CAMPOS BRUM DE GOES o DORA BRUM DE GOES o NYLBIA CAMPOS BRUM DE GOES (EXPEDIENTE 2-50041/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47294 Nov 22- Dic 05

JORGE BALIÑAS BARBAGELATA, JUAN CARLOS BALIÑAS MENENDEZ y GUSTAVO TOMAS BALIÑAS MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-48048/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47244 Nov 22- Dic 05

LAUDARIO FABRA (EXPEDIENTE 2-49750/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 47243 Nov 22- Dic 05

JUAN CARLOS BARRAGAN OTAÑO (EXPEDIENTE 2-49398/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47126 Nov 21- Dic 04

RUBEN AGUSTIN y SUSANA MARIA OLIVARI BARACCHINI (EXPEDIENTE 2-48788/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47103 Nov 22- Dic 05

ALCIDES RAUL SILVA (EXPEDIENTE 2-43529/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46569 Nov 20- Dic 03

ANILDA MELLO (EXPEDIENTE 2-36598/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46232 Nov 15- Nov 28

UBERFIL RODRIGUEZ DA SILVA (EXPEDIENTE 2-47986/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45936 Nov 14- Nov 27

VICTORIA DOMINGUEZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-44153/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45778 Nov 13- Nov 26

LUCIA PEREZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-44560/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45577 Nov 12- Nov 23

OFELIA RENEE ZEBALLOS RICCETTO (EXPEDIENTE 2-48249/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45531 Nov 12- Nov 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA LUCILA OTERO FONTICIELLA (IUE 2-45699/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47516 Nov 23- Dic 06

SILVINA MARIA FRAGUEIRO (IUE 2-48224/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47515 Nov 23- Dic 06

ROSA LEONOR VALIÑAS PEDREIRA (IUE 2-45532/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47434 Nov 23- Dic 06

JOSE VICENTE PASTORE ROMANO (IUE 2-47868/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47124 Nov 21- Dic 04

HEBE GLADYS NEVES JUBIN y VERONICA MARIA FIGARI NEVES (IUE 2-41090/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47096 Nov 22- Dic 05

ANGEL MARIA LUZARDO HERNANDEZ y HECTOR ANGEL LUZARDO CABRERA (IUE 2-48469/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46860 Nov 20- Dic 03

LEONEL PEREYRA FERRER (IUE 2-44578/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 46602 Nov 20- Dic 03

GLORIA PEREZ ALVAREZ (IUE 2-41477/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46485 Nov 16- Nov 29

MIRTA de SOSA PEREZ y BONIFACIO EIRALDI (IUE 2-41905/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46447 Nov 16- Nov 29

JUAN JOSE FERREIRA ACOSTA y MARGARITA EUSEBIA PEREZ GARCIA (IUE 2-46234/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46369 Nov 16- Nov 29

ARTURO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-47299/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46368 Nov 16- Nov 29

JUANA FREDA GARRUTO (FICHA 2-2935/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46215 Nov 16- Nov 29

SONIA INES BERRO CURBELO (IUE 2-42606/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46200 Nov 15- Nov 28

DORILA IGNACIA GARCIA ACOSTA (IUE 2-43814/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45758 Nov 14- Nov 27

FERNANDO DAVILA NOGUEIRO y OLGA PUMAR RODRIGUEZ (IUE 2-31835/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45645 Nov 13- Nov 26

ORFILIA ISABEL GIRINO SORDELLI (IUE 2-46736/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45644 Nov 13- Nov 26

DECIMOCTAVO TURNO

OFELIA CALDEYRO STAJANO (IUE 2-50010/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47102 Nov 22- Dic 05

CARMELA PALERMO CASTILLA (IUE 2-47865/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47058 Nov 21- Dic 04

ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ o ERNESTO SANCHEZ y SANCHEZ y CONCEPCION SANCHEZ SANCHEZ (IUE 2-43189/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47018 Nov 21- Dic 04

JOSE ABELENDA COTELO (IUE 2-47881/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46892 Nov 21- Dic 04

GLADYS OFELIA LOIS LADNER (IUE 2/112960/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46821 Nov 20- Dic 03

AMARO MACIAS GUADALUPE o AMARO BERNABE MACIAS o AMARO BERNABE MACIAS GUADALUPE (IUE 2-36563/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46644 Nov 19- Nov 30

JORGE ALBERTO CARRERA BUJAN (IUE 2-49210/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46445 Nov 16- Nov 29

ROBERTO QUINTILLAN VIACAVA (IUE 2-48833/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46370 Nov 16- Nov 29

HECTOR JOSE VAZQUEZ ROSAS e IDA MARTA CHALA ORTEGA (FICHA 2-122185/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46237 Nov 15- Nov 28

MARIA TERESA VARELA SANTORO (IUE 2-48207/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46230 Nov 15- Nov 28

PETRONA DOMICIANA PAULETTE o PAUBLETTE MOSSO y GUMERSINDO MARIA OLIVE PAULETTE o PAUBLETTE (IUE 2-25148/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46020 Nov 14- Nov 27

IRENE del CARMEN GARCIA FANEGO (IUE 2/112582/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45792 Nov 13- Nov 26

FERMINA ADELFA LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-47410/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45466 Nov 12- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ANTONIA SERRA TRILLO (FICHA 2-48591/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47324 Nov 23- Dic 06

LEONCIO MARRERO (FICHA 2-43982/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 47290 Nov 22- Dic 05

ANGEL REGUEIRO FACAL (FICHA 2-49960/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47277 Nov 22- Dic 05

ANTONETTA ó ANTONIETA ERRICO PESCA (FICHA 2-49656/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47245 Nov 22- Dic 05

RUBEN WALTER MARTRES ARRIGHETTI (FICHA 2-50569/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47101 Nov 22- Dic 05

SAMUEL ó SMIEL VAINSENCHER GUELMAN (FICHA 2-44059/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 47055 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERICO CABRERA ALONSO y MARIA JULIA ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-25846/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46657 Nov 19- Nov 30

ERNESTO PEIRAN (FICHA 2-48862/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46583 Nov 19- Nov 30

CARLOS GERMAN PARIS (FICHA 2-46186/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46466 Nov 19- Nov 30

VIOLETA IRIS PEREYRA GALVEZ (FICHA 2-49200/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46355 Nov 16- Nov 29

EMIR ELSA FLORES FLORES (FICHA 2-48337/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46236 Nov 15- Nov 28

JAIME SALOMON WEISLER SCHERF (FICHA 2-43769/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 46150 Nov 15- Nov 28

ELENA KUYUMGIAN ó KUYUMJIAN ó KUYUMDJIAN ELMASIAN (FICHA 2-9408/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46046 Nov 14- Nov 27

UHIS NELDA ROSSI UHALDE (FICHA 2-39208/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45984 Nov 15- Nov 28

JULIETA GREGORIA PIÑON OTTONELLI (FICHA 2-46333/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45937 Nov 14- Nov 27

AMELIA DA ROSA TRINDADE (FICHA 2-44868/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45797 Nov 13- Nov 26

IRMA CELINA SCHMITD ó SMITD SOSA (FICHA 2-37786/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45761 Nov 14- Nov 27

ARNOLDO VICTORIANO CAMILO FIGUEROA (FICHA 2-43432/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 45631 Nov 14- Nov 27

MARIA EMILIA DERMIT UGARTEMENDIA (FICHA 2-48151/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45465 Nov 12- Nov 23

VIGÉSIMO TURNO

ELSA CATALINA LEONCINI BONETTI (FICHA 2-50567/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47473 Nov 23- Dic 06

JOSE MIGUEL OLIVERA LORETO (FICHA 2-43362/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47351 Nov 22- Dic 05

DELIA HAYDEE BARBOSA LORENZINI ó LORENZIN, ARASMIN SANCHEZ y RICHARD HECTOR SANCHEZ BARBOSA (FICHA 2-40000/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47312 Nov 22- Dic 05

HAYDEE LOPEZ ROBERTO (FICHA 2-49664/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47098 Nov 22- Dic 05

NIDIA MABEL DUTRA FRADE (FICHA 2-105140/2011).
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46890 Nov 21- Dic 04

AMALIA RENEE CARSOGLIO DE BIASE (FICHA 2-49052/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46887 Nov 21- Dic 04

DOLORES CRISTINA SUSALLA ó SUSAYA ROSSO (FICHA 2-43474/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46863 Nov 20- Dic 03

GLADYS AGARBADO PEREZ (FICHA 2-48081/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46843 Nov 20- Dic 03

CONSUELO MILAGROS CUERDO BEN (FICHA 2-47788/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46707 Nov 20- Dic 03

MARTINIANA ó MARTIMIAMA NOEMIS GARCIA ENRIQUEZ (FICHA 2-30154/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46647 Nov 19- Nov 30

HUGO NELSON MOREIRA MORAN (FICHA 2-44249/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46486 Nov 16- Nov 29

ANTONIO COSTAS BARREIRO (FICHA 2-45747/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46293 Nov 15- Nov 28

ELIDA MARIA MORLAN HARLEPPO (FICHA 2-28244/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46266 Nov 15- Nov 28

ESPERANZA JOSEFINA PATRON MERELLO (FICHA 2-48234/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45502 Nov 12- Nov 23

MARIO ALBERTO GONZALEZ CIANI (FICHA 2-48475/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45444 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALEJANDRO MALTA RICO (IUE 2-41910/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47527 Nov 23- Dic 06

ELISEO IGLESIAS PAZOS (IUE 45505/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47517 Nov 23- Dic 06

DEOLINDO ARMANDO TIRELLI CAVAJANI (IUE 2-45002/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47423 Nov 23- Dic 06

JUAN PANZL MINETTO y HERMINIA TASENDE DIAZ (IUE 2-44116/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47419 Nov 23- Dic 06

MARÍA BEATRÍZ FERNÁNDEZ LÓPEZ (IUE 2-49509/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47350 Nov 22- Dic 05

DELIA ZULEMA IGLESIAS BASTOS (IUE 2-48574/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47325 Nov 23- Dic 06

JUAN FRANCO FERRI o JUAN FRANCO FERRI STEFANUCCI y DOLORES CADAMURO o DOLORES LUISA CADAMURO o DOLORES LUISA CADAMURO FORMENTINI (IUE 2-43335/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47311 Nov 22- Dic 05

JUAN ESTEBAN SIMOIS ANSELMI (IUE 2-49983/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47291 Nov 22- Dic 05

MARGARITA DINORAH CASTAÑE UGOLINI (IUE 2-31554/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47125 Nov 21- Dic 04

MARY ESTHER VÁZQUEZ ALARCON y JOSÉ VICENTE PERRONE LAINO (IUE 2-36815/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47056 Nov 21- Dic 04

JUAN JOSÉ SILVERA BAUZÁ (IUE 2-47944/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46896 Nov 21- Dic 04

MARIO HUGO WILKINS RODRÍGUEZ (IUE 2-43393/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46894 Nov 21- Dic 04

ANGEL GENTILE FARINA (IUE 2-44318/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46641 Nov 19- Nov 30

ELSA EUSEBIA LEAL GONZÁLEZ (IUE 2-43781/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46585 Nov 19- Nov 30

HUMBER BLANCO BREMBILA (IUE 2-41509/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46584 Nov 19- Nov 30

BLANCA AURORA BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-42311/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46446 Nov 16- Nov 29

CANDIDA FEBBRARO BARBIERI (IUE 2-40132/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46252 Nov 16- Nov 29

NELLY CLELIA BARBOT o NELLY CLELIA BARBOT VILLARREAL (IUE 2-41058/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46229 Nov 15- Nov 28

AMÉRICA CUITIÑO RODRÍGUEZ (IUE 2-35038/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46208 Nov 16- Nov 29

ALEJANDRO DONATO OLIVERA GUIMERA (IUE 2-47106/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45537 Nov 13- Nov 26

MARÍA VIRGINIA MILÁN PIETRA de IRISARRI o MARÍA VIRGINIA MILÁN PIETRA (IUE 2-41075/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45443 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA EMILIA HERNÁNDEZ PENELA (IUE 2-42300/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47296 Nov 22- Dic 05

LUIS ALBERTO SANTARCIEL FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-43390/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47276 Nov 22- Dic 05

MARÍA ELSA GALIMBERTI (IUE 2-36119/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 47246 Nov 22- Dic 05

ELOIDE GALVÁN BELIZ (IUE 2-40979/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47123 Nov 21- Dic 04

ALCIDES BERNABE PEREZ GERALDI (IUE 2-46051/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46862 Nov 20- Dic 03

JAIME JORGE AVILÉS PORTELLA (IUE 2-40396/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46854 Nov 20- Dic 03

MARIA DEL CARMEN DELPINO OTERO (IUE 2-41472/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46845 Nov 20- Dic 03

ESTELA BARRIOS (IUE 2-39837/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46810 Nov 20- Dic 03

AIDA MARTINEZ RIOS (IUE 2-37984/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46719 Nov 19- Nov 30

MARÍA SANCHEZ PINTOS (IUE 2-41988/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46678 Nov 19- Nov 30

JULIO VILÁ o VILA FUENTES (IUE 2-44723/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46666 Nov 19- Nov 30

RUFINO SEVERIANO RODRÍGUEZ MEDINA y JACINTA ELVIRA RODRÍGUEZ ARBELO (IUE 2-41820/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46645 Nov 19- Nov 30

WILSON RODRIGUEZ FREITAS o WILSON RODRIGUEZ RIBERO FREITAS (IUE 2-46777/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46239 Nov 15- Nov 28

JOSÉ RAÚL QUEIJO GONZÁLEZ (IUE 2-44109/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46224 Nov 15- Nov 28

DALIA ELIDA IGLESIAS REYES (IUE 2-39604/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46195 Nov 15- Nov 28

MARY AMADA DELGADO TRAZORRA o IRAZORRA (IUE 2-35602/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46192 Nov 15- Nov 28

RAUL CES RAMOS (IUE 63-101/2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45666 Nov 14- Nov 27

EDWARD ABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-36870/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45548 Nov 13- Nov 26

ENRIQUETA CAROLINA LANDEIRA GARCIA (IUE 2-43304/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45489 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN BARRIOS (FICHA 2-44881/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47354 Nov 22- Dic 05

MARIA EMELINA CLAVIJO DAHER (FICHA 2-51148/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47297 Nov 22- Dic 05

THELMO CARLOS PALUMBO SILVA (FICHA 2-43073/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46895 Nov 21- Dic 04

JUANA HAYDEE MARTINEZ MELILLO (FICHA 2-50900/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46648 Nov 19- Nov 30

CARMEN LAMAS GARCIA (FICHA 2-26881/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46487 Nov 16- Nov 29

MARTIN ULISES CASTILLO CORUJO (FICHA 2-42094/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46335 Nov 19- Nov 30

FRANCISCO OROSMAN OYOLA LAVALLE (FICHA 2-45127/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46201 Nov 15- Nov 28

BALTASAR SANTIAGO DE MARIA LAGOA (FICHA 2-50431/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46199 Nov 15- Nov 28

TERESA BALDOVI LASE de CUADRA, GUALBERTO ZENEN CUADRA ESPINA y MARTA ELENA CUADRA BALDOVI (FICHA 2-48299/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46151 Nov 15- Nov 28

CLIDE ANA GIORELLO MUTARELLI (FICHA 2-48897/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46025 Nov 14- Nov 27

TERESA ANTONIA ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ (FICHA 2-21927/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45791 Nov 13- Nov 26

JOSE GALETTO MANANCERO y PURA MARIA GALETTO HERNANDEZ (FICHA 2-45525/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45654 Nov 13- Nov 26

MARIA MASULLO CARLETTI (FICHA 2-41461/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45646 Nov 13- Nov 26

MAURICIO POZNER BRICS y ANA ZLOTSKY SCHEJTMAN (FICHA 2-43458/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45573 Nov 12- Nov 23

ANTONIO DE MARCO MANZO ó MAURO (FICHA 2-38815/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45564 Nov 13- Nov 26

JORGE HODOS RIMKO (FICHA 2-35197/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45440 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BENZANO KRIZANIC (FICHA 2-49578/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47532 Nov 23- Dic 06

JULIO CESAR SILVEIRA VIDAL (FICHA 2-45520/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47247 Nov 22- Dic 05

CELESTE BLANCA ASCONEGUY OLIVERA u OLIVEIRA (FICHA 2-40874/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47192 Nov 23- Dic 06

NELSON RABINO PERRONE (FICHA 2-46223/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47106 Nov 22- Dic 05

WILMA NUÑEZ BADARACO ó WILMA NUÑEZ COUTO (FICHA 2-48608/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46893 Nov 21- Dic 04

NELLY VISCONTI RAMOGNINO (FICHA 2-48454/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46642 Nov 19- Nov 30

MARNE RAUL PELUSSO PEREZ (FICHA 2-35155/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46045 Nov 14- Nov 27

JORGE DE ANGELIS LOMBARDI (FICHA 2-45261/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45989 Nov 15- Nov 28

FLOR DEL ALBA QUINTELA ALVAREZ y GILBERTO ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-9410/2008).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45938 Nov 14- Nov 27

BERNARDO ZENON LARRECHEA ROBERT, MYRIAM ESTHER LARRECHEA DIBAR y ELCIRA JOSEFINA DIBAR CURUCHET (FICHA 2-39182/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45759 Nov 14- Nov 27

ELIDA AURELIA RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 2-42198/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45668 Nov 14- Nov 27

PIO TABARE PINTOS da SILVA (FICHA 2-32914/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45566 Nov 13- Nov 26

ANGEL CROGÑOLA ó CROGNOLA ó GROGNOLA ROLANDO y FLOR DE LIS SOTO FALERO (FICHA 2-41710/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45490 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

HEBER IVAN CUADRADO FONTES (IUE 2-43499/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47323 Nov 23- Dic 06

MARTHA HELENA MAUTONE MAUTONE (IUE 2-45858/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46548 Nov 20- Dic 03

WALTER BAGALCIAGUE PALMIERI (IUE 2-47540/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 46373 Nov 19- Nov 30

GLAUCIA HAYDEE PEREZ MOSQUERA (IUE 2-46106/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46350 Nov 16- Nov 29

LEONARDO BETANCURT BARREIRO (IUE 2-45251/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46047 Nov 14- Nov 27

NIEVES GUMILA CEBALLOS (IUE 2-48576/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46042 Nov 14- Nov 27

JUAN JOSE LIMA FERNANDEZ (IUE 2-118014/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 45994 Nov 15- Nov 28

WALTER MARIO BERNARDO PETRONE (IUE 2-47011/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 45683 Nov 14- Nov 27

ANA MARIA MARTINEZ OSORIO (IUE 2-39824/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45583 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

IRENE SERVANDA BRAVO AGUIRRE e ISABEL AGUIRRE (IUE 2-45746/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 47310 Nov 22- Dic 05

RUBEN LUIS LAROCCA o LAROCA VILA (IUE 2-42078/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 46778 Nov 21- Dic 04

JUSTINA ROMERO MACHIN o JUSTINA ROMERO de ESPINOSA y ALBERTO VENTURA ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 2-43025/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46464 Nov 19- Nov 30

JOSE ADALBERTO GUTTMANN LAUTERSTEIN (IUE 2-41126/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46440 Nov 16- Nov 29

VICTORIA PINTO HAKIM (IUE 2-39752/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46257 Nov 16- Nov 29

RITA EVANGELISTA PEÑA CABALEIRO (IUE 2-44853/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46255 Nov 16- Nov 29

SUNILDA o ZUNILDA MARIS GONZALEZ TABEIRA (IUE 2-45242/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46202 Nov 15- Nov 28

JOSE MARIA TRAIBEL RAMIREZ (IUE 2-44980/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46181 Nov 15- Nov 28

DOMINGO PATITUCCI ROTONDARO y VICENTE PATITUCCI ESPOSITO (IUE 2-41842/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 46130 Nov 16- Nov 29

ORDALIA ADAIL MORA PISCIOTTANO (IUE 2-48546/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46050 Nov 14- Nov 27

JUAN BAUTISTA SOLERI MAZET (IUE 2-48124/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45561 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALBA ELOINA BARREIRO ECHEGARAY (FICHA 2-46402/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47146 Nov 21- Dic 04

HECTOR JOSE RUSAKIEWICZ PENA (FICHA 2-10589/2006).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47127 Nov 21- Dic 04

JUAN JORGE o JUAN GREGORIO o IVAN GJURO KRAUS MARAS (FICHA 2-45979/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47108 Nov 22- Dic 05

WASHINGTON ALFREDO LAPAZ REY y ELSA ELISA FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-36097/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46885 Nov 21- Dic 04

SERGIO ALFREDO MOREIRA COLAGIOVANNI o COLAGIOVANI (FICHA 2-47226/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46671 Nov 19- Nov 30

DIEGO FERNANDO OSCAR RISSO RIET (FICHA 2-37740/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46488 Nov 16- Nov 29

MARIA ANGELICA QUINTANA ROMERO y URBANO TOLEDO TOLEDO (FICHA 2-42224/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46043 Nov 14- Nov 27

JUANA ELENA NUÑEZ CABALLERO (FICHA 2-46923/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45647 Nov 13- Nov 26

ELVINA MATILDE BENTANCOURT o BENTANCOUR y LUIS ISIDORO TERRADAS TORTEROLO (FICHA 2-41533/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45582 Nov 12- Nov 23

MARTHA ELENA BAETHGEN PACHECO DE ROSSI MASELLA (FICHA 2-46144/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45529 Nov 12- Nov 23

NELSON RAMON MOLINARI FERRARO (FICHA 2-46775/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45506 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA MARTA CAMESELLE GHELFI (FICHA 2-51068/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47535 Nov 23- Dic 06

ALBERTO NESTOR LERENA EVIA (FICHA 2-48858/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47418 Nov 23- Dic 06

ALFREDO JULIO PONTET AGUIRRE (FICHA 2-50837/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 47248 Nov 22- Dic 05

ANA ROSA ALBORNA BANCHERO y RODOLFO LACRUZ CUTTI (FICHA 2-48386/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46993 Nov 22- Dic 05

HUGO PRENDES SARAVIA (FICHA 2-48025/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46694 Nov 20- Dic 03

JULIO ERNESTO PEREYRA CLAGETT (FICHA 2-46328/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46586 Nov 19- Nov 30

ELIDA ANA o ANITA MAZZONI y WALTER OMAR RIVA MOREIRA (FICHA 2-32010/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46469 Nov 19- Nov 30

CELESTINA MALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-32763/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46354 Nov 16- Nov 29

EVERILDA REYES HERNANDEZ (FICHA 2-39648/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46268 Nov 15- Nov 28

ROLANDO MAURICIO TOLEDO PERLAS (FICHA 2-47140/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46234 Nov 15- Nov 28

ADEMAR GONZALEZ DE FLEITAS (FICHA 2-30903/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45760 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE (FICHA 2-34021/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45578 Nov 12- Nov 23

LUIS ALBERTO NOBLIA GIGENA (FICHA 2-40467/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45295 Nov 12- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN GETULIO MESINGUER AURRECOCHEA (FICHA 156/546/2012).
Artigas, 11 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46433 Nov 19- Nov 30

MARIO FERREIRA TOMAS (FICHA 156/579/2012).
Artigas, 30 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46432 Nov 19- Nov 30

CELESTE AIDA DE SOUZA ROCHA (FICHA 156/572/2012).
Artigas, 25 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46218 Nov 16- Nov 29

ANA MARIA CONTRERAS (FICHA 156/286/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45842 Nov 15- Nov 28

JUAN CARLOS PESCIALLO DOS SANTOS (FICHA 156/551/2012).
Artigas, 19 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45763 Nov 14- Nov 27

SILVIO DENIS y EROINA BISCARRA (FICHA 156/554/2012).
Artigas, 23 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45762 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MARIA AMELIA TABOADA BITANCOURT, AMESTOY VIANNA PAIVA y JUAN ANTONIO VIANNA TABOADA (FICHA 461/403/2012).
Artigas, 3 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47331 Nov 23- Dic 06

DANILO SOSA SALDAÑA (FICHA 461/571/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 47223 Nov 23- Dic 06

MARIA YNES TECCO GONZALEZ (FICHA 461/397/2012).
Artigas, 8 de noviembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45540 Nov 13- Nov 26

PAULINO DAVID DE LIMA y LILIAN MIREYA SARALEGUI MENDIETA (FICHA 461/545/2012).
Artigas, 25 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45280 Nov 12- Nov 23

MARIA DE LOURDES MARTINEZ y NORMA ESTHER TEJEIRA MARTINEZ o MARTINS (FICHA 461/348/2010).
Artigas, 1 de noviembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45279 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

WALTER FABIAN VAUCHER FERREIRA (IUE 444-218/2012).
Bella Unión, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47332 Nov 23- Dic 06

FLORENTINO RODRIGUEZ (IUE 444-188/2012).
Bella Unión, 10 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 45964 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL WALTER TORENA DE ANTONI (IUE 168-405/2012).
Canelones, 6 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46426 Nov 19- Nov 30

CARLOS, SALINAS CARRIÓN (IUE 168-384/2012).
Canelones, 9 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45929 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

CASTO HELIODORO PERDOMO GILARDE (IUE 459-365/2012).
Canelones, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46637 Nov 20- Dic 03

MARÍA HORTENSIA PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 459-379/2012).
Canelones, 29 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45411 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ROSA REYES MOZO (IUE 485-591/2012).
Atlántida, 8 de octubre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47285 Nov 23- Dic 06

BERNABÉ ALBERTO GONZALEZ MALO (IUE 485-542/2012).
Atlántida, 27 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46217 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

NORMA NELLY GONZALEZ CHAPARRO y JULIO CONCEPCION NUÑEZ CONNIO (IUE 180-415/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47424 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO TRIUNFO AUZA (IUE 493-442/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45581 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HECTOR ROBERTO GRIGNOLO (FICHA IUE 440-922/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46241 Nov 15- Nov 28

ELDA AGUILAR REGGIO (FICHA IUE 440-1130/2012).
Las Piedras, 30 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45959 Nov 15- Nov 28

DANTE GALLO CUPARO y DANTE ARIEL GALLO ESCOBAR (FICHA IUE 440-1145/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45850 Nov 15- Nov 28

MARÍA CONCEPCIÓN DA SILVA CABELEIRA o MARÍA DA CONCEPCIÓN DA SILVA CABELEIRA o MARÍA DA CONCEPÇAO DA SILVA CABELEIRA o CAVELEIRA o CABELEIRA DA SILVA (FICHA IUE 440-289/2012).
Las Piedras, 9 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45703 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

ESTER RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1111/2012).
Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47222 Nov 23- Dic 06

JULIO AMERICO ORTELLADO u ORTELLANO MAZZOLINI (FICHA IUE 458-1109/2012).
Las Piedras, 5 de octubre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45849 Nov 15- Nov 28

HORACILDA PINTOS TECHEIRA (FICHA IUE 458-1057/2012).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45718 Nov 14- Nov 27

JOSE MARIA CAMEJO o JOSE MARIA CAMEJO DE PAZ (FICHA IUE 458-959/2012).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45714 Nov 14- Nov 27

SARA SOSA FERREIRA (FICHA IUE 458-904/2012).
Las Piedras, 11 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45266 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

REINALDO DÍAZ FERNÁNDEZ (FICHA 175-494/2012).
Pando, 27 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46016 Nov 14- Nov 27

ALEGRE, ANGEL MARIA (FICHA 175-494/2007).
Pando, 22 de agosto de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45746 Nov 14- Nov 27

MATILDE SILVA PAROLA (FICHA 175-417/2012).
Pando, 24 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45745 Nov 14- Nov 27

ESTHER MARIA PARRALLADA o PARALLADA PERAZA (FICHA 175-38/2011).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 43299 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

BRIGIDA CABRERA MARTINEZ o BRIGIDA CABRERA (FICHA 478-36/2009).
Pando, 28 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47227 Nov 23- Dic 06

PEDRO OCAMPO u OCAMPO CARRO (FICHA 176-191/2012).
Pando, 4 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 47059 Nov 21- Dic 04

WILSON FERNANDEZ TEJEIRA (FICHA 176-104/2012).
Pando, 9 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46692 Nov 20- Dic 03

JOSE ANTONIO MONDELO FACELLI y AMANDA LINA MONDELO FACELLI (FICHA 176-220/2012.
Pando, 9 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46691 Nov 20- Dic 03

MARIO ENRIQUE BUSTO CORDERO (FICHA 176-572/2012).
Pando, 31 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45877 Nov 15- Nov 28

JOSÉ ANTONIO PIRES SOSA o JOSÉ ANTONIO PIRES MACHADO (FICHA 176-856/2011).
Pando, 8 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45744 Nov 14- Nov 27

ARI FERNANDEZ (FICHA 176-656/2012).
Pando, 26 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45693 Nov 14- Nov 27

JUAN MARIA ROSAS (FICHA 176-578/2012).
Pando, 22 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45692 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSMAN PEREIRA DUARTE (IUE 207-235/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 46968 Nov 22- Dic 05

CARLOS ALBERTO BAPTISTA ABELLA (IUE 207-118/2011).
Melo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46789 Nov 21- Dic 04

BLANCA LILIA SILVA VIERA (IUE 207-453/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46733 Nov 21- Dic 04

JULIO CESAR RIVERO MOTTA (IUE 207-443/2012).

Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2560 10/p 46516 Nov 20- Dic 03

BASILIA AURELINA PELLEJERO ROSA (IUE 207-449/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46515 Nov 20- Dic 03

JOSÉ ABRAHAM RODRIGUEZ (IUE 207-336/2012).
Melo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46095 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

HILDA EMMA ECHEBENGUA PEREIRA (IUE 208-545/2012).
Melo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47160 Nov 23- Dic 06

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 208-302/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 47012 Nov 22- Dic 05

JOSE DIEGO BUENO (IUE 208-485/2012).
Melo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46788 Nov 21- Dic 04

SARA MARQUEZ JORGE (IUE 208-528/2012).
Melo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46734 Nov 21- Dic 04

WASHINGTON ARTURO VESCIA DIAZ ó WASHINGTON ARTURO ROMAN VESCIA DIAZ (IUE 208-538/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46514 Nov 20- Dic 03

GABINO ARIOSTO REYES DANTA (IUE 208-521/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45854 Nov 15- Nov 28

ADÁN RICARDO ARAUJO MATEOS (IUE 208-524/2012).
Melo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45853 Nov 15- Nov 28

MARIA DONARIA FARIÑA PEREIRA (IUE 208-509/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2560 10/p 45851 Nov 15- Nov 28

QUINTO TURNO

NATIVIDAD LILI RODRIGUEZ SORRIBAS (IUE 468-525/2012).
Melo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47162 Nov 23- Dic 06

MARJORIE MARIA YAÑEZ GUEDES (IUE 468-440/2012).
Melo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46938 Nov 22- Dic 05

MARIA EMILIA SOUZA FERNANDEZ (IUE 468-475/2012).
Melo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46732 Nov 21- Dic 04

RICONOBALDO PRESA ó RICO NOVALDO PRESA ó RICONOVALTO PREZA ó RICONOVALDO PRESA (IUE 468-488/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46126 Nov 16- Nov 29

DORILA RABECHI VIERA (IUE 468-431/2012).
Melo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46098 Nov 16- Nov 29

ELEODINA ó ELODINA SILVERA SILVERA (IUE 468-255/2009).
Melo, 29 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45855 Nov 15- Nov 28

CRISTINO GREGORIO AVILA (FICHA 468-287/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45469 Nov 13- Nov 26

RAMON ANGEL GONZALEZ QUINTANA (IUE 468-491/2012).
Melo, 29 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45468 Nov 13- Nov 26

CARMEN HERMINIA FERNANDEZ ESCOTO (IUE 468-463/2012).
Melo, 12 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45176 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LUIS ACOSTA ZUBIAGUIRRE (IUE 488-298/2012).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45891 Nov 15- Nov 28

ODILIA SUAREZ BARBOZA (IUE 488-350/2012).
Río Branco, 28 de septiembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45175 Nov 12- Nov 23

WAILON CLEBER FERNANDEZ ROSAS ó ROSA (IUE 488-351/2012).
Río Branco, 1 de octubre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45174 Nov 12- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER ENRIQUE VIDELA CARRO (IUE 508-631/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 47052 Nov 22- Dic 05

JESUS ORLANDO RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 508-567/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46762 Nov 21- Dic 04

MARIA ESTHER BALAO CEDREZ o CEDRES y JUAN BERNARDO CHICO NOGUEIRA (IUE 508-118/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46761 Nov 21- Dic 04

HOMERO ARIEL BONAGLIA GONNET (IUE 508-630/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46759 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO RODRIGUEZ CAPELLINO (IUE 508-541/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46757 Nov 21- Dic 04

LORENZA ILDA BUSCHIAZZO VIERA (IUE 508-587/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45245 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HAYDEE MARIA ALVAREZ GASTELUMENDI y CIRILO o SIRILO ANTONIO ARAGONES (IUE 227-609/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45705 Nov 14- Nov 27

CARLOS FABIO TASSARA VASSILE (IUE 227-659/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45704 Nov 14- Nov 27

HERMELINDA SOFÍA DEBENEDETTI BANCHERO y GILBERTO MENDOZA SANGUINETTI (IUE 227-519/2012).
Carmelo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45418 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO RAMIREZ (IUE 225-795/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46384 Nov 19- Nov 30

GILBERTO ELADIO MARTIN CARRO y MAGDALENA MERCEDES PERDOMO PEREZ (IUE 225-946/2011).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46382 Nov 19- Nov 30

SAÚL MARIO CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 225-717/2012).
Rosario, 20 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46380 Nov 19- Nov 30

EDUARDO NESTOR KARLEN SONDEREGGER (IUE 225-609/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46379 Nov 19- Nov 30

JORGE PEDRO OLIVER OLIVETTI u OLIVETTI OLIVER y LUCIA o LUCIA CARMEN o LUCIA CARMEN CONCEPCION OLIVETTI NAPOLI (IUE 225-740/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46378 Nov 19- Nov 30

ARNOLDO DARIO KELLY LUZARDO (IUE 225-669/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46331 Nov 19- Nov 30

DOROTEA ANGELICA SORIA (IUE 225-659/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45475 Nov 13- Nov 26

ARTEMIO SEBASTÍAN GOPAR y HÉCTOR RAÚL GOPAR BUCHELI o BUCHELLI (IUE 225-849/2012).
Rosario, 7 de noviembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45474 Nov 13- Nov 26

ADELA EDYT LIMA FRIPP (IUE 225-828/2012).
Rosario, 31 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45473 Nov 13- Nov 26

ELENA DIBOT DAVILA (IUE 225-800/2012).
Rosario, 31 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45471 Nov 13- Nov 26

ORESTES RICCA NAVACHE (IUE 225-750/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45470 Nov 13- Nov 26

OSCAR ANIBAL GARCIA MAZZA (IUE 225-714/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45215 Nov 12- Nov 23

LILLY IRENE SCHLUEB IAHN (IUE 225-528/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45214 Nov 12- Nov 23

SEVERA SOSA o SEVERA MEDARDA SOSA y NIEVES ASUNCION AVENDAÑO (IUE 225-784/2012).
Rosario, 18 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45213 Nov 12- Nov 23

ALINA VICTORINA o ALINA VICTORIA PEYROT ROSTAN y AMADO AGUSTIN BENECH GALVAN (IUE 225-722/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45212 Nov 12- Nov 23

JUAN PABLO SCARCHELI CORREA (IUE 225-709/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45211 Nov 12- Nov 23

JUANA BERNARDA MONTES DE OCA (IUE 225-819/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45210 Nov 12- Nov 23

MILCA O MILKA NELLY HERNANDEZ CARABALLO y RICHARD ARIEL HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 225-754/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45209 Nov 12- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO ANGEL, ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 241-750/2012).
Durazno, 6 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47174 Nov 23- Dic 06

VOLPÉ CASTRO CÉSAR OSVALDO (IUE 241-646/2012).
Durazno, 11 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47173 Nov 23- Dic 06

RENÉE ETCHEVERRY PERURENA (IUE 241-512/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47172 Nov 23- Dic 06

SONIA MABEL, AMARO VAZ (IUE 241-748/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46615 Nov 19- Nov 30

NORIEGA BUCHELLI SAUL MANUEL y SANCHEZ GALARZA NIAGARA MARGOT (IUE 241-585/2012).
Durazno, 4 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46532 Nov 20- Dic 03

ROQUE PABLO RUBINI RONDAN (IUE 241-375/2012).
Durazno, 16 de julio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46165 Nov 16- Nov 29

ELENA MARTINEZ PEREZ (IUE 241-657/2012).
Durazno, 11 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46164 Nov 16- Nov 29

JOSEFA BENTURA, SOCA FERNANDES (IUE 241-656/2012).
Durazno, 16 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45220 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

ESTEBAN FEDERICO, ZERPA VIERA (IUE 242-767/2012).
Durazno, 1 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46765 Nov 21- Dic 04

ILDA TERESA, GONZALEZ DEL RIO (IUE 242-572/2012).
Durazno, 30 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46525 Nov 20- Dic 03

JUAN PEDRO, RAVIOLO LOSER (IUE 242-694/2012).
Durazno, 24 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46524 Nov 20- Dic 03

LIDELBA RUTH, SOSA PIRIZ (IUE 242-252/2012).
Durazno, 7 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45221 Nov 12- Nov 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MORALES BOURGOIS, IDA (IUE 254-657/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47213 Nov 23- Dic 06

PERAZA IGUA, FRANCISCO MANUEL (IUE 254-647/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46784 Nov 21- Dic 04

ASCONEGUY DIAZ, RAFAEL y GARATEGUY REAL, MATILDE (IUE 254-460/2011).
Trinidad, 16 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46751 Nov 21- Dic 04

JUAN PEDRO JUSTO OHOLEGUY PEREZ (IUE 254-646/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46735 Nov 21- Dic 04

BETANCOR RAINERI, JULIO CESAR (IUE 254-636/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 46330 Nov 19- Nov 30

BERTA LIRIA PEREZ JAUREGUY y HUGO CÉSAR QUINTANA DUGLIO (IUE 254-595/2012).
Trinidad, 1 de noviembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46113 Nov 16- Nov 29

ALICIA ESTHER UGARTE ARTOLA (IUE 254-596/2012).
Trinidad, 1 de noviembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46112 Nov 16- Nov 29

SILVA CARMONA, MATIAS SOLIS (IUE 254-611/2012).
Trinidad, 5 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 45872 Nov 15- Nov 28

EMILIA INES KOCH GIESCHEN (IUE 254-132/2012).
Trinidad, 6 de septiembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45871 Nov 15- Nov 28

JAUNARENA MARTENS, MAGDALENA MARCELA; PEDEMONTE JAUNARENA, RUBENS FAUSTINO y JOSE PEDRO (IUE 254-488/2011).
Trinidad, 6 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 45634 Nov 14- Nov 27

CARBALLO ELMS, ORESTES GERVASIO (IUE 254-512/2012).
Trinidad, 5 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45633 Nov 14- Nov 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ANTONIO AMEIGEIRAS OLARIAGA (FICHA 260/628/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46836 Nov 21- Dic 04

MARTÍN ECHEVERRÍA OLALQUIAGA (FICHA 260-707/2012).
Florida, 12 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46833 Nov 21- Dic 04

FELICIA EXALTACIÓN o FELICIA ESALTACIÓN NEVES GIMÉNEZ, CIRIACO MARINO BRITOS BARRETO y SERGIO DANIEL BRITOS NEVES (FICHA 260-640/2012).
Florida, 7 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46616 Nov 20- Dic 03

JUAN JOSÉ SOCA BERES (FICHA 260-621/2012).
Florida, 5 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45879 Nov 15- Nov 28

MIGUEL LOMANDO SIXTO o SISTO y YOLANDA o YOLANDA MARGARITA LATORRACA LAUDICIO o LAUDISIO (FICHA 260-605/2012).
Florida, 6 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45878 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

MARÍA GENOVEVA CABRERA RODRÍGUEZ y LIDIA SONIA PEREYRA CABRERA (FICHA 261-631/2012).
Florida, 27 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45167 Nov 12- Nov 23

GABINO ENRIQUE MOREIRA PÉREZ (FICHA 261-634/2012).
Florida, 27 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45166 Nov 12- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA VALENTINA INZAURRALDE NÚÑEZ (IUE 274-578/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47201 Nov 23- Dic 06

MARÍA DELIA IRISARRI CLÉRICI (FICHA IUE 274-460/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46986 Nov 22- Dic 05

JUAN FEDERICO DORREGO FRADE (FICHA IUE 274-467/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46345 Nov 19- Nov 30

MIGUEL TOMÁS LAYES VILLALBA (IUE 274-557/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46216 Nov 16- Nov 29

ALBA ELENA SANTOS VIGNOLO (IUE 274-518/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45889 Nov 15- Nov 28

GERVASIO EUSEBIO SAN MARTIN GOMEZ (IUE 274-562/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45886 Nov 15- Nov 28

WLADIMIR ROMEO MENDEZ RAMIREZ (IUE 274-439/2012).
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45218 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

MARÍA RAMONA MANRIQUE DELGADO (FICHA IUE 432-500/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46987 Nov 22- Dic 05

EULOGIO EDUARDO TELLECHEA MIRABALLES (FICHA IUE 432-607/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46787 Nov 21- Dic 04

FACUNDO PRIMITIVO VILLAR TELLECHEA y JUSTINA GARCIA (FICHA IUE 432-562/2012).
Minas, 25 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46623 Nov 20- Dic 03

NOE GORRIARAN ALEGRE y JACINTA SABINA CASTRO SALAZAR (FICHA IUE 432-609/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46346 Nov 19- Nov 30

GUDEMAR DIDIER GARCIA BARRETO (FICHA IUE 432-575/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46344 Nov 19- Nov 30

LITA GRACIELA PEÑA XIMENEZ (FICHA IUE 432-460/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46343 Nov 19- Nov 30

FLORENTINO CABRERA CASTRO, JUANA CABRERA FRACHIA, JACINTA FRACHIA BRIANO o BRIAN, ADALBERTO CABRERA FRACHIA y MAURO CABRERA FRACHIA (FICHA IUE 432-486/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46121 Nov 16- Nov 29

JOSÉ MIGUEL LEIVA PIANA (FICHA IUE 432-468/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45888 Nov 15- Nov 28

JULIO CASIANO MOMPLET MESA (FICHA IUE 432-542/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45711 Nov 14- Nov 27

MARÍA ESTHER MUNIZ RIVERO (FICHA IUE 432-536/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45701 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GERARDO ALBERTO SUÑER CHERRO (FICHA 284-512/2012).
Maldonado, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45723 Nov 14- Nov 27

ROSA MALENA NOGUEIRA VICA (FICHA 284-626/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45504 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

SEVERO PLACIDO DOMINGO SOSA o DOMINGO PLACIDO SOSA, DELFINA o DELFINA JUSTA GONZALEZ RODRIGUEZ y DOMINGO BASILIO SOSA GONZALEZ (FICHA 285-400/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45737 Nov 14- Nov 27

CARMEN ALEJA GARCIA PANNUNZIO o PANUNCIO (FICHA 285-773/2012).
Maldonado, 8 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45733 Nov 14- Nov 27

ELEONORA FRANCIS SZAMES SCHWARTZ (FICHA 285-683/2012).
Maldonado, 13 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45732 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

WILBAR MORENO FERNANDEZ CHAVES (FICHA 286-253/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46454 Nov 19- Nov 30

BLANCA SORAYA PERDOMO PASTORINO (FICHA 286-885/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 46452 Nov 19- Nov 30

WALTER JOSE BARDAZANO MONFORT (FICHA 286-843/2012).
Maldonado, 18 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45734 Nov 14- Nov 27

ROBERTO BONIFACINO (FICHA 286-215/2012).
Maldonado, 26 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45725 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ANGEL MOLINARI BAROFFIO (FICHA 286-749/2012).
Maldonado, 18 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45722 Nov 14- Nov 27

VIOLETA SAAVEDRA FERNANDEZ (FICHA 286-739/2012).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Maldonado, 20 de septiembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 45369 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MANUEL ALFONSO NIMO TASSANO (FICHA 456-368/2009).
San Carlos, 27 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45724 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

MARIA INES RODRIGUEZ CAIRO y JOSE DAVID CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 505-539/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46457 Nov 19- Nov 30

NORMA ELIDA DE LEON NOCETTI (FICHA 505-534/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46451 Nov 19- Nov 30

PRIMO BELTRAN LARROSA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 505-542/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46450 Nov 19- Nov 30

GILDA NELLY MENDEZ PIRIZ y GILDA AGAR PIRIZ PEREIRA (FICHA 505-407/2012).
San Carlos, 13 de agosto de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45736 Nov 14- Nov 27

RUBEL ó RUBEN DARIO GARCIA HERNANDEZ (FICHA 505-569/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45729 Nov 14- Nov 27

MARIA BERTA ANASTASIA BARNADA (FICHA 505-515/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45727 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELICA LUISA BIGLIERI DEAGOSTINI o DE AGOSTINI (IUE 300-524/2012).
Paysandú, 23 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46928 Nov 22- Dic 05

EDUARDO DANIEL PELUFFO LAFLUF (IUE 300-550/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 31 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46597 Nov 20- Dic 03

ANTONIO CENTURION y BERNARDINA CRUZ (IUE 300-417/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 24 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46079 Nov 15- Nov 28

HECTOR ELIGIO VEINS RODRIGUEZ y CARMEN BRAULIA RODRIGUEZ ROCHA (IUE 300-418/2012).
Paysandú, 24 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45739 Nov 14- Nov 27

ROBERTO CESAR MENESES GENTILE y JUANA MARGARITA OLIVEIRA OLIVEIRA (IUE 300-465/2012).
Paysandú, 12 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45439 Nov 13- Nov 26

HECTOR RADAME o RADAMES BOLFARINI PEREYRA y OLGA ESTER ACEVEDO (IUE 300-394/2012).
Paysandú, 14 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 32002 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

OSCAR CLEMENTE VIERA MESIA (IUE 301-494/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 47369 Nov 23- Dic 06

AMALIA SANTA BELL QUINTANA y ALFREDO MARIO BELL QUINTANA (IUE 301-450/2012).
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46930 Nov 22- Dic 05

MARINO HERIBERTO CEBALLOS (IUE 301-456/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 4 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46392 Nov 19- Nov 30

RAMON ALVEAR GODOY AMANTE (IUE 301-274/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46295 Nov 16- Nov 29

ROBERTO GUERRERO BOTTA (IUE 301-454/2012).
Paysandú, 4 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45435 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

CIRILO ADELFO COLMAN o COLMÁN INDART (IUE 501-1074/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 46374 Nov 19- Nov 30

JUANA CASIMIRA LEITES GUICHON (IUE 501-1262/2012).
Paysandú, 11 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45741 Nov 14- Nov 27

MANUELA MARIA RIVERO o RIBERO, JACINTO EDUARDO ZABALETA FAVRE y LUIS MARIA ZABALETA FAVRE (IUE 501-1168/2012).
Paysandú, 24 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45629 Nov 14- Nov 27

DEL HUERTO ALFONSO ROMERO MOLINARI (IUE 501-1264/2012).
Paysandú, 11 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 45437 Nov 13- Nov 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WISLY o WISLEY EMILIO SALDAÑA LÜHERS y MARÍA DEL CARMEN RETAMAR ROVERANO o MARÍA DEL CARMEN ROVERANO (FICHA 317-460/2012).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46171 Nov 16- Nov 29

ANGEROSA FIGUEROA, JUAN FRANCISCO y ROCHA NARBAIS, ANA MARIA. (FICHA 317-690/2012).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46094 Nov 16- Nov 29

ALVEZ VARGAS, SAUL MARIA (FICHA 317-488/2012).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45463 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

IDALINA ESTHER RANDELL (IUE 445-188/2012).
Young, 23 de octubre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2560 10/p 45461 Nov 13- Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURICIO FROS DUARTE (FICHA IUE 329-477/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47083 Nov 22- Dic 05

MANUEL ONOFRE SANDIN PEREIRA y EMA RODRIGUEZ BRAGA (FICHA IUE 329-357/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45442 Nov 13- Nov 26

VALENTIN NEY DA CUNHA CARDOZO o VALENTIN NEY DA CUÑA y CELIA AGUIRRE RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-502/2012).
Rivera, 9 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45222 Nov 12- Nov 23

ALAYDE AYRES o ALAIDES AYRES (FICHA IUE 329-417/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45165 Nov 12- Nov 23

CUARTO TURNO

MIGUEL WALTER MACEDO SUAREZ (FICHA IUE 330-470/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47084 Nov 22- Dic 05

FRANKLIN SUAREZ (FICHA IUE 330-450/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46422 Nov 19- Nov 30

WASHINGTON ROSAS MADERA (FICHA IUE 330-528/2012).
Rivera, 26 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46322 Nov 19- Nov 30

ENRIQUE HUGO EMENS SAN MARTIN (FICHA IUE 330-448/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45918 Nov 15- Nov 28

OLMA ESTHER RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 330-517/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45477 Nov 13- Nov 26

DELIA RENEE SILVA AGUIRRE (FICHA IUE 330-399/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45476 Nov 13- Nov 26

NELSON SILVA (FICHA IUE 330-466/2012).
Rivera, 29 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45164 Nov 12- Nov 23

QUINTO TURNO

NATALIA DA SILVEIRA CAILLABA de DA SILVA y AVELINO DA SILVA (FICHA IUE 462-393/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46946 Nov 22- Dic 05

MARIO NÉCTOR REBOLLO REBOLLO (FICHA IUE 462-454/2012).
Rivera, 9 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46945 Nov 22- Dic 05

HUGO CESAR SILVA FROS (FICHA IUE 462-398/2012).
Rivera, 2 de octubre de 2012.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46421 Nov 19- Nov 30

MARIO ARAUJO MANZONI o MANZZONI y ALCALA CABALLERO ARIAS o ALCALITA CABALLERO (FICHA IUE 462-333/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46321 Nov 19- Nov 30

PERLITA BARRENCHE RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-320/2012).
Rivera, 10 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45441 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

SANTA RITA MARQUEZ FRANCA GONZALEZ y ELBIO NICOLAS MACHADO ROMERO (FICHA IUE 477-182/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 10 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46919 Nov 21- Dic 04

ALBA RITA TAROCO RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-413/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45919 Nov 15- Nov 28

JUAN MARIA RODRIGUEZ dos SANTOS (FICHA IUE 477-380/2012).
Rivera, 12 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45917 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA MENDEZ DECUADRO (FICHA 341-257/2012).
Rocha, 20 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46973 Nov 22- Dic 05

ESTHER PAULINA o DAULINA o PAULINA ESTHER RODRIGUEZ (FICHA 341-546/2010).
Rocha, 17 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46214 Nov 16- Nov 29

EDA IRIS TELIZ o EDDA IRIS TELIZ (FICHA 341-437/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45608 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ALBERTO SABATINO CASELLA (FICHA 341-487/2012).
Rocha, 25 de septiembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45607 Nov 14- Nov 27

ISOLDA MARTINA MENDEZ do SANTOS CRUZ (FICHA 341-579/2012).
Rocha, 25 de octubre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45605 Nov 14- Nov 27

LEONARDA MARIA MOLINA (FICHA 341-537/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45604 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

CARLOS JAVIER SILVEIRA GONZALEZ (FICHA 342-337/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 47157 Nov 23- Dic 06

BRIGIDO MARTINEZ Y DEIDAMIA MARTINA o DEIDANA o DEIDAMA ACOSTA PEREYRA (FICHA 342-303/2012).
Rocha, 25 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46882 Nov 21- Dic 04

JUAN CLIMACO GUTIERREZ OLIVERA (FICHA 342-452/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46754 Nov 21- Dic 04

ARRARTE AMARAL, ANIBAL (FICHA 342-502/2012).
Rocha, 10 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45856 Nov 15- Nov 28

EDUARDO MARTIN PUÑALES HERNANDEZ (FICHA 342-594/2012).
Rocha, 10 de octubre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45606 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LINO SAUL BAT OLVEIRA (FICHA 343-81/2012).
Chuy, 6 de septiembre de 2012.
Esc. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45609 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

SEVERINA MERCEDES SANTURIO (FICHA 448-225/2012).
Chuy, 7 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47010 Nov 22- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

da SILVA FETTER, JOSE HECTOR (IUE 352-457/2012).
Salto, 14 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46943 Nov 22- Dic 05

MAINARDI, EMILIO y EMMENEGGER, ANA (IUE 352-598/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46389 Nov 19- Nov 30

SANTOS GONZALEZ, IRMA GRACIELA (IUE 352-602/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46326 Nov 19- Nov 30

PEREIRA DAS NEVES, PEREIRA DAS NEVES, JUAN (IUE 509-1347/2012).
Salto, 26 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46102 Nov 16- Nov 29

PEREIRA DAS NEVES VAZQUEZ, OMERO (IUE 352-525/2012).
Salto, 16 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46101 Nov 16- Nov 29

AÑASCO, BLANCA, MIÑOS AÑASCO, DIVA, MIÑOS AÑASCO, ROSA, MIÑOS AÑASCO, OLVIDO CLAVELINA (IUE 352-533/2012).
Salto, 12 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45864 Nov 15- Nov 28

UGOLINO, ANILDO PLATONIDES (IUE 352-557/2012).
Salto, 25 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45613 Nov 14- Nov 27

CURBELO FERREIRA, ELIDA o CURBELO, ELIDA (IUE 352-559/2012).
Salto, 24 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45612 Nov 14- Nov 27

GUARCH COSTA, IRMA ELSA (IUE 352-583/2012).
Salto, 5 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45610 Nov 14- Nov 27

CUESTAS CATTANI, FLORENCIO, OLIVERA, NELLY NAHIR, CUESTAS OLIVERA, JOSE ENRIQUE (IUE 352-523/2012).
Salto, 8 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45179 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

NAVARRETE GODIÑO, ELINA ESTHER (IUE 353-404/1994).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46942 Nov 22- Dic 05

LLOBET WESTON, FEDERICO ISMAEL (IUE 353-631/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46941 Nov 22- Dic 05

RIVAS CARCABELOS, TERESA JULIA (IUE 353-687/2012).
Salto, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46940 Nov 22- Dic 05

ALMIRON, REMIGIO y FERREIRA, DORALISA (IUE 353-607/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 46753 Nov 21- Dic 04

BALLESTEROS COPPA, MILTON (IUE 353-624/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46731 Nov 21- Dic 04

FARIAS GIMENEZ, CÉSAR HELDER (FICHA IUE 353-591/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 46167 Nov 16- Nov 29

PERUCHENA RODRIGUEZ, EDY o PERUCEHNA RODRIGUEZ SANTANA, EDY (IUE 353-606/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45862 Nov 15- Nov 28

GONZALEZ BERNARDI, RAUL (IUE 353-643/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45698 Nov 14- Nov 27

PIRIZ, NAURELINO (IUE 353-365/2012).
Salto, 10 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45415 Nov 13- Nov 26

MACEDO PEREZ, PILAR (IUE 353-615/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45414 Nov 13- Nov 26

PEREIRA GARCIA, DIBER PIO (IUE 353-434/2012).
Salto, 20 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45181 Nov 12- Nov 23

SÉPTIMO TURNO

RAZZETTO CHAPELLA, JUAN JOSÉ y ROMERO RAMOS, AMANDA VICENTA (IUE 509-1433/2012).
Salto, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47164 Nov 23- Dic 06

BARATTA PAIVA, RÚBEN ABEL (IUE 509-1345/2012).
Salto, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46939 Nov 22- Dic 05

FLORES FERREIRA, MARÍA TERESITA (IUE 509-1411/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46530 Nov 20- Dic 03

COSERES, GLADYS HAYDEE o AIDEE y FARIAS PEREIRA, NICOLAS (IUE 509-1326/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46529 Nov 20- Dic 03

HENDERSON GONÇALVEZ, DAVID JAIME (IUE 509-1413/2012).
Salto, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46528 Nov 20- Dic 03

DEVINCENZI NOBRE, EDUARDO URUGUAY (IUE 509-1390/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 46527 Nov 20- Dic 03

GARCIA FROSIO, FRANCISCO (IUE 509-1043/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46100 Nov 16- Nov 29

RIBERO, RUBEN (IUE 509-1311/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45861 Nov 15- Nov 28

VAZQUEZ o VASQUES, IGNACIO, VAZQUEZ IRRAZABAL, JUAN CARLOS y VAZQUEZ IRRAZABAL, ALEX ROXANA (IUE 509-1332/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 45611 Nov 14- Nov 27

CORREA LIRA, HÉCTOR HUGO (IUE 509-1331/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45180 Nov 12- Nov 23

PIÑEIRO ROSAS, CARLOS MARTÍN (IUE 509-1315/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45178 Nov 12- Nov 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA SUAREZ DELGADO y ANASTASIO DOMINGO ALPUIN o ALPUY (FICHA 370-327/2012).
San José, 16 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 46169 Nov 16- Nov 29

FELIPE PEÑA AGUILAR (FICHA IUE 370-355/2012).
San José, 24 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45973 Nov 15- Nov 28

JOSE PABLO VIERA PORLEY (FICHA 370-359/2012).
San José, 26 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45847 Nov 15- Nov 28

ISABELINO MORLAN HERNANDEZ (FICHA 370-339/2012).
San José, 23 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45846 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

PAULINO URBANO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 371-382/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46906 Nov 21- Dic 04

NILDO GERARDO PERAZA BENTANCOR (IUE 371-327/2012).
San José, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45974 Nov 15- Nov 28

EMILIO NELSON LOPEZ PEREYRA o PEREIRA y GLORIA IRIS VIGNOLI o VIGNOLLI CEDRES (IUE 371-369/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45972 Nov 15- Nov 28

JAVIER FERRE o FERRER KREIENBICH o KREIENICH o KREYENBÜHL (IUE 371-296/2012).
San José, 9 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45405 Nov 13- Nov 26

CANDIDA PEREZ SOSA (IUE 371-379/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45403 Nov 13- Nov 26

ELIRA CANDELARIA CALLERO PERERA (IUE 371-290/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45401 Nov 13- Nov 26

CARLOS MIGUEL BRITOS PEREZ (IUE 371-300/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 45400 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

ANA MARIA ZANELLI HIRSIGER (FICHA 510-700/2012).
San José, 2 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 46907 Nov 21- Dic 04

RAUL VIERA HERNANDEZ (IUE 510-712/2012).
San José, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46689 Nov 20- Dic 03

RAUL ACOSTA LARROSA (IUE 510-728/2012).
San José, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46170 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA del CARMEN LEMES ALVES (IUE 471-686/2012).
Libertad, 1 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47176 Nov 23- Dic 06

SUSANA MARÍA BAUZA VIERA (IUE 471-704/2012).
Libertad, 11 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46688 Nov 20- Dic 03

MARÍA TERESA DE LEON (IUE 471-773/2012).
Libertad, 1 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45404 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA ISOLINA GALARRAGA VINCÓN (IUE 381-748/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 47051 Nov 21- Dic 04

ELISA DANIELA LOCKHART SANTELLÁN (IUE 381-766/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45908 Nov 15- Nov 28

WALTER KLÜVER IMBACH (IUE 431-732/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45906 Nov 14- Nov 27

SANTIAGO FELIPE PÉREZ FALERO (IUE 381-707/2012).
Mercedes, 28 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45905 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERTO MANTRANA ANDRINOPLE (IUE 381-850/2012).
Mercedes, 8 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45904 Nov 15- Nov 28

OFELIA DOMINGA MANTRANA ANDRINOPLE (IUE 381-851/2012).
Mercedes, 8 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45903 Nov 15- Nov 28

MARINA ANTONIA GUTIERREZ PAZ (IUE 381-788/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45902 Nov 15- Nov 28

NILDA SONIA SCALDAFERRO GARETA y ROSA NILDA GARETA (IUE 381-801/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45901 Nov 15- Nov 28

JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ BALARDINI (IUE 381-758/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45900 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PRIETO BLANCO (IUE 431-612/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45909 Nov 15- Nov 28

JUANA VICTORIA INGOLD IDIARTE (IUE 431-728/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45907 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMMA RECOBA JORDAN (IUE 396-552/2012).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2012.
Dra. M. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 46633 Nov 20- Dic 03

WALTER ALFREDO MELLOGNIO CAPELLI (IUE 396-611/2012).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46625 Nov 20- Dic 03

IVANOFF BRIZOLARA DA ROSA (IUE 396-265/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46606 Nov 20- Dic 03

WILMAR NEY MARTÍNEZ JAUREGUI (IUE 396-72/2012).
Tacuarembó, 31 de julio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45314 Nov 12- Nov 23

TERCER TURNO

ADOLFO SANCHEZ (FICHA 397-248/2010.)
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47209 Nov 23- Dic 06

ESMERALDA DE SOUZA (FICHA 397-654/2012).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47208 Nov 23- Dic 06

ODILMA DA SILVA FERRON GONZALEZ ó DA SILVA FERRAO GONZALEZ (FICHA 397-528/2012).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46626 Nov 20- Dic 03

PEDRO VITAL UMPIERREZ (FICHA 397-621/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 45885 Nov 15- Nov 28

MARIA MAGDALENA ROURA BIANCHINOTTI (FICHA 397-552/2012).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45867 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

WALTER MORENO CURBELO (IUE 469-592/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 46598 Nov 20- Dic 03

DOUGLAS MONTGOMERY VIGNOLO PRUENCE (IUE 469-209/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 45882 Nov 15- Nov 28

ELINEIDA o ELISNEYDA MARTINEZ VIERA (IUE 469-496/2012).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45868 Nov 15- Nov 28

CIRILO SACIAS (IUE 469-604/2012).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45516 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ADOLFO OLIVERA HERNANDORENA o ERNANDORENA (IUE 463-257/2012).
Paso de los Toros, 1 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46936 Nov 22- Dic 05

IDA BLANCA MENDEZ MORGANTI (IUE 463-258/2012).
Paso de los Toros, 4 de junio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46627 Nov 20- Dic 03

CLAUDIO BAUTISTA FURTADO y MARIA BLANCA FIGUEROA LAGUNA (IUE 463-501/2012).
Paso de los Toros, 11 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45519 Nov 13- Nov 26

RICARDO LOMBARDO CONTTI (IUE 463-509/2012).
Paso de los Toros, 11 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45518 Nov 13- Nov 26

LEANDRO MERCEY PEREDA HARAMBILLET o ARAMBILLET (IUE 398-404/1984).
Paso de los Toros, 11 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 45445 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURORA GERMANA LARRONDA FASCIOLO (FICHA 412-511/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47205 Nov 23- Dic 06

OBDULIA BRUN PEREIRA (FICHA 412-599/2012).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47203 Nov 23- Dic 06

AFRA MIRTA NOBLE ZULUAGA (FICHA 412-498/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47202 Nov 23- Dic 06

UBERFIL DENIS MACHADO (FICHA 412-499/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 47049 Nov 22- Dic 05

ESMIR TESORO PIEDRA DE LOS SANTOS (FICHA 412-391/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46120 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

MARTIN WENCESLAO OIS MALTÉS (FICHA 449-517/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47206 Nov 23- Dic 06

MIRTA MARIA RODRIGUEZ GROSSO o GROSO, MARIA ENELIS TECHERA RODRIGUEZ y ROBERTO TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 449-573/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47204 Nov 23- Dic 06

CÉSAR SUÁREZ SUÁREZ (FICHA 449-506/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 47050 Nov 22- Dic 05

NELLY CATALINA CARLOS SILVERA (FICHA 449-258/2012).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 46690 Nov 20- Dic 03

ARMANDO ARAUJO CUADRADO (FICHA 449-321/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 45397 Nov 13- Nov 26

ONORIBAL OBISPO SILVA (FICHA 449-382/2012).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45396 Nov 13- Nov 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

AURELIO CANDIDO BUGALLO (IUE 2-036197/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47292 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

ARIEL MAURO CACERES FONTES (FICHA 2-51105/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 47013 Nov 22- Dic 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGEL ALCIDES POVOR BURCHACHEA y TERESA o TERESITA MABEL CHAPARRO GOGNA (IUE 227-619/2012).
Carmelo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47211 Nov 23- Dic 06

CELICA ADELAIDA MOREIRA YIANSENS (IUE 227-90/2012).
Carmelo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 45243 Nov 12- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO FRANCISCO CASH (FICHA 284-600/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46462 Nov 19- Nov 30

EMILIO FEDERICO VAN PEBORGH (FICHA 284-651/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 46459 Nov 19- Nov 30

DINA TERESA CESCHI GIOVANINETTI (FICHA 284-415/2012).
Maldonado, 6 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46458 Nov 19- Nov 30

ANGELITA VIVIAN LOPEZ ROQUETTA (FICHA 284-381/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46453 Nov 19- Nov 30

DESIDERIO PANTALEON DONATE o DONATTI DUARTE; JOSE DONATE; MARIA ELENA DUARTE; MARIA MARGARITA DONATE DUARTE; JUAN RAMON CABRERA MORALES y JOSE MAXIMILIANO CABRERA DONATE (FICHA 284-441/2012).
Maldonado, 28 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45728 Nov 14- Nov 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEÑORINI POCH SILVIO LUIS SUCESION AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-54224/2008, se cita y emplaza a DAHIANA ERIKA SEÑORINI JORGE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 47258 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en Autos: ¨AGUILERA LARRAMENDI, MODESTO. SUCESIÓN ¨ Fa. 2-33457/2012 se dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO AGUILERA LARRAMENDI emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 10 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 13 de septiembre de 2012. Esc. OLGA VAEZ TIRELLI, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46888 Nov 21- Dic 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BONANNI REY, ROBERTO ANGEL - SUCESION - ficha 2-21281/2012", se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA CARRERA PEREYRA por el término de 90 días a comparecer en autos y manifestar sus derechos
Montevideo, 25 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 45655 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RAMOS JARA DE FERREYRA, LUCIANA GREGORIA- SUCESIÓN"; ficha 2-51752/2009, se dispuso emplazar a Luciano y María del Carmen Ferreyra Ramos a los efectos de instar a aceptar o repudiar la herencia, de la causante para que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Curador de Bienes, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que por Decreto Nº 5816/2009 de fecha 02 de diciembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 46768 Nov 21- Dic 04

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 13er turno, dictada en los autos: "LAUREANO NIEVES DOMINGUEZ NOVO. Sucesión. Ficha 2-47564/2010, se emplaza a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, respecto al Señor Marcelino Demetrio DOMINGUEZ NOVO.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el 7/11/12 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 46052 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LACAZE PEYRE RAUL FRANCISCO" - Ficha Nº 2-105009/2011, se cita, llama y emplaza al señor: CARLOS ALBERTO VILLALBA PEYRE para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele un Curador de bienes que lo represente.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3200 10/p 46699 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ, ANTONIO ANIBAL" -SUCESION- FICHA 2-34386/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS POR 40 DIAS A LA SRA. NELLY ROSA MARTINEZ ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA DE SU ANTONIO ANIBAL MARTINEZ BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR CURADOR DE BIENES.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR. Montevideo, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 45248 Nov 12- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GALAZZO RUBINI, LAURA. DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE. IUE: 180-1151/2009", se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, diez de julio de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32893 Oct 12- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de Hermenegildo CEDRES REYES y María Marta DE LEON CAVALERO o CABALERO ficha IUE 432-283/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45890 Nov 15- Nov 28

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Florencio MENCHACA DIANO ficha IUE 432-578/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 8 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45700 Nov 14- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMONOV FRAYT, BALDOMERO Y BOCHARNIKOV O BOCHARNICOV TARASENKO, ADELA. SUCESIONES.- Ficha 317-354/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 1º DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 47168 Nov 23- Dic 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABALLERO BARUFALDI, OMAR RENEE. SUCESION. Ficha 317-419/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a partir del último día de su publicación a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 3 de setiembre del año 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 45462 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "ALMIRON FERNANDEZ, José María. SUCESIÓN".- FICHA número IUE: 509-712/2012", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (veinte) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- Se deja constancia que litiga AMPARADO en la LEY 18,078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 12 (DOCE) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 47221 Nov 23- Dic 06

Convocatorias

CANDYSUR S.A.
Asamblea Ordinaria

Convocamos a Asamblea Ordinaria de CANDYSUR S.A. para el martes 11 de diciembre, a la 10 en primera convocatoria, y 11 en segunda convocatoria, en las oficinas de Candysur S.A., Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Orden del día

1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2012;
3) Designación del Directorio;
4) Aprobación de la gestión del Directorio; y,
5) Aumento Capital Integrado.
6) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.

Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 47471 Nov 23- Nov 27

SITIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Sitio Rural Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 12 de diciembre de 2012, a las 8.30 horas, en la calle Victor Soliño 349 (Sheraton Montevideo Hotel - Ball Room), en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2310 3/p 47360 Nov 22- Nov 26

SITIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Sitio Rural Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 12 de diciembre de 2012, a las 9 horas, en la calle Victor Soliño 349 (Sheraton Montevideo Hotel - Ball Room), en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
3) Designación del nuevo directorio.
4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
03) $ 1848 3/p 47359 Nov 22- Nov 26

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2012 A LA HORA 0.30 COMO PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 1.30, SI CORRESPONDIERA, COMO SEGUNDO LLAMADO.
LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA.
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4) CONTINUACION DE LA ASAMBLEA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA ASAMBLEA Y ANALIZADAS POR LA COMISION NOMBRADA.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1617 3/p 47298 Nov 22- Nov 26

TIMONSUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de Plaza Independencia 1378 piso 9, el día martes 14 de Diciembre de 2012, a las 15.00 horas en 1ra convocatoria y a las 16.00 horas en 2da convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de transferencia de acciones.
3. Solicitud de nuevos fondos y plan de integración.
4. Designación de un Accionistas para suscribir el Acta.
03) $ 1155 3/p 47275 Nov 22- Nov 26

TIMONSUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a Asamblea

General Ordinaria que tendrá lugar en el local de Plaza Independencia 1378 piso 9, el día martes 14 de Diciembre de 2012, a las 13.00 horas en 1ra convocatoria y a las 14.00 horas en 2da convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativos al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2012.
3. Elección de nuevo Directorio.
4. Designación de un Accionistas para suscribir el Acta.
03) $ 1155 3/p 47274 Nov 22- Nov 26

CRAMI

Las Piedras, 19 de noviembre de 2012.
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 31 de octubre de 2012, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 19 de diciembre de 2012 a las 19 horas, en el local "La Veleta" sito en Ruta 6 km 37, de la ciudad de Sauce a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1) Memoria y Balance Anual
2) Informe de Comisión Fiscal
3) Informe de Comisión Electoral
4) Remuneraciones del Consejo Directivo
5) Presupuesto 2012 - 2013
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Eduardo Camejo, Secretario.
Segundo llamado - 20 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 3080 5/p 47264 Nov 22- Nov 28

CONVOCATORIA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2012.
SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI
Presente
De acuerdo al Estatuto Art. 40 y Art. 57, incisos k y l, se llama a Asamblea General Ordinaria el 14 de diciembre de 2012, a la hora 9:00 en el Salón de Actos del Sanatorio Americano. Isabelino Bosch 2469 - Montevideo.
Orden del día:
1. Memoria del Consejo Directivo por el ejercicio finalizado el 31.07.12.
2. Estados Contables del período 1.08.11 al 31.07.12.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Distribución de excedentes del ejercicio 2011/2012.
5. Presupuesto anual.
6. Fijación de remuneraciones de directivos para el período 2012/2013.
7. Elección de autoridades: 1 Delegado y 2 Suplentes de las Regionales Norte, Litoral Oeste y Sur y 3 titulares y 3 suplentes para Comisión Electoral.
POR COCEMI
Dr. Eduardo Vidal - Presidente, Dra. María del Rosario Terra - Vicepresidente, Dr. Carlos Figueredo - Secretario, Dr. Álvaro Collette - Tesorero, Dr. Oscar Amarelle - Vocal.
NOTA:
Acorde al artículo 44 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
Primera Publicación
03) $ 2079 3/p 47191 Nov 23- Nov 27

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los médicos Socios Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria de CAMEDUR a realizarse el día JUEVES 6 de diciembre de 2012, en la Sala de Reuniones del Local de Policlínicas (19 de Abril 972), para considerar los siguientes puntos del orden del día:
1) Consideración de memoria y balance anual ejercicio 2011-2012.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Primer convocatoria: hora 19:00
Segunda convocatoria: hora 19:30
Estatuto de CAMEDUR Art. 30: La Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la hora fijada para la segunda convocatoria, siempre que se encuentren presentes por lo menos el treinta por cieno de los socios habilitados.
Durazno, 19 de noviembre 2012.
Única Publicación
03) $ 462 1/p 47171 Nov 23- Nov 23

CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los médicos Socios Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria de CAMEDUR a realizarse el día JUEVES 6 de diciembre de 2012, en la Sala de Reuniones del Local de Policlínicas (19 de Abril 972), para considerar los siguientes puntos del orden del día:
1)-Elección de nuevos socios cooperativistas.
2) -Designación de tres asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
Primer convocatoria: hora 20:30
Segunda convocatoria: hora 21:00
Estatuto de CAMEDUR Art. 30: La Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la hora fijada para la segunda convocatoria, siempre que se encuentren presentes por lo menos el treinta por cieno de los socios habilitados.
Durazno, 19 de noviembre 2010.
Única Publicación
03) $ 462 1/p 47170 Nov 23- Nov 23

TIENDA ALASKA SA llama a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 2012 a la hora 18:00 en su Sede Social, Salto.
ORDEN DEL DÍA:
Designación de nuevo Directorio
Ruth Engelman - Director.
Primera Publicación
03) $ 693 3/p 47166 Nov 23- Nov 27

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 8 DE DICIEMBRE DE 2012 A LA HORA 10:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADO DE SITUACION Y DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO OCTUBRE 2011 - SETIEMBRE 2012.
INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012/2013.
3- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
4- FONDO PARA OBRAS EN PISCINA.
5- PROYECTO DIVISION LOCAL CORAL.
6- DESIGNACION DE DIRECTORIO.
7- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.
NOTA:
LA ASAMBLEA SE INTEGRARA CON LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN JUSTIFICADO SU CALIDAD DE TALES EN EL REGISTRO CONSTITUIDO AL EFECTO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FIJADA PARA LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
03) $ 2541 3/p 47097 Nov 22- Nov 26

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINOS SANTA ROSA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LUGAR: Local de la Cooperativa sito en PRIMITIVO CABRERA s/n, SANTA ROSA.
DIA: 8 de diciembre de 2012
HORA:
Primera Convocatoria. Hora: 7.30
Segunda Convocatoria. Hora: 8.30
ORDEN DEL DIA:
1. Informe sobre la perspectiva de la zafra de trigo
2. Balance General y estados contables
3. Memoria anual del Consejo Directivo. Distribución de excedentes
5. Informe de la Comisión Fiscal
6. Elección de integrantes del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal
7. Propuesta por parte de socios para establecer aumentos salariales de forma continua y no alternada
8. Propuesta por parte de socios de replanteamiento de beneficios sociales
9. Replanteo para las bases de cálculo de la distribución de excedentes
10. Designación de dos socios para firmar el Acta.
Última Publicación
03) $ 1617 3/p 47091 Nov 21- Nov 23

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Portuarios, convoca a los Socios, para la Asamblea General Ordinaria de Socios, de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social en Art. 13, para el día 28 de Noviembre de 2012, a la hora 16.30, en su Sede Social de la calle Piedras Nº 419, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º- Lectura del acta anterior nº 152.
2º- Consideración de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio octubre 2011 a setiembre 2012.
3º- Designación de Socios Vitalicios según Art. 6 inc. B.
4º- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el art. 16, del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija un segundo y último llamado para una hora después (17.30 hs), la que sesionara con el número de Socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.
Héctor Argain, Presidente; Glenda Arzaguet, Secretaria.

Última Publicación
03) $ 2079 3/p 47040 Nov 21- Nov 23

CITACION

Se cita a todos los socios de FOREME-CAMDEL para la Asamblea Ordinaria a realizarse el proximo 11 de diciembre en la sede de la UNION MEDICA DE LAVALLEJA a la hora 20 y 30 en primer llamado y 21 segundo llamado para tratar el siguiente Orden del día
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL
2) ELECCION AUTORIDADES PERIODO 2013-2014
DR. EDISON BELTRAME, Presidente; DR ANGEL MARINI, Secretario.
03) $ 1540 5/p 46988 Nov 22- Nov 28

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día trece de Diciembre de 2012 en PRIMER LLAMADO a la hora 16:30 y en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17:30 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Memoria anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2011-2012)
2º.- Estados Contables (Ejercicio 2011-2012)
3º.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas (Ejercicio 2011-2012)
4º.- Informe de la Comisión Fiscal (Ejercicio 2011-2012)
5º.- Elección de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral
6º.- Lectura del Acta anterior.
COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 1617 3/p 46952 Nov 22- Nov 26

ACCIÓN FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria para el 11 de diciembre de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
3.- Proyecto de destino de resultados.
4.- Designación de Directorio.
5.- Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

Última Publicación
03) $ 1155 3/p 46900 Nov 21- Nov 23

LACAZMED S.A.
ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA

Se convoca según el Art. 9 del Estatuto para la Asamblea Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 2012, Gral Brito del Pino No 1146 de Montevideo, en primera citación a las 19.00 hs y en segunda convocatoria a la hora 20.00 para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobar las gestiones del Directorio realizadas en el año 2010 y 2011.-
2) Aprobar una reemisiónde acciones a efectos de dar cumplimiento al Acta de Asamblea del 18 de diciembre de 2006.-
3) Análisis de los comentarios del actual Directorio.

Última Publicación
03) $ 1155 3/p 46899 Nov 21- Nov 23

Cooperativa Médica de Flores
Asamblea Gral. Ordinaria

Se cita a los Srs Socios Médicos Cooperativistas para la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2012 a la hora 21 (veintiuna) en el local de reuniones de CO.ME. FLO sito en calle Rivera 622 entre calle Fray Ubeda y Ssma Trinidad- Trinidad - Flores.
ORDEN DEL DIA
. Consideración de la Memoria Anual
. Balance Anual de Situación y Resultados
. Informe de la Comisión Fiscal
. Distribución de excedentes
. Elecciones de autoridades para Consejo Directivo y Comisión Fiscal
El Consejo Directivo.

Última Publicación
03) $ 1155 3/p 46785 Nov 21- Nov 23



LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2012 en el local de Zabala 1504 a las 13:00 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2011 - 30.06.2012.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e informe del Síndico.
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
5. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 06 de diciembre de 2012 y permanecerá abierto hasta el día 16 de diciembre de 2012, en el las oficinas de la sociedad: Cebollatí 1560, apartamento 105, en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 10:00.
El Directorio

LLAMADO A ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series A y B, que se llevarán a cabo el día 17 de diciembre de 2012 en el local de Zabala 1504 las cuales se realizarán respectivamente a las 13:15 (Serie A),y a las 13:30 (Serie B) en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio de la Sociedad.
3. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 06 de diciembre de 2012 y permanecerá abierto hasta el día 16 de diciembre de 2012, en el las oficinas de la sociedad: Cebollatí 1560, apartamento 105, en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 10:00.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 4851 3/p 46739 Nov 21- Nov 23

COPERPAY

Convoca a socios para Asamblea Ordinaria
Primer llamado: Hora 19.30
Segundo llamado: Hora 20
Viernes, 07 de Diciembre de 2012
Sede AUTE - Sarandí 930
Orden del día
1- Lectura y aprobación del acta anterior
2- Memoria y Balance del Ejercicio al 30 Junio 2012
3- Informe Comisión Fiscal.
4- Destino de los Resultados
5- Designación Comisión Escrutadora y fijación fecha elecciones
6- Designación dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1540 5/p 46614 Nov 20- Nov 26

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 28 de noviembre de 2012, en el Primer Piso de la sede social, Colonia 1730, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2012.
2º) Consideración de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.

Última Publicación

03) $ 2772 6/p 46490 Nov 16- Nov 23

"A.N.D.A." ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 7 de diciembre próximo a la hora 19, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Young, en el local del Club Social Uruguay, ubicado en la calle 19 de Abril s/n esquina Treinta y Tres para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2011 y el 30/09/2012 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3- Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2012 al 30.09.2013.
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2012.
Cecilia Casanova, Secretario.

03) $ 9239 10/p 46390 Nov 19- Nov 30

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Alma Reina, Néstor Mario y Selva Renée LANDARTE HAURET; María Casiana Felicia MARTINEZ; Silvio Esteban y María Graciela LANDARTE MARTINEZ.-
Solicita título del Nicho Nº 32 Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1420-01170.
DRA. EIRIN.

Primera Publicación

04) $ 2310 5/p 47261 Nov 23- Nov 29

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763 / 80, se hace saber que: Bernardo y Rodolfo HITTA PATRON; María Esther VISCONDE; Carlos María PATRON DIPACE; Gracia María BEHERAN PATRON; María Teresa, María Ofelia, Ademar Eladio y Mario Benedito PATRON FERNANDEZ; María Eladia PATRON; María ARRILLAGA GUTIERREZ; Pedro María GARRIDO; Blanca Selva, Lastemia Olga, Julia Esther, Eladia Isabel, Oscar Ramón y Julio César PATRON FERREIRO; Stella Beatriz, Juan Carlos y Fernando Sergio PATRON PEREZ, solicitan título Panteón Nº 11 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Ramón por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio San Ramón estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1210-00050.

04) $ 3080 5/p 47004 Nov 22- Nov 28

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADRIANA SEGUI VAZQUEZ y NESTOR JAVIER CASTRILLON (FICHA 0002-026876/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) $ 4350 10/p 46152 Nov 15- Nov 28

ANA VERÓNICA SEMINO MASSA y ALFONSO PABLO LOURIDO FERNÁNDEZ (FICHA 0002-043180/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

05) $ 4350 10/p 45554 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

GUILLERMO ANTONIO MACCIO BUGLIO y MABEL MARIA BERTOLOTTO BARBIERI (FICHA 2-25440/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

05) $ 4350 10/p 45530 Nov 12- Nov 23

CUARTO TURNO

CARLOS GUSTAVO NOVAS CESCHINI y MARCELA SUSANA MORENO DUTOUR (FICHA 2-34309/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 4350 10/p 46017 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

ENRIQUE STELIO PELLEJERO GÓMEZ de SOUZA y ADRIANA FORLÁN CORAZO (EXPEDIENTE 2-30988/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4350 10/p 45648 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO MARI y ENRIQUE RENE CELI (FICHA 0002-029023/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 45939 Nov 14- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

GERMAN ROTH CARDENAS o CARDENA y MARIA FERNANDA GIACHINO RONCHI (FICHA 2-45807/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 47061 Nov 21- Dic 04

PEDRO ENRIQUE GIMENEZ DE FELICCE y GABRIELA PEDERSEN CARDOZO (FICHA 2-116149/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 46242 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

STEFAN FALCA TALDA y SILVIA PESQUERA RAMIREZ (FICHA 0002-040334/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45505 Nov 12- Nov 23

NOVENO TURNO

WASHINGTON TADEO FILIPPINI FANTAUZZI y ALICIA CRISTINA PEREIRA VIEYTES y/o VIEITES (FICHA 2-45222/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47425 Nov 23- Dic 06

DÉCIMO TURNO

FERNANDO DIEGO VELANDO CALACE y JENISES PIREZ RIBEIRO (FICHA 2-43526/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 47356 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO JORGE FLORA GUERRA y VERÓNICA RODRÍGUEZ LOPATER (EXPEDIENTE 2-43036/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 45659 Nov 13- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

MARY ESTELA NEGRI DELGADO y ALFREDO WILLIAM RAMIREZ CORDERO (FICHA 2-45325/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46898 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

RUTH CLORINDA MARTÍN QUIRICO y EBER WALTER GONZÁLEZ CENTURIAO (EXPEDIENTE 2-35445/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46856 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO RAFAEL GAYNICOTCHE y SUSANA BEATRIZ PEZZARINI (EXPEDIENTE 2-44276/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47327 Nov 23- Dic 06

ALBERTO SABINO MARTIRENA CONTINI y JUANA DELIA LOPEZ PELLEJERO (EXPEDIENTE 2-27877/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 47129 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALEXEI IVÁN YAQUIMENKO FERNANDEZ y MARÍA FERNANDA DUGA DÍAZ (FICHA 2-104291/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 47300 Nov 22- Dic 05

RICARDO RUIZ CARABALLO y MARIA del CARMEN VERGARA MALDONADO (IUE 2-43358/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46897 Nov 21- Dic 04

JUAN PABLO CROSA ORMAECHEA u OCHAECHEA y MARIA NATALIA CORTABARRIA IZQUIERDO (IUE 2-18225/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46841 Nov 21- Dic 04

ANGEL GABRIEL MENONI ALBARADO y MICAELA CASTRO TANCO (FICHA 2-28015/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46489 Nov 16- Nov 29

GABRIEL MARIO DE LEON LATORRE y PATRICIA CARCAVALLO IGUINI (IUE 2-46229/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 45991 Nov 15- Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RUBEN FERNANDEZ PENEDO y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ URGAL (IUE 2-44152/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 47128 Nov 21- Dic 04

SANTIAGO ALBERTO POMIES ROSSANI y VIRGINIA DE PRADO SAJN (IUE 2-45210/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46825 Nov 20- Dic 03

MARIA RITA FORASTIER IZQUIERDO y MIGUEL ANGEL DIAZ VALDEZ (IUE 2-35380/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 45870 Nov 15- Nov 28

DECIMONOVENO TURNO

NELSON YAFFE MIZRAJI y MARY EVELYN WIUKER MUNZ (FICHA 2-39458/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
05) $ 4350 10/p 47043 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

GONZALO GERMAN ROMERO AGUEL y MARIA VILDA CARRARA VILLAR (FICHA 2-46786/2005).
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46865 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO DANIEL RODRÍGUEZ FERRARI y MARÍA PÍA MENÉNDEZ ADAMI (IUE 2-41053/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46413 Nov 16- Nov 29

NICOLÁS MOREIRA ACUÑA y GISSELA PIZZURNO SCARZELA (IUE 2-45175/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45766 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ MIGUEL PRATO CASTRO y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA (IUE 2-40672/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 47044 Nov 21- Dic 04

MARÍA ELISA GONZALEZ y CARLOS ENSEÑAT ALAGGIA (IUE 2-44562/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46819 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JAVIER ARIMON FERNANDEZ y SILVANA BEATRIZ MARMOL MARTINEZ (FICHA 2-51046/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 47060 Nov 21- Dic 04

VERONICA SILVIA HERNANDEZ FRIDELLA y CRISTIANO FILIPPO ONNIS ROSSI (FICHA 2-25602/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46820 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIEL MARIO COLOMBO FERNANDEZ y ANA ISABELLA CERAOLO ARAUJO (FICHA 2-48918/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45660 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAFAEL IGNACIO CASTAÑON GAMBOA y MÓNICA VERDES LIÑARES (FICHA 2-42401/2012).

Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47534 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

JAVIER FRUCTUOSO RODRIGUEZ INZAURRALDE y MARGARA ALICIA PENA (FICHA 2-48139/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 47278 Nov 22- Dic 05

REBORA TORTEROLO, KARINNA CARMEN y DUARTE CLAVIJO, GONZALO EDRE (IUE 2-15458/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46587 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

DIEGO BEJAR CYMOWICZ y DEBORAH GLASS BEKKER (FICHA 2-31787/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46053 Nov 14- Nov 27

ANA MARIA CASTIGLIONI FOURNIER y JUAN ANDRES CASTIGLIONI LARGHI (FICHA 2-38973/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA
05) $ 4350 10/p 45658 Nov 13- Nov 26

TABARE BORIS MARTINEZ SILVEIRA y CLAUDIA SOLANA VAZ TEJEIRO (FICHA 2-40457/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45580 Nov 12- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LETICIA MAGALI BRYSK SILVEIRA y EDUAR DANIEL TRABA CARBALLO (IUE 157-172/2012).
Bella unión, 11 de octubre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 45539 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

DIEGO ALVARO BERRONDO GIL y MONICA JANNET RIERA CHURY (IUE 485-641/2012).
Atlántida, 5 de noviembre de 2012).
Dra. ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47226 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE OSCAR FERDINAN y ZULMA ESTELA SOSA CANCELA (IUE 179-182/2012).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46677 Nov 19- Nov 30

IGNACIO EDUARDO PAZ GUTIERREZ y MARÍA EUGENIA BERAZA SOLANO (IUE 179-447/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46267 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

NEY PINTOS RODRIGUEZ e INAH MONTERO (IUE 180-181/2010).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46211 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA PATRICIA LAPIZAGA LASCOMBE y LIBER JAVIER SOSA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1117/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47263 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

FERMIN GONZALO CAGNOLI AROSTEGUY y STELLA ALEJANDRA LAPIZAGA LASCOMBE (FICHA IUE 458-1106/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47262 Nov 23- Dic 06

MIGUEL RIESGO MENDEZ y CARMEN ROSA ORTELLADO CASAS (FICHA IUE 458-1116/2012).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45848 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

FELIPE PEREIRA y PATRICIA ELENA BARROS BRIEN (FICHA 176-583/2012).
Pando, 25 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46371 Nov 16- Nov 29

TERESITA TOMASA POMBO POMBO y MARIO LORENZO BRAIDA PERDOMO (FICHA 176-674/2012).
Pando, 25 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 45747 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BILLES BILL CASTRO ODERA y ANA LETICIA GULARTE JAVIER (FICHA 208-495/2012).
Melo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45173 Nov 12- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELSY ORIANA HORNOZ SARRAUTE y GUIDO JAVIER DAVYT GUTIERREZ (IUE 227-238/2011).
Carmelo, 2 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 46979 Nov 22- Dic 05

ADRIANA ELSA BANCHERO CARRASQUERA y GUSTAVO VICTOR BERGARA DUQUE (IUE 227-624/2012).
Carmelo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46758 Nov 21- Dic 04

LIZA VERÓNICA SOSA RECARTE y ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ SUÁREZ (IUE 227-621/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45246 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE CESAR DOMINGUEZ ARANDA y KARINA RAQUEL LAGARRIGA DELGADO (IUE 225-544/2012).
Rosario, 3 de agosto de 2012.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46383 Nov 19- Nov 30

ELQUIRES LONGINO GONZALEZ BARES y TERESA CATALINA LUEIRO PERDOMO (IUE 225-713/2012).
Rosario, 26 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45472 Nov 13- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELQUIS DANIEL BERMOLEN PESCA y ALBA IRENE ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 274-581/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 46622 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

JOSÉ ENRIQUE GOROSITO LORENZO y NILVA ESTELA PALACIO VAZ (IUE 274-427/2012).
Minas, 18 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 45887 Nov 15- Nov 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO FABIAN BONILLA PERERA y SUSANA LOURDES ALONZO IRIARTE (FICHA 284-568/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 45726 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

MARÍA ESPERANZA SILVEIRA RIVERO y RUBEN DARÍO CUADRADO QUEVEDO (FICHA 286-830/2012).
Maldonado, 17 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 46461 Nov 19- Nov 30

NOY FLORES SILVEIRA y SHIRLEY ADRIANA PIRIZ COSTA (IUE 286-539/2011).
Maldonado, 29 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45503 Nov 12- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMIRO ENCISO LOPEZ y MARIA BEATRIZ GAZZANO SANTOS (IUE 301-539/2012).
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 46927 Nov 22- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

VICTOR MACIEL BARBOZA y MERCEDES REGINA SUAREZ MACHADO (FICHA IUE 477-502/2012).
Rivera, 24 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45223 Nov 12- Nov 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA VICTORIA OLIVERA PEREYRA y JORGE LUIS MOLINA CRISTALDO (FICHA 341-454/2012).
Rocha, 5 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46213 Nov 16- Nov 29

JESSICA VANESSA SILVERA DE LOS SANTOS y DARDO FABIÁN HUELMO KNUTH (FICHA 341-307/2012).
Rocha, 23 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46212 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

DANIEL SANSON KATZ MARCOVICH y DALBA IRACEMA VAZQUEZ ROCHA (FICHA 342-82/2012).
Rocha, 18 de abril de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 47158 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA JOAQUINA ZUNINI ANDRIOLI y JULIO QUIRO SALDAÑA (FICHA 352-263/2002).
Salto, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 46730 Nov 21- Dic 04

CANTALICIO TECHEIRA SOSA y ALBA TAVAREZ SILVEIRA (IUE 352-535/2012).
Salto, 18 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 46099 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

FAGUNDEZ MASSARINO, NESTOR ENRIQUE y MARQUEZ FRANCIA, CLAUDIA KARINA (IUE 509-1337/2012).
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 45863 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HENRY LEONEL ALONZO y LIA CRISTINA AGUILERA (FICHA 510-637/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4350 10/p 45402 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSON BOTTA AMANDOLA y NELLY MABEL GOLDARÁZ PIRA (IUE 471-558/2012).
Libertad, 19 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 45572 Nov 12- Nov 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UBALDO LUQUE BENITEZ y LAURA BETINA GODOY GAITES (IUE 469-495/2012).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 46770 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

ANGEL ANDRES ERRECA ROMERO y LEDIA MARIBEL MENDEZ RIVERO (IUE 469-542/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 46771 Nov 21- Dic 04

Disoluciones de Sociedades Comerciales

ITAÚ URUGUAY DIRECTO S.A.

Asamblea Extraordinaria 28 de noviembre 2008, resolución de Auditoria Interna de la Nación 24 agosto 2012, aprobó disolución anticipada.
Inscripción: 17 setiembre 2012. Nº 15951.

Única Publicación

06) $ 954 1/p 47412 Nov 23- Nov 23

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ, ELIANA C/ CANARIN DA CONCEICAO, ANDRE RICARDO" DIVORCIO Fa: IUE 2-42275/2012, se cita, llama y emplaza a ANDRE RICARDO CANARIN DA CONCEICAO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, 09 de noviembre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 46781 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TRUJILLO, PATRICIA C/ MOCCHI, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO - ficha 2-24514/2012", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MOCCHI por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia ley 18.078.
Montevideo, 27 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 1280 10/p 45447 Nov 12- Nov 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREZ SILVA LIBER C/ BATISTA YOVANA.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-34105/2012 se cita, llama y emplaza a YOVANA YAQUELIN BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 46393 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SALMINI KELLY C/ ESPUEYS CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-46195/2012 se cita, llama y emplaza a CARLOS ALFONSO ESPUEYS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO
Montevideo veintiseis de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 45892 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA VIGNI, VIRGINIA C/ SANBRAN ALONSO, ANDRES- AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 0002-116433/2011, se cita, llama y emplaza a Andres Marcelo Sambran Alonso, que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2012.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 47039 Nov 22- Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VENER, MARIA c/ GELSO AISPURO, CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL.-"; Ficha 2-50214/2012. Emplazase al Sr. CARLOS EDUARDO GELSO AISPURO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil doce.- Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.

07) (Sin Costo) 10/p 46769 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS NANCY C/ MELLO JORGE GUSTAVO. DIVORCIO. IUE 179-134/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JORGE GUSTAVO MELLO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 46092 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por desposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " TELIS, ELBIO C/ GIL, MARIA GRACIELA - DIVORCIO", ficha IUE 440-1399/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra MARIA GRACIELA GIL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 08 de Octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1600 10/p 45699 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZÁLEZ SOSA, ELENA C/A MÉNDEZ, LUIS PLÁCIDO. DIVORCIO. IUE. 207-325/2012", se cita y emplaza al Señor LUIS PLÁCIDO MÉNDEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA

PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 46108 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CABALLERO, Eduardo c/ VALIENTE, Graciela DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-681/2012 y por Decreto Nº 5226/2012 de fecha 26 de Setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GRACIELA BEATRIZ VALIENTE SCHLUEB por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 5226/2012 del 26/09/2012.-
Rosario, 3 de octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 45188 Nov 12- Nov 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GLADYS MABEL C/ GONZALEZ SANTANA WAGNER. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 329-478/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. WAGNER GONZALEZ SANTANA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 19 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46503 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA GONZALEZ JOSE C/ PECHI VERA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-420/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a VERA MARIA PECHI, que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza Rivera, 09 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46298 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "DA LUZ MARTINEZ JORGE LUIS C/ CASTRO PINTO CARMEN LIA. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 462-506/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. CARMEN LIA CASTRO PINTO; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 46297 Nov 16- Nov 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA PAREDES, SANDRA GABRIELA c/a LEMOS BALIERO, JULIO CESAR. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-244/2012; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. JULIO CESAR LEMOS BALIERO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 17 de octubre de 2012.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 47190 Nov 23- Dic 06

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **KEIM LLEDÓ, Josefina Modesta (Exp. 2011-11-0001-4738)**
* **SEVERO BARRETO, Ary Héctor (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **SEVERO BARRETO, Carlos Baldomero (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **SEVERO BARRETO, Marta (Exp. 2010-11-0001-3642)**
* **MARTINEZ HORMINOGUEZ, Jorge Hugo (Exp. 2010-11-0001-3642)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 46139 Nov 16- Nov 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se notifica al Sr. Mauricio de los Santos por Acta Nro. 91, Resolución Nro. 22 de fecha 21 de diciembre de 2011, recaída en expediente 1/5653/11; se dispuso por el Consejo Directivo Central de la ANEP; la instrucción de un sumario administrativo al Sr. Mauricio de los Santos, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 82 y siguientes del Estatuto del Funcionario No Docente, a fin de considerar el abandono de cargo y en consecuencia declarar al mismo renunciante al cargo que ostenta en el Sistema de la Administración Nacional de Educación Pública.
Por Resolución Nro. 10, A.S. Nro. 23, de fecha 29 de octubre de 2012, se dispuso por el Consejo Directivo Central de la ANEP, Rectificar la parte dispositiva de la Resolución Nº 22 del Acta Nº 91 de fecha 21 de diciembre de 2011 del Consejo Directivo Central y establecer que donde dice: "Disponer la instrucción de sumario administrativo(...); debe decir: "Disponer el procedimiento de abandono de cargo (...).

De acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto ley 14.416 del 28/8/1975 y por Dec. 241/1969 de 20/5/1969, se emplaza al Sr. Mauricio de los Santos; a presentarse dentro del tercer día hábil de la última publicación, al desempeño de sus funciones o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 46949 Nov 22- Nov 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2508.4413, habilitado en la calle Habana 2873, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
Última Publicación
08) $ 462 3/p 46901 Nov 21- Nov 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PAPANDONI CHOCCA, ARETI. COBRO DE PESOS", expediente 2-45157/2012; se cita, llama y emplaza a Aretí Papandoni Chocca, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2012. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
08) $ 3080 10/p 45767 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º. Turno, por decreto No. 3131/2012 de 3 de octubre de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a Derecho en estas actuaciones caratuladas "ZEFERINO MARIELA c/ CANALINDO S.A." IUE 2-33556/2009, a GALANTE S.A. por el término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente en Montevideo 1º de Noviembre de 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3080 10/p 46499 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos "BENSICH VALLENDOR Margarita c/ MENDIZABAL Josefa; Andrés; Martha Nelly; Héctor y Raúl, Escrituración Judicial" IUE 2-50913/2010 se cita, llama y emplaza por 90 días a Josefa MENDIZABAL ARCELUZ, María Josefa o Josefina MENDIZABAL LABAT; Andrés Ramón MENDIZABAL LABAT; Martha Fanny MENDIZABAL ABELENDA; Nelly Esther MENDIZABAL ABELENDA; Héctor José María MENDIZABAL ABELENDA; Raúl Antonio MENDIZABAL ABELENDA; José Antonio MENDIZABAL MENDIZABAL; Manuel Andrés MENDIZABAL MENDIZABAL; Martha GARCIA; Diego Marcos MENDIZABAL SANGUINETTI; Manuel Felipe MENDIZABAL SANGUINETTI; María José MENDIZABAL SANGUINETTI, Mariana MENDIZABAL SANGUINETTI y María SANGUINETTI y a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derechos en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Défensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de octubre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 46143 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, en los autos caratulados "Lecchio Baldizoni, Paulo y otros c/ Calimaris, Carlos y otros". Acción para conservar la Posesión. IUE 2-2752/2012, por auto Nº 1793/2012 de fecha 3 de agosto de 2012 se cita, llama y emplaza al señor Carlos Hugo Calimaris a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de octubre de 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3850 10/p 46822 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SANDES RODRÍGUEZ IRMA ISABEL EN REPR. DE SU PADRE JUAN C. SANDES C/ PUENTE ETCHEVERRY RODRIGO PABLO, JUAN MARTÍN, DIEGO, MARÍA SOLEDAD, IGNACIO, Y ALVARO JUAN FRANCISCO.- ACCIÓN DE CONTESTACIÓN DE LEGITIMIDAD, ACCIÓN DE POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-109015/2011 se citan, llaman y emplazan a RODRIGO PABLO PUENTE ETCHEVERRY, JUAN MARTÍN PUENTE ETCHEVERRY, DIEGO PUENTE ETCHEVERRY, MARÍA SOLEDAD PUENTE ETCHEVERRY, IGNACIO PUENTE ETCHEVERRY y ALVARO JUAN FRANCISCO PUENTE ETCHEVERRY a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará en rebeldía a todos los efectos legales.
Montevideo doce de setiembre de dos mil doce. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 46038 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "TARDAGUILA VIERA, JORGE C/ TARDAGUILA, SARA CARMEN Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN SUCESORIO- PARTICION" Fa: 0002-017684/2012, se cita, llama y emplaza a Maria Delia Tardaguila, Guidobono y/o sus sucesores, y a lo sucesores de Carlos Tardaguila Viera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de mayo de 2012. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 45992 Nov 15- Nov 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, dictada en los autos caratulados "PERDIGON BLANCO, GABRIELA ELIZABETH - REEMBOLSO DE GASTOS" Fa. 49-52/2009, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en éstos autos a los herederos de ANGELA OLGA ORTIZ SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil doce. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 3080 10/p 46210 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se emplaza a: TODO INTERESADO - a que comprezca ante este juzgado por el plazo de 90 días, en autos, "SPOLZINO, OLGA ESTHER - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL - EXPEDIENTE Nº 57-39/2011.
Montevideo, 10 de octubre de dos mil doce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
08) $ 3080 10/p 45480 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BENINCASA MARTINEZ, MIRTA" -RECONOCIMIETO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-15193/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS POR 90 DIAS A LA SRA. VIRGINIA CARRION A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2012.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 1280 10/p 46674 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ALBERTI FACCIN, WASHINGTON C/ UBAL SANDEZ MIRYAM Y OTRO - INTIMACIÓN DE PAGO" FICHA 2-49082/2012, se cita llama y emplaza a los sucesores de ADOLFO GUSTAVO CERBASI D'ACOSTA y MIRYAM TERESITA UBAL SANDEZ, intimándoseles el pago de U$S 16.520 más ilíquidos y a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá estas actuaciones. Asimismo se les notifica la cesión de crédito hipotecario de fecha 12/12/2002: cedente Gonfer International Corporation, cesionario Andrés Cervieri, y la cesión de crédito hipotecario de fecha 03/02/2003, cedente Andrés Cervieri, cesionario Juan Francia, en ambas deudores Adolfo Cerbasi y Miryam Ubal. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 5 de noviembre de 2012.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6160 10/p 45801 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de 1º instancia en lo Civil de 6º turno, dictada en autos: "Tivoplend SA c/ Díaz, Wilfredo José, Guillermo, Emilia y Marcela - JUICIO EJECUTIVO" ficha 30-576/1984, según providencia Nº 2710 de fecha 4 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los herederos de Wilfredo Tolstoi Díaz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 30 de octubre de 2012. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3850 10/p 46663 Nov 19- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Taramasco Morales, Roberto y Otros c/ Empresa Don Blas S.R.L. Y Otros - Daños y Perjuicios - Ficha 2-59152/2009", de acuerdo al Dec. 390/2012, se cita y emplaza por el término de 90 días, a los Sucesores del co - actor fallecido Rubel Darío De Oliveira a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de noviembre de 2012.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 46023 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

2-34544/2012
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo C/Sucesión de Luciano Pérez. Intimación" IUE 2-34544/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de LUCIANO PEREZ para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 46206 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno según Decreto 967/2011 de fecha 4/4/11 dictada en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Esteria Bogado Da Silva. Intimación. IUE 2-12401/2011", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Esteria Bogado Da Silva a la escrituración de la finca ubicada en Capdehourat 2775 apto. 011, Block B, Pasaje A, Nº 4590 en plazo de diez días bajo apercibimiento de rescisión. Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 46684 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GRIOTTI GONZALEZ, ALBA MABEL C/ SUCESORES DE BENTANCOUR CORREA, JOSE MARIA- RECONICIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA IUE 179-187/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE JOSE MARIA BENTANCOUR CORREA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinticinco de setiembre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1600 10/p 46651 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-107/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EVENTUALES HEREDEROS DEL SR. PRESTACION DIAZ BARCOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 24 de octubre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 46702 Nov 20- Dic 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CARDOZO CALLABA, LEONCIO RICARDO C/ EUFORES S.A.(MONTES DEL PLATA) Y OTROS. Demanda Laboral" IUE 254-463/2011 se hace saber que ante esta Sede se presentó Leoncio Ricardo Cardozo Callaba, promoviendo Demanda Laboral contra EUFORES S.A. (MONTES DEL PLATA) y OTROS, por lo cual por Resolución Nº 4625/2011 de fecha 1/09/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAMELAR S.A cuyo domicilio actual se desconoce, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia. Y a los efectos de las publicaciones se deja constancia que por Resolución 3249/2012 de fecha 26/7/2012 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en expediente 254-309/2012.
Trinidad, 9 de Agosto de 2012.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
08) (Sin Costo) 10/p 45858 Nov 15- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SAREDO, Norma Margot y otra C/ Bertha ARAMBILLETE y otras - Juicio Laboral" I.U.E: 261-118/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de María Bertha ARAMBILLETE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. (Publicación gratuita: art 28 de la ley N: 18.847). Florida, 12 de noviembre de 2012. Dr. Hilario Castro Trezza - Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 46764 Nov 21- Dic 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, NERY C/ OVIEDO NIN, SHIOMARA NOELA Y OTROS. Cesación de condominio. IUE: 306 148/2010", y según providencia Nº 274, de fecha 28 de marzo e de 2012, en virtud de la cual se dispuso la cesación de condominio respecto del inmueble Padrón Nº 520, Localidad Catastral Quebracho, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: sucesores de EMILIO DARIO OVIEDO MARTINEZ, en especial a: SHIOMARA NOELA OVIEDO NIN, MARCOS DARIO OVIEDO ROCHA, y MIRIAM BEATRIZ ROCHA, en representación de sus menores hijos: EMILIO MAXIMILIANO Y BERENICE OVIEDO ROCHA, y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 7 de setiembre de 2012. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental de Paysandú.

08) (Sin Costo) 10/p 46075 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "SAMPALLO MORAES, URICO C/ CAMACHO, CARLOS RAMON. ACCION SIMULATORIA. IUE 305/256/2011" se hace saber que ante ésta sede se iniciaron por parte de URICO SAMPALLO MORAES los autos antes mencionados, respecto del Padrón No. 11.402, ubicado (antes) en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, (actual) en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, con una superficie de 269 mts. 3742 cm, inscripto en la Of. Dptal. De Catastro el 04/05/1961 con el No. 1982, manzana 108, señalada con el No. 2 en el Plano del Agr. Adolfo Musso, con frente a calle Cerrito No. 1095, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a los sucesores de HORACIO MARTIN ELOLA MARTINEZ y de EVANGELINA LORENA CAMACHO MINETTI, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, 18 de Abril de 2012. Esc. Valeria Beltramell, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 7699 10/p 45312 Nov 12- Nov 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. MARIA CAROL CERAOLO Y LO ORDENADO EN AUTOS: MARTHA GRACIELA MILESI GARCIA C/ WILLIAM MARTINEZ. ACCION DE REIVINDICACION DE INMUEBLE. FICHA 319-275/2011, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 816 DEL 29/08/2012 SE LLAMA Y EMPLAZA A CARINA MILESI, ELENA MILESI, MARISA MILESI (HEREDERAS DE JOSE ARTIGAS MILESI GARCIA) Y CARLOS ENRIQUE MILESI A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Dra. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

08) $ 4620 10/p 47169 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "CASARETTO RAMIREZ, NORMA SUSANA C/ SUCESORES DE ENCISO ALBORNOZ, NESTOR ANIBAL Y ENCISO, ADRIAN Y PABLO. DECLARACIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 317.541/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a NELIDA AMELIA FRIPP bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 46183 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4723/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "AMAT, ESTELA FABIANA Y EZEQUIEL FABIAN. LAIN, MERCEDES C/ REDIN DIFONSO, FELIPE SANTIAGO. NOCETI SINTES, ALVARO Y CALIMARIS, CARLOS HUGO. NULIDAD DE ESCRITURA. CANCELACION DE INSCRIPCIONES. ACCION POSESORIA Y REIVINDICATORIA EN SUBSIDIO. DAÑOS Y PERJUICIOS. FICHA No. 341-519/ 2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS HUGO CALIMARIS, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los Diez días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5390 10/p 46185 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "JORGGEEK, José Luis c/ JORGE MACHADO, María Teresa (fallecida). POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.- I.U.E. número 353-569/2012" se hace saber que por Providencia Nº 6323/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012, se ha decretado emplazar a presuntos herederos de la demandada María Teresa JORGE MACHADO para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) $ 4620 10/p 47165 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "DE GIORGI, Sandra. TENENCIA.- I.U.E. número 353-889/2008" se hace saber que por Providencia Nº 7177/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, se ha decretado emplazar al padre de la niña Sr. Carlos Alberto COLOMBO para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja expresa constancia que la parte interesada litiga asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 46632 Nov 20- Dic 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ Sucesores de AMANDA o AMANCIA

UMPIERREZ BORGES, Sucesores de CEFERINA UMPIERREZ BORGES y GLORIA MARIA UMPIERREZ PERAZA - Oblación y Consignación", IUE 374-97/2012, se hace saber que el mencionado Organismo se ha presentado ante esta Sede, promoviendo proceso de oblación y consignación del monto de la indemnización por concepto de la imposición de una servidumbre de paso y colector de saneamiento, respecto de la fracción de terreno ubicado en zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº 10.914, la que según plano del Agrimensor Gerardo Pessano Delfino, de junio de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de San José- el 30 de los mismos mes y año, se compone de un área de 1.513 metros, y deslinda así: 7 m. 15 cm. al Noreste, de frente a Ruta Nacional Nº 11; 215 m. 52 cm. al Sureste, con los padrones 285 y 286, y calle Pública; 7 m. al Suroeste, con el padrón 10.914 (parte); y 216 m. 96 cm. al Noroeste con el padrón 10.914 (parte).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Amanda o Amancia Umpiérrez Borges y/o sus sucesores y a Ceferina Umpiérrez Borges y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, Octubre 8 de 2012.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 46546 Nov 20- Dic 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "GONZÁLEZ BARREIRO, LUIS GILBERTO. DECLARACIÓN DE POSEEDOR DE INMUEBLE" IUE 463-491/2011, se hace saber que se ha presentado en esta Sede LUIS GILBERTO GONZÁLEZ BARREIRO solicitando la DECLARACIÓN DE POSEEDOR DEL INMUEBLE PADRÓN 1775 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PASO DE LOS TOROS -10a. SECCIÓN JUDICIAL DE TACUAREMBÓ, sito en Ituzaingó No. 225 de dicha ciudad y de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 550 del 18 de Octubre de 2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a Herederos y/o Sucesores de OSCAR MARIA PINTOS ARTIGAS (FALLECIDO EL 10 DE JULIO DE 1996) en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia (arts. 89 y 127 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Efectúense diez publicaciones en Diario Oficial y tres en Semanario de la Localidad.- Paso de los Toros, 29 de Octubre de 2012.- DRA. BETTINA DUTER. JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.-
Se deja constancia que el accionante goza del Beneficio de auxiliatoria de Pobreza Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 45428 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA INES Y ESPEJO SILVA, DIANA MARISEL; ESCRITURACION FORZADA;" Fa. 449-119/2012, Auto Nro. 3781/2012, de fecha 17 de agosto de 2012, se EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES A LOS DEMANDADOS: SUCESORES DE LOS SEÑORES MARIA CELINA BALLESTA VIUDA DE FRANCISCO MEDERO DE AVILA, TOMAS ALGEMIRO MEDERO BALLESTA, Mº DEL CARMEN MEDERO BALLESTA, RUDERICO MEDEROS BALLESTA Y ROCIO HELIANA MEDERO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 03 de setiembre de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 5390 10/p 45696 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Edicto

"La Intendencia de Colonia a través de la Dirección de Tránsito y Transporte Cita y Emplaza a todos los propietarios, de los vehículos detallados a continuación; a que se presenten a deducir sus derechos, ante la citada Dirección y al cumplimiento de sus obligaciones, en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de proceder al remate de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 18,791"

	LUGAR	**NUMERO**	**11**	**MARCADO**	**PUÑO**	**IZQUIERDO**
Nº	TIPO	MARCA	Nº MOTOR	Nº CHASIS	PADRON	MATRICULA
3	MOTO	YUMBO	153FMI07011155	LHJXCJLA771001120	17917	LAA 278
4	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17512812	LZSXCHLH071002436		
5	MOTO	YUMBO	ZS152FMH59500554	LZSXCHLH095100412		LFD
6	MOTO	WINNER	152FMHJ093293	LLCJXN3A36B520197	17345	
7	MOTO	YAMAHA	NO CLARO	4HV-007074	18278	LAD 534
8	MOTO	YUMBO	156FMI08000906	LHJPCJLB78201264		
9	MOTO	YUMBO	ZS152FMA17513056		8865	LDB 882
10	MOTO	KAWASAKI	G7E625384		4350	LFA 712
11	MOTO	YUMBO	ZS156FMI99031506	LZSPGJLEXX3002879		
12	MOTO	YUMBO	153FMI07010524	LHJXCJLA382017150		
13	CICLOMOTOR	ZANELLA	30L640436	C41622		

	LUGAR	**NUMERO**	**12**	**MARCADO**	**PUÑO**	**IZQUIERDO**
15	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18580		20034	
16	CICLOMOTOR	WINNER	PELD411004117	P0411004117		
17	CICLOMOTOR	HONDA	PC50ECD46349			
18	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH19862	C4694		
19	MOTO	HONDA	JC18E4052222	9C2JC180INR258199		
20	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37108486	LZSXCHLH075002932	8501	
21	MOTO	SAFARI	MOTOR DESARMADO			
22	MOTO	YUMBO	147FMD8012470			
23	CICLOMOTOR	CIAO	741815	1903204		
24	MOTO	YAMAHA	3UN-025681	3UN-025681	4200	
25	MOTO	SUZUKI	E103347281	BE11A-179436	3019	K21328 SORIANO
26	MOTO	YAMAHA	CY80-96215228	CY80-96211182		
27	MOTO	YUMBO	156FMI07001614	LH RCJLA771001456	1868	LAE 298
28	MOTO	HERO	EB70220			L 41205

	VEHICULOS	**PARA**	**CHATARRA**	**LUGAR**	**1**	
Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº.CHASIS	PADRON	MATRICULA
1	MOTO	HERO PUCH	EE021517	MD392B2BRWC604220		
2	MOTO	YUMBO	ZS150FM99000006			
3	MOTO	BACCIO	147FMD06010459	LHJPCDLA460201278	17618	
4	CICLOMOTOR	YAMAHA	4MN-002879			LAE 852
5	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH04216			
6	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ13790			
7	MOTO	YAMAHA	F5B-75682K			
8	MOTO	HERO HONDA	94M10E11850	94M11F01703		
9	MOTO	SUZUKI			12037	
10	MOTO	YUMBO	ZS154FMI-324800857	LZSXCJLD7515929		
11	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25102809			
12	MOTO	HERO	EE053060	MD305H2BR5C998152		LFC 511
13	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18103792	LZSXCHLH781001589		
14	MOTO	YUMBO	152FMH06031515			LFA 284
15	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36503836	LZSXLH065I68690		
16	MOTO	HERO PUCH	EB520511	MD397B1BRVC516398		
17	MOTO	BACCIO	ZS1E50FMG-AZ5100216	ZSPCAG1X51163412	6051	LEB 609
18	MOTO	SUZUKI	A100-658545			
19	CICLOMOTOR	WINNER	1P52FMI7E057087			
20	MOTO	WINNER	WNFM270301570	LXDXCAL0879101946		
21	MOTO	HERO PUCH	EE016452	MD396H2BRTC467183		33276
22	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18879	TU09143AVS310		
23	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH14816			

24	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25102935	9UAC110495A015560		LAG 806
25	MOTO	DERBI	APARENTE LIMADO	93393867		
26	MOTO	ZANELLA	501E28459		6028	
27	MOTO	ZANELLA	50L637042			
28	MOTO	YASUKI	ZC150FM98036018	761432		
29	MOTO	YUMBO	147FMD070011879			
30	MOTO	YUMBO	147FMD080011027			
31	MOTO	YUMBO	147FMD06030148			
32	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A57905752	LZSPCJLGX71901061	4010	
33	MOTO	YUMBO	147FMD08011013			
34	MOTO	YUMBO	147FMD06012953			
35	CICLOMOTOR	ATALA	11051			
36	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24300186	ONAII10344A009405		
37	MOTO	KAWASAKI	M6060GRS0125			
38	MOTO	SUZUKI	A100-780825			
39	CICLOMOTOR	GYROMAT				
40	CICLOMOTOR	YAMAHA	P5B-663774K		6435	
41	MOTO	PIAGGIO	BRM1M100882		L56711	
42	MOTO	ZANELLA	50A550898			LDB 707

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM.3

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº.CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
43	MOTO	BACCIO	ZSTE50FM98007569	98100408	15147	LAE 634	
44	MOTO	YASUKI	157FMIDC090316	9U8UR125-5AR-0316			
45	MOTO	ZANELLA	50A014898				
46	MOTO	BACCIO	ZS152FMI718101473				
47	MOTO	SUZUKI	A128-257279			56892	
52	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE036633	CB227463			
53	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF06211	I023200955			
54	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH10952				
55	CICLOMOTOR	TVS		FSIIF013821	3730		
56	CICLOMOTOR	MONDIAL		8AHJ09050WR000029			
57	CICLOMOTOR	SYM	ET728814	RFOFOSOB2XS103836			
58	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG33554				MOTOR DESARMADO
59	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD975897				
60	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE21421	TP06676ADD887			
61	CICLOMOTOR			95618005396	2985	L62338	
62	MOTO	WINNER	1F47FMD2004010463	LZXXCAL1440050463	L006247	SBY 355 MONT.	
63	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE018555			LAD194	
64	CICLOMOTOR	ATALA	O13126				
65	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25400315				
66	MOTO	WINNER	156FMI28F053732	LXIJCJL0080271115			
67	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG43276	TR58918AMV004			
68	MOTO	YUMBO	147FMD05070301				FALT RUEDA TRASERA
69	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17916493	LZSXCHLH271005452			
70	CICLOMOTOR	HONDA	1127329AF01	5246AH011127335		LFA 415	
71	CICLOMOTOR	LIFAN		89CB2A9IC000113	7636	L 58727	
72	CICLOMOTOR	HERO MAJESTIC	ENB162278D	CVB036653DH		L 41722	
73	MOTO	YASUKI	139FMY0019360		11535		
74	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ09254	TT11071AUH520			
75	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36402608				
76	MOTO	YUMBO	147FMD0580170				
77	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB520354	MD397B1BRVC515845			
78	MOTO	SUZUKI	V80400586	A50256256			TAPA MOTOR YAMAHA
79	MOTO	HERO PUCH	EB956334	MD305C1BR5C987519		L 59050	
80	MOTO	YAMAHA	FSB63282			NAI 330	
81	CICLOMOTOR	HONDA	PC50ECD56386			LDB 458	
82	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD847567	60771			
83	MOTO	ROCKET	156FMI2A87300149	LX8PCJD067F000063	L58200		
84	MOTO	WINNER	157FMIPEL0608006351	LE60608006351	154172	MAN 836 S.JOSE	

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR FALTA

Nº	TIPO	MARCA	Nº MOTOR	Nº CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
85	CICLOMOTOR	ATALA	204941	45980			
86	CICLOMOTOR	ZANELLA	934265	TR64285ANB553			
87	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE021374	MD398A2BRWC597606			
88	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AS18301		3519		
89	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB81110	CB82293			FALTA ASIENTO
90	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB06040031	CJ7TAB2A16X048018			
91	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AS09585	TT10864AUH327			FALTA CARBURADOR
92	CICLOMOTOR	YAMAHA	4CK013096	40K-013096		B A Q 9 0 8 DURAZNO	
93	CICLOMOTOR	CIAO	129539				
94	MOTO	YUMBO	153FMI08013268	LHSXC5LE382525976	4961	LGC 426	

95	MOTO	YUMBO	153FMH85800304				
96	CICLOMOTOR	YUMBO	1P400MB56002092	LTBTB930952001518	12212	LBA 631	
97	CICLOMOTOR	BACCIO	O23546	023546J96	5945	L 32764	
98	MOTO	WINNER	1P53FMH7D054504				
99	CICLOMOTOR	BACCIO	O23497	O23497E96			
100	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB474694	MD396H1BB7C46741D			
101	MOTO	HERO PUCH	EB205775	CB239338		MAJ 396 (S.JOSE)	
102	MOTO	BAJAJ	08EBDH02613	35CBDH72156	883288	4 6 5 3 6 0 (MONTEVIDEO)	
103	MOTO	YAMAHA	3M5011367		2296		
104	CICLOMOTOR	HERO MAJESTIC	156453DF	CCB008108FD			
105	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB06040091	LJTTAB2A16X040147			
106	MOTO	YUMBO	ZS150FM1D99006520	LZSXC6LHXX2002755			
107	MOTO	WINNER	1P50FMG8A107125	LXYXC6L0180201958			
108	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36807104	LZSXCHLH865001820	6844		
109	MOTO	DERBI	M229041	M0228831			
110	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE050501	MD30SD2BRSC988996			
111	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18A13363			LBF 636	
112	CICLOMOTOR	SYM	E7728816			L 57954	
113	CICLOMOTOR	YASUKI	YY1PE40QMB10120085	20085			
114	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE46185	JAHPJR964A0097			
115	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE045485	9UAHPJR944A008469	8008	L 43183	
116	CICLOMOTOR	ATALA	O21699	F445961			
117	CICLOMOTOR	ATALA	207047	F445961			
118	MOTO	KAWASAKI	G7ES86373	OO7T00165	2611		

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 5

Nº	TIPO	MARCA	Nº MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
119	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ19263				
120	MOTO	YASUKI	1P52FMH05040334				
121	CICLOMOTOR		X65008778X	X68008491X	11313		
122	CICLOMOTOR	YUMBO	JPE40CMB66002887	LTBTB930062002509		B B K 5 8 5 MALDONADO	
123	MOTO	WINNER	1P50FMG8D061620	LXYXCGLOX80238166			
124	CICLOMOTOR	ZANELLA	60A009680	10675			
125	CICLOMOTOR	CIAO	1537457				
126	CICLOMOTOR	ATALA	OO3289	E33808			
127	MOTO	ROCKET	156FMI08051040	LEGPCJLL381630006			
128	CICLOMOTOR	HERO MAJESTIC	150783				
129	MOTO	YUMBO	HD150FM98148744	YBN1004*BB080075			
130	MOTO	KORENY	152FMHDJ123416				
130	CICLOMOTOR	ZANELLA	50VK25175		7790		
132	MOTO	KAWASAKI	G7E-651984	G7-58312	5002		
133	MOTO	YUMBO	147FMD08011736	LHJXCDLA182523982			
134	MOTO	YASUKI	1P52FMHCQ051101626	P051101626			
135	MOTO	HERO PUCH	EB52382	CB54045			
136	CICLOMOTOR	ZANELLA	18-0561+	TR15838AKT949			
137	MOTO	YUMBO	153FMH09130113			S B M 8 8 0 (MONTEVIDEO	SIN RUEDAS
138	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37112272	LZSXCHLH275200668			SIN RUEDA TRASERA
139	MOTO	YUMBO	156FMI86700327	LHJPCJLA460700712	17421		SIN RUEDA TRASERA
140	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD95033T	755159	38531	L 31830	
141	MOTO	YUMBO	ZS156FMI55624762	LZSPCJLB255180048	L57775		
142	MOTO	JINCHENG	7J007281	JC90*6E036335			
143	MOTO	YAMAHA	3XN-009278	3XN009278	14430		
144	MOTO	YUMBO	147FMD08030887	LHJXCOLA682535187			
145	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37300287	LZSXCHLH175201083			
146	CICLOMOTOR	PEUGEOT		VGA45200000000022			SIN MOTOR
147	CICLOMOTOR	YAMAHA	4CK-021688				
148	MOTO	KINGS	1P52FMH0705003				
149	CICLOMOTOR	ATALA	18588	42327	142826	MAE 996 (S.JOSE)	
150	CICLOMOTOR	ATALA	OO9515	36790			
151	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE00423				
152	MOTO	HERO PUCH	IAA007			L 42093	
153	MOTO	BACCIO	ZS150FMG99600033	LZSXCGLB3X1003683			
154	CICLOMOTOR			LF3TCB2A7YC000109		L 58741	
155	CICLOMOTOR	COMET	KP03020700			L 57307	
156	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD722191				

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 6

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
157	MOTO	WINNER	156FMI04210244	LMNPCJ70641000251	16761	
158	MOTO	HONDA	CG125E-1002969			
159	MOTO	WINNER	1P52FMI7B050318	LXYXCJL0470M06072		

160	CICLOMOTOR	ZANELLA	02275350VK47582			
161	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF23393			
162	CICLOMOTOR	LUJAN		33288		
163	MOTO	BETA	1P52FMH10000988			
164	MOTO	ROCKET	1P52FMH05071291			
165	MOTO	YUMBO	ZS156FMI11251331	LZSJCJL0911001316		
166	MOTO	YUMBO	ZS152FMH1BA13421	LZSXCHLH081008139		
167	MOTO	BACCIO	152FMH07010647	LHJXCJLA771000162		
168	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD64713T			
169	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH27040			
170	MOTO	ROCKET	156FMI05051925	LEGPCJLL751350990		
171	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD81140T			
172	MOTO	HERO FORZA	WK065947	MD301F6TR1C064464		
173	CICLOMOTOR	JEALING	CJ50E-P2-081467	E078628	5819	
174	CICLOMOTOR	WINNER	PEL0603001747	LEGTODW0603001747		
175	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ11724	12784		
176	MOTO	WINNER	156FMI6A0545573	LXYPCJL160B55979		
177	CICLOMOTOR	YAMAHA		27V-2959400		L 66245
178	MOTO	YUMBO	152FMH07040486	LHJXCHLA071002702	8527	LDB 287
179	MOTO	BACCIO	ZS152FMH25102554			LAF 732
180	MOTO	HONDA	7C000352	6D006460		
181	CICLOMOTOR	ATALA	O20481	42881		JAQ 067 (RIO NEGRO)
182	CICLOMOTOR	ATALA	O22992	44673		
183	MOTO	HERO PUCH	EB57320	CB58552		LAC 600
184	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AC09539			L 40755
185	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG31053			
186	MOTO	DERBI		VTHHUNTERVG864575		
187	MOTO	KIMKO	CG125F400102	CG125F-400113		L 16371
188	CICLOMOTOR	YAMAHA	ET725893			L 42764
189	MOTO	WINNER	152FMHDJ026747	LLCJXN3A65B001238	13555	LBD 659
190	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24300583			
191	MOTO	YAMAHA	F5B-66361K	6470		L13665
192	CICLOMOTOR	YAMAHA	4MN-035298	4MN-035464	19574	
193	CICLOMOTOR	ATALA	O14126	40707	3398	
194	CICLOMOTOR	MONDIAL		D751130		LDA 971
195	MOTO	KAWASAKI	G5E195137	KAK17PC035137		

VEHICULOS EN BUEN ESTADO LUGAR NUM.7

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
196	MOTO	YUMBO	ZS152FMH13407105			
197	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18712636			
198	MOTO	WINNER	1P52FMI70058232			LBD 767
199	MOTO	BACCIO	ZS156FMI2A57901917	LZSPCJLG071900274		
200	CICLOMOTOR	PEUGEOT	PMTA110920625	4150000644		
201	MOTO	VITAL	1P52FMH0B501015			
202	MOTO	YASUKI	156FMI20100195	LB6PCJ43X15000195	1794	
203	MOTO	ROCKET	152FMHFJ137799			LAF 850
204	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25300334			
205	MOTO	YUMBO	153FMI08050755	LHJXCJLF482549051		
206	MOTO	SK-STAR	SK150FMH07000223702	LJVSHP1057Z911239		
207	MOTO	WINNER	IP53FMH6C057959			
208	CICLOMOTOR	BACCIO	139QMB090815368	LQHTCB50X90080192		
209	MOTO	LIFAN	1P52FMI61070266			
210	MOTO	HERO PUCH	EB818099		7965	LDB 105
211	CICLOMOTOR	PIAGGIO	1E46FM976071397		7402	LFC 782
212	MOTO	ZANELLA	1P52FMH81493092		21392	LAJ 804
213	MOTO	ROCKET	152FMHFJ209797			LAH 938
214	CICLOMOTOR	HERO FORZA	MD397K621VE019937	MD397K6TRVC019326		L 58164
215	MOTO	YAMAHA	4GC018252	4GC018372	L55760	
216	MOTO	YUMBO	ZS15FMH23400455			
217	MOTO	YUMBO	147FMD07070062		19211	LAF 274
218	MOTO	BACCIO	152FMI07010740	LHJXEJLA271000103	160985	
219	MOTO	BACCIO	ZS152FMH36807229			
220	MOTO	ROCKET	152FMHFJ073386	LLCJXN3A97B567445		LAJ 387
221	CICLOMOTOR	SYM	EU700823			
222	MOTO	WINNER	1P53FMH6K050101			KDA 434
223	MOTO	YASUKI	404110201	LJ7TAB1B74D110047		
224	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE045619		7997	
225	MOTO	ZANELLA	152FMHW0000120	LC6XCHX1580802750		
226	MOTO	YUMBO	152FMH09B00643	LHJXCHLC292588320		

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 8

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
227	CICLOMOTOR	ATALA	14405	E41413		
228	CICLOMOTOR	CIAO	513650	1753504		
229	CICLOMOTOR	CIAO	413064	1699870		
230	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25103648			
231	MOTO	LIFAN	1P52FMIA1115268	LFXXXCJVD17A000019	L58255	LCA 120
232	MOTO	YUMBO	153FMI08030951	LHJXCJLE882528050	13958	
233	MOTO	YUMBO	ZS152FMH2530205	LZSXCHLH855161601	L57798	
234	CICLOMOTOR	ATALA	15312			
235	MOTO	ROCKET	156FMI06040602	LE6PCJLLX61431631		
236	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17511583	LZSXCHLH371001765		
237	MOTO	YASUKI	1P52FMH60030493	LAPPCJLR96M0000	13086	LBC 713
238	MOTO	WINNER	157FMIPEL0601001263	LE6PCJLL0601001263		
239	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18508681	LZSXCHLH081004723		LFD 553
240	MOTO	LANYING	704404	YD700355	10424	
241	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24B00400	LZSXCHLH245159163		
242	CICLOMOTOR	MONDIAL		8AHJ02050WR004620	28884	KDC 183
243	CICLOMOTOR	SUNDIRO	D1E41FM(D)981150354	XDZ5001J983004471		K 25720
244	MOTO	YUMBO	ZS152FMH5A912581			
245	MOTO	BACCIO	WNFM270301152	LXDXCAL0279101439	13283	
246	CICLOMOTOR	CIAO	1919154		3511	
247	MOTO	WINNER	152FMHDJ123464	LLCJXN3A58B004566		
248	MOTO	WINNER	LC156FMI08111232	LSRPCJL748A738356	1120666	SEY 622
249	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF30082		2098	
250	MOTO	YAMAHA	1V1002230	1V1002230		
251	MOTO	WINNER	152FMHDJ163610	LLCJXN3A85B006957		
252	CICLOMOTOR	HERO PUCH	B396142	MD395M1BRSC399298		
253	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB264215	D395B1BRSC327574		
254	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH42177	CC6143		
255	MOTO	YASUKI	JD156FMI36111120	LKKHCJ3B17A901160	13230	
256	MOTO	YUMBO	152FMH07003022	LHJXCHLA972096802	8926	LDB 964
257	MOTO	YUMBO	ZS150FMG81058246	9UACI0024IA003430		
258	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG44765			
259	CICLOMOTOR	CIAO	1710716			
260	MOTO	HYOSUNG	GA125F325665	KM4MF47A7SL64519	20289	LAI 166
261	MOTO	YAMAHA	F5B72076K			
262	CICLOMOTOR	CIAO	1540069			

	VEHICULOS	**PARA**	**CHATARRA**	**LUGAR**	**NUM. 9**		
Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
263	CICLOMOTOR	PEUGEOT	10899761PMFB1	VGA038000000393300GM53745EST010M	15097	LAD 514	
264	CICLOMOTOR	HIGH-JET	13083			L 16946	
265	MOTO	ASAKI	152FMI7129649	LAPXCJLK97K030428	8773		
266	MOTO	YUMBO	ZS152FMH5A508246	LZSXCHLH1A5204637			
267	MOTO	WINNER	152FMHXJ152622			LCD 277	
268	CICLOMOTOR	CIAO	929250				
269	MOTO	HERO PUCH	EB411691	MD396B1BRTC416227			
270	MOTO	YASUKI	156FMI20100341	LB6PCJ43Z13000395		JFC 432 (R. NEGRO)	
271	MOTO	WINNER	157FMIPEL1001000482	LE61001000482		LBC 565	
272	MOTO	YASUKI	JD156FMI380308404	LKKPCJ3B68A008404	14597	LBF 695	
273	MOTO	YUMBO	ZS150FM1D99006353				
274	MOTO	ROCKET	157FMI08110108	LE6PCJLL081930764			
275	MOTO		31026	31026	13565		
276	MOTO	WINNER	1P52FMI6K055424				
277	MOTO	YUMBO	156FMI08007602	LHJPCJLA082551948			
278	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18677	ZH09297ARZ537	8251		
279	MOTO	SUZUKI	122280	121699			
280	MOTO	YUMBO	147FMD10A02498	LHJXCDLA1A2642346			
281	MOTO	YUMBO	ZS156FMI224C00095				
282	MOTO	BACCIO	ZS152FMH55C15994		20408	LAI 363	
283	MOTO	YUMBO	ZS156FMI255000219	UAYDKS.535A017392		LFC 315	
284	MOTO	HONDA	93L10E11034	3L11F00510		JFE 347 (RIO NEGRO)	
285	MOTO	YASUKI	1P52FMH06107332	LSRXCHLC56A612638	4731	LGB 944	
286	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB05080182	AB2A25X080061			
287	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE26772	TP54222AFM402			
288	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37108497	LZSXCHLH775002944	17718		
289	MOTO	YUMBO	SZ152FMH37110345	LZSXCHLH775004094	12806		
290	MOTO	YAMAHA	F5B66034K				
291	CICLOMOTOR	TVS	F030043	F605F020262			
292	CICLOMOTOR	HERO PUCH	IAA007	MD396M2RTC50084			Nº. MOTOR NO CLARO
293	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE028606	MD399E2BRXC712543	5775	LEA 348	

294	MOTO	BACCIO	152FMH07010788	LHJXCJLAX71000169			
295	MOTO	WINNER	1P52FMI8A106562	LXYXCJL0780202271	1104323		

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 10

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
299	MOTO	YUMBO	152FMH06020841				
300	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH08427	B3479			
301	MOTO	JINCHENG	174FM2(D)MEW000145				
302	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF05235	TQ23327AGZ011	110741	M 39083 (S.JOSE)	
303	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG404G6	CA1622			
304	MOTO	YASUKI	1P52FMH05040265	9U8VR1105AB0265	13297	LBC 970	
305	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI71145454	LSRXCHLC17A218670	12748	LBA 584	
306	MOTO	LONEIN	LC52FMH01209719	LLCLXN40X11002004			
307	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB70220		6105	L 41205	
308	MOTO	DERBI					
309	CICLOMOTOR	YAMAHA	S / MOTOR	3L5906229			FALTA 1 RUEDA
310	MOTO	KAWASAKI	G7E625384		4380	LFA 712	
311	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB368233	MD395J1BRSC371137			
312	MOTO	YAMAHA	F5B7262X				
313	MOTO	YUMBO	147FMD80920091	LHJXCDLA282569742			
314	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24600702	9UA11OD404A011990		LGC 906	
315	MOTO				95192		S/MOTOR
316	MOTO	WINNER	1P50FMG8A106957	LXYXCGL0080201739			
317	MOTO	KAWASAKI	0107-----				
318	MOTO	WINNER	LF1P52FMI71701475	LSRXCJLC77AA12201		KMM 421 (SORIANO)	
319	MOTO	LIFAN	7K032634				
320	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25400223	9UAC110525A016474			
321	MOTO	YUMBO	153FMI06060180				
322	MOTO	YUMBO	ZS156FMI26100267		15809	LBH 317	
323	MOTO	BACCIO	APARETE LIMADO				
324	MOTO	YUMBO	147FMD10A02193		15867	LBH 391	
325	MOTO	YUMBO	153FMI07010524	LHJXCJLA382017150			
326	MOTO	YUMBO	ZC156FMI990315061	LZCPCJLEXX32879			
327	MOTO	YUMBO	ZC152FMH17513056		8865	LDB 882	
328	MOTO	YUMBO	156FMI08000906	LHJPCJLB78201264			
329	MOTO	YUMBO	ZS152FMH59500554				
330	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17512812	LZSXCHLH071002436			
331	MOTO	YUMBO	153FMI07011155	LHJXCJLA771001120			
332	MOTO	YUMBO	156FMI07001614		18687	LAE 298	
333	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH19862				
334	CICLOMOTOR	HONDA	PC50ECD46349				

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 11

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
335	MOTO	YUMBO	152FMH10A02033	LHJXCHLC8A2615301	10115	LCF 195	
336	MOTO	ASKI	1P47FMD90006047	LEGPCDLW17X080036		LDC 684	
337	MOTO	YUMBO	APARENTE LIMADO	LHJPCJLA682534961			
338	MOTO	WINNER	152FMHXJ093293	LLCJXN3A36B520197	17345		S / RUEDA TRASERA
339	CICLOMOTOR	WINNER	PELD411004117	P0411004117			
340	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18580				
341	MOTO	YAMAHA	437494				
342	MOTO	KINETIC		97L18023668	3294		
343	MOTO	YAMAHA	CY8096215228	CY8096211182	2981		
344	MOTO	SUZUKI		BE11A-179436	3091	K 21328 (SORIANO)	
345	MOTO	YAMAHA	IN23456	3UN-025681	4200		
346	CICLOMOTOR	CIAO	741815	1903204	5770		
347	MOTO	YUMBO	147FMD08012470				
348	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37108486	LZSXCHLH075002932			
349	MOTO	HONDA	JC18E4052222	9C2JL1801NR258199			
350	MOTO	YASUKI	1P52FMH50009829			LAA209	S/ RUEDAS
351	MOTO	TVS		J2102F404575	16533		
352	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE11569	TP28959AE9842	10670	LAD 766	
353	CICLOMOTOR	ATALA	OO5536	E35284		LAH 457	
354	MOTO	PEUGEOT	11401066PMTA1	VGA45100000000344			
355	MOTO	YAMAHA	V500089	V50-378791	8065	LDA 771	
356	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH55451				
357	CICLOMOTOR	HONDA	PC50EDD7869T				
358	MOTO	YAMAHA	4GC-029897	4GC-029939	7551	L 42683	
359	MOTO	HONDA	C70E-6317559	C70-6203350	7629		
360	MOTO	WINNER	1P52FMH8A099613		13634	LBD 761	

361	CICLOMOTOR	CIAO	1272892				
362	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LD00045				
363	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH33526				
364	MOTO	WINNER	157FMIPEL0507008214			BBF 039 (MALDONADO)	
365	MOTO	YUMBO	ZS156FMI25200107	LSPCL8X55173526			
366	MOTO	KAWASAKI	KH1000DE015202	KH100E-008096	4415	LFA 380	
367	MOTO	HERO PUCH	EB417745				
368	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE050793	MD305E2BR5C989640			
369	CICLOMOTOR	ATALA	O19004	E443053	Z55845	LCA 733	
370	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-CD70715				
371	CICLOMOTOR	ZANELLA		SD04604AVI938			
372	MOTO	ASAKI	1P52FMH60018258				
373	MOTO	YAMAHA	1E47FM98525821	CY80A9802508			
374	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24600487				
375	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD50592				
376	CICLOMOTOR	ZANELLA		CA0375			

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 12

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
377	MOTO	YUMBO	147FMD08011139			LBA 662
378	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ54844			
379	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ24988	Z0120		
380	CICLOMOTOR	HERO MAYESTIC	ENB171334EA	CVB037622EA		L 56745
381	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH30410			L 58031
382	MOTO	YASUKI	1P52FMH05100776	RXCHLL15AA01	4032	
383	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE019371			LAC 877
384	MOTO	YUMBO	147FMD07040270		8440	
385	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD92946T	PC50-2146		
386	MOTO	YUMBO	ZS15FMH25300221			LGC 726
387	CICLOMOTOR		WNFM270301620			
388	MOTO	YAMAHA	2M2-118322		6975	
389	MOTO	YUMBO	156FMI07003696	LHIPCJLA071002951		
390	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE02115		9017	
391	MOTO	YUMBO	156FMI07008181			
392	MOTO	YUMBO	ZS152FMH23900470			
393	MOTO	YUMBO	153FMI08013212	LHJXCJLEX82526042		
394	MOTO		50AJ11541			
395	MOTO	WINNER	150FMG05090471	LPGXCA1A650000943		
396	CICLOMOTOR	ZANELLA		CC5027	3281	
397	MOTO	KAWASAKI	G8F514125	GF-506426		
398	MOTO	YASUKI	1P52FMH5700804			
399	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG930878	TR37599ALT247	7706	
400	MOTO	YUMBO	153FMI07060965		4231	
401	MOTO	YUMBO	156FMI07000170			
402	MOTO	KAWASAKI	G7E ---------------	G7-588589	3262	Nº MOTOR INCOMP.
403	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AF10816			
404	MOTO	YUMBO	147FMD07030451			
405	MOTO	YUMBO	ZS152FMH17916335			
406	MOTO	YUMBO	HD150FM98188046		11425	
407	MOTO	LIFAN	1P52FH43102140			
408	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AC03239			
409	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56218029			LDB 326
410	MOTO	ROCKET	152FMHXJ255321	LLCJXU3A76B535365		
411	MOTO		1P50FMG6E059791			
412	MOTO	YASUKI	1P52FMI43381286	LF3XCJC014A018029		
413	MOTO	ASAKI	1P52FMH080C00280			
414	CICLOMOTOR	YAMAHA	3L5-906741	3L5-906741		HMK 986 (SALTO)
415	MOTO	LIFAN	1P52FMH33005668	CHJXCDLA472055843		LCC 870
416	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18141			
417	CICLOMOTOR	ATALA	218338			
418	MOTO	YUMBO	147FM-2FDMEW001312			
419	MOTO	YASUKI	1P52FMH4M014736			

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 13

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
420	MOTO	WINNER	152FMI7K052906	LHYJSJL0170K50689	41544	
421	MOTO	YUMBO	147FMD080011712			
422	CICLOMOTOR	ATALA	210601	46420	15562	
423	MOTO		150FM99335034	MXL99090056	3824	L 63221
424	MOTO	YUMBO	147FMD07050192	LHJXSDLAX72050341		

425	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36605777			
426	MOTO	ASAKI	156FMI60034363	LAPPCJLJX6B015909		APR 648 (CANELONES)
427	MOTO	HONDA	HA01E,5027734		1098	
428	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24800712	LZSXCHLH845640815		
429	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36503894	LZSXCHLH165168746		
430	MOTO	WINNER	1P52FMH2005080572			
431	CICLOMOTOR	YAMAHA	C4-012162	4CK-042162		
432	CICLOMOTOR	BACCIO	1E41QMB06040113	LJ7TAB2A86X040095		
433	CICLOMOTOR	ATALA	562477	E438952		
434	CICLOMOTOR	YASUKI	WX050500194	P050500194		
435	CICLOMOTOR	HERO	ENB136632C	CCB06617HC	6085	
436	CICLOMOTOR	MONDIAL	5972			LBB 416
437	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56116795	LZSXCHNH465165761		
438	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AHL4458			
439	CICLOMOTOR	ZANELLA	30AO09338	TM07909		
440	CICLOMOTOR	PIAGGIO		BRM1T113357		
441	CICLOMOTOR	ZANELLA	50HL00178			
442	MOTO	JINGCHENG	7J004029	GE033067		
443	MOTO	YASUKI	1P52FMH05040527			
444	MOTO	SK STAR	SK150FMH0800029807	LGVSHP10787106229		
445	MOTO	YUMBO	1P39FMB10A00551		15371	
446	MOTO	WINNER	152FMHDJ078896			LBC 659
447	MOTO	ATALA	152FMH06010674			
448	MOTO	BACCIO	ZS1E50FM99002137	AX40099020218		
449	MOTO	VINCE	156FMI-288800075	LX8PCJD068F000548	9410	LCE 221
450	MOTO	SUZUKI	1E50PMPBW036078	JC00YPNW3000355		
451	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24B01486			
452	MOTO	YUMBO	147FMD07090459	LHJXCDLA47208158		LHB 637
453	MOTO	WINNER	152FMHFJ022423	LLCJXN3A87B557196		LCC 880
454	MOTO	YUMBO	147FMD06020781			
455	MOTO	HERO HONDA	HHH-15DFM977393F			
456	MOTO	BACCIO	ZS152FMH36300531	LZSXCHLJ765178720		
457	MOTO	BACCIO	ZS156FMI2A88701092			
458	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36605451	LZSXCHLH665000505		L 34742
459	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH33102			
460	MOTO	KAWASAKI	G7E625361			
461	MOTO	YUMBO	ZS152FMH55612421	LZSXCHLH355162526		

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM.14

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
462	MOTO	YUMBO	1P52FMI8G071924			LS633
463	CICLOMOTOR	POWER MAY	ELECTRICA			
464	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AG17261			
465	CICLOMOTOR	BACCIO	O45584	O45584		AW 2680
466	CICLOMOTOR	WINNER	D1E41QMB20103013520	LAEAC51071B900384		
467	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EE033885	MD300C2BRYC773792		
468	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH08073			
469	CICLOMOTOR	HERO	EB256305	CB269474		
470	CICLOMOTOR	YAMAHA	4CK-140502			
471	MOTO	SAFARI	765012216X	68012321		
472	MOTO	YAMAHA	CY8096312848			NAD 854 (FLORES)
473	CICLOMOTOR	HERO PUCH	1AA007			
474	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD53323			
475	CICLOMOTOR	ATALA	76PZ04523			L 60154
476	CICLOMOTOR	ZANELLA	50A118724			
477	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ38051		7528	
478	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH18544	TP45893AFD910	10066	
479	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG31090			
480	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24500456			LHA 892
481	MOTO	WINNER	152FMHFJ155378	LLCJXN3A27B576455		SEE 814
482	MOTO	YUMBO	152FMH07003017			
483	MOTO	ROCKET	147FMD50303006	LHJPCDLA350100327		K 33135 (SORIANO)
484	MOTO	WINNER	1P52FMI7C061416			
485	MOTO	YAMAHA	CY8097220161	CY8097202837	2949	
486	MOTO	BACCIO	APARENTE LIMADO	LZSXCGLB3X200168	1032	
487	MOTO	YUMBO	147FMD08040613			LAI 738
488	MOTO	YUMBO	152FMH8A400030			
489	MOTO	KAWASAKI	G8E515396			
490	MOTO	YAMAHA	F5B-61858			L 95039
491	MOTO					

492	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25600323			
493	MOTO	YASUKI	1P50FMG10250051		3637	L 63026
494	MOTO	YUMBO	156FMI86700479	LHJ8CJLA560700704		
495	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A88501125	LZSPCJLG287002807		
496	MOTO	KAWASAKI	AR080KEA07656	AR080K-A077656		
497	MOTO	ZANELLA	156FMI-2A50179303	LFJPCJ502AB000769		
498	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36605278	LZSXCHLH965000370		
499	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A5B100969			
500	MOTO	HONDA	HA01E-5028245	HA01-5028262	2052	
501	MOTO	KAWASAKI	KH11OAE017213	KH11OA-008759	3412	
502	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18509779			

	VEHICULOS	**PARA**	**CHATARRA**	**LUGAR**	**NUM. 14 1/2**		
Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
503	CICLOMOTOR	ZANELLA		CA1223	L 55291		
504	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A57913210	LZSPCJLG5719106			
505	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH50204	CD6985			
506	MOTO	SUZUKI	1803M037152	1803F990178			
507	MOTO	WINNER	157FMIPEL0703003593	LEG0703003593			
508	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LO01518			L 14940	
509	MOTO	YAMAHA	F5B-66240K			L 13405	
510	CICLOMOTOR	HONDA	PE50E-DD00891				
511	MOTO	YASUKI	147FMD04124811	LAKXCDLK94K110301			
512	CICLOMOTOR	CIAO	453242				
513	CICLOMOTOR		50AJ59874	O39173			
514	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH7584			L75324	
515	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18773				
516	MOTO	HERO	EB556805	MD397H1BRVC554607			
517	CICLOMOTOR	HERO	CGB030375	CGB030504HM			
518	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24500357	LZSXCHLH645627024	11782	LBB 219	
519	MOTO	WINNER	157FMIPELO609007736	LE60609007736			
520	MOTO	YAMAHA	19L-014624				SIN RUEDAS
521	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI61399106				SIN RUEDAS
522	CICLOMOTOR	LIMING	33599				
523	CICLOMOTOR	ZANELLA		PB03735AEK212		LCB 522	SIN MOTOR
524	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-237302821	LZSJCJL0875201654	1088019	S E B 7 3 7 (MONTEV)	S / R U E D A TRASERA
525	CICLOMOTOR	ATALA					SIN MOTOR
526	CICLOMOTOR	YAMAHA	3L5-906488				
527	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD89609T				
528	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ34553	OO9400			
529	CICLOMOTOR		330538			L 14821	
530	CICLOMOTOR	ATALA	O11265	38428	2186	L 61480	
531	MOTO	HONDA	CD70E-1145186	CD70-1130892	1036		
532	MOTO	ATALA	152FMH06018454	LMMXCH60960019271	10949	LFD 868	
533	MOTO	ASAKI	1P52FMH71569231	LAPPCJLAX7D080170			
534	MOTO	SAFARI	65015177	85E18003601			MOTOR SALIDO
535	MOTO	YUMBO	153FMI80011119				
536	CICLOMOTOR	WINNER	1E41QMBPEL 0708008082	LEG0708008082			
537	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI712111				
538	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25103139				
539	MOTO	YUMBO		LZSXCJLD245633326	16772	LAC 465	
540	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-D051884	PC50Y-1069870			
541	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH13749				
542	CICLOMOTOR	PIAGGIO	BRM1M1010290		L5-6806		
543	MOTO	YUMBO	ZS152FMH55612412				
544	MOTO	WINNER	1P52FMI7C058164				
545	MOTO	YASUKI	1P52FMH05080880	LSRXCHLC75A800236	4068		
546	MOTO	WINNER	1P72FMH7M050707				

	VEHICULOS	**PARA**	**CHATARRA**	**LUGAR**	**NUM. 15**	
Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
547	MOTO	KAWASAKI	11199	GF-506558		
548	MOTO	BACCIO	147FMD06010801	LHJPCDLA860201249	4102	
549	CICLOMOTOR	CIAO	1710680	1748600		
550	MOTO	ASAKI	156FMI60034706	LAPPCJLM36H110417		
551	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH32190	SB22642ATA273		
552	MOTO		152FMH60821245			
553	MOTO	YUMBO	APARENTE LIMADO		16427	
554	CICLOMOTOR	TVS	KA6KM078364			
555	MOTO	BACCIO	ZS152FMH83C00168			
556	CICLOMOTOR			LF3TCB2A0YC000355		
557	MOTO	LINGYANG	1F47F706330	YD700535		

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 15 1/2

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
558	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ18210			
559	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-225300229	9UAYDKS505A016213		
560	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LBC5212	Z075855		
561	CICLOMOTOR	PIAGGIO			L5-7609	L 34253
562	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH13696		9843	
563	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-DD67175T			
564	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56116826	LZSX6XLH365165895	20236	
565	MOTO	HONDA	CD70E-1142457	CD70-1128056		
566	MOTO	YUMBO	152FMH07051079			LPA 411
567	CICLOMOTOR	ATALA	OO3394			
568	CICLOMOTOR	HERO PUCH	EB87467CB88904			LAG 632
569	MOTO	YUMBO	HD150FM98148759	LABKJZ4081A200022		
570	CICLOMOTOR	ATALA	REMARCADO			LHA 170
571	CICLOMOTOR	BETA	SIN MOTOR			
572	MOTO	WINNER	1P52FMI7C058084			
573	MOTO	VITAL	1P65FMH0A016948			
574	MOTO	WINNER	157FMIPEL0902000184	LE60902000184		
575	MOTO	SUZUKI	GP125-153747	GP125124996		
576	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18102991			LAF 840
577	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LE42700	T051305AIG178		
578	MOTO	HERO	EE019305	CB86906		
579	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE11875			
580	CICLOMOTOR	HERO	ENB155735DE	CVB036283ED	11715	
581	MOTO	WINNER	1P53FMH7E056757			
582	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A57906193	LZSPCJLG971901522		
583	MOTO	BACCIO	152FMH60821213	LHJXCJLA560490752		
584	MOTO	BACCIO	156FMI10B00022			
585	MOTO	WINNER	1P50FMG9D056940			LDD 374
586	MOTO	YUMBO	156FMI07000194			
587	MOTO	YUMBO	ZS152FMH24800427			
588	MOTO	YUMBO	156FMI07008463	LHJBCJLA572095752	19209	
589	MOTO	WINNER	152FMHFJ022660			
590	MOTO	YASUKI	JD156FMI361000239			
591	MOTO	BACCIO	156FMI09000230			LEC 834
592	MOTO	BACCIO	ZS152FMH50500598			LBG 112
593	MOTO	BACCIO	147FMD08010646			LEC 888
594	MOTO	YUMBO	147FMD08011153		13551	
595	MOTO	HONDA	CG125BRE1539606	9C2JG1801HR114868		
596	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-226100115	9HAYDKS626A021886		
597	MOTO	WINNER	152FMHFJ085649			B B 0 7 4 9 (MALDONADO)
598	MOTO	WINNER	152FMHFJ022452	LLCJXN3A47B557034		
599	MOTO	KORENY	LC157FMICO293001		16825	LAE 929
600	CICLOMOTOR	ATALA	O22005			
601	MOTO	YUMBO	152FMH07002869			LAF 697
602	MOTO	BACCIO	ZS156FMI57915954	LZSPCJLG671921078	18651	LAE 262
603	MOTO	WINNER	157FMIPEL0804001784	LE60804001784		
604	MOTO	HONDA	JL156FMI-80700151	9FNAJKJG470020082		
605	MOTO	YUMBO	147FMD05070127			
606	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LG36960			
607	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH11058		13255	
608	MOTO	WINNER	1P53FMH5E055997			LAH 797
609	MOTO	WINNER	152FMHDJ163876	LLCJXN3A55B007029		
610	MOTO	YUMBO	156FMI08003465		1388	LBE 183
611	MOTO	WINNER	1P52FMI6B056746			LAC 728
612	MOTO	YASUKI	APARENTE LIMADO			
613	MOTO	YUMBO	152FMH06052029			LDA 272
614	MOTO	BACCIO	147FMD06015108	LHJPCDLA660301740		
615	MOTO	WINNER	1P53FMH6K050089		17740	LAA 867
616	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ35243			MAG 347 (SAN JOSE)
617	MOTO	LIFAN	1P52FMI51336247	LF3XCBVD454012534	L5-7863	
618	MOTO	MONDIAL	YG1P52FMH89008840	LY4YXBH0884008840	9022	LCD 293
619	CICLOMOTOR	SUZUKI	AI44-139530			
620	CICLOMOTOR	ATALA	OO5717			
621	MOTO	YUMBO	152FMH10A13668			LAM 720
622	MOTO	YUMBO	152FMH11A24169			LAK 653
623	MOTO	YUMBO	ZS152FMH25400057			
624	MOTO	YUMBO	152FMH06090489			
625	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH49050			
627	CICLOMOTOR	ATALA	220569			

628	MOTO	YUMBO	ZS152FMH36401888			
629	MOTO	BACCIO	156FMI08010823	LHJYCJLC68572132	9260	
630	MOTO	SUZUKI	GT200-106622			
631	MOTO	YUMBO	ZS152FMH56217875	LZSXCHLH9651666115		LEA 145
632	MOTO	KAWASAKI	G8E516125			
633	MOTO	YUMBO	147FMD07011461			
634	MOTO	YAMAHA	3XN-013748	3XN-013748		
635	MOTO	BACCIO	ZS152FMH25B00327			
636	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A5A300573			
637	MOTO	YUMBO	147FMD07030298	LHJXCDLA671001918		

VEHICULOS PARA CHATARRA LUGAR NUM. 16

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
638	MOTO	ASAKI	1P52FMH71569179			
639	MOTO	YASUKI	LF1P52FMI61398979			
640	MOTO	YUMBO	152FMH06031604	LHJXCHLAX6065205	17800	LAA 151
641	MOTO	KAWASAKI	DBMBDH32056	DBFBN27407		
642	MOTO	DAELIM		DK50XF1200041		
643	MOTO	YUMBO	147FMD06051539		2562	
644	MOTO	WINNER	152FMHFJ073858			KMI 145 (SORIANO)
645	MOTO	YASUKI	LF1P5271361075	LSRXCHLK37AG27681		
646	MOTO	ROKET	156FMI08080730	LEGPCJLL881731199		
647	MOTO	YASUKI	147FMD04124775	LAKXCDLK94K110265		
648	MOTO	LIFAN	163FML-2A1259804	LFJPCMG03AD000279		
649	MOTO	PEUGEOT		VGA03800000022472		
650	MOTO	YUMBO	ZS156FMI16610474			
651	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37303686	LZSXCHLH575202009	9137	
652	MOTO	ROKET	156FMI71510715			LBD 467
653	MOTO	SUZUKI	7711M956441	7711F91016		
654	MOTO	KIN	163FML70100135			
655	CICLOMOTOR	HONDA	PC50E-D77559T			
656	MOTO	SUZUKI	7L024685	PCV1000096		QA9101
657	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-238704724	LZSJCJL048004000	10732	
658	CICLOMOTOR	ATALA	O23111	44740	14106	
659	MOTO	YUMBO	1PE40QMB070101387	LFFWB16A471000487	20008	LAG 832
660	CICLOMOTOR	SUNDIRO	1E40FMX111174	LALNAB0B9X3053467		LBF 594
661	MOTO	YASUKI	1P39FMB10078037			
662	CICLOMOTOR	ATALA	201538			
663	MOTO	YUMBO	153FMI07051042			LAF 796
664	CICLOMOTOR	HERO	ENB156106DF			
665	MOTO	WINNER	157FMIBEL0507008397			GBE 671 (ARTIGAS)
666	MOTO	MONDIAL	156FMI-2A5021610			LED 565
667	CICLOMOTOR	ATALA	OO7565			
668	MOTO	HERO PUCH	EB551909			K 21310 (SORIANO)
669	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-2A87B00209			LPA 472
670	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH38437			LAD 623
671	MOTO	YUMBO	ZS156FMI08001581			
672	MOTO	WINNER	156FMI-27E056643			
673	MOTO	WINNER	1P52FMI08001581			
674	MOTO	WINNER	152FMHFJ173780			
675	MOTO	YUMBO	153FMI07060451			SEE 799 (MONTEVIDEO)
676	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ23032			
677	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AJ27483			

SECTOR ADENTRO

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA	OBSERVACIONES
678	MOTO	YASUKI	APARENTE LIMADO				
679	MOTO	YUMBO	ZS152FMH5B717033				CHOCADA
680	MOTO	YUMBO	152FMH06070838				S/ RUEDA TRASERA
681	MOTO	YAMAHA	F5B00117		6136		S/ RUEDA TRASERA
682	MOTO	YUMBO	147FMD06080564				
683	MOTO	QINGQI	M150FMG-D011240530				S/ RUEDA DELANTERA
684	MOTO	DERBI	SIN MOTOR				
685	MOTO	YAMAHA		4CY-001459		HMA 160 (SALTO)	
686	MOTO	YUMBO	152QMI071106510			LAG 207	
687	CICLOMOTOR	YASUKI	WX051000406			L 26028	
688	CICLOMOTOR		S91785			HMN 197 (SALTO)	
689	MOTO	YUMBO	147FMD10A03076			LFF 291	
690	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AH21852			LGA 420	
691	MOTO	YUMBO	152FMH07002953				

692	MOTO	WINNER	152FMHDJ267690				
693	MOTO	YUMBO	152FMH10A05763				
694	MOTO						
695	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18102399				
696	MOTO	BACCIO	156FMI06000822				
741	MOTO	ROCKET	152FMHFJ117179	LLCJXN3A57B574165	20350	LAF 269	
742	MOTO	YUMBO	152FMH09005541			LAK 380	
743	MOTO	WINNER	1P52FMH7M050587				
744	MOTO	YUMBO	152FMI07060387				
745	MOTO	QINGQI	M150FMG-D011240070				
746	MOTO	ZANELLA	1P52FMH06060366				
747	CICLOMOTOR	HERO			15960		
748	CICLOMOTOR	ZANELLA	50AE24142			LAJ 732	

FILA CENTRAL (REMATE)

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
697	MOTO	YUMBO	147FMD08060248			
698	MOTO	YAMAHA		4HV-007074	18278	LAD 534
699	MOTO	YASUKI	CO1P52FMH1004000072			KCE 496 (SORIANO)
700	MOTO	YUMBO	ZS152FMH18511123			LFD 649
701	MOTO	YUMBO	152FMH10A30177			LAN 995
702	MOTO	YUMBO	147FMD07060946			
703	CICLOMOTOR	SYM	ET729119			
704	CICLOMOTOR	ZANELLA	50LH08494			
705	MOTO	BACCIO	156FMI10B22593	LHJYCJLC5A2709793		
706	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-258801940	LZSJCJLO785004928	55875	
707	MOTO	WINNER	M150FMG-D021240734			
708	CICLOMOTOR	SANYANG	ET721543			
709	CICLOMOTOR	HERO	ENB346976LB		5058	
710	MOTO	KAWASAKI	KS100AEG12223	KS100A-C12223	13978	
712	CICLOMOTOR	SUZUKI	SJ1E41QMBDS72001006			LAE 345
713	MOTO	YAMAHA	1L1595817	96K1L1-595817	94287	
714	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37110136	LZSXCHLH575003882	95686	
716	CICLOMOTOR	YASUKI	JD1PE40QMB380308267	LKKTAB1B48A008267		
717	MOTO	YUMBO	153FMI06070224			
718	MOTO	YUMBO	147FMD08040534			LAH 952
719	MOTO	BACCIO	ZS152FMH5B101073			
720	MOTO	ZANELLA	LC157FMIHE252307	LLCLPP208AE100052		
721	MOTO	YUMBO	ZS156FMI-238201800	LZSJCJL0485000528	19731	LAG 196
722	MOTO	YUMBO	ZS156FMI18502327	LZSPCJLE881000559	7057	LED 269
723	MOTO	BACCIO	152FMH07010767	LHJXCJLA971000227		
724	MOTO	BACCIO	156FMI09000319	LHJYCJLC392575071	6826	LEC 867
725	MOTO	YUMBO	152FMH10A31672			
726	CICLOMOTOR		QJ1E52QMG2000013	LAWTEBA082C526635		
727	MOTO	YUMBO	147FMD8A600222			
728	MOTO	YUMBO	152FMH10A13712			LFE 852
729	MOTO	BACCIO	ZS152FMH18508147		9397	LCE 207
730	CICLOMOTOR	YASUKI	QJ1E40QMB2105524	LANTAB2082CO28140	3602	
731	CICLOMOTOR	BACCIO	139QMBA08015902	LUHTCB506A0080288	24140	LAO 303
732	MOTO	BAJAJ	O8E96D06116			
733	MOTO	ROCKET	152FMHVA007517			
734	MOTO	ROCKET	152FMHHA090267	LLCJXN3A99B102747	21693	LAK 268
735	MOTO	BACCIO	ZS156FMI-25A900207	LZSPCJLGA1900576		
736	MOTO	BACCIO	ZS152FMH5A100013			
738	CICLOMOTOR	ATALA	APARENTE LIMADO	48883		LAF 819
739	MOTO	BAJAJ	08EBDH02350			

CHATARRA TRIBUNA

	TIPO	MARCA	CHASIS	OBSERVACIONES	PADRON
	MOTO	YAMAHA	MH33HB007WK215123	SOLO CUADRO	
	CICLOMOTOR	ZANELLA		SOLO CUADRO	
	CICLOMOTOR	ZANELLA		SOLO CUADRO	
	CICLOMOTOR	MONDIAL		SOLO CUADRO	17066
	CICLOMOTOR	CIAO		SOLO CUADRO	
	CICLOMOTOR	SUZUKI		SOLO CUADRO	17616
	MOTO		3TT-033157	SOLO CUADRO	9415

MOTOS EN BUEN ESTADO LUGAR 2

Nº	TIPO	MARCA	Nº.MOTOR	Nº. CHASIS	PADRON	MATRICULA
750	CICLOMOTOR	BAJAJ	18M9SD63238		6108	L57073
751	MOTO	YAMAHA	16J-011045	16J-011045		21203 (PAYSANDU)
752	MOTO	WINNER	152FMHFJ074263			LAG 385
753	MOTO	SUZUKI		LCGPAGA1750818291	121982	
754	MOTO	BACCIO	ZS152FMH37301219	LZSXCHL1975204610		MAS 309 (S.JOSE)

755	MOTO	HONDA	517840NIELG			
756	MOTO	YUMBO	152QMIB10002018	LFFWJT236B1000019		
757	MOTO	WINNER	156FMI7K052950	LXYJCJL0470K50587	19706	
758	MOTO	BACCIO	147FMD10A04611	LHJPCOLF7A2683835		
759	MOTO	WORKER	OJ152FMH060830142	LAAXCHL8961032059		
760	CICLOMOTOR	SYM	ET721558			
761	CICLOMOTOR	YAMAHA	3VC-003217			
762	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37303508			
763	MOTO	WINNER	1P52FMH8C056063			
764	MOTO	YUMBO	ZS152FMH37112282	LZSXCHLH5752005502		
765	MOTO	HONDA	PC50E-DD73311T			

08) (Cta. Cte.) 3/p 46926 Nov 22- Nov 26

INTENDENCIA DE FLORES

La Intendencia Departamental de Flores, hace saber que en expediente administrativo No. 122626, se han presentado a solicitar salida municipal de parte del padrón urbano 6501 de la primera sección judicial del Departamento de Flores, conformado por un área de 12136 metros cuadrados veinte decímetros, los Sres. Tomás Ricardo Gonzalez, Ana Virginia Varela, Carlos Martín Gonzalez Varela, Remigio Guzman Gonzalez Varela y Javier Eduardo Gonzalez Varela, citándose y emplazándose a todo aquel a que se considere con derecho y en especial a LEON PROVENZA, sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título, a deducirlo en el plazo de 30 días, contados a partir de la última publicación, ante la Asesoría Jurídica de la Intendencia, quedando el expediente de manifiesto por dicho término para consulta de los interesados.- Todo ello bajo apercibimiento de otorgar la salida municipal a favor de los gestionantes, previa acreditación de los extremos de derecho necesarios.- Trinidad, 18 de octubre de 2012.- Dr. Daniel Iribarren Estrade.- Asesor Jurídico de la Intendencia Departamental de Flores.

08) $ 6929 10/p 45690 Nov 14- Nov 27

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Gabegim Sociedad Agraria Ltda. en la persona de sus representantes legales, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 6 de junio de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 14928 (P) ubicado en la 1º Sección Catastral del Departamento de Florida, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1483, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 8816 el 15 de agosto de 2012, que consta de un área de 6647 m2 54 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: al norte 100 mts. y al l este 50 mts. con parte del padrón Nº 14928, al sur 105 mt. 31 cm. con el padrón Nº 7382 y al oeste 83 mt. 3 cm. con la Ruta Nacional Nº 3. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de transformación de 30/15 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 28.393,8897 (son veintiocho mil trescientas noventa y tres con 8897/10000 unidades indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 46984 Nov 22- Dic 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Julio duarte, Basilina Rodríguez, Pedro Rivero y/o sucesores así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 890/12 de fecha 27/06/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 5.979 ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la Perforación Nº 32.2.007 y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 20/12/11, con el Nº 11.194 tiene una superficie afectada de 150 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 4506; al Noroeste, 15 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 15 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 5.979 (p)

El bien fue tasado en UR 15,8945

-Expediente Nº 549/12

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 46752 Nov 21- Nov 30

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4641/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno Dra. Mirta Queijeiro, dictado en autos caratulados: "OSE C/ SUCESORES DE CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA. EXPROPIACION FICHA No. 342-538/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE CARLOS DIAMANTINO MARTINEZ ATENSSIA, cuyos domicilios se desconocen, y a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón Nro. 3327 (p), señalado como Fracción C, sito en la Tercera Sección Catastral del departamento de Rocha, la que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 13/08/2009 con el Nro. 12.824, tiene una superficie de 22 has. 3.966 mts. cuadrados, y se deslinda: al Suroeste, 1.025 mts. 20 de frente a camino vecinal, al Noroeste, 275 mts. 80 también de frente a calle Francisco Lazcano, al Noreste línea quebrada formada por tres tramos de recta de 763 mts. 50, 231 mts. 50, y 47 mts. 50, lindando con parte del Padrón Nro. 3325 (Fracción B del mismo plano) y al Sureste 157 mts. 37 lindando con parte del Padrón 3327 (Fracción D del mismo plano), a que dentro del término legal, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil doce. Esc. Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 45686 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sra. Sara Estela Mangado Tejera y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 93643, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 34261 de fecha 12/07/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3057/12 de Secretaría General de fecha 23 de julio de 2012, con destino a la apertura de la calle Guardia Oriental en el tramo comprendido entre las calles Luisa Luisi y Herrero y Espinosa, ubicado dentro de los límites de CCZ 15, Municipio C .
El Expediente Nº 6402-001310-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46687 Nov 20- Dic 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge Pedro, Sylvia Elena y Pablo Javier Galusso Freitas y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 147141 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34297 de fecha 16/08/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3586//12 de Secretaría General de fecha 27//08/2012 con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ. 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-001682-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) dias.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46686 Nov 20- Dic 03

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Lorena Alzugaray Rodríguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 88063 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34296 de fecha 16/08/2012 y por Resolución Nº 3585/12 de Secretaría General de fecha 27/08/12, con destino al Plan de Movilidad-Terminal Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-001436-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 46685 Nov 20- Dic 03

INTENDENCIA DE RIVERA

La Intendencia Departamental de Rivera, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28-03-912, concordantes y modificativas hace saber a Humberto Lima Madruga, Dilma Rodriguez, Mirta Teresita Modernell, Luis Eduardo Alvez, Eulogio Silva Araujo, Mirta G. Mello y Maria Igna Mello; Carmen Ines Da Silva; Eden Alexander, Carmen Ines, Juvenal Eden y Carlos Omar Ferreira Da Silva y/o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) La Intendencia de Rivera por Decreto, ha designado para expropiar parte de los siguientes padrones 11272, 11273, 11274, 11275, 11276 y 23815 de la ciudad de Rivera 2) Que se ha declarado la toma urgente de posesión de fracción de los inmuebles designados. 3) Que en la parte que se pretende expropiar la Intendencia canalizará aguas pluviales 4) Que la Intendencia ofrece por la parte de los inmuebles a expropiar los siguientes valores: a) fracción del padrón 11.272 la suma de U$S 430.-; b) fracción del padrón 11.273 la suma de U$S 430, c) fracción del padrón 11.274 la suma de U$S 430, d) fracción del padrón 11.275 la suma de U$S 430, e) fracción del padrón 11.276 la suma de U$S 430, f) fracción del padrón 23.815 la suma de U$S 430.- Esta tasación fue realizada por los técnicos municipales, lo que pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 3958 del 28 de marzo de 1912 y concordantes. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Asesoría Letrada de la Intendencia de Rivera, Agraciada Nº 570 1er. Piso (Exp. 165.728; 165.729; 165.730; 165.731; 165.732; 165.733).
09) (Cta. Cte.) 10/p 47148 Nov 22- Dic 05

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RAMOS BERNAT, ALEJANDRO JORGE -INCAPACIDAD, Ficha 44-151/1998" se hace saber que por auto Nº 3599/2012 de fecha 20/7/2012 se decretó la sustitución de curador del incapaz de autos, designándose nuevo curador al Sr. HUGO WALTER RAMOS BERNAT.
Montevideo, 28 de Setiembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 46798 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "KOCH PIZARRO, ERICA ELSA- INCAPACIDAD- FICHA 46-997/2004, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 11143 de fecha 5 de noviembre de 1970, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ERICA ELSA KOCH PIZARRO y se nombro curadora a la SRA. ANA PIZARRO DE KOCH y por auto Nº 5705/2012 de fecha 25/10/2012 se designó nuevo curador al SR. JUAN ERNESTO KOCH PIZARRO, quedando aceptado el cargo el 25/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 2240 10/p 47533 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "DE ARMAS VELAZQUEZ, FREDDY -INCAPACIDAD, Ficha 45-13/1996" se hace saber que por auto Nº 2927/2010 de fecha 14/6/2010 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. FREDDY DE ARMAS VELAZQUEZ, a la Sra. SILVIA DE ARMAS, sustituyéndose en el cargo a IRMA VELAZQUEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46372 Nov 19- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "FAGUNDEZ XAVIER LIRA ROSA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-100709/2011 por auto Nº 4167/2012 de fecha 30/8/2012 se declaró en estado de incapacidad a LIRA ROSA FAGUNDEZ XAVIER designándose Curador Propietario a LUIS ALBERTO MENDEZ ACEVEDO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 1280 10/p 47518 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DI LANDRO CASAS, RAQUEL CARMEN - INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-11831/2011,

se designó CURADOR INTERINO a la Sra. ROSA DI LANDRO de la presunta incapaz Sra. RAQUEL CARMEN DI LANDRO, quién aceptó el cargo el día 19 de mayo de 2011.- Montevideo, veintitrés de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1280 10/p 47019 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TARDEO MOLINARI, OLGA -INCAPACIDAD- IUE 2-2555/2010, se hace saber que por resoluciones Nº 3768/2012 de fecha 26/7/2012 y 4134/2012 de fecha 7/8/2012, se declaró en estado de incapacidad a OLGA TARDEO MOLINARI y se designó Curadora a la Sra. ADRIANA MIRIAM SARTORI TARDEO, quien aceptó el cargo el 3/8/2012.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 1600 10/p 46225 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BENTOS, ANICETO -INCAPACIDAD IUE 2-21401/2012, se hace saber que por resolución Nº 3876/2012, de fecha 01.08.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Aniceto Bentos al Sr. Jorge Bentos.-
Montevideo, 22 de octubre del 2012. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 960 10/p 46491 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MIRO GUICHON, MARÍA ISABEL -INCAPACIDAD IUE 2- 32928/2011, se hace saber que por resolución Nº 4867/2012, de fecha 06.09.2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. María Isabel Miró Guichón, y se designó curadora definitiva a la Sra. María Teresa Miró Guichón.-
Montevideo, 18 de octubre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

10) $ 1280 10/p 45557 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ ALVAREZ, MABEL". INCAPACIDAD IUE: 2-6380/2011", por AUTO Nº 3256/2012 de fecha 07,08 2012, se declaró en estado de incapacidad a MABEL DOMINGUEZ ALVAREZ y se designó curadora propietaria de la interdicta a la Sra. ELSA DOMINGUEZ ALVAREZ.
Los presentes autos son patrocinados por Defensoria de Oficio exonerados de Tributos. Montevideo, 11 de octubre de 2012.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 45247 Nov 12- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to. turno, dictada en autos: "FERREIRA QUIROGA, LORENA - INCAPACIDAD. IUE 179-490/2011", se hace saber que por decreto No. 4096/2012 de fecha 11/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a LORENA FERREIRA, designándose curadora definitiva de la Sra. LORENA FERREIRA a YAQUELIN QUIROGA, quien aceptó el cargo el 24 de octubre de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa a los siete días del mes de noviembre de dos mil doce
TRAMITADO POR DEFENSORIA. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 46411 Nov 19- Nov 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROCHA, DOMINGA -INCAPACIDAD IUE 493-621/2011 se hace saber que por decreto Nº 1735/2012 de fecha 07/03/2012 se designó curadora interina de la denunciada como presunta incapaz DOMINGA ROCHA a la Sra. BLANCA ROSA ALBERRO ROCHA, quien aceptó el cargo el 13/03/2012. Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2012.- SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 45830 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MENESES PINTOS, MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 458-775/2011, se hace saber que por auto Nº 4494/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012 se declaró la incapacidad de María Alejandra MENESES PINTOS, designándose curadora definitiva de la misma a su madre Sra. Luz Marina PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 18 de Octubre de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 22 de Octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 46982 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ FRANCO, MARIA INES. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-49/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES HERNANDEZ FRANCO C.I. Nº 4.584.173-6 habiéndose designado curador a MIRYAM FRANCO C.I. Nº 1.362.168-3.
Pando, 8 de noviembre de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 45770 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAZ MORENO, XIMENA IVASI. INCAPACIDAD. IUE. 207-80/2007", por auto Nº 4431/2012, del 4 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a XIMENA IRASÍ SARAVIA BAZ, C.I. 5.216.503-0, habiéndose designado Curadora a la Sra. SUSANA BAZ, C.I. 3.503.243-2, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Julio Estabillo nº 1135, Bº La Salud de esta Ciudad. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de noviembre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 46076 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AZAMBUYA COSTA, SILVIA LORENA. INCAPACIDAD. IUE. 207-400/2011", por auto Nº 1484/2012 del 17 de abril del corriente año, en cumplimiento con decreto nº 4238/2012 del 25/09/2012, se designó CURADORA INTERINA de la denunciada como incapaz Sra. SILVIA LORENA AZAMBUYA COSTA, C.I. 4.652.704-6, a su madre la Sra. MARILU COSTA GALLO, C.I. 4.250.405-0, quién aceptó el cargo el día 8 de mayo de 2012 y fijó domicilio en Bº Dársena, vivienda 13 calle 2 de esta Ciudad. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 1 de noviembre del año 2012. Esc. Fredy COUSILLAS. Actuario.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 45373 Nov 12- Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA HERNÁNDEZ, NELDA ARCEMIA. INCAPACIDAD. IUE. 208-354/2012", por auto Nº 3596/2012 del 30 de agosto del corriente año, se y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó al Sr. ROMEO SILVEIRA PERDOMO, C.I. 3.875.212-8 como CURADOR INTERINO de la denunciada como incapaz NELDA ARCEMIA BAPTISTA HERNÁNDEZ, C.I.

3.561.147-8, quién ACEPTO EL CARGO el día 18 de setiembre de 2012 y fijó domicilio en calle Pacto de la Cruz 377 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 25 de octubre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2240 10/p 46253 Nov 16- Nov 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ESCOTO LÓPEZ, JORGE RUBÉN. INCAPACIDAD. IUE. 208-261/2012", por auto Nº 3595/2012 del 30 de agosto del corriente año, y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó al Sr. JUAN ANDRÉS ESCOTO DE SOUZA ESCOUTO, C.I. 4.103.307-6 como CURADOR INTERINO del denunciado como incapaz JORGE RUBEN ESCOTO LÓPEZ, C.I. 1.226.651-1, quién ACEPTO EL CARGO el día 19 de octubre de 2012 y fijó domicilio en calle Muñoz nº 39 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de noviembre del año 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 45832 Nov 15- Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "LOPEZ CORDERO, Miguel Alejandro. INCAPACIDAD" (IUE: 227-102/2010) se hace saber que por decreto Nº 4020/2012 de fecha 26 de setiembre de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ CORDERO, designándosele curador legítimo al Sr. Carlos Israel López Ercila, quien aceptó el cargo el día 1º de Noviembre de 2012; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 12 de Noviembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
10) $ 1600 10/p 46978 Nov 22- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "LARROSA GONZALEZ Diego Nicolás - Incapacidad - IUE 274-827/2011 se hace saber que por resolución nro. 3948 de fecha 7/9/2012 se declaró el estado de incapacidad de Diego Nicolás LARROSA GONZALEZ, designándose curador a Heber Daniel LARROSA OCAMPO.- Minas,17 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1280 10/p 46122 Nov 16- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMENZORO RODRIGUEZ; SANDRA RAQUEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-878/2011, surge que por autos Nº 4321/2012 de fecha 01.10.2012 y Nº 4516/2012 de fecha 10.10.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. SANDRA RAQUEL GOMENZORO RODRIGUEZ C.I. 4.787.573-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARGARITA RODRIGUEZ CARABAJAL C.I. 3.103.802-8, quien aceptó el cargo conferido el 01.10.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 06 de Noviembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 46080 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GADEA VILLAGRA, LUIS ADRIAN.- INCAPACIDAD" IUE 501-558/2011 se hace saber que por decreto Nº 4367/2012 de fecha 14.09.2012 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ADRIAN GADEA VILLAGRA, C.I. 4.800.286-0, habiéndose designado curador definitivo al Sr. LUIS ALBERTO GADEA, C.I. 3.528.782-3, quien aceptó el cargo conferido con fecha 27.09.2012, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 4 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 46920 Nov 21- Dic 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "FAUSTINA LIBERTAD, CERRUDO. INCAPACIDAD". FICHA 317.167/1985 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: FAUSTINA LIBERTAD CERRUDO, designándose curador a ROBERTO SILVA MIRANDA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiocho de junio del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 47100 Nov 22- Dic 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVA CERRUDO, HECTOR ADAN. INCAPACIDAD. FICHA 317.152/1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: HECTOR ADRIAN SILVA CERRUDO, designándose curador a ROBERTO SILVA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, cinco de noviembre del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 46078 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA DELMIRO DE OJEDA. INCAPACIDAD." FICHA 317,71/1989 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA CRISTINA DELMIRO DE OJEDA, designándose curadora a CRISTINA CATALINA OJEDA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, seis de setiembre del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 45987 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "PERFECTO VOLPI, PAULO RAMON.- INCAPACIDAD" IUE: 318-36/2009, se hace saber que por RESOLUCION Nº 614 de fecha 5 DE MAYO DE 20101, se ha declarado en estado de incapacidad a PAULO RAMON PERFECTO VOLPI, habiéndose designado como CURADORA del mismo a su madre, Sra. MERCEDES ELOISA VOLPI DURÉ sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, Asistido por Defensoria de Oficio.- Young, 29 de octubre del 2012.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 46077 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto nº 2166/2012 de fecha 14/06/2012, se designó curador interino de la denunciada incapaz MARÍA LUIZA SGARIA ZENATTI o MARÍA LUIZA ZENATTI SGARIA a la Sra. RAQUEL MARGARITA GONZÁLEZ ZENATTI (Ficha IUE 462-277/2012). Rivera, 28 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 46420 Nov 19- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "ALTEZ AMARAL, MARISOL FABIANA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-347/2005", se HACE SABER que esta Sede por Decreto No. 2233 de fecha 15/05/2012, ha designado como nuevo CURADOR de la incapáz de autos MARISOL FABIANA ALTEZ AMARAL, C.I. Nro. 5.057.601-1, a la Sra. RICA ISABEL AMARAL, C.I. Nro. 3.665.016-0, domiciliada en Amado Abdo casi Gral. Artigas, Villa Velázquez, departamento de Rocha, por fallecimiento del anterior curador Sr. Dorbal Amaral, C.I. 2.773.924-5, quien aceptó el cargo con fecha 7/06/2012.-
Por Decreto arriba indicado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de Agosto del año dos mil doce.- Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 47001 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos acaratulados: "SOSA, GLADYS NELLY. DISCERNIMIENTO DE CURADOR. Fa. Nro 341-1228/2004", se HACE SABER que esta Sede por Decreto No. 2624 de fecha 1/06/2012, ha designado CURADOR de la incapáz de autos Maria Cristina Sosa Sosa, C.I. Nro. 3.196.391-2 (incapacidad que fuera decretada por Resolución Nro. 9957 de fecha 15/10/1984 en los autos de la Sede de Familia de Sexto Turno de Montevideo caratulados: "SOSA SOSA, MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 111/84"), al Sr. LUIS ALBERTO SOSA SOSA, C.I. Nro. 2.551.087-2, domiciliado en continuación Monzón casi Orosmán de los Santos de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2012, cesando la anterior curadora.-
Por Decreto Nro. 3030 de fecha 27/06/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza y se habilitó la Feria Judicial Menor.-) A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 46794 Nov 21- Dic 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados "DAVILA FERREIRA, Héctor David. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-551/2011, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 3075/2012, de fecha 14 de mayo del año 2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Héctor David DAVILA FERREIRA, designándose CURADOR al promotor Sr.: Wilson Alberto DAVILA ALVEZ, C.I. Nº 1.409.360-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 04 de junio del año 2012, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de ABRIL del año 2012 (DOS MIL DOCE).- ESC. EDGARDO ARAMBURU ANTUNEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 45270 Nov 12- Nov 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ QUINELI JOSE LUIS" INCAPACIDAD F.A. 371-584/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5694 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS HERNANDEZ QUINELI, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare, Sr. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24/12/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 46481 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MACHADO ALEX ALEJANDRO" DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-313/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 964/2012 de fecha 07/03/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALEX ALEJANDRO GONZALEZ MACHADO, designándose como curadora al DIRECTOR DE LA COLONIA DE ASISTENCIA PSIQUIATRICA "DR. BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI" DR. OSVALDO do CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 5614/2009 DEL 29/09/2009 SE OTORGO AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 25 de Junio de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 46482 Nov 19- Nov 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS:" BRAZEIRA, MARIA ISABEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-129/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 6547/2012 DE FECHA 9/10/2012 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA ISABEL BRAZEIRA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A NURY ISABEL MACHADO LEAL, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO 6 de noviembre de 2012. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 45264 Nov 12- Nov 23

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, en autos caratulados "TORIANI BIANCHI, Mathías. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48029/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Mathías Toriani Bianchi para su incorporación como nueva integrante de la firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abellá y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres.

Montevideo, 14 de Noviembre de 2012.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
11) $ 1600 10/p 46679 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en autos caratulados "BIANCHI GONZALEZ, Daniela. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-48035/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Daniela Bianchi González para su incorporación como nueva integrante de la Firma Despachante de Aduana "Esteban Bianchi & Cía" ofreciendo las declaraciones de Estela De Frutos, María Cristina Abella y Estela María Benítez, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 7 de Noviembre de 2012.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.
11) $ 1600 10/p 46680 Nov 19- Nov 30

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno Dra. Nelly Rodríguez Banfi, dictada en autos "LASTRETO RIZZARDINI, JUAN ENRIQUE - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" I.U.E: 2-18973/2012, se hace saber que: el Sr. JUAN ENRIQUE LASTRETO RIZZARDINI, CI: 4.015.758-0, domiciliado en calle Paraguay No. 1380 Apto. 602 de la ciudad de Montevideo, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de Vida y Costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C de la Ley 13.925 y su Decreto Reglamentario Nº 391/1971 y art. 51 de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 6 de Noviembre de 2012. Dra. NELLY RODRIGUEZ BANFI, Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 2240 10/p 46191 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 turno dictada en autos caratulados "Pujol Castro, María, Autorizaciones e Informaciones" ficha 2-37226/2012, se hace saber que: la Sra. María del Rosario Pujol Castro, C.I. 1.478.384-2 por haber obtenido el título de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 de la Ley 13925 y los arts. 4 a 7 del Decreto- Ley 1421 se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de octubre de 2012 Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 46377 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIORDANO GAMBOYE, PABLO, MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE 2-40427/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos ABELARDO BENITEZ, ADRIANA TARANTO y CARLOS CARRIÓN, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1º de noviembre del 2012 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
11) $ 1600 10/p 46866 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos "GATTI BARON, JORGE DANIEL. INFORMACION SOBRE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 228-540/2012, SE HACE SABER QUE: el Sr. JORGE DANIEL GATTI BARON, C.I. 3.348.906-1, domiciliado en calle Manuel Lobo 469 de la ciudad de Colonia, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de vida y costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C, de la Ley 13.925; decreto Nº 391/1971, reglamentario de la Ley 13.925 art. 2; art. 5º de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Colonia, 23 de octubre de 2012.- Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
11) $ 1920 10/p 45244 Nov 12- Nov 23

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 62/2012
"ADQUISICIÓN DE TICKETS DE ALIMENTACION"

Apertura:
Fecha: 29/11/2012
Hora: 10:00
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP)
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº15, Área Naval del Puerto de Montevideo.-
Teléfono: 2.915.28.20 int. 101 - 2.916.02.94.-

Venta de Pliego:
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.-
Precio: $ 1.600 (pesos uruguayos mil seiscientos con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 47257 Nov 23- Nov 23

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 2903.06.60
COMUNICADO
LICITACION PUBLICA Nº 14/12

Respecto a la Licitación Pública No. 14/12 que tiene por objeto la "La contratación del Servicio de Vigilancia, Sereno y Portería para las Salas del Organismo", informamos que se modificó el Artículo 2, agregando al listado de las Salas, la SALA DE ESPARCIMIENTO COLONIA, sita en Avda. Gral. Flores 404 de la ciudad de Colonia, Tel.: 4522 53 13.
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 47259 Nov 23- Nov 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 67/12

El objeto de la presente licitación, es el otorgamiento del Permiso Originario para la explotación de los servicios de transporte de pasajeros por carretera en las líneas Salto -Porto Alegre y de alta temporada Salto - Florianópolis, de acuerdo a la participación correspondiente a la bandera nacional en las mismas.
El recorrido de la primera será desde Salto por rutas 3,26 y 5 en territorio uruguayo, Paso de Frontera Rivera - Livramento y rutas 158 y 290 en territorio brasileño hasta Porto Alegre y viceversa, pasando por las ciudades de Paysandú, Tacuarembó, Rivera, Livramento y San Gabriel.
El recorrido de la línea de alta temporada Salto - Florianópolis coincide con el antes detallado desde Salto hasta Porto Alegre, continuando luego por ruta 101 hasta Florianópolis, pasando por Garopaba.
Las propuestas se recibirán en la Sala de Reuniones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, piso 9, Montevideo), el día 27 de Diciembre a la hora 14 en único llamado, procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los proponentes que concurran al acto.
El Pliego de Condiciones Particulares podrá ser consultado y adquirido en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte hasta el día 7 de diciembre de 2012, habiéndose fijado el precio del mismo en $ 5000 (cinco mil pesos).
Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 47149 Nov 23- Nov 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

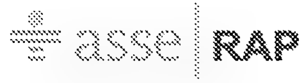
CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

ASSE
HOSPITAL LAS PIEDRAS
Espinola s/n esq. Wilson Ferreira Aldunate
Departamento de Licitaciones y Compras

Licitación Pública 224/2012
Contratación de Traslados de pacientes en Ambulancias Especializados según Pliego para el ejercicio 2013
Lugar de Apertura: Espinola s/n esq. Wilson Ferreira Aldunate - Auditorio Hospital
Apertura 21/12/2012 hora 10:00
Valor del Pliego: 3 UR
Compra del Pliego: Recaudaciones 09:00 a 13:00 Lunes a Viernes
Retiro de Pliego: Licitaciones y Compras 09:00 a 13:00 Lunes a Viernes
Sitio Web donde se Publica Pliegos: www.comprasestatales.gub.uy
Contacto: Christian Alzamendi Telefax. 2364 0291 - compras.laspiedras@asse.com.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 47462 Nov 23- Nov 23

RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL



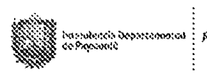
RED DE ATENCION PRIMARIA
REGION METROPOLITANA
Licitaciones y Compras
DIRECCION: CERRO LARGO 1726 BIS
TELEFONO: 2400 9556 INT. 124, 132 y 133 - FAX 2409 1703
CORREO ELECTRONICO: compras.rap@asse.com.uy
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
La Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la R.A.P. Metropolitana llama a Licitación Pública por:
"AMPLIACION Y REFORMAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA RAP METROPOLITANA"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2012
INICIO DE VENTA DE RECAUDOS: 26/11/2012
FINALIZACIÓN VENTA DE RECAUDOS: 20/12/2012
APERTURA DE OFERTAS: 20/12/2012 - HORA 13:30
LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras RAP Metropolitana Cerro Largo 1726 bis.
REUNIÓN PREVIA OBLIGATORIA: 07/12/2012 - HORA 10:00 -
LUGAR: Salvador García Pintos (Ex Tapes) 1143
Deberá presentar constancia de visita y de pago del pliego
VISITA OBLIGATORIA: 07/12/2012 - HORA 10:00 -
Deberá presentarse constancia de pago del pliego
RECEPCIÓN DE CONSULTAS HASTA 14/12/2012 - HORA 12:00
COSTO DE LOS RECAUDOS: $ 1.000 (Pesos mil)
Los pliegos deberán abonarse en Cerro Largo 1726 bis - Contaduría de 9:00 a 15:00 horas. Cta. Cte. Moneda Nacional del B.R.O.U. Nº 179003439-2
FORMATO DE ENTREGA DE RECAUDOS: proyecto (planos, pliegos, detalles, memorias, etc.) en C.D. y Pliego de condiciones impreso en hojas A4.
Retiro de Recaudos: División Arquitectura (Eduardo Acevedo Nº 1534 piso 1 oficina 101 de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas) - Tél. 2401 3608
Deberá presentarse un C.D. y el recibo de pago de pliego.
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse por escrito con dos copias, firmadas por el representante de la empresa y también en soporte informático (C.D., DISQUETTE), en Cerro Largo 1726 bis - Oficina de Licitaciones y Compras. El 20/12/2012 de 13:00 a 13:30 Horas
Forma de pago de la obra a licitar: treinta días fecha de factura según avance de obra.
Arquitecto Responsable: Arq. Andrés Recalde
Las bases pueden consultarse en www.comprasestatales.gub.uy.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación).
Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Licitaciones y Compras de la R.A.P. Metropolitana, Cerro Largo 1726 bis.
Deberán presentar la cotización de las ofertas por escrito en sobre cerrado indicando nombre de la Empresa, número de RUT., número de Licitación.
Oficina de Licitaciones y Compras RAP Metropolitana.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 47405 Nov 23- Nov 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ




Oficina de Compras comunica:
LICITACIONES PÚBLICAS

Nº 06/2012 - Exp. 20/0669/2012 - SIAB 52583
"Adquisición de 4 Motoniveladoras y 3 Bulldozer"
Recepción: 19/12/2012 hora 09:00
Fecha de apertura: 19/12/2012 hora 09:00
Nº 07/2012 - Exp. 20/0671/2012 - SIAB 52584
"Adquisición de 3 Palas Cargadoras, 4 Retro sobre oruga y 1 Retro sobre neumáticos"
Recepción: 19/12/2012 hora 11:30
Fecha de apertura: 19/12/2012 hora 11:30
Nº 08/2012 - Exp. 20/0670/2012 - SIAB 52585
"Adquisición de 4 Cilindros Compactadores"
Recepción: 20/12/2012 hora 09:00
Fecha de apertura: 20/12/2012 hora 09:00
Nº 09/2012 - Exp. 20/0668/2012 - SIAB 52586
"Adquisición de 1 Camión Tractor, 10 Camiones con cajas volcadoras, 1 Chata para camión y 1 Camión regador de asfalto"
Recepción: 20/12/2012 hora 11:30
Fecha de apertura: 20/12/2012 hora 11:30
Costo de cada Pliego: $ 2.000
Retiro de Pliegos: en oficina de Compras, 1er. piso Intendencia de Paysandú y en el Congreso de Intendentes, a partir del 26/11/2012.
Para consultas se encuentran en páginas Web: www.paysandu.gub.uy y compraestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 47406 Nov 23- Nov 23

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 23 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOSE MARIA ACOSTA, 34 años, soltero,

mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Bauzá 4579 y CAROLINA GUERRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Landeira 3443- 2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47255 Nov 23- Nov 27

GUILLERMO HORMAECHE, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en José Ellauri 1084/3 y MARÍA VICTORIA MASTROIANNI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 1084/3.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47155 Nov 23- Nov 27

JORGE ADRIAN DARRIULAT, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Capdehourat 2662 y SILVIA BEATRIZ POLEDO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capdehourat 2662.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47154 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 2

DAVID BENADERET, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4459/601Montevideo y JIMENA CECILIA MORALES, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4459/601 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47252 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 3

FERNANDO WASHINGTON ESPINOSA, 55 años, divorciado, despachante de aduanas, oriental, domiciliado en Jackson 1324/303 y LILLY ISABEL HOLTERMANN, 46 años, divorciada, programadora, oriental, domiciliada en Jackson 1324/303.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47236 Nov 23- Nov 27

GUILLERMO ALBERTO KELLAND, 54 años, divorciado, militar retirado, oriental, domiciliado en La Vía 4248 y ALEJANDRA MARIS PEREZ, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Vía 4248.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47193 Nov 23- Nov 27

MIGUEL IGNACIO CARDOZO, 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Costa de Marfil 210/2 y LOURDES MARLENE ALVAREZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Costa de Marfil 210/2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47178 Nov 23- Nov 27

IGNACIO JORCIN, 26 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Libertador 1875/604 y MARIANELA NOEMI ITURRALDE, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Libertador 1875/604.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47163 Nov 23- Nov 27

LEONARDO CAMILO CASTRO, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Areguá 5224 y OLGA BEATRIZ DUARTE, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Areguá 5224.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47159 Nov 23- Nov 27

CRISTHIAN DAMIAN CASTROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6276 y ARIANE MIDON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6276.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47153 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 4

CÉSAR RODRIGO CABRERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3491 y ANA LAURA MELIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3491.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47224 Nov 23- Nov 27

OSCAR ADHEMAR LAPEYRE, 33 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3631 y PATRICIA GABRIELA RODRÍGUEZ, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3631.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47207 Nov 23- Nov 27

MATIAS ULISES GELOS, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Capri 2293 y SOFÍA RAQUEL OLASO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1680/701.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47188 Nov 23- Nov 27

MARCELO FABIAN LORENZO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yaguarí 1859 y FIORELLA NERVI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguarí 1859.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47187 Nov 23- Nov 27

HUGO MARCELO LÓPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Alelíes 2680 y KAROL VANNESA CUELLO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Alelíes 2680.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47182 Nov 23- Nov 27

NELSON GERARDO GÓMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. 30 Metros 4624 Piedras Blancas y ANALÍA LORENA DOS SANTOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. 30 Metros 4624 Piedras Blancas.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47179 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 5

LEONARDO OSCAR TORANZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curupú 4291 Montevideo y MAYRA CALVO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4212 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47342 Nov 23- Nov 27

LUIS ALBERTO TEXEIRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4800/3 Montevideo y ANDREA MARICIEL ESPAÑA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4800/3 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47286 Nov 23- Nov 27

JEAN PIERRE MONTES de OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Guerra 3349 Montevideo y MARÍA XIMENA VAZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Guerra 3349 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47197 Nov 23- Nov 27

LONARDO JAVIER MUNDIN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 6651/2 Montevideo y GABRIELA ALEJANDRA ALVAREZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 6651/2 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47156 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 6

MATIAS FERNANDO SOTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1779/4 y JESSICA PAOLA ACOSTA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1779/4.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47345 Nov 23- Nov 27

MAICOL HUMBERTO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4378/5 y NATALIA ANTONELLA DIFLORES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1675/4.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47260 Nov 23- Nov 27

MANUEL ANTONIO SUAREZ, 47 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Grito de Ascencio 1164 y SANDRA MARIELA VITALE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2583 Bis 239- A.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47185 Nov 23- Nov 27

ALDO DANIEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4060 y CLAUDIA CAROLINA COSTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 4060.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47152 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 7

VICTOR HUGO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Fénix 4721 y VIRGINIA ELIANA SURRACO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Fénix 4721.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47284 Nov 23- Nov 27

DIEGO MANUEL VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1992 y DAHIANA NOELIA TARAMASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Austria 1992.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47253 Nov 23- Nov 27

JUAN CARLOS PEREYRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. de las Carreras 7896 y MARIELA ABELENDA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de las Carreras 7896.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47229 Nov 23- Nov 27

JULIO CESAR PEDEMONTE, 53 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Reconquista 365/801 y NORA IRIS PEREZ, 55 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Reconquista 365/801.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47184 Nov 23- Nov 27

TEODORO PISSAROUK, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1070/101 y SILVIA ELSA BOLIA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Parguay 1070/101.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 47183 Nov 23- Nov 27

Montevideo, noviembre 22 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIAN GABRIEL ARBALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1786 y MIRTA SIMONI MOREIRA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Democracia 1786.

14) $ 232 3/p 46970 Nov 22- Nov 26

CESAR DAVID DENIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 2989- 2 y MARIANA PEREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Locarno 3621- 2.

14) $ 232 3/p 46956 Nov 22- Nov 26

LUIS GASPAR APOTHELOZ, 59 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Paysandú 1403- 801 y ESTELA MASTROMATTEO, 51 años, divorciada, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Paysandú 1403- 801.

14) $ 232 3/p 46953 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 2

JULIO CESAR FABBRI, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ariel 4684 y ROSANA SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 4684.

14) $ 232 3/p 46962 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 3

WILLIAM ESTIF CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 6 2115 y NANCY RAQUEL SOSA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 6 2115.

14) $ 232 3/p 46963 Nov 22- Nov 26

JULIO CESAR CUCCHI, 57 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado en Pablo Mañe 2628 y PILAR del ROSARIO MIRABALLES, 53 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 3912/501.

14) $ 232 3/p 46933 Nov 22- Nov 26

ANDRÉS RAÚL CARRETO, 35 años, soltero, lic. en administración, mexicano, domiciliado en República Dominicana 3033 y ROSSANA AURORA QUIÑONES, 37 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en República Dominicana 3033.

14) $ 232 3/p 46932 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 4

GERARDO DANIEL LEYES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5418 y SILVIA ESTELA ALMEIDA, 43 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5418.

14) $ 232 3/p 47037 Nov 22- Nov 26

CARLOS GONZÁLEZ LERENA, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Gabriel Otero 6517 y JUANITA BLOOMFIELD, 23 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Rivera 6180.

14) $ 232 3/p 46996 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 5

RAFAEL MATEO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pouey 2636/301Montevideo y MARIANA DEMICHELI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pouey 2636/301 Montevideo.

14) $ 232 3/p 47038 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 6

PEDRO EMILIO SANCHEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niágara 5122 y NANCY NOEMI RIVERO, 48 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Niágara 5122.

14) $ 232 3/p 47036 Nov 22- Nov 26

PAULO SEBASTIAN SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dupart 3620 Bis/2 y CYNTHIA GISSEL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dupart 3620 Bis/2.

14) $ 232 3/p 47008 Nov 22- Nov 26

VICTOR EDUARDO REYNOSO, 53 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en R. R. de Méjico 5575 y ELIZABETH BLANCA STERGAR, 51 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en R. R. de Méjico 5575.

14) $ 232 3/p 47007 Nov 22- Nov 26

CESAR YAMANDU RODRIGUEZ, 36 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Cádiz 2943 Bis/3 y VALERIA STAGNO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cádiz 2943 Bis/3.

14) $ 232 3/p 47002 Nov 22- Nov 26

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Lecocq Calle 5 866- 106 y ANDREA CARINA CASTROMAN, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Felipe Pérez de Sosa 5098 Bis.

14) $ 232 3/p 46997 Nov 22- Nov 26

DANIEL ROBERTO RUIZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1064/2 y MYRIAM ELENA CASAL, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1064/2.

14) $ 232 3/p 46994 Nov 22- Nov 26

JULIO HEBER SUAREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisca Rubatto 237 y CECILIA DANIELA RIVAS, 33 años, soltera, diseñadora, argentina, domiciliada en Francisca Rubatto 237.

14) $ 232 3/p 46974 Nov 22- Nov 26

PEDRO BENJAMIN RODRIGUEZ, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Korn 1979 y GLADYS BARCELLOS, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Korn 1979.

14) $ 232 3/p 46960 Nov 22- Nov 26

RICARDO MARTIN SUAREZ, 34 años, soltero, técnico en informática, oriental, domiciliado en Curitiba 5389/2 y VIRGINIA PAOLA BORBA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Curitiba 5389/2.

14) $ 232 3/p 46954 Nov 22- Nov 26

EDGARDO DAMIAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2269 y JESSICA CAROLINA SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4511 A.

14) $ 232 3/p 46950 Nov 22- Nov 26

MAURO STEFFEN, 33 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2957/1 y VERONICA CARINA DEL PRESTITO, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2957/1.

14) $ 232 3/p 46948 Nov 22- Nov 26

OFICINA No. 7

JHONY ADRIAN PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chapicuy 4034 y CAREN ESTEFANI CUELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chapicuy 4034.

14) $ 232 3/p 46998 Nov 22- Nov 26

JUAN PABLO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morales 2617 y TATIANA GARCIA, 26 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Astengo 4582.

14) $ 232 3/p 46981 Nov 22- Nov 26

JHONATHAN PARADA, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá 3311/17 y MARIA CECILIA SALAS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3311/17.

14) $ 232 3/p 46957 Nov 22- Nov 26

CESAR ROBERTO PALACIOS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Sayago 932/103 y MARIA CRISTINA GHIORSI, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Avda. Sayago 932/103.

14) $ 232 3/p 46934 Nov 22- Nov 26

Montevideo, noviembre 21 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NIRS BRYAN ACUÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 -3123 Flor de Maroñas y PATRICIA ANDREA ESPINOSA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 -3123 Flor de Maroñas.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46774 Nov 21- Nov 23

ANGEL WILMAR AGUIAR, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gil 819- 203 y AILEEN STEPHANIE HERMIDA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gil 819- 203.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46750 Nov 21- Nov 23

WASINGTON AGUIRRE, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Smidel 2884 y ADRIANA VANESA GUERRA, 37 años, soltera, labores, argentina N-U, domiciliada en Smidel 2884.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46737 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 2

JORGE FABIAN FERNANDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 116 y ROSSANA ELIZABETH CARBALLO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 116.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46755 Nov 21- Nov 23

ALEJANDRO ERNESTO FERREIRA, 35 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Cap. Acosta 4038 Montevideo y YOHANA CECILIA NOBELASCO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Acosta Montevideo.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46725 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 4

JAVIER HORACIO GAITE, 41 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Pantanoso 4630 y CLAUDIA SAURINA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pantanoso 4630.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46767 Nov 21- Nov 23

ARTURO EMILIO GARCÍA, 28 años, soltero, estudiante, dominicano, domiciliado en Río Negro 1620/3 y MARIANA RUBIO, 26 años, soltera, locutora, española, domiciliada en Río Negro 1620/3.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46749 Nov 21- Nov 23

ALBERTO MARTÍN LEIS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sancho Panza 3228 y ELINA RYDSTRÖM, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Alberdi 6291.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46723 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 5

WILSON ENRIQUE MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3480 Bis/2 Montevideo y ANDREA PAOLA RUOCCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3480 Bis/2 Montevideo.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46881 Nov 21- Nov 23

PABLO DANIEL MAROZZI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Sagastume 359 Montevideo y VALERIA TROCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Sagastume 359 Montevideo.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46858 Nov 21- Nov 23

EDGARD ANTONIO OLIVERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 3610 Montevideo y STELLA MARIS PEREYRA, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en A. Saravia 3610 Montevideo.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46852 Nov 21- Nov 23

MARCEL MOURIGAN, 34 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en A. Saravia 3785/Vda 29 Montevideo y MARÍA del ROSARIO ÁLVAREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 3785/Vda 29 Montevideo.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46849 Nov 21- Nov 23

DIEGO JONATHAN TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3693/2 Montevideo y CAROLINA ESTEFANI VARGAS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco Pje. C Solar/3 Montevideo.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46834 Nov 21- Nov 23

MILTON ADRIÁN MANDRACHO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. del Pino 4461 Montevideo y DEBORAH DAYANA COTTO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gob. del Pino 4461 Montevideo.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46811 Nov 21- Nov 23

JOSÉ MARCOS TRUJILLO, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en J. de Salterain 1140/803 Montevideo y ANA CLARA AGUIRRE, 32 años, soltera, lic. relaciones internacionales, oriental, domiciliada en J. de Satlerain 1140/803 Montevideo.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46793 Nov 21- Nov 23

CARLOS ANDRÉS MONTENEGRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Senda N Casa K 16 Montevideo y PAOLA JANNET RODRÍGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 Senda N Casa K 16 Montevideo.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46786 Nov 21- Nov 23

ALBERTO WAKRAT, 31 años, soltero, docente, brasileño, domiciliado en P. Berro 666/701 Montevideo y CLARA FABIANA SINGER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en P. Berro 666/701 Montevideo.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46722 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 6

JORGE DANIEL SARAVIA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2181/4 y SILVIA ANNABELL MARTINEZ, 51 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2181/4.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46908 Nov 21- Nov 23

ALFREDO DANIEL PINTADO, 35 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4272 y LAURA KARINA AQUINO, 34 años, soltera, maestra preescolar, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4272.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46846 Nov 21- Nov 23

JORGE WASHINGTON RIAL, 56 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Galicia 1523 Bis y MARGARITA ILIANA GUTIERREZ, 57 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Galicia 1523 Bis.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46839 Nov 21- Nov 23

TOMAS ANDRES RAGGIO, 33 años, divorciado, lic. en sistema, argentino N/U, domiciliado en Constancio Vigil 7396 y MARIA del AMPARO ETCHEVERRY, 35 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Constancio Vigil 7396.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46782 Nov 21- Nov 23

JUAN MANUEL SCHAURICHT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cooper 2090 y NATALIA PAOLA BOMIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 7137.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46779 Nov 21- Nov 23

MARCOS RODRIGUEZ de ALMEIDA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 4027/206 y NOELIA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anzani 1609/403.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46772 Nov 21- Nov 23

GERARDO RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2615/502 y DAHIANA ERLICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2615/502.

Última Publicación
14) $ 232 3/p 46763 Nov 21- Nov 23

WASHINGTON MARIANO SOSA, 51 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2146 Ap. 2 y ELENA JIMENA SILVA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2146 Ap. 2.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46742 Nov 21- Nov 23

EDUARDO SGANGA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Baldomir 2429/3 y TANIA CAMILA GAZZOLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Baldomir 2429/3.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46729 Nov 21- Nov 23

PABLO DANIEL SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acquarone 3598 y JANET ELIZABETH CASALAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidiella 5180.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46724 Nov 21- Nov 23

OFICINA No. 7

DANIEL VITALE, 58 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1516 y STELLA RITA LOSNO, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1516.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46905 Nov 21- Nov 23

MARCELO VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 198 y VERONICA ELIZABETH ZANONI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campichuelo 198.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46879 Nov 21- Nov 23

OSCAR WILLINGTON VALLEJO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2488 Bis y STELLA MARIS RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camerún 204.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46842 Nov 21- Nov 23

DIEGO ALEJANDRO PORTEIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 126 2058/ Block 3/301 y MARIA VIRGINIA SUAREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 126 2058/ Block 3/301.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46792 Nov 21- Nov 23

RODOLFO ALBERTO PONTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Torre 17/303 y CARLA ELIZABETH de SOZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildantes 3547.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46783 Nov 21- Nov 23

MARCOS FABIAN PEREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3654/2 y PATRICIA BEATRIZ RIPOLL, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hungría 3654/2.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 46736 Nov 21- Nov 23

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "Bautes Terevinto Martín. Prescripción Adquisitiva bien inmueble". Ficha 2- 116578/2011 se hace saber que el 6 de Diciembre de 2011 se presento Martín Bautes Terevinto promoviendo acción adquisitiva treintenal respecto al bien inmueble Padrón Nro. 97.714 de la localidad Catastral de Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Leonardo Dematteis de Junio de 2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 1426 el 3 de Julio del mismo año, tiene una superficie de 218 metros 04 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sureste a calle Gral. Julio A. Roletti; 20 metros 29 centímetros al Suroeste con Olimpo Moalli; 10 metros 737 milímetros al Noreste con Olimpo Moalli; 20 metros 29 centímetros al Noreste con Moalli, lindando con los padrones Nro. 97710, Nro. 97713 y 97715. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los interesados sobre el referido bien y a los herederos de Juan Carlos Bautes a estar a derecho estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Alos efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de Noviembre del dos mil doce. Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9239 10/p 46661 Nov 19- Nov 30

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados "IZQUIERDO GRILLO, Juan Diego y Otros. Prescripción" IUE 2-35231/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan, Evergito, Dilamar y María IZQUIERDO GRILLO promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones según plano que se dirá, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 7158, solar catastral 42, empadronado con el Nº 145.877, el que según plano de prescripción del Agrimensor Walter D. Bruno Barreneche inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 2010 con el Nº 1235 de forma provisoria, tiene una superficie de 327 mt 22 dm y se deslinda así: 10,36 mts al N.E de frente a la calle Emilio Ravignani puerta Nº 2601, entre las calles Dr. Francisco Nicola Reyes y Dr. Andrés Crovetto, distando el punto extremo de su frente 13,60 mts a la esquina con la última de las nombradas; al S.E línea quebrada de tres tramos de rectas de: 16,09 mts al S.E., 36 cm de N.O. a S.E. y al S.E. 13,20 mts lindando con padrón 145.859; al S.O. 10,85 mts limitando con parte del padrón 145.860 y al N.O. línea recta de dos tramos que miden 22,64 mts y 11,34 mts lindando con padrón 145.858. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble (a cualquier título), asimismo a los Señores Jorge Exequiel, Néstor Aníbal y Sergio Omar RODRIGUEZ GUTIERREZ y/o sucesores a cualquier título de todos ellos, en su calidad de linderos (padrón 145.860) y a los propietarios del lindero (padrón Nº 145.859) y/o sucesores a cualquier título de todos ellos, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 6 de marzo de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

16) $ 13089 10/p 46089 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, dictada en autos "VERGARA RAMOS MARIO ALEJANDRO. Prescripción, Ficha 2-28353/2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Mario Alejandro Vergara Ramos solicitando la prescripción del siguiente automotor: marca CITROEN modelo AX 11 TE, padrón 419928 matricula SBA 2904, motor 10FP1J1724312, chasis 7100681. Según providencia 2903/2011 del 24 de octubre de 2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, así como a los titulares registrales Derek John Mc Clew Taylor y Maria Barreneche, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 5390 10/p 45585 Nov 12- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "CUEVAS INSFRAN, Lorenza - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble- Expediente 2-24407/2012", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideran con derechos sobre el bien de obrados (Padrón de Montevideo Nº 165.915) y en especial a los sucesores a cualquier título de Abraham Benatar Taranto, ultimo titular del bien, para que en el término de 90 días comparezcan

ante esta Sede a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se sustanciaran los presentes. Montevideo; 19 de octubre de 2012.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 4620 10/p 47525 Nov 23- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "BARRIOLA PUIG, Susana y otro c/ SAN ROBERTO y otros. ACCION DECLARTIVA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el INMUEBLE de Montevideo Urbano, Padrón Nº 11.472, que según Plano de Mensura Provisorio de Prescrpción del Ingeniero Agustín Pintos inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1339 el día 29.08.2011, consta de una superficie de 395 m2, 33 dm2, con frente a la Avenida General San Martín Nº 2268, de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los cinco días de noviembre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

16) $ 6160 10/p 46698 Nov 20- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "ARMAS SANCHEZ, FEDERICO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 2-45880/2009" en cumplimiento de la providencia Nº 3065 del 5.9.2012, se cita y emplaza a los herederos de 1- MARIA ELENA RUBIO: MARIA ELENA SOFIA LANZA RUBIO, ALICIA BEATRIZ LANZA RUBIO, OLGA MARIA LANZA RUBIO y a EDUARDO DIEGO LANZA RUBIO; a los herederos de 2- INÉS MANUELA LANZA: ALBERTO SALGADO LANZA, JUAN CARLOS SALGADO LANZA y MARIA INÉS SALGADO LANZA, a los sucesores de 3- GUALBERTO LANZA: JUAN DOMINGO LANZA CASTRO, JUAN DOMINGO LANZA SOSA y AMALIA DE LA CRUZ BALBIN ZAMUDIO y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 64.148 de Montevideo con frente a la calle Costa Rica Nº 1572, zona urbana, sito en la 10ª Sección Catastral de Montevideo, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. De mandato judicial, expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor en Montevideo, a los diez dias del mes de setiembre del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

16) $ 8469 10/p 46977 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª. Sección Judicial de Canelones, en autos "Figueroa, Marta Susana y Cáceres, Juan. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 197-72/2012 se hace saber que ante esta Sede, se presentaron Marta Susana Figueroa y Juan Cáceres, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno baldío y demás mejoras, ubicado en la 13º. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de Santa Rosa, empadronado con el número Un mil ciento setenta y ocho (1178), que según plano del Agrimensor Rodolfo M. Farro, de fecha enero de 1949 inscripto con el Nº 154 el 22 de junio de 1949 en la oficina Catastro de Canelones, Solar 74 manzana E que se compone de una superficie de quinientos seis metros noventa y cuatro decímetros, y se deslinda: 14 mts al NE de frente a calle Fructuoso Rivera; 36,21 mts al SE con solar Nº 75; 14 mts al SO con solar Nº 85; y 36,21 mts al NO con solares Nº 73 y Nº 86 de la manzana y plano citados.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, Padrón 1178, y en especial a los propietarios de los Padrones linderos Nos. 710, 1130, 1129 y 1257 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.

Santa Rosa, 31 de Agosto de 2012.- ESC. LUISA I. PUIG DE WARSCHUN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10779 10/p 45928 Nov 15- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Ciudad del Sauce, Dra. Rosa Vera Silvera, en Autos: "YARDINO ARNELO; Yair Lujan = Prescripción Adquisitiva = Fa. IUE- 191==80/2012, según providencia No. 185 de fecha 7/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el No. 927, de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce.- Con frente al oeste a calle Carmelo René González.- Manzana 0017, solar 10, con una superficie de 267 metros cuadrados 62 cm.; que se deslinda así: 11 metros de frente al oeste a calle Carmelo René González por 23.42 metros de fondo lindando al norte con Padrón Nº 83; al Este con padrón No. 81, y al sur con padrón No. 1754.- Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 14/06/93, con el No. 10.157, según plano del Agr. Gerardo Pessano Delfino del 11/06/1993, y a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 84, al Norte (Fondo del inmueble) padrón 83 al Este y padrón 1754 al Sur, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Sauce 23 de Agosto de 2012. - Dra. Rosa Vera Silvera = Juez de Paz.

16) $ 9239 10/p 46991 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "Olivera, Gladys y otros -Prescripción Adquisitiva IUE 186-75/1994 y según providencia Nº 1631, de fecha 8/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días al último titular Tuneci S.A. y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 27346, de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Balneario Médanos de Solymar), Solar 18, Manzana 884, el que según plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes de fecha 14/10/2008, Inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando con el Nº 957 el 4/11/2008, tiene una superficie de 730 m2 44 dm2 y se deslinda así: al O línea recta de 23 metros 21 centímetros de frente a la calle Demir; al N línea recta de 37 metros 38 centímetros lindando con el padrón 27347 propiedad de Oscar Onagliata o Quegliata o Quagliata Rebollo, casado con Gladys Narbona; al E línea recta de 19 metros 91 centímetros lindando con el padrón 27342 propiedad de José Degregorio y Ma. Cristina Quintela, y al S línea recta de 31 metros 39 centímetros lindando con el padrón 27345 promitentes enajentantes Daiver Néstor Lavallen, casado con Carmen Lourdes Hernández y Ruben Lubel Michalovits, casado con Juanita Rosita Loblovitz Dresel y actuales poseedores Ivan Carrion y Carlos Barrientos; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se presentaron como actores Gladys Teresa Olivera Pilati, Carlos Arturo, Washington Richard y Jorge Daniel Sanguinet Olivera. Ciudad de la Costa, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 11549 10/p 46886 Nov 21- Dic 04

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º Turno, Dra. Alexandra Facal, dictada en los autos caratulados "ROMANO, GENOVEVA. PRESCRIPCION TREINTENAL", Ficha IUE 186-178/2011, SE HACE SABER que en esta Sede se impetró acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimo Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, zona suburbana, empadronado con el Nº 34.001, el que según plano de mensura -prescripción del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger Camaño de Junio de 2011 cotejado e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro -Registro Provisorio- Of. Delegada de Pando con el numero 1195 el día 01 de julio de 2011, tiene una superficie total de 524 mts. cuadrados con 44 dmts. Cuadrados, que según el referido plano se deslindan así: 18

mts. de frente al Noreste a la calle Av. De los Medanos; 32 mts. 68 cmts. al Sureste lindando con padrón numero 34.002; 12 mts. 50 cmts. al Suroeste lindando con parte del padrón 33.999 y al Noroeste línea compuesta de cinco tramos de: 4 metros 60 cmts. el primero, 3 mts. el segundo, 13 mts. 95 cmts. el tercero, 3 mts. 83 cmts. el cuarto y 11 mts. 23 cmts. el quinto y último, lindando todos con el padrón numero 34.000.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y especialmente a los titulares de los linderos padrones Nº 33.999 (Fernando Pache), 34.000 (Genoveva Romano) y 34.002 (Manuel Suarez Avelenda), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, el 31 de Octubre de 2012. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13089 10/p 45742 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "AMARELLE, MARTA CECILIA Y OTROS - Prescrip. Adq. Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 459-348/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta Cecilia AMARELLE DUFOUR; Gustavo Miguel GARIBOTTO AMARELLE; y Rodolfo Dario GARIBOTO AMARELLE promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus construcciones sita en el departamento de Canelones, PADRON Nº7594 (actualmente padrón Nº 22.604) de la Décima Tercera Sección Judicial y Catastral de Canelones; plano del Agr. Hector Carlomagno de enero de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 3706, superficie: de 14 has novecientos sesenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros; linda: este, padrón 22.309 y tiene salida a Ruta 86 por servidumbre de paso de 6 metros de ancho; al sur:, con padrones 49.001 y 7.603; oeste, con padrón 16.184 y norte, con padrón 43.098.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: los sucesores de EUSEBIO y EUGENIO VICENTE GARIBOTTO MESSONE y a MARIA CECILIA GARIBOTTO MESSONE, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 22604 (antes en mayor área 7594, ubicado en Paraje Costas de Pando de la décimo tercera sección judicial y catastral del departamento de Canelones), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Canelones, 11 de Setiembre de 2012. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 10779 10/p 45694 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "FERRERE, CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -IUE 467-109/2011", se hace saber que se presento CECILIA FERRERE TURCATTI C.I. 1,257,277-0, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el que según plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agimensor Daniel Boix Rodriguez del 01 de Diciembre de 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 03 de Marzo de 2011 con el Nº 1170, está empadronado actualmente con el número 245 manzana 25 (catastral 2025) solar 8, tiene un área de 1.406 m2, con 12 dm, que se deslinda así: Al noreste 13.83 m de frente a calle Filadelfia; también de frente al Sureste 42,89 m a calle Jose Enrique Rodó; por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 13,28 m; al Suroeste 35,01 m lindando con Padrones Nº 246, Nº 40.196 y Nº 247; al Noroeste 50 m lindando con Padrón Nº 244.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al Banco la Caja Obrera ultimo titular registral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN la Ciudad de la Costa, 22 de Octubre de 2012. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10009 10/p 45743 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos caratulados "MUNIZ ADÁN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-23/2009 y por auto nº 1549 de fecha 23/10/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Atanasildo Álvez Da Costa, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones, con respecto al siguiente bien inmueble: padrón urbano 5560 sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, lindero de los padrones 2970, 5440, 5435, 5562, 5561 y 5429 según plano del Ing. Agrimensor Bruno Ferrari Pérez. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.).

16) $ 6160 10/p 45852 Nov 15- Nov 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dra. Natalia Sereda, dictada en autos "TEBALDI, HECTOR AGUSTIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-118/2012, y según providencias Nº 380 del 14/3/2012 y 2391 del 4/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos y a todos los que se consideren con derecho, especialmente a su último titular Sra. Ariana Dalia Gallo y/o sus sucesores a cualquier título, sobre la fracción de terreno sito en la 1a. secc. jud. de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, padrón Nº 4911 (antes 3964 mayor área), ubicado en calle Enrique Hurtado, el que según plano de Ing. Agrimensor Daniel Di Paola fue inscripto en la DNC - ODC, con el Nº 436 el 9/7/2010, y cuenta con una superficie de 552 m2 87 cm y se deslinda de la siguiente forma: al oeste 28 m con padrón Nº 4910, al norte 13 m 23 cm con Espacio Público, al este 33 m 80 cm con el resto del padrón 4911 y al sur 23 m 53 cm con calle Enrique Hurtado; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia del Sacramento, 8 de Octubre de 2012.- Dra. NATALIA T. SEREDA MAYOBRE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8469 10/p 45534 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA, en autos caratulados "LAZO GONZALEZ ALBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 272-87/2012".

Se cita, llama y emplaza a los sucesores de CARMELO CLAVERO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, LINDEROS Y A TODOS LOS INTERESADOS del terreno a prescribir que esta ubicado en el Departamento de Florida, zona suburbana de la localidad catastral de GONI, manzana catastral Nro. 17, empadronado con el Nro. 38 el cual según el plano de mensura levantado a los solos efectos de tramitar prescripcion adquisitiva por el ingeniero agrimensor Sergio R. Gil Lerena el 16 de julio del año 2012, consta de una superficie de 1850 metros cuadrados y 85 decimetros cuadrados. Está inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro con el Nro. 229 de fecha 2 de agosto del año 2012 y se deslinda asi: A) Al noroeste a 43,95 metros de frente a calle 25 de agosto. B) al noreste 42,95 metros de frente a calle Florida, C) al sureste 43,24 metros, lindando con los padrones 39 y 40, D) al suroeste 42,95 metros lindando con padrón 44. A deducir sus derechos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales se nacen estas publicaciones.-

Sarandí Grande, 13 de noviembre de 2012. Dr. JORGE TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9239 10/p 47009 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 492-444/2012, y según providencia No. 2407 de fecha 5 de octubre de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, al último titular y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble empadronado con el Número 253, sito en la manzana No. 36 de la localidad catastral de Sarandí Grande, décima Sección Judicial del departamento de Florida, el que según plano de la División Agrimensura de la Intendencia de Florida, inscripto con el No. 228 el 6 de julio de 2012 en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Florida, consta de una superficie de 678 m2 33 dm 2 m con frente a calles Idelmaro Ribas y Faustino Harrison, por ser esquina y lindando al Oeste con el padrón 254 y al Suroeste con el padrón 265, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. Florida, 17 de octubre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 45479 Nov 13- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

POR LA DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: MONTES DE OCA, ZERVILIA C/ PADRON No. 427. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. I.U.E. 283-14/2012, Y SEGUN PROVIDENCIA No. 150, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRON No. 427 Y O ÚLTIMO TITULAR, DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PIRARAJA, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS M. ESQUIBEL COLOTTA MAT. No. 628, INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL No. 283 EL DIA 2 DE ABRIL DE 2012, CON UNA SUPERFICIE DE 4958,48 MCS, SEGUN MENSURA QUE TENGO A LA VISTA, SITO EN LA CALLE CORBO S/N, EN ZONA CONOCIDA COMO "PUEBLO NUEVO", DE LA LOCALIDAD DE PIRARAJA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- PIRARAJA, 9 DE OCTUBRE DE 2012.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6929 10/p 45689 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos ALBOA TECHERA, Luis Alberto- PRESCRIPCION TREINTENARIA- IUE 274-854/1999 se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis Alberto ALBOA TECHERA promoviendo el presente trámite respecto del Inmueble Urbano padrón Nº 223 ubicado en la ciudad de Jose Pedro Varela 7ma. sección del departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 588 m, 35 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a Aracelia Garcia, Nivia Mabel, Ernesto Luján, Eugenio César y Ramón María Acosta García, para que comparezcan a deducir su derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Minas, 1 de agosto de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

16) $ 6160 10/p 45217 Nov 12- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: SERRON SERRON ARMANDO S C/ PADRON 5015 PRESCRIPCION ADQUISITIVA "FICHA 289-318/2003", y segun lo dispuesto por auto 3605/2009 del 27/10/09 se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 5015 manzana 1099 ubicado en la 1era Sección Judicial de Maldonado segun plano del Agrimensor Jose Pedro Plada de mayo de 1956 inscripto en la Dirección de CAtastro Departamental el 23/6/56 con el nro 997, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art 127 CGP).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 13 de noviembre de 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5390 10/p 46456 Nov 19- Nov 30

EDICTOS: Por disposición de la Dra. Claudia Muguiro Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: MIRTHA JEHOVA FOUQUET DA SILVA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA IUE 289-246/1997, se cita y emplaza a los Sres Carlos CREMES y Rodolfo SCHIMIEGELKZI o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre la mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el nº 1.998, ubicado en la manzana nº 318 de la ciudad de Maldonado, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Fé de ello y de mandato judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el quince de agosto de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodriguez, Actuaria.

16) $ 6160 10/p 46455 Nov 19- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú Dra. Gabriella Alanis, en autos caratulados: "Read Bertone, Juan Alberto C/ Feifer Estanislavovna, Federico. Prescripción Adquisitiva Sexanal. IUE: 306-195/2012", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Alberto Read Bertone, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca FIAT, modelo PANDA L, año 1996, motor a nafta Nº 6444237, matrícula de Paysandú IAB 8287 antes matrícula 117.361, padrón Nº 15.436. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sr. Federico Feifer Estanislavovna y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 18 de octubre de 2012.- Dra. Gabriella Alanis. Juez De Paz Departamental.

16) $ 6160 10/p 45438 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRIGNO EONDELBILZ, JORGE C/ FERRIGNO, VICTORIA Y OTRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 304-91/2011, se cita, llama y emplaza a A LOS ULTIMOS TITULARES - VICTORIA Y CARMELA FERRIGNO - Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA: PADRÓN Nº 2158, URBANO, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, SITO EN CALLE 18 DE JULIO Nº 764 DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ. POR LO QUE SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A VICTORIA Y CARMELA FERRIGNO Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, ASI COMO LOS LINDEROS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 05 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y

fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERSELLINO, ACTUARIA.
16) $ 6929 10/p 46931 Nov 22- Dic 05

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, dictada en los autos: "ACOSTA, NESTOR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-48/2010 y según providencia Nro. 313 de fecha 1º de octubre de 2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 128 de la localidad catastral Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, manzana Nro. 37, Carp. catastral 11, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 99 con fecha 4 de mayo de 2010, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli tiene un área total de 2890 mc 27 dmc, lindando: de frente a calle Rivera 42,45 mts, de frente a calle Uruguay 84,74 mts; de frente a calle José P. Varela 23,19 mts; lindando con padrón Nro. 524: 38,28 mts; haciendo esquina con el mismo padrón 19,81 mts; y lindando con los padrones 411 y 412, 47,09 mts, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. YOLANDA HEINS. JUEZ DE PAZ.- Nuevo Berlín, octubre 25 de 2012. Yolanda C. Heins, Juez de Paz.
16) $ 6929 10/p 45859 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos: "JOSE NUÑEZ DE MORAES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 331-184/2008, y según providencia Nº 611 de fecha 10/04/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. DIEGO ARIAS DUARTE y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien vehículo, marca FORD, modelo F250, tipo CAMIONETA, año 1978, con motor GASOIL Nº 6231250, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 259658 y matriculado en la misma con el Nº SBB5447, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Ofico.- Rivera, 02 de Mayo de 2008. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.
16) $ 5390 10/p 46619 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "LOPEZ, JOSE ALVARO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 359-218/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre dos fracciones de chacra, Solar 3, padrones Nº 4.362 y 1.668 sitas en Sección Catastral Tercera del Dpto. de Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 544 el veinticuatro de abril de dos mil doce:
La fracción 1: consta de una superficie de 5 Hás. y 2770 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 355 metros lindando con el padrón 4361; AL ESTE: con gajo del Arroyo San Antonio AL SUR: 490 metros lindando con el padrón 1668 (fracción 2 que también se pretende prescribir en autos), AL OESTE: 128 metros con 20 centímetros lindando con Camino Vecinal.
La fracción 2: consta de una superficie de 2 Hás. y 9156 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 490 metros lindando con el padrón 1668 (fracción 2 que también se pretende prescribir en autos).; AL ESTE: con gajo del Arroyo San Antonio AL SUR: 517 metros lindando con resto del padrón 1668, AL OESTE: 72 metros con 20 centímetros lindando con Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a: OSCAR OSMAR LOPEZ SORIA, GLORIA NAIR ALVEZ, CARLOS ERNST y ELENA MINGHETTI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiséis de octubre de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 12319 10/p 46327 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "ACOSTA IZAGUIRRE ANA BEATRIZ Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 360-75/2012, se hace saber que: ante Sede se han presentado las Sras ANA BEATRIZ ACOSTA IZAGUIRRE Y MONICA BEATRIZ ALBIN a promover prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón 20427 de la localidad catastral Salto, manzana Nº 1204 según plano suscrito por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto en forma provisoria en la Direccion Nacional de Catastro, Registro provisorio Nº 388 el 29/9/2010 consta de una superficie de 2210 m2 00 dm2 que se deslinda asi: Al Noroeste 10 m con frente a la calle Pública, al Noreste línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden respectivamente 30 metros, 10 metros y 59,53 metros, que corren partiendo del límite anterior de Noroeste a Sureste, de Suroeste a Noreste y de noroeste a sureste respectivamente, y lindando el primer y segundo tramo con resto del padrón 20427 y el tercer tramo con parte del padrón 30296, al Sureste 36,05 metros lindando con parte del padrón 34606 y al Suroeste 90,96 metros lindando con resto del padrón 20427, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días, a los últimos titulares Registrales Angel Custodio Salvi Pirchi y Olga Izaguirre, así como también a Elbio Nadir Costa Fialho, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Salto, 16 de octubre de 2012. Se deja constancia que el presente trámite se cumple con auxiliatoria de Pobreza.
DR. Esc. Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 45875 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "MARÍA INÉS BARREIRO OLIVERA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 507-92/2011, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado la Sra. MARÍA INÉS BARREIRO OLIVERA, C.I. 3.927.474-7 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón 4030 de la Localidad Catastral San José de Mayo del Departamento de San José, con un área de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (1154 m2 55 dm2), según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, del 20 de setiembre de 2011, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº 416 el 27 de setiembre de 2011 y se deslinda así: al Este, 16 metros 60 centímetros con Padrón 4026; al Norte, 70 metros 40 centímetros con Padrón 4029; al Oeste, 16 metros 60 centímetros con calle Flores, y al Sur, 70 metros 40 centímetros con Padrones 8611 y 4027; según plano de mensura de la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 416 el 27 de setiembre de 2011, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MÁXIMO DE LEÓN, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A JUAN ANTONIO, JUANA BEATRIZ, MARÍA MARGARITA Y LUIS RAMÓN BARREIRO OLIVERA (PADRON 4029), A JOSÉ RAMÓN SOSA SERENA Y MARIBÍ ELIZABETH MARTÍNEZ SILVA (PADRON 8611), A CARMELO SILVA Y CARMEN BEATRIZ BARREIRO (PADRON 4027) A OSCAR SONDEREGGER (PADRÓN 4026 antes 11.880), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 24 de setiembre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 13859 10/p 46513 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "VERDE REYES JUAN ANGEL"- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- F.A. i.u.e. 370-350/2012, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. JUAN ANGEL VERDE REYES promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: una fracción de campo, ubicada en zona rural de la QUINTA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, empadronada con el número MIL SETENTA Y UNO (1071), compuesto de una superficie de 36 Has 9540 metros cuadrados y que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de 27 de julio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, en forma provisoria el 23 de agosto del mismo año con el número 352 y se deslinda así: al SURESTE, el Arroyo Pavón; al SUROESTE: dos rectas de 535 metros 50 centímetros, y 139 metros con parte del padrón 10.690; al NOROESTE, cuatro tramos de recta de 417 metros, 437 metros, 819 metros y 5 metros que corren la primera y la cuarta de Suroeste a Noreste y la segunda y la tercera de Sureste a Noroeste y que lindan las tres primeras con parte del padrón 10.690 y con los padrones 10.721; y 550, y la cuarta con camino vecinal; al NORESTE, tres tramos de recta de 824 metros 80 centímetros, 437 metros y 1262 metros 50 centímetros, con parte del padrón 6003, y con los padrones 1070, 12.983, 12.984, 12985, 12986 y 12.987. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente a las personas a cuyo nombre salió del dominio fiscal: Francisco Vicente Durán, Juan Francisco y Juana María Durán y Juana Ramallo Durán; y/o sus sucesores a cualquier título tanto universal como particular, así como a los propietarios de los inmuebles linderos empadronados con los números 12.987- SR. JULIAN MEDINA PEREZ, 12.986- SR LUIS MARIA MEDINA GONZALEZ, 12.985 y 12984- SR. FRANKI VERDE GONZALEZ, padrones 12.983 y 1070- SRES. ROSA CAMETO, JULIO CESAR, MARIA ANTONIA y MARIA DEL ROSARIO GRENE CAMETO, padrones 6003 y 550- SR. HERMAN VERDE GONZALEZ, padrón 10.690- SR. JUAN ANGEL VERDE REYES y padrón 10721- SR. JUAN ANGEL VERDE REYES Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Jose, 1º de noviembre de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
16) $ 16939 10/p 45399 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "VALDEZ PASTURINO, JOSE ARTIGAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 469-384/2012, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: Isabel Cisaro, Celmira y Ciro TECHERA VIERA /O sucesores, sucesores de Florinda Viera y TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir, Padrón Nº 4664, ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje "Cerro del Arbolito", el que según plano de mensura para Prescripción del Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 425, el día 11 de mayo 2012, consta de un área de Ciento cincuenta y nueve hectáreas, cinco mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (159 hás 5145 m.c.) y se deslinda así: al Suroeste 884,50 metros con parte del padrón 9023, al Noroeste 1569,90 metros con los padrones 11702, 11701 y 11704, al Noreste 1361,50 metros con los padrones 11365, 11364 y 11363, al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos de rectas que miden 642 metros lindando con parte del padrón 9703; 542,40 metros y 596,70 metros estos dos últimos lindando con el padrón 5543.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 06 de Noviembre de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
16) $ 9239 10/p 45517 Nov 13- Nov 26

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MAGDALENA REVELLO, solicita la inscripción de la obra titulada: LOS QUE VAN POR OTRO LADO, (Cuentos), de la cual se declara autora.
Montevideo, 21 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 88 1/p 47314 Nov 23- Nov 23

JAIME MONESTIER, solicita la inscripción de la obra titulada: LA ÚLTIMA PRIMAVERA, (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 21 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 88 1/p 47186 Nov 23- Nov 23

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CRUZ S.A. Concurso Necesario IUE 2-32438/2012" en cumplimiento del decreto Nº 2417/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, se decretó el Concurso Necesario de CRUZ S.A., RUT: 210122970012, con domicilio en Avda. 18 de julio 1350 en el marco de la Ley 18.387. Se decretó la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó síndico a LIDECO cuya aceptación jurada se comete. Se convocó a Junta de Acreedores a celebrarse el día 20 de Mayo de 2013 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 21 de la Ley 18.387 se expide el presente edicto que será sin costo en Montevideo a los veinte días del mes de Noviembre de 2012. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 47237 Nov 23- Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2355/2012 de fecha 12/11/2012 dictado en autos caratulados: "CLONOR S.A. CONCURSO VOLUNTARIO IUE: 2-11312/2012", se dispuso: Publicar en el Diario Oficial por el plazo de tres días un extracto del convenio presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará

en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal. Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "2.- El deudor pagará a los acreedores verificados el 100% de su deuda sin intereses ni reajustes de la siguiente forma: a) una vez homologado el cocncordato se otorga una espera de 120 días; b) En el primer año se pagará el equivalente del 3% de la deuda en cada trimestre. En el año siguiente se continuará pagando trimestralmente a razón del 4,5% del adeudo por trimestre. Al año siguiente se pagará de igual forma que en el año anterior. En el cuarto año se pagarán cuatro trimestres del 6% de la deuda y en el quino año se pagarán cuatro trimestres del 7% de la deuda cada uno. 3.- Pagada la cantidad antes expresada nada más tendrán para reclamarle los acreedores a la deudora. 4.- La deudora abonará directamente a los acreedores en su domicilio 5.- Los acreedores desistirán de los accionamientos judiciales que existieran contra la deudora o su director, siendo de su cargo las costas y costos generados.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, siendo el costo del mismo un crédito contra la masa, en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el trece de noviembre de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 47094 Nov 22- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CIFUENTES, ADRIANA ADELA - SE PROMUEVE CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE 291-189/2010, se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 4 de diciembre de 2012 a la hora 14:00 en este Juzgado sito en calle Sarandí y Ledesma, edificio San Lázaro. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador Público (una vez producido) pueden ser examinados en la sede. Se hace saber asimismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor dentro del plazo de veinte días corridos contados a partir de la primera publicación de este edicto. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. Maldonado 6 de noviembre de 2012.
Se deja constancia que la publicación de los presentes edictos se realizará sin costo. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 46850 Nov 21- Nov 23

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "AGUIAR, SONIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 2-20905/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2554/2012 de fecha 18 de JUNIO DE 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: "DIEGO MARTIN, STABILE", nacido el 4 de diciembre de 1995, Acta Nº 8934, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de Sara Rosante" debe decir "hijo legitimo de Sara María Rosande y Heber Stabile"; donde dice "Mario" debe decir: "Diego Martín" y en el margen donde dice: "Rosante" debe decir "Rosande" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 21 de agosto de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 46449 Nov 19- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS GONZALEZ, Adriana- Rectificación de Partidas" Ficha 2-35243/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de CAROLINA PEREYRA DE LOS SANTOS, inscripta el día 10 de Abril del 1996, ante Oficial de la 1ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 655, en el sentido que donde dice: "CAROLINA PEREIRA DE LOS SANTOS" debe decir "CAROLINA PEREYRA DE LOS SANTOS" por así corresponder.
Dejando constancia de que la presente se encuentra amparada en la LEY 18.078, por ser tramitados por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 09 de Noviembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 45895 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "HORNOS CASTILLO SILVIA Y OTRO.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-40071/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RIOBANTE BRAULIO HORNOS BADANO, inscripta el 9 DE ENERO DE 2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 15 en el sentido que donde dice: "VIUDO " diga: "DIVORCIADO", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO veintidos de octubre de dos mil doce EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 46479 Nov 19- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: "FE DE ERRATAS"
En la publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de los días 18 de setiembre de 2012 y 1 de octubre de 2012, respecto del proceso de RECTIFICACION DE PARTIDA, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Familia de 16º Turno en los autos caratulados: DEARMAS PORTELA MERCEDES DE LOS ANGELES y VILLANUEVA ESTRADA VICTOR HUGO-RECTIFICACION DE PARTIDA Ficha 2-28981/2012, se establecio Ficha 2-28891/2012, siendo lo correcto 2-28981/2012.-
Montevideo, diecinueve de octubre de 2012.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 45555 Nov 13- Nov 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DEMARCO, MARIO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-13167/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de: - De Defunción de FELIPE JUNIOR NUNEZ DEMARCO, fallecido el 22 de Julio de 2011 e inscripto el 28/07/2011 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 66 en el Sentido que donde dice "falleció FELIPE JUNIOR NUNEZ DEMARCO, DNI 20110722074441 del sexo masculino..."" deberá decir "falleció FELIPE JUNIOR NUNES DEMARCO, DNI 50.257.510 del sexo masculino...", por así corresponder.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 45446 Nov 12- Nov 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "AGNELLO RIOS, ALFREDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-39715/2012", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de:
- ALFREDO WILLIAM AGUELLO MATTOS, de fecha 27 de Octubre de 1998, Oficina Nº 1, Acta Nº 1873, nacido el día 3 de Abril de 1995, en el sentido que:
- donde dice: "AGUELLO" debe decir "AGNELLO", por así corresponder.-
- GERARDO DAMIAN AGUELLO MATTOS, de fecha 27 de Octubre de 1998, Oficina Nº 1, Acta Nº 1874, nacido el día 2 de Noviembre de 1997, en el sentido que:
- donde dice: "AGUELLO" debe decir "AGNELLO", por así corresponder.-

Montevideo, doce de octubre de dos mil doce.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 46341 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "GOMEZ, ESTER" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-36684/2012, se NOTIFICA al Sr. HEBERT NELSON PICOLO, del inicio de las presentes actuaciones.-
Montevideo, cinco de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 47003 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "VARELA, ELENA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-479/2012, por resolución Nº 3069/2012 de fecha 17 de agosto de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: 1) de matrimonio del Sr. Raffaele Carmine Racioppo, inscripta el 3 de junio de 1922, Acta Nº 81, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RACHIOPPI" debe decir "RACIOPPO" y donde dice "10 de junio de 1888 debe decir" debe decir "10 de julio de 1888", 2) de nacimiento de Maria Irma Racioppo, inscripta el 1 de mayo de 1927, Acta Nº 347, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RACHIOPPI" debe decir "RACIOPPO", 3) de defunción del Sr. Carmelo Racioppo, inscripta el 31 de enero de 1939, Acta 138, ante el oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RECHOPPE" debe decir "RACIOPPO, 4) de matrimonio entre Jose Maria Varela y Maria Irma Racioppo, inscripta el 21 de agosto de 1951, Acta 472, ante el oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "RECHOPPE" debe decir "RACIOPPO", 5) de defunción de la Sra. María Irma Racioppo, inscripta el 15 de mayo de 2007, Acta Nº 826, del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "RACHIOPPI" debe decir "RACIOPPO", 6) de nacimiento de Elena Ivonne Varela, inscripta el 26 de junio de 1961, Acta Nº 1854, ante el oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 23 del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "RECHAPPE" debe decir "RACIOPPO" y donde dice por linea materna de Carmelo Rechappe debe decir Carmelo Racioppo, 7) de matrimonio entre Elena Ivonne Varela y Daniel Pintos, inscripta el 10 de marzo de 1988, Acta Nº 171, ante el oficial de Estado Civil encargado de la oficina Nº 7, del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "MARIA IRMA RECHOPPE" debe decir "MARIA IRMA RACIOPPO" y 8) partidas de nacimientos de Nadine Pintos y Marianne Pintos, Actas Nº 1346 y 40 de fechas 18 de octubre de 1993 y 9 de enero de 1995 respectivamente, donde dice en los abuelos maternos "MARIA IRMA RECHOPPE" debe decir "MARIA IRMA RACIOPPO".
Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 46123 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MEDINA RODRIGUEZ,NELLY BEATRIZ" -AUXILIATORIA DE POBREZA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-35129/2012, por resolución Nº 3661/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cynthia Daniela Amaro Medina, inscripta el 17 de diciembre de 1198, Acta Nº 61, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 6 del departamento de San Jose, haciéndose constar en ella que donde que nació el "tres de diciembre de 1998" debe decir "tres de diciembre de 1996".
Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría de Familia
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 45272 Nov 12- Nov 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CASTRO LANGELOTTI, MARCELA Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-44748/2012, por resolución Nº 4380/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martina Antonella Cabeda Castro, inscripta el 17 de julio de 2012, Acta Nº 1212, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde que la nacionalidad de su abuelo por linea materna Francisco Castro es "oriental", debe decir "español"
Montevideo, diez de octubre de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 46961 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SALDOMBIDE GOZO, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" I.U.E. 459-466/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partidas de NACIMIENTO DE MARTIN SALDOMBIDE GOZO, Acta Nº 529 ocurrido el dia 23 de agosto de 1994, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "JOSE MARIO SALDOMBIDE AGUSTONI", debe decir "JORGE MARIO SALDOMBIDE AGUSTONI" por así corresponder.
Canelones, 28 de Setiembre de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha Ut-Supra. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 46144 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SCONAMIGLIO, LORENA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-501/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. GONZALO MARTIN VERA DA SILVA y LORENA BEATRIZ SCONAMIGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO, acaecido el día 29 de setiembre de 2007 e inscripto el día 10 de octubre de 2007, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 1296, en el sentido que donde dice: "GONZALO MARTIN DA SILVA" debe decir "GONZALO MARTIN VERA DA SILVA", y donde dice "MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO" debe decir: "MATIAS IGNACIO VERA SCONAMIGLIO" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 12 de Octubre de dos mil doce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 45706 Nov 14- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MONACILLO AIRES, CARLA JOANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-501/2012, por auto 5879/2012 de fecha 19/9/2012 se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANDREINA AGUSTINA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NUÑEZ AIRES" deberá decir "ALVES MONANCILLO".
Pando, 28 de setiembre de 2012 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 46638 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MONANCILLO AIRES, CARLA JOANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-501/2012, por auto 5879/2012 de fecha 19/9/2012 se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANDREINA AGUSTINA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NUÑEZ AIRES" deberá decir "ALVES MONANCILLO".

Pando, 28 de setiembre de 2012 Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 46600 Nov 20- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEIROS DE LOS SANTOS, MILTON. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 207-211/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Milton Medeiros de los Santos y Yully Paola Rodríguez Suárez quienes contrajeron matrimonio el día tres de febrero de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 10, pues en la misma se incurrió en el siguiente error al margen y en el cuerpo de dicha acta donde dice: "MEDEIROS DE LOS SANTOS, Milton", debe decir: "DE LOS SANTOS MEDEIROS, Milton" por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo. 16 de julio de 2009. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 47371 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "SORIA SOAREZ, JORGE EFRAIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207- 723/2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de JORGE EFRAIN SORIA SUARES, nacido el 22 de noviembre de 1972, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de noviembre de 1972, ACTA Nº 1201, en el sentido de adicionársele a la misma el otro apellido materno, es decir, que se exprese en la misma que es hijo legítimo de: "Cenira Gonçalves Suares" o de "Cenira Suares Gonçalves". Melo, 7 de noviembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 46837 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FARÍAS, DORALINA. SUÁREZ FARÍAS, IVO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 468-258/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DORALINA FARÍAS y MANUEL FARÍAS, Acta Nº 14 del Oficial de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, inscripta el 29 de mayo de 1944, pues en la misma se padeció error, en donde dice: "DORALINA FARÍAS", debe decir: "ELVIRA ESTEBAN RODRÍGUEZ", por ser lo correcto. Melo, 5 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 46705 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FARÍAS, DORALINA. SUÁREZ FARÍAS, IVO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 468-258/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de IVO SUÁREZ FARIAS, nacido el 2 de agosto de 1950 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. Sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de agosto de 1950, ACTA Nº 64, pues en la misma en donde dice como segundo apellido "FARÍAS", debe decir como segundo apellido "RODRÍGUEZ", y donde dice: "Doralina Farías", debe decir: "ELVIRA ESTEBAN RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Melo, 5 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 46601 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "TOURN Oscar -RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 225-723/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr: Oscar Humberto TOURN BENECH iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida: A) de Matrimonio del Sr. Oscar Humberto TOURN BENECH, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "nacido el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve en esta ciudad" debe decir: "nacido el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve en LA PAZ CP." por ser lo verdadero;
Rosario, 1 de Octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 45203 Nov 12- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "HERNANDEZ SUAREZ, MARISA Y IBAÑEZ HERNANDEZ, DANIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-405/2012, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la partida de Nacimiento de Carol Aimé IBAÑEZ SUAREZ, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1044 del 04/07/1996, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "IBAÑEZ SUAREZ, Carol Aimé", debe decir "IBAÑEZ HERNANDEZ, Carol Aimé", por así corresponder.
Maldonado, 06 de Agosto de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 46967 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GULARTE SORIA; MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJA CLAUDIA NOEMI SOSA GULARTE" IUE 300-535/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partidas DE NACIMIENTO de CLAUDIA NOEMI SOSA GULARTE, extendida el 09.04.1996, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 712, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "el día diecinueve de abril de 1996" debe decir "el día diecinueve de marzo de 1996" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- Paysandú, 29 de Octubre de 2012. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 45883 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TOSCANINI PORCHETTO, MARIO REGINO MARIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-1289/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIO REGINO MARIA TOSCANINI PORCHETTO, extendida el 24/08/1981 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1392, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hijo legítimo de María Teresa Porchetto, veinticuatro años, empleada y de Regino Toscanini, treinta años, policía, ambos orientales, casados y dom. en Avda Salto 1225" debe decir: "que es hijo legítimo de María Teresa Porchetto, veinticuatro años, empleada y de Regino Toscanini, treinta años, policía, ARGENTINA y oriental, respectivamente, casados y dom. en Avda Salto 1225" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 46552 Nov 20- Dic 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado

de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARLINDO DE SOUZA CASTRO, FICHA IUE 477-304/2010, se solicitó la ANULACION de la Partida de Nacimiento de ARLINDO DE SOUZA CASTRO, ACTA Nº 522 de la Primera Sección del Dpto. De Rivera, de la que surge que Arlindo De Souza Castro, nació el dia 16 de Setiembre del año 1959. Rivera, 28 de Febrero de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 45467 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, Nelly Jacqueline y MUTTE, Julio Cesar. AUXILIATORIA DE POBREZA y RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 509-1293/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Nelly Jacqueline RODRIGUEZ GONZALEZ y Julio César MUTTE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Emili Noelia GONZALEZ RODRIGUEZ, ACTA número 600, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 23/03/2012.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "que es hija... de Nelly Jacqueline Rodriguez..." debió decir "que es hija legítima de Nelly Jacqueline Rodriguez y Julio César MUTTE" por lo que sus apellidos son "MUTTE RODRIGUEZ"; por así corresponder.-
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 47370 Nov 23- Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ MEDEROS, CLAUDIA MARGARITA; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-311/2012, se hace saber que se presento CLAUDIA MARGARITA HERNÁNDEZ MEDEROS solicitando la siguiente rectificación de partida en donde se cometió el siguiente error:
A - ACTA Nº 238 del libro de nacimientos el 17/05/2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que: en la anotacion marginal donde consta el reconocimiento de Juan Andres como hijo natural de Esteban Carriquiry, quedo mal registrado el nombre del padre, y DONDE DICE: "Esteban Joakin Escarriontry Mendiola" DEBE DECIR "Esteban Jokin Carriquiry Mendiola" POR SER LO CORRECTO.
B - ACTA Nº 8 del libro de reconocimientos expedida el 23/02/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que: consta el reconocimiento de Juan Andres como hijo natural de Esteban Carriquiry, quedo mal registrado el nombre del padre, y DONDE DICE: "Esteban Joakin Carriontry Mendiola" DEBE DECIR "Esteban Jokin Carriquiry Mendiola" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 2 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 46256 Nov 16- Nov 29

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

REMATE EXTRAJUDICIAL DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 6.12-2012- HORA: 14:00
LUGAR: EN EL SALÓN DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- AV.DANIEL FERNANDEZ CRESPO Nº 1508
MONTEVIDEO
BASE: DÓLARES ESTADOUNIDENSES U$S 1.600.000

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, los martilleros sorteados por el registro Nacional de Rematadores del M.T.S.S: y representados por los rematadores Ernesto Argenti (Matr. 3674), Marcelo Nieto (Matr. 3691) y Pablo Ferrari (Matr. 4697), venderán en remate público, al mejor postor y en dólares estadounidenses en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 70.097, con una superficie de 108 hectáreas ubicado del lado sur del kilómetro 69 de la Ruta Interbalnearia, 8ª Sección Catastral de Canelones Paraje Piedras de Afilar. 1º) Este Remate se dispone por aplicación de la Carta Orgánica, Ley modificativa Nº 18.125 del 27 de abril de 2007 y por la RD Nº 1.555/04 del 14 de diciembre de 2004 y la RD N 0475/11 de 15 de noviembre de 2011. 2º) El bien según información del Registro correspondiente al 01/10/12, no tiene ninguna afectación registrada; 3º) El mejor postor deberá:
a) depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, b) pagar la comisión e impuestos del rematador (3.5%) más IVA, en efectivo, y/o letra de cambio, c) abonar el saldo de precio en un plazo máximo de 90 días a partir del siguiente día al del remate, d) en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura y certificados, e) El mero transcurso del plazo referido sin que el mejor postor haya abonado todos los gastos y honorarios operará como condición resolutoria expresa, perdiendo el mejor postor la seña, que quedará a favor del Banco como indemnización por daños y perjuicios; 4º) La enajenación en cumplimiento del presente remate se encuentra exonerada del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo literal "F" de la Ley 16.107; 5º) La parte vendedora, deberá abonar el 1% del valor rematado, correspondiente al Impuesto Municipal (Ley 12700).
20) (Cta. Cte.) 5/p 46840 Nov 21- Nov 27

05-12-2012- HORA: 14:20
BASE 399,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.123
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Eduardo Migdal Yusim (MAT 5379 - R.U.T.. 21 169529 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6704, con una superficie de 495 m sita en el Departamento de Canelones con frente a la calle Asís número 304 (antes calle No 4) , manzana N, solar 304 ente la calle Roque Saenz Peña y Parque San Francisco , Localidad Catastral Ciudad de la Costa /antes Shangrila) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73061, garantía 031578, a nombre de Jorge Luis MAGGIANI CARCER, Cristina Francisca CUELLO BERRUTTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-09-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 145.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable

en el mes de noviembre de 20092 es de $ 600,62.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 850,05 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46409 Nov 19- Nov 23

04.12.12- HORA: 15:00
BASE 447,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.073
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian - MAT. 114- R.U.T. 210367930013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 62.364/001, con una superficie de 112 m 63 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Chayos Nº 4694 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 100 Serie 800 Número 5987 Garantía 67468 a nombre de ARTURO AGAPITO CESPEDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 736,73 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 14 de noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46408 Nov 19- Nov 23

04.12.12- HORA: 14:40
BASE 355,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.521
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Álvaro Saquieres (MAT. 5476 - R.U.T.. 110213670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2025, con una superficie de 353 m 16 dm sita en el departamento de Canelones Localidad Catastral Sauce con frente a la calle Santa Lucia entre Santa Isabel y Carmen señalado como Solar 1, según Cedula Catastral ubicado en Manzana 8 solar 10 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66034 Garantía 5818 a nombre de OSVALDO RODOLFO BIGLIANTE RUIZ Y DINORAH ALVAREZ ZINOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 732,87 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo 14 de noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46407 Nov 19- Nov 23

04.12.12- HORA: 14:20
BASE UR 472,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.521
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.T.. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1801, con una superficie de 453 m 75 dm sita en el departamento de Canelones con frente a la calle Magaluna S/N, Manzana 91 Solar 6, Balneario Salinas (Localidad Catastral Salinas) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82988, Garantía Nº 020489 a nombre de MONICA JACQUELINE RULLAN AVILA, JULIO CESAR OTERO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/11/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 350.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62.

En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 913,72 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46406 Nov 19- Nov 23

04.12.12 - HORA: 14:00
BASE: 667,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.659.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.T. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 124 empadronada con el Nº 10192/124 , con una superficie de 52 mts 27 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Colombia Nº 1136 Unidad 124 Block 6 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 816 GARANTIA Nº 055352 a nombre de BENIGNA PAIZ MEDEROS, ANTONIO VILLARROYA PERERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08-11-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,19 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46405 Nov 19- Nov 23

03.12.12- HORA: 15:00
BASE 530,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.619 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ismael Techera da Silva (MAT. 5348 - R.U.T.. 21 608670 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.247 sito en Las Piedras, departamento de Canelones con frente a la calle Libres entre Dr. Francisco Soca y Dr. Guillermo Bayarres, con una superficie de 478 m 93 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79050 Garantía 076608 a nombre de CARLOS ALBERTO SARASOLA APARICIO Y MARIA ALICIA ECHENIQUE GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/08/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 210.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 727,96 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46404 Nov 19- Nov 23

03-12-2012 - HORA: 14:40
BASE: 148,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.258- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 R.U.T. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 43487/002 con una superficie de 62 mts 64 dms. sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar, con frente a la calle 1 entre calles 3 y 4 (Madagascar Nº 354) Manzana 436 (Manz. catastral 9436) Solar 9 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 618, Garantía Nº 034791 a nombre de Gabriel Lagurara Vasconcellos, Ana Carolina Crossa Martinelli, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08-11-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62.

En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.014,76 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46403 Nov 19- Nov 23

03.12.12- HORA: 14:20
BASE 436,22 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 262.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais Rivanera (MAT. 5008 - R.U.T. 21 254717 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 318 sito en Las Piedras, departamento de Canelones con frente a la Avenida Doctor Luis Alberto de Herrera 761, con una superficie de 146 m 71 dm y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2096 a nombre de LUIS ALBERTO MONZA RODRIGUEZ y MARGARITA SUNNY LONGINOTTI PIMENTAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/10/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 902,78 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46402 Nov 19- Nov 23

03.12.2012- HORA: 14:00
BASE 506,22 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 304.048
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Pimienta (MAT. 4452 - R.U.T.. 21 210200 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6835, con una superficie de 407m sita en el departamento de CANELONES - Localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA (antes San José de Carrasco) con frente a la calle Solis (antes calle "A") esquina Aerosur (manzana 10 - solar 22) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 71018, Garantía Nº 92.769 a nombre de PEDRO WASHINGTON DE LEON y MARIA ELENA BENTANCUR FELLES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18.09.2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 191.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.407,13 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de Noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46401 Nov 19- Nov 23

03.12.12- HORA: 13:40
BASE 54,14 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 32.516
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno Osorio (MAT. 5705 - R.U.T.. 21 324603 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 120.679, con una superficie de 329 m 50 dm con frente a la calle Estados Unidos 1813, departamento de Montevideo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60897 GARANTÍA 90937 a nombre de ENRIQUE YAMANDU VARRAILHON VARGAS, LOURDES LORELEY FIGUEROA RAMIREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/08/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia,

se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 685,29 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46400 Nov 19- Nov 23

30.11.12- HORA: 15:20
BASE UR 223,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.216
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.T.. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3662, con una superficie de 432 m sita en el departamento de Canelones, Localidad Santa Lucía con frente a la calle Br. Brigadier Diego Lamas entre General Mitre y Juan Pecoche S/N Manzana 292 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81502, Garantía Nº 087852 a nombre de MARIO GUSTAVO CASAS LUZARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/09/12 existe contrato de arrendamiento registrado con fecha 07-04-1987 con el Nº 918 Libro 91 Folio 1244. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 210000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 401,65 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46397 Nov 19- Nov 23

30.11.2012- HORA: 15:00
BASE 1.212,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728.408
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.T 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5160, con una superficie de 502 m 44 dm sita en el departamento de CANELONES - Localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA (antes SHANGRILA) con frente Suroeste a la calle PARAGUAY, entre las calles San Francisco y Estados Unidos (manzana 1 - solar 23)y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64982, Garantía Nº 42873 a nombre de MARIA ALEJANDRA ESPALTER GALLARZA y JORGE PEDRO MENDIVE MARTINICH o MARTINCICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.713,23 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46396 Nov 19- Nov 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
30.11.2012- HORA: 14:00
BASE 212,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.372
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO LEWY (MAT. 5884 - R.U.T.. 211878730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 43.581/001, con una superficie de 68m 06 dm sita en el departamento de CANELONES - Localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA (antes EL PINAR) con frente al Noroeste a la calle numero 9 LOS CEIBOS (antes calle número 2), entre las calles 3 y 4 (manzana J - solar 15) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 550, Garantía Nº 18815 a nombre de PEDRO RICHIERI DEL CASTILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25.10.2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 148.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades,

deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.725,29 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Noviembre de 2012.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 46395 Nov 19- Nov 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictado en autos caratulados "ORGANIZACIÓN GERWER LTDA C/ VIERA DE LOS SANTOS, WASHINGTON Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO", Ficha 2-64355/2005, se hace saber que el día 6 de diciembre de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con una base equivalente a las 2/3 partes de la tasación aprobada en autos, es decir, $ 163.974 y en moneda nacional, la Nuda Propiedad en relación al siguiente bien inmueble: inmueble ubicado en la localidad Catastral de Rivera empadronado con el Nº 8.062 el que según plano del Agr. Zoe Taroco del 5 de junio de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1.231 el 12 de julio de 1957, consta de una superficie de 330 metros, se señala con el Nº 14 de la manzana B de dicho plano y se deslinda de la siguiente manera: 11 metros al Suroeste de frente a la calle Lavalleja por 30 metros de fondo, lindando al Noroeste con fracción 13, al Noreste con fracción Nº 10 y al Sureste con fracciones 15 y 16 todas del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en moneda nacional y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66 %) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea. 1,22%. 4) Que se desconoce: el estado ocupacional del bien y b) la situación contributiva ante el B.P.S. 5) Que al 11/12/09 la deuda por Impuesto de Primaria ascendía a $2.568 y que al 22/10/08 el inmueble no tiene adeudos para con la Intendencia de Rivera. 6) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1368 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 1º del mes de noviembre de 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7350 5/p 46925 Nov 20- Nov 26

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en los autos caratulados "CANEL GUARDADO, Aida c/ FORNERO IWANOF, Miguel Angel. Proceso Ejecutivo" IUE 2-61579/2010, se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 16 hs en el local de Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base del 50% de su tasación el siguiente bien: 1 trompo c/ motor Kohlbach c/ reductor ($ 10.000,00);. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ precio venta, todo lo que deberá pagarse en el acto, en pesos uruguayos y en efectivo. 2) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 2º). 5) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

20) $ 2520 3/p 47254 Nov 23- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "Bco. C.U. C/ PAISAMAR S.A. -EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 24-18/2008", se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) tres fracciones de campo contiguas y construcciones existentes, sitas en el Departamento de Tacuarembó, 3ª sección judicial, zona rural Paraje "Rincón de Zamora", empadronadas con los Nos. 8.519, 8.520 y 8.521, señaladas como las fracciones 5, 6 y 7 en el plano del Agrim. Jesús M. García Pardo de julio de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/7/1969 con el Nº 2321, que se deslinda: Padrón 8519 fracción 5, superficie 1.524 Hás. 9251 mts que se deslinda: al E Río Tacuarembó Grande que lo separa de José Francisco Guasque; al S linda con Sucesión de Agustin Berasain; al O linda con fracción Nº 6 y al N linda con fracción Nº 3 de José L. Washington Berreta Campomar. Padrón 8520 fracción 6, superficie 342 Hás. 6365 mts que se deslinda: al E con fracción Nº 5; al S linda con Sucesión de Agustin Berasain; al O linda con fracción Nº 7 y al N linda con fracción Nos. 2 y 3 de Víctor J. Guillermo y Susana Ojeda Díaz y de José L. Washington Berreta Campomar. Padrón 8521 fracción 7, superficie 346 Hás. 4.905 mts que se deslinda: al E con fracción Nº 6; al S linda con Sucesión de Agustin Berasain; al O y SO en una línea quebrada compuesta de 3 tramos con la fracción Nº 4 de Dante L. Mautone y al N linda con parte de la fracción Nº 2. Las fracciones 5, 6 y 7 forman en conjunto una superficie total de 2.230 Hás 6.406, comprendiendo la superficie de los caminos que la cruzan y de 2.214 Hás 521 mts. deduciendo esos caminos. II) Una fracción de campo, sita en el Departamento de Tacuarembó, 3ª sección judicial, zona rural Paraje "Rincón de Zamora", empadronada con el Nº 8517 (antes padrón 564 en m/á). la que según plano del Agrim. Jesús M. García Pardo de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23/7/1971 con el Nº 2445, se compone de una superficie de 606 Hás 7.305 mts. (superficie absorvida por el Paso de la Laguna 4 Hás 8.141 mts.), superficie libre enajenable 601 mts. 9.194 mts., que se deslinda: al N 2.480 mts. lindando con padrón 564; al NE 1.316 mts. lindando con el mismo padrón; al SE el Río tacuarembó Grande, al S 2.258,40 mts. y al O 2.208,50 mts. con fracción A del mismo plano. Dicha fracción está señalada como letra B en el plano mencionado. La superficie total libre de caminos de los inmuebles descriptos es de 2.815 Hás. 9.715 mts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existen deudas por tributos e Impuestos Municipales. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación y conservación de los inmuebles. 6º) Que existen contratos de arrendamientos vigentes. 7º) Que existe una servidumbre de que grava el padrón 8.520 a favor del padrón 8521 (servidumbre de paso). 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2012 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 7350 3/p 47251 Nov 22- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "Silva, Marcelo c/ Segredo, Jorge y otros. JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-32995/2007, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2012 en calle Pública 1 casi Ruta 26, Bº Nuevo Paggiola, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, a la hora 10:30, el Rematador Marcos Lasalle, Mat. 5415 RUT 0301133007415, procederá a remate sin base y al mejor postor de los bienes embargados en autos, consistentes en instalaciones y mobiliario, ataúdes y ornatos funerarios de la funeraria "Previsora Noroeste", sita en la calle Doroteo Navarrete 816, Melo, Cerro Largo. SE PREVIENE QUE: 1) De no abonarse la totalidad de la oferta y aceptado deberá consignar el mejor postor como seña el 30% de la misma, la comisión e impuestos o sea 12,2% todo en efectivo. 2) Los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentren. Montevideo, 12 de novimbre 2012. Esc. Ma. Luisa Levrero, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 1890 3/p 46951 Nov 21- Nov 23

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1º Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulado DIEGO ORTIZ c/ LARRIERA, MIGUEL, EJECUCION HIPOTECARIA I.U.E. 2- 34323/2004 se hace saber que el próximo 13 de diciembre a partir de la hora 11:00 en el local de A.N.R.T.C.I., Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Javier Suarez matrícula 5622, R.U.T. 215095700014, asistido por la Señora Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus mejoras accesorias, sita en la quinta Sección Judicial y Catastral del departamento de Flores, paraje "Cerro Colorado", empadronado con el numero DOSCIENTOS OCHENTA (PADRON 280), antes en mayor área con el 2.906, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Peter Alvez Apolo de junio de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 16 de Julio de 1979 con el numero 2298, se distingue como la FRACCION UNO, consta de un área de DOSCIENTOS UNA HECTAREA NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (201 Has. 9.651 mts.) y se deslinda: al Noroeste recta de 1.215 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal rumbo a cuchilla del Rosario lindando por medio con parte de las fracciones 1A y 2: al Noreste 1.894 metros 80 centímetros con los padrones 314, 1745 y 282, al Sureste 1.296 metros 60 centimetros con la fracción tres, al Suroeste 1.414 metros 45 centímetros con parte de la fracción seis, siendo todas las fracciones citadas del mismo plano antes referido SE PREVIENE QUE: 1º). El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, y serán de su cargo la comisión de compra del Señor rematador, o sea el 3,66%. Dichos montos se deberán consignar en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que se desconoce la situación tributaria frente al BPS. 3º) Surge inscripción de contrato de arrendamiento de fecha 1/10/08 por plazo de 3 años, destino agrícola, con precio ya integrado. 4º) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria (en su caso) hasta la fecha de la escritura. 5º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate, más el 1% de impuesto departamental. 6º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los Tribunales, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de noviembre de 2012. Esc. Ma Luisa LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8050 5/p 46923 Nov 20- Nov 26

NOVENO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "B.R.O.U. c/ Almany S.A.", Ejecución Prendaria, ficha 35-29/2009, se hace saber que el próximo día 27 de Noviembre de 2012 a las 15:00 hs en el local de la calle Gral. Pagola 1784, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, los siguientes bienes: 1) Automóvil marca Citroen Xsara, color verde, matrícula SAL 1636; 2) Automóvil marca Fiat Palio, color blanco, matrícula SBJ 2276 (antes SAL 1639); 3) Automóvil marca Fiat Palio, color blanco, matrícula SBJ 2274; 4) Automóvil marca Fiat Palio, color bordeaux, matrícula SAL 2018 (padrón 902213); 5) Automóvil marca Fiat Palio, color bordeaux, matrícula SAL 2024 (padrón 902242); 6) Automóvil marca Fiat Palio, color blanco, matrícula SBJ 2272 (antes SAL 1641, padrón 983251). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, más comisión e iva (12,2%). 2) Será de cargo del expediente la comisión e iva (2,44%). 3) Los bienes se rematan en su actual estado de conservación. 4) Que el vehículo identificado a fojas 171 y 172 con el nº 7 no sale a remate. 5) Que existen deudas de patente. 6) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de noviembre de 2012. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5250 5/p 47089 Nov 21- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 13º Turno en autos: Vidal María Fernanda c/ fernandez Aida Miriam y otros (Crédito Hipotecarios) FICHA 2-48581/2009 se hace saber que el Martes 11 de Diciembre a las 09.30 horas en calle Uruguay 826 local de la Asociación Nal. Rematadores se procederá por el Martillero Haig Andonian Mat. 114 RUT 210367 930013 asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la subasta sin base, en dólares y al mejor postor, el siguiente bien urbano de Montevideo: Unidad 001 que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal construido en un solar de terreno ubicado en la 10º sec. jud. Padrón Nº 61.022 y según plano de mensura del Agr. Adhemar L. Pigni de Mayo de 1990 inscripto en Catastro con el Nº 17.023 el 6 de Junio de 1990 tiene una superficie de 292 mts.² 40 dms.² y según Títulos 295 mts.² 15 dms.² con 8 mts. 59 cms. De frente al Sur a la calle Pilcomayo No. 4923 entre calles Rimac y Rio de la Plata distando su punto más próximo 28 mts. 40 cms. De la calle del frente a la esquina formada con la calle Rimac.- La Unidad de referencia está empadrondada individualmente con el No. 61.022/001 de acuerdo al plano de fraccionamiento antes mencionado.- Se ubica en planta baja, a cota vertical + 0.oo metro y tiene una superficie de 83 mts.² 34 dms.² correspondiéndole el uso exclusivo del Jardin "A" de 24 mts. 28 dms. con puerta de acceso señalada con el Noº 4923 y del Patio "C" techado de 7 mts. 84 dms. Y en Azotea a cota vertical + 3 mts. 65 cms. (bienes comunes) y le corresponde el uso exclusivo del Depósito Bi de 7 mts. 73 dms.; Azotea CI de 33 mts. 59 dms. Libre, a cota vertical + 3 mts.; Azotea D1 de 11 mts. 89 dms. libre; Azotea G 1 de 16 mts. 8 dms. Libre; Azotea H1 a cota vertical + 2 mts. 70 cms. de 4 mts. 02 dms. libre.- Todos bienes comunes de uso exclusivo.- Se Previene Que: 1) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% por concepto de Seña en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador o sea el 3.66% así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del Martillero o sea el 1.22% del precio de venta. 4) Unicamente podrán descontarse sin más trámite del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Primaria y Gastos Comunes. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 8) La titulación y demás antecedentes estan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en el 2do. Piso de la Sede ubicada en calle San José esquina con Pasaje de los Derechos Humanos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo noviembre 16, 2012 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 9801 5/p 47458 Nov 23- Nov 29

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos BIRD, JAMES C/ COLUCCI, ALFREDO - Juicio Ejecutivo - 27-415/2001 se hace saber que el 17 de diciembre de 2012 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 394435.33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 179084 (antes en m/a 63401) que según plano de Agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 83128 el 2/6/77 tiene un área de 860 mts. 3 dms.

con 40,93 mts. al SO a calle Miami y en 7,22 mts. al SE a calle Eduardo Couture por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15,81 mts.
La unidad 002 se ubica en planta baja a cota + 40 cms. con un área de 69,70 mts. y le corresponde el uso exclusivo de porche B, jardín E y del fondo G (bienes comunes)
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22%. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en lo que refiere a las construcciones. 5) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de gastos comunes. 6) se podrá descontar del saldo de precio lo que le adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 7) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de noviembre de 2012 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 7350 5/p 47456 Nov 23- Nov 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ MURZIA S.A. Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 29-41/2001), se hace saber que el próximo de 10 de diciembre de 2012 desde las 12:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por la Sra. alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien y sus anexos: Unidad 001, padron individual No. 55.125/001 que según plano de mensura de los ingenieros agrimensores Esther Estevan Collazo y Juan Di Genio, de agosto de 1987 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 23.699 el 30 del mes y año citados, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 12 cm. y tiene una superficie de 395 m. 72 dm.- Dicha Unidad integra el edificio ubicado en la localidad catastral de Montevideo (antes 8ª sección judicial), zona urbana, padrón No. 55.125; que según el plano citado tiene una superficie de 702 m. 76 dm., con 15 m. 04 cm. al suroeste de frente a la Avenida Agraciada 2958, entre las calles Asencio y Doctor Evaristo Ciganda, distando su punto más próximo 17 m. 59 cms. de la esquina formada con la última nombrada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria), que se adeudaren a la fecha del remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 6) Que existen deudas por otros conceptos ante la IMM que a agosto de 2012 ascendían a $ 206.306. 7) Que no se conoce si actualmente existen deudas por concepto de gastos comunes; no existían a diciembre de 2006. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7000 5/p 47088 Nov 21- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "VAZQUEZ CANTO DANIEL ALBERTO c/ CASANOVA GUISOLFO MARIA ELENA y otra" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 2-119869/2011); se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 2012 desde las 12:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal No. 104 que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral La Barra Departamento de Maldonado, empadronado con el No. 144 antes padrones 143 y 144; el que según plano del Agrimensor Carlos Rodriguez de julio de 1995, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de julio de 1997, con el No. 4872, consta de un área de 904 m 82 dm. con dos línea recta al noreste con 10 m. 20 cm. y 12 m. de frente a la calle central de 17 m. y al sureste 3 líneas rectas de 13 m., 12 m. 26 cm. y 8 m. 30 cm también de frente a la calle Pública por ser esquina. La unidad 104, está empadronada con el No. 144/104 y según el plano citado, se ubica en primer piso a cota vertical más 4 m. 67 cm., tiene un área de 54 m. 6 dm. (parte A) y parte en planta azotea a cota vertical más 7 m. 46 cm. con un área de 2 m. 93 dm (parte B), área total 56 m. 99 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terraza D1, azotea D2 y el lugar No. 3 en el garage ubicado en planta subsuelo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribuciones Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta. 7) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación presentada. 8) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (Ley 18494 y Decreto Reglamentario No. 355-2010) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación

20) $ 5460 3/p 47459 Nov 23- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel.: 29003099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 19º Turno, dictada en los autos caratulados "MADABIL S.A. Y OTROS C/ FIDEICOMISO AGROPECUARIO ORIENTAL Y OTROS" Juicio Ejecutivo, IUE 2-21305/2010, se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 2012 a partir de las 14:30 hs. en el local de la calle Av. Uruguay 826, Montevideo, el Rematador Assad Hajjoul (Mat. 5555 RUT: 212276850013) asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (es decir US$ 16.500.-) el siguiente bien: 58.879 kg (cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve kilogramos) de Soja, depositada en el silo sito en la Ruta 57 km 48.500 de Flores (Trinidad). SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (10%) más el IVA (2,20%) lo que totaliza 12,20% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (2%) más el IVA (0,44%), más el Impuesto Ley 12700 (1%), lo que totaliza el 3,44% del precio de venta. 4º) La Soja se vende donde, como está, y en el estado de conservación en que se encuentra, contando el comprador con un plazo máximo de 48 horas a partir del día de remate para su retiro; siendo de su cargo y responsabilidad a partir de dicho plazo la conservación de la misma. 5º) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 del C.G.P.), todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Actuaria del Juzgado, sita en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P. 2o. Y a los efectos legales se hace esta única publicación. Montevideo, 19 de noviembre de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1260 1/p 47457 Nov 23- Nov 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA ADM. DE FDOS. INVERSIÓN C/ LABORATORIOS BIOS S.A. Y OTROS- EJ. HIPOTECARIA- En autos: B.C.U. c/ Laboratorios BIOS S:A y otros- Ej. Hip. Ficha: 2-291/2008", FICHA: 39-23/2010, se hace saber que el próximo 11 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil

del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 018, empadronada individualmente con el Nº 107.922/018, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ever Irisity Jover de fecha mayo de 1979; inscripto en la Dirección General de Catastro 20/6/1980 con el Nº 89.123, se ubica a cota vertical más 0,35 mts, en planta baja y planta azotea más 2,95 mts, a cotas verticales de más 35 cmts y 2,94 mts. respectivamente, consta de un área de 63 m2 con 96 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Azotea X1", y "Techo X2". Dicha unidad forma parte del edificio construido en solar de terreno sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 107.922, que según plano referido, consta de una área de 1.180 m2, con 20 mts. de frente al SO a la calle Estero Bellaco, entre las calles Monte Caseros y Carlos Anaya, distando el punto medio de su frente 83,22 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate.
4º) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. 5º) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria según resulta de la documentación agregada. 6º) Que se descone si existen deudas con BPS por las construcciones y por gastos comunes, así cómo se desconocen cualquuer otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación y de los certificados agregados, art. 390 del C.G.P. 8º) Que el bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación. 9º) Que existe un contrato (de arrendamiento y fianza presentado a fojas 99 de fecha 9/9/2011, que no surge inscripto en el certificado de la Propiedad Inmueble. 10º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de Noviembre de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5670 3/p 47455 Nov 23- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos, "CABRAL PEREZ, NELSON DANIEL c/ DELISSAGUE, ALEJANDRO - INTIMACIÓN DE PAGO-HOY: EJECUCION DE SENTENCIA" I.U.E. 171-208/2011", se hace saber al público que el próximo 19 de diciembre de 2012 a las 10 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de los 2/3 de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Soldadora autógena c/ manómetros: $ 1.800; 2) Compresor de aire con motor. $ 1.600. 3) Banco de trabajo de madera. $ 200. 4) Secador de mano. $ 200. 5) Morza de hierro. $ 500. 6) Aspiradora Brisolar. $ 300. 7) Hidrolavadora Garden. $ 1.000. - SE PREVIENE: 1 El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de remate. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 10% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 2% más IVA e impuesto municipal (1%). 4), La documentación se encuentra en la Sede, J. Batlle y Ordoñez No. 674, a efectos de su control por los interesados.- Las Piedras, 15 de noviembre de 2012.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 1820 2/p 47265 Nov 23- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición DE LA SEÑORA JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos, REPUBLICA AFISA C/A ESCOTO TORRES JUAN ANTONIO Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA FICHA I.U.E. 207/864/2003, se hace saber que el día 19 DE DICIEMBRE DE 2012 a las 10 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá la venta en remate público sin base y al mejorar postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la octava sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Tupambaé zona urbana manzana 41, solar 7 padrón 296, con un área de 1.250 metros, superficie edificada 188 metros, 25 metros, de frente a calle Avenida Gral Lavalleja. SE PREVIENE: A) Se desconoce el estado material del bien. Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de lo que surge de los diferentes certificados regístrales incluso los que surjan al tiempo de la subasta B) Nada se sabe sobre la situación actual del inmueble relacionado con el B.P.S. en lo que refiere a las construcciones o modificaciones que eventualmente pudieran existir C) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, y se desconoce si existen adeudos por contribución inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria, C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% e impuesto municipal 1% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. Melo, 16 de noviembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

20) $ 4200 3/p 46937 Nov 22- Nov 26

EDICTO: Por disposición DE LA SEÑORA JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos, REPUBLICA AFISA C/A GOROSPE MARTINEZ NELSON JUICIO EJECUTIVO FICHA I.U.E. 207/491/2000, se hace saber que el día 11 DE DICIEMBRE DE 2012 a las 10 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá la venta en remate público sin base y al mejorar postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo zona urbana manzana 790, solar 58, vivienda 58 padrón 10.415, ubicada en Colon y Tucumán, con un área de 470 metros, 10 decímetros, superficie edificada 79 metros, 15 metros, 43 centímetros de frente a calle B. SE PREVIENE: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de lo que surge de los diferentes certificados regístrales incluso los que surjan al tiempo de la subasta B) No ha sido presentado el correspondiente plano de mensura y fraccionamiento, nada se sabe sobre la situación actual del inmueble relacionado con el B.P.S. en lo que refiere a las construcciones o modificaciones que eventualmente pudieran existir C) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Respecto a contribución inmobiliaria, existen deudas, nada se sabe si existen deudas por impuesto a enseñanza primaria, C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% e impuesto municipal 1% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. Melo, 9 de noviembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 5600 4/p 46635 Nov 20- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "BESSER, ALBERTO JORGE C/ PEREZ SCHMUTZ, CLAUDIO FEDERICO" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-847/2000 se hace saber que el día 12 de diciembre de 2012 a la hora 10:00 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien: 50 por ciento del padrón urbano número 6113 manzana 16, solar 010, de la localidad catastral Colonia novena sección Judicial del departamento de Colonia localidad Santa Ana, superficie de terreno 450 metros con 101 metros edificados; BASE: U$S 5.903. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3.66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que se adeuda por concepto de impuesto a primaria $ 821. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 16 de noviembre de 2012 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

20) $ 4550 5/p 46621 Nov 19- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL - EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "ROLLA FONRONDONA Marta Inés; ROLLA FERNANDEZ Virginia Carmen; BERLANGIERI Carlos María en representación de Gustavo Alberto ROLLA FERNANDEZ". Partición IUE 300-736/2008, se hace saber que el día 14 de diciembre de 2012 a las 8 y 30 horas en la calle Leandro Gómez 1065 de la Ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del Martillero Luis Erramuspe (Mat. 651, Rut 120019350016) asistido de la Sra. Alguacil a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación y en moneda nacional los siguientes muebles: Caja fuerte 2 ptas importada Base $ 5.000, escritorio 6 cajones $ 3.000, juego de escritorio con sillones y sillas $ 1.500, mesa redonda: $ 500, soporte de lámpara: $ 300, armario metálico $ 4500, biblioteca en madera $ 12.000, mapamundi $ 100, art. Esc $ 100, lámpara de pie $ 800, mesita de madera: $ 200, lámpara de hierro: $ 100, maquina de escribir: $ 300, radio siera antiguo: $ 800, 2 jarrones japoneses $ 700 c/u, ventilador Marelli $ 300, escritorio $ 300, mueble biblioteca abierto : $ 7000, libros varios: $ 300 maquina calcular eléctrica $ 100, 2 floreros $ 150 c/u, revistas Asociación de Escribanos $ 200, Código Civil: $ 200, diccionario $ 100, escritorio 5 cajones con silla: $ 3500, mesa con cajón: $ 1000, TV Sanyo $ 100, mesa rodante: $ 300, mesa de teléfono: $ 200, maquina de escribir Olivetti $ 300, 2 lámparas: 250, poster de barco: $ 100, lámpara de pie: $ 200, 5 sillas tapizadas: $ 1500, mesa chica de madera: $ 900, reloj de pared: $ 50, 5 cuadros: 2 de Capurros $ 1000 c/u y 3 cuadros varios de $ 200, 2 sillones tapizados verde: $ 2000, mueble con 14 estantes: $ 1000, 1 cama de 1 plaza $ 900, 1 ropero con 3 espejos cristales biselados $ 8000, 1 ropero 3 puertas sin espejo: $ 2500, 1 cómoda con espejo y mesa de mármol con cristales $ 5000, 1 mesa de luz 400, 2 sillas antiguas: $ 1000, 2 sillas con esterillas $ 400, 2 sillones viejos:$ 400, 1 colchón 1 plaza: $ 100, 1 mueble de madera zapatera $ 1500, mueble 3 estantes: $ 1000, 2 ventiladores de pie: $ 400, 1 araña de techo: $ 200, 1 veladora: $ 100, 2 camas: $ 1000, 2 colchones: $ 200, mueble de madera 7 cajones: $ 2000, mesa Oval $ 700, art de techo plafón $ 300, ropero 2 ptas: $ 2000, gran biblioteca 3 ptas: $ 15.000, sillón hamaca en totora: $300, mesa teléfono $ 100, araña techo 2 luces: $ 100, 1 arco y flecha con accesorios: $ 400, lustradora eléctrica: $ 100, estufa a kerosén nueva: $ 200, radiador: $ 100, mueble blanco: $ 400, turbo ventilador $ 200, 2 escaleras:$ 500, televisor con mesita: $ 400, mesa Oval con T.V. chico: $ 1000, T.V. antiguo: $ 300, calefactor 2 puertitas: $ 200, sillón hamaca: $ 300, reposera de hierro con almohadones: $ 350, 1 bargueño tapa de mármol $ 8000, cristalero tapa de vidrio $ 3500, juego de cristal: $ 2500, objetos de plata sobre el bargueño: $ 1000, heladera SIAM $ 300, mesa de madera y 3 taburetes: $ 800, silla asiento redondo: $ 200, mesa tapa de carmica: $ 600, cocina eléctrica $ 200, 2 garrafas chicas super gas: $ 200, churrasquera eléctrica: $ 100, armario de madera 2 ptas: $ 800, ollas y utensilios de cocina $ 300, mueble alto de cocina: $ 1000, pileta doble de lavar: $ 100, juego de patio 5 piezas: $ 2500, 1 banco de hierro $ 3000, 1 Automóvil Ford Escort 1600, Sedan 2 ptas, año 80, padrón 5.900, base $ 50.000, lote de joyas varias. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto del remate más el 12.20% de impuestos y comisión en moneda nacional, II) Que el certificado de resultancias de autos de Laura Peroni no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Vehículos Automotores III) Que el automóvil se encuentra libre de deudas ante la IDP, por hallarse en régimen de declaración jurada IV) que el estudio de títulos se realizó en base a la documentación original y que los certificados registrales se encuentran en la sede para estudio de los interesados V) Se solicitará la cédula y domicilio al comprador. Paysandú, 6 de noviembre de 2012. Esc. Verónica Castillo Bugaiov, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 13651 5/p 46325 Nov 19- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE lera. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: NUEVO BANCO COMERCIAL S.A CON AZAMBUJA BILBAO EMLIO- JUICIO EJECUTIVO - IUE 357-112/2007, se hace saber que el día 5 de Diciembre del año 2012, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 3.030.219,33.- (Pesos Uruguayos tres millones treinta mil doscientos diescinueve con 33 cm.-) el siguiente bien inmueble Padrón Rural nº 1509 ubicado en paraje Laureles, que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 20- 10 - 1995 con el Nº 8684 - Fracción solar Nº 3 - Superficie: 397 Has- 8406 Mts 50 dm.- Se deslinda: Al NORTE, Arroyo del Sauce que lo separa de parte de los padrones números 8.409 y 8.862; al ESTE línea quebrada compuesta de 7 tramos de recta que miden de 358 metros 27 centímetros; 341 metros, 02 centímetros; 303 metros, 15 centímetros; 35 mts. 61 cm; 286 metros, 75 centimetros; 80 mts y 1139 metros 68 centimetros;. Todos lindando con parte de la fracción 4. SURESTE. 4 Segmentos de rectas que miden 230 mts. 67 cm. 48 mts. 80 cm; 543 mts. 14 cm. y 270 mts. 18 cm. Confinando con parte de la fracción 4 al SUR OESTE línea quebrada compuesta con 9 segmentos de recta que miden: 518 mts. 61 cm.; 182 mts. 88 cm; 267 mts. 26 cm; 302 mts. 46 cm; 345 mts. 15 cm; 728 mts. 56 cm; 674 mts. 51 cm; 598 mts. l5 cm; y 330 mts. 25 cm. lindando todas con la fracción 2. Todas las fracciones citadas son del plano relaccionado.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal asi como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
3)- Sera de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.
4)- Los títulos del bien se hallan de manifiesto en la oficina actuaria y podrán ser consultados por los interesados.-
5)- Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 390.2 y 3 del C.G.P., no pudiendo realizarse reclamos de clase alguna.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Salto, 9 de Noviembre de 2012.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 8050 5/p 46848 Nov 20- Nov 26

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRISCAR SRL
(Cesión de Cuotas y Modificación)

Fecha: 30.03.93.
Inscripción: 1658 Folio 1630 al 1631 Libro 3.
Cedentes: Cristina Barrios y Carlos González Lozano (Totalidad).
Cesionarios: Francisco Bueno (3).
María Silva (3).
Guillermo Font (4).
Administración: Francisco Bueno y Guillermo Font indistintamente.
Fecha: 09.08.2001.
Inscripción: 8351/2001.
Cedentes: Francisco Bueno y María Silva.
Cesionarios: María Bueno (4).
Camilo Font (2).
Administración: María Bueno.
Fecha: 28.09.2012.
Inscripción: 18.852/04.10.12.
Cedente: Guillermo Font.
Cesionarios: Lucía Font (2).
Inés Font (2).
Única Publicación
22) $ 1908 1/p 47536 Nov 23- Nov 23

DATAIQ URUGUAY S.R.L.
Cesión de Cuotas

Cedentes: Eduardo Heidenreich (59.900) y Manuel Fariña Santos (100).
Cesionario: Mario Jorge Riener (20.000) y Guillermo Mariano Blauzwirn (20.000).
Luego de la cesión los socios son: Eduardo Heidenreich (20.000), Mario Jorge Riener (20.000) y Guillermo Mariano Blauzwirn (20.000).
Cesión otorgada: 16 de octubre de 2012.
RNC: Nº 28371 - 16/11/2012.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 47531 Nov 23- Nov 23

PROMONET S.R.L.
Cesión

Contrato: 5/10/2012
Inscripción: Nº 20387 11/10/2012
Cedente: Pablo Garfinkel Stein (50 cuotas)
Cesionario: Eugenio Garfinkel Schiffenhauer (50 cuotas)
Administración: Eugenio Garfinkel.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47510 Nov 23- Nov 23

TOKAJ S.R.L.
Cesión

Contrato: 5/10/2012
Inscripción: 20386 11/10/2012
Cedente: Diego Garfinkel Stein (50 cuotas)
Cesionario: Sergio Garfinkel Stein (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 477 1/p 47509 Nov 23- Nov 23

URUGUAY LANDSCAPING LTDA.

Contrato: 28/09/2012
Inscripción: 20189 10/10/2012
Socios: Fernando Américo Duce Bentancor (60 cuotas)
Mario Miguel Velardo (40 cuotas)
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $U 100.000
Administración: Fernando Duce
Objeto: Paisajismo, jardineria, mantenimiento.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47508 Nov 23- Nov 23

MADINAT Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 03/10/2012
Inscripcion: 18664/2012
Socios : CARLOS MARTIN PIÑEYRO LICHA (cuotas 40)- SEBASTIAN PIÑEYRO LICHA (Cuotas 20)- MARIA ALEJANDRA GAGGERO ANNUNZIATTO (cuotas 40)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: SEBASTIAN PIÑEYRO LICHA
Objeto: Armado publicación venta de revistas y libros.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 47504 Nov 23- Nov 23

"GRUPOTRENT S.R.L."

Cesión de cuota: 13/09/2012
Inscripción: No. 16.024
Cedente: Newton Ross.-
Cesionario: Federico Ross.
Socios actuales: Federico Ross 48 cuotas, Carlos Del Campo 24 cuotas.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47460 Nov 23- Nov 23

MODIFICACIÓN SRL
PIAGGIO MAZZALI SRL

Fecha 27-8-2012
Registro 15678/2012
Administración Indistinta
Plazo 30 años a partir del 27-8-2012.
Única Publicación
22) $ 477 1/p 47426 Nov 23- Nov 23

GRUPO GÉNESIS S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: 01 de agosto de 2012.
Inscripción: 02 de agosto de 2012. Nº 11773
Cedentes: Ernesto de Achával (5 cuotas sociales)
Teresa María de Stefano (5 cuotas sociales)
Cesionarios: Diego de Achával Grondona (9 cuota social)
Estela Mercedes Galli (1 cuotas sociales).
Integración de la sociedad. Como consecuencia de la cesión efectuada, la Sociedad queda integrada por: a) Diego de Achával Grondona, con 9 cuota social; y b) Estela Mercedes Galli, con 1 cuota social.
Única Publicación
22) $ 2385 1/p 47410 Nov 23- Nov 23

SJ URUGUAY NO. 1 S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 12 de octubre de 2012
Inscripción: Nº 26.959, 29/10/2012.
Cedentes: Helen Ann MUNNS (1.233)
Cesionarios: Paul WEIR (1.233).
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47389 Nov 23- Nov 23

ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.R.L.

Contrato: 9/11/2012
Inscripción: Nº 28.587 el 20/11/2012
Socios: PABLO PETRIDES DIAZ (25 cuotas)
CLAUDIA VIGLIONE (25 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Servicios de asesoramiento administrativo y de gestión.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Jacobo Varela 3580, Montevideo.
Administración: Pablo Petrides Díaz.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 47330 Nov 23- Nov 23

ALNILAM S.R.L.

Contrato: 8/11/2012
Inscripción: Nº 28242 el 16/11/2012
Socios: RAUL FERNANDO LECUMBERRY COLAMONICI (50 cuotas)
STELLA MARIA GIANI SALA (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Actividad agropecuaria en cualquiera de sus formas. Comercialización, industrialización, procesamiento, importación, exportación.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 47329 Nov 23- Nov 23

BERRONDO Y CASAS S.R.L.
Cesión

Contrato: 30/8/2012
Inscripción: Nº 14446 el 5/09/2012
Cedentes: CARLOS ALBERTO BERRONDO TABAREZ y BEATRIZ CASAS AGUILERA (Total de cuotas)
Cesionarios: Fernando Berrondo Casas (90 cuotas)
Leticia Viviana Alcina Peregalli (10 cuotas).
Única Publicación
22) $ 954 1/p 47328 Nov 23- Nov 23

Los Bolena S.R.L

Socios: María Laura García Kehlert, 40 cuotas
Eleonora María Pugliese Rodríguez, 20 cuotas
Federico Acosta Sánchez, 20 cuotas
Mauro Daniel Correa Zurdo, 20 cuotas
Contrato: 09/11/2012 inscrip. Nº 28437 el 19/11/2012
Objeto: Elaboración y Venta de productos congelados
Capital: $ 100.000
Plazo: 10 años prorrogándose automáticamente por 5 años
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 47315 Nov 23- Nov 23

LOYALTY S.R.L.

Socios: Martin Adib, Silvia Rodríguez, Alejandro Costa.
Capital: $ 90.000, 90 cuotas de $ 1000 c/u; 30 a cada socio.
Objeto: Seguridad física, electrónica, servicio limpieza
Plazo: 30 años 10/9/2012,.
Domicilio: Florida
Inscripción: Comercio No 15682.

Única Publicación

22) $ 2385 1/p 47287 Nov 23- Nov 23

IZQUIERDO FIGUEROA S.R.L.

Contrato 4 octubre 2011 Inscrip: 19313 8 octubre 2012
IZQUIERDO ARRUA Néstor Ruben 10 cuotas
FIGUEROA CISNERO Lucía Teresa 10 cuotas
$ 200.000,00
FARMACIA 2 años prorrogables desde 5 octubre 2012
Domicilio: SAN JOSE.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 47177 Nov 23- Nov 23

"Veterinarios Asociados Melo S.R.L."

Contrato: 5/10/2012.
Inscripción: Nº 20955, 12/10/2012.
Socios: Antonio Miguel GARCIA LAMANCHA (10 cuotas), y Pablo Andrés MARINHO BOSCHI (10 cuotas),
Objeto: Explotación del comercio en general sin limitación alguna, la producción, comercialización, representación, importación, exportación y distribución respecto de cualquier tipo de bienes y servicios y especialmente en el ramo de veterinaria en general;
Plazo: 30 años.
Administración: Pablo Andrés Marinho Boschi exclusivamente.
Capital: $ 200.000, dividido en 20 cuotas $ 10.000.
Domicilio: Melo, Cerro Largo.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 47161 Nov 23- Nov 23

Venta de Comercios

PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904. Malan Bertin Odis Vilma, empresa unipersonal Promete vender a DABER DB Ltda., establecimiento comercial "La Marea". Acreedores: presentarse en Plaza de los Olímpicos 4431.

Primera Publicación

25) $ 2440 20/p 47427 Nov 23- Dic 20

Ley 26/9/904. "FARMACIA CASINO LTDA ó SRL", prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Casino" sita en la Avda. Gorlero 993 Local 9, Galería Dion, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 3660 20/p 46477 Nov 19- Dic 14

Ley 26/9/904. "OTISOL S.A." prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Gorlero" sita en Avda. Gorlero 780 Local 002, Galería Libertador, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

25) $ 2440 20/p 46476 Nov 19- Dic 14

LEY 2904
LA NUEVA ORIENTAL S.A. (EN FORMACION) prometió vender a CADEMIX S.A. supermercado Ruta 48 esquina Municipio Las Piedras, Canelones acreedores presentarse Dr. Pouey esquina Ramón Ortiz, Las Piedras, Canelones.

25) $ 2440 20/p 46361 Nov 16- Dic 13

Ley 26/9/904. Angel Baipaz y María Rafaela Bonavota Pugliese (quienes carecen de libros sociales) prometieron vender a Luis Pablo Latorre Nelcis, almacen de comestibles "Despensa Buby" sito en calle Chaná 2004 Montevideo. Acreedores allí y/o Colonia 981/605 de Montevideo.

25) $ 2440 20/p 46357 Nov 16- Dic 13

Ley 2904. Por enajenación de Farmacia Brun, propiedad de Figari- Ferres Limitada, acreedores presentarse en Treinta y Tres 584 Trinidad, Flores, Escribanía Jorge Goñi.

25) $ 2440 20/p 45869 Nov 15- Dic 12

Llamado a Acreedores Ley nro. 2.904

Enajenantes: Karol Fernandez, Marcelo Techera.
Adquirentes: Securitas Uruguay S.A. y/o Securitas Sistemas S.A.
Establecimiento comercial: VIP Vigilancia ubicado en Florencia Sánchez 997, Rivera.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

25) $ 3660 20/p 44657 Nov 06- Dic 03

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. DIEGO BOMBA prometio vender a FABRIZZIO PAOLILLO, Salón BISGNANO, Ramón Masini 3279, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 44510 Nov 06- Dic 03

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia AROCENA", sita en Montevideo, en Avda. Arocena No. 1980 bis. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2440 20/p 44309 Nov 05- Nov 30

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 2da. AROCENA", en Avda. Arocena No. 1657, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2440 20/p 44308 Nov 05- Nov 30

Ley 26/9/1904.-
MARIA ROSA TRONCOSO PIÑEIRO prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia 3era. AROCENA", en Avda. Juan Bautista Alberdi No. 6502, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2440 20/p 44307 Nov 05- Nov 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MOSQUERA, CLAUDIA IVON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: IUE 0002-035051/2012, se cita, llama y emplaza a Cristhian Fabián Torres Grisales, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2012. María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 47180 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, ESTELA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-36251/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5550/2012 de fecha 18/10/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GABRIEL OMAR AYALA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES DE APLICACIÓN LA LEY 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 47198 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAWEN FERRETT, TERESA- RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha Nro. 0002-006656/2012 en cumplimiento de la Providencia Nro. 1639/2012 de fecha 18/04/2012 se libra a Ud. el presente a fin de Notificar por edictos al Sr. JUAN JOSE ALBIN como parte interesada no compareciente, (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA),
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 14 de mayo de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 45520 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, WENDEY C/CORBO JAVIER, SERVANDO AUXILIATORIA DE POBREZA- PENSION ALIMENTICIA" Fa: IUE 0002-045361/2012, se cita, llama y emplaza a Servando Víctor Corbo Javier, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Amparado Ley 18078
Montevideo, 31 de octubre de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 46554 Nov 20- Dic 03

Edicto:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ESTEVEZ, ROSSANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-044095/2012, se cita, llama y emplaza a Jorge Terra, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 11 de octubre de 2012. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45535 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ROCHA LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-48415/2012, se cita y emplaza a MARCELO JUAN PALACIO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil doce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47199 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "VILAR PATERNOSTRO ERIKA RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-25900/2012, se cita y emplaza a JONATHAN CRISTIAN YEYE RODRIGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 45206 Nov 12- Nov 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PALAVECINO ALICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-43333/2012 se cita, llama y emplaza a ALBERTO NOEL BARRIOS TECHERA estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinticinco de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 47034 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CANABARRO PAMELA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44272/2012 se cita, llama y emplaza a RICARDO AGUILAR a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimeientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo dieciseis de octubre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 46985 Nov 22- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15to Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO MASSA GIOVANA RATIFICACION DE TENENCIA ", Expediente Nº 2-36537/2012, se cita y emplaza a NESTOR FABIAN LORENZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47343 Nov 23- Dic 06

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AROCA GAITAN, ELIDA NATALIA" -Ficha Nº 2-42676/2012, se cita, llama y emplaza al Sr MARCIO REUS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de octubre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47175 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MARISTAN REMEDIOS, RAQUEL- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10741/2012 -se cita, llama y emplaza a SABRINA DANIELA MARISTAN ROSIMO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46813 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA, CLAUDIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-43437/2012 se de noticia al Sr. JORGE PERDIGON.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47235 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GANIO, ALICIA SILVANA c/ CALLEROS RIANI, HUGO DANIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-25950/2012. Emplázase al Sr. HUGO DANIEL CALLEROS RIANI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 3080 10/p 47130 Nov 21- Dic 04

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMARGO PELLEJERO, VERONICA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha

2-44515/2012 se de noticia al Sr. ISMAEL RAMON BOBADILLA BONILLA.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46777 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SAPPONE CABRERA, ANDREA c/ CARBALLO, RUBEN.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-47293/2012. Emplazase al Sr. RUBEN DARIO CARBALLO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46535 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SAPPONE CABRERA, ANDREA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-47785/2012 se de noticia al Sr. RUBEN DARIO CARBALLO.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 46534 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "SOBRERA, ROSSANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-19506/2012" se notifica al Sr. Jorge Washington Rosales Perez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 12 de junio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47341 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: HERNANDEZ REBOIRAS, FABIAN y otro c/ GRIFFO OLIVERA, ANA "-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-18566/2012", se cita y emplaza a los familiares del niño Jhon Griffo Griffo hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 133,1 del C.N.A).-
Montevideo, 5 de noviembre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 46681 Nov 19- Nov 30

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "POSE RIQUELME, ROMINA ELIZABETH C/ CASURIAGA, RODRIGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-6099/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo CASURIAGA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 24 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 46163 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "VALENTE, CAROLA C/ GERIBONI, GONZALO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 2-47231/2012" se cita, llama y emplaza al Gonzalo Geriboni Gravobsky a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 6 de noviembre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47338 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RUZICH QUINTAS, NATALIA C/ CUCURULLO DIAZ, GERARDO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-45362/2012 "se cita, llama y emplaza al Sr. Gerardo Cucurullo Diaz a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio
Montevideo, 06 de noviembre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45966 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" PÍRIZ MELO, SOLEDAD- Ratificación de Tenencia "IUE 2-45226/2012; se notifica al Sr. Leonardo Fabián Viera De León de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 45916 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "MACHADO DENIS, RICHARD Y FERNANDEZ ANTUNEZ, ROSSANA CONTRA LORENA LUJAN TRINDADE"- SEPARACION DEFINITIVA - Ficha 64-47/2012, se emplaza a LORENA LUJAN TRINDADE MACHADO Y DEMAS FAMILIARES DEL NIÑO IVAN DUGAL BERA TRINDADE por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47249 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edictos

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ DO CANTO, ANDREA PAOLA Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44480/2012, por decreto número 4451/2012 de fecha 8 de octubre de 2012 se dispuso dar noticia al señor JUAN JOSE DE LEON de estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 47340 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "ACUÑA, NANCY. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE; 2-42142/2012 y por decreto Nº 4388/2012 de fecha 03,10,2012 se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RICHARD RAUL FERREIRA BELEN.-
Se deja constancia que los autos son patrocinados por Defensoria de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de octubre de 2012. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 46124 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en los autos caratulados: "MACHADO MARQUEZ, MARIA INES. RATIFICACION DE TENENCIA "IUE: 2-46766/2012 y por Decreto número 4642/2012 de fecha 17,10,2012 se dispuso dar noticias de estas actuaciones al Sr. ALBERTO PEREIRA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidos de octubre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 45627 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE

FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LORENZO PIRIZ, CLAUDIA PAOLA Y DOS SANTOS, JORGE"- SEPARACION DIFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA: 2-23745/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ADRIAN ESTEVEZ ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A. (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 47200 Nov 23- Dic 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TRABA, Mary Yolanda -Ratificación de Tenencia-", IUE: 157-104/2012, se emplaza a Carla Gianina Silveira a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de seis (6) días a deducir en forma de sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dos de Agosto de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 45262 Nov 12- Nov 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "ROMAN, ADELCIA. FLOR DE LIZ-AUTORIZACION PARA VIAJAR IUE 180-413/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Ruben Richard CUBILLA, por el término de diez (10) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3850 10/p 46337 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SGARONI, MARIA JIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-1316/2011; se cita, llama y emplaza al Sr. ZELMAR CAO ZIMMER, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 16 de Julio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LAPAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3850 10/p 46832 Nov 21- Dic 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos PEREYRA ACOSTA, ADRIANA JACQUELINE C/ RODRIGUEZ PAREDES, ENRIQUE EDUARDO. PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Y EXONERACIÓN del ART. 89 C.G.P. Fa. 317.691/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ENRIQUE EDUARDO RODRIGUEZ PAREDES bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 1º DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 45429 Nov 13- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CELIA GRISEL. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 342-287/2012", dictada en Decreto No. 4315 de fecha 31/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOURDES GRISEL BRAGUNDI, cuyo domicilio se desconoce, a efectos de comparecer en autos a estar a derecho, por el término legal, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que por Decreto 3067/2012 de fecha 25/06/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 46999 Nov 22- Dic 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PARADA SILVERA, Lyliam Alicia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-708/2012", se hace saber que por Auto Nº 5033/2012 de fecha 12/10/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. Ernesto Claudio Araujo Rodríguez y Gissel Ariadna Parada Silvera. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecinueve de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 45754 Nov 14- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LISTUR GRAÑA, MARIO ALEJANDRO Y DIEGO ANDRÉS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE Nº 381-646/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PAOLA GRAÑA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores hijos MARIO ALEJANDRO Y DIEGO ANDRÉS LISTUR GRAÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. MARIO LEONARDO LISTUR OTAZU, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio, amparada por ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta y uno de agosto de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 47147 Nov 22- Dic 05

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Presidente de la República Nº 234/04 de fecha 22 de enero de 2004, dictada en el expediente Asunto No. 138/2000, se concedió al Sr. Juan LECATTE, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de granito negro, afectando parcialmente el padrón 8466 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 17 hás. 8118 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 32 al Fº 32 del Libro IV. Por resolución el Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 337/07 de fecha 29 de noviembre de 2007, autorizó la transmisión por causa de muerte de los derechos otorgados a Juan LECATTE a favor de Mabel LECATTE - EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciséis de noviembre de dos mil doce.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 2610 3/p 46878 Nov 21- Nov 23

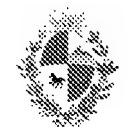
EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 06/11/2012 en el asunto 1637/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de WEEPING APPLE S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 997, 1149, 1159, 1160(p), 1163, 1164, 1170, 1171, 1232(p), 1236, 1252, 5909, 5912, 5913, 5914, 5915, 5917, 6569(p), 6870, 6871, 6902, 7162(p), 8225, 8572, 8712, 9027(p), 9189, 9206,, 9482, 11848, 12485(p), 14907, 14908, 14909, 14910, 14911, 14912, 14913, 14914, 15001, 15133, 15411, 15412, 15772, 16001, 16002, 16003, 16918,16919, 17007 y 17008 ubicados en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 8796 hás. 0135 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1827 3/p 46790 Nov 21- Nov 23

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE





RESOLUCIÓN Nº 315/2012

LLAMESE A CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA PROVISION DE VEINTICUATRO VACANTES REALES DEL CARGO DE INSPECTOR, ESCALAFON DONCENTE, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA ORBITA DE LA DIVISION DOCENTE.
LAS VACANTES CORRESPONDEN A LOS DESTINOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: MONTEVIDEO 13: CANELONES 3; MALDONADO 1; ROCHA 1; TREINTA Y TRES 1; FLORIDA 1; SAN JOSE 1; SORIANO 1; DURAZNO 1; COLONIA 1.
REGIRAN LAS BASES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES VIGENTE, EVALUANDOSE LOS MERITOS GENERADOS AL 6 DE OCTUBRE DE 2013. LAS INSCRIPCIONES SE RECEPCIONARAN DESDE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 HASTA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, AMBOS INCLUSIVE. EN LA OFICINA DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE, AREA DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO, CITA EN RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 SIN NUMERO ESQUINA YACARE, EN EL HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47368 Nov 23- Nov 23

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de octubre de 2012.

Sres. Delegados del Poder Ejecutivo

Ante el Consejo de Salarios del Grupo N° 17 - Industria Gráfica - Sub Grupo 02 Talleres Gráficos de las Empresas Periodísticas, Diarios y Publicaciones

Presente.

José Coronel y Manuel Cabrera en su carácter de delegados del Sector de los trabajadores ante el Consejo de Salarios y en nombre y representación del Sindicato de Artes Gráficas (SAG), con domicilio en Aquiles R. Lanza 1114 y Daniel de Siano en su carácter de Delegado del Sector empleador y en nombre y representación de la Asociación de Diarios y Periódicos del Uruguay (ADYPU) a ustedes dicen:

Que en la representación invocada vienen a solicitar la convocatoria del Grupo 17 Sub Grupo 02 con el propósito que el Poder Ejecutivo realice el registro y publicación del Convenio Colectivo cuyo tenor se adjunta con arreglo a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 18.566.-

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de Octubre de dos mil doce, comparecen: por una parte, la ASOCIACIÓN DE DIARIOS Y PERIÓDICOS DEL URUGUAY (ADYPU), con domicilio en avenida 18 de Julio 1377 5°. Piso Oficina 501, representada en este acto por el Dr. Daniel de Siano, los Sres. Manuel Sánchez y Sebastián Torterolo y por otra parte, el SINDICATO DE ARTES GRÁFICAS (SAG), domiciliado en Aquiles R. Lanza 1114, representada en este acto por los señores José Coronel y Manuel Cabrera. En este acto las partes acuerdan el presente convenio colectivo que regirá para las empresas y trabajadores, integrantes del Grupo No. 17 "Industria Gráfica", Subgrupo 02: "Talleres Gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones", con referencia a las siguientes disposiciones:

1. VIGENCIA: El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1o. de julio de 2012 al 30 de Junio de 2013.

2. AMBITO DE APLICACIÓN: Sus disposiciones alcanzarán a todos los empleados dependientes de las empresas que componen el Grupo 17 "Industria Gráfica", Subgrupo 02: "Talleres Gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones".

3. AJUSTE DE SALARIOS: Se dispondrán dos ajustes con incrementos salariales sobre los sueldos y jornales nominales:

3.1.- Ajuste salarial para el semestre Julio- Diciembre 2012: **A.** Se establece con vigencia a partir del lo. de julio de 2012 un incremento salarial sobre los sueldos y jornales nominales hasta $ 37.000.oo (pesos uruguayos treinta y siete mil) - excluidas las partidas de naturaleza variable-, vigentes al 30 de junio de 2012 de 5,69% (cinco con sesenta y nueve por ciento) resultante de la suma de los siguientes conceptos:

a) 2,50% (dos con cincuenta por ciento), por concepto de inflación esperada (centro de rango de meta de inflación definida por el BCU) para el período 1 de julio de 2012 a 31 de diciembre de 2012;

b) 1,50 % (uno con cincuenta por ciento) por concepto de crecimiento.

c) 1,59% (uno con cincuenta y nueve por ciento) por concepto de correctivo salarial en lo referente al incremento otorgado por inflación futura o proyectada para el período comprendido entre 1º de enero de 2012 y el 30 de junio de 2012, y la inflación real de igual período, sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2012, de acuerdo con Acta firmada el día 16 de Julio de 2012, por lo que se descontarán los adelantos a cuenta o por concepto de correctivo ya otorgados por las empresas.

B. Los sueldos y jornales nominales superiores a $ 37.001.oo (pesos Uruguayos treinta y siete mil uno (excluidas las partidas de naturaleza variable), vigentes al 30 de junio de 2012 tendrán un incremento del 4,13 % (cuatro con trece por ciento) resultante de la suma de los siguientes conceptos:

a) 2,50% (dos con cincuenta por ciento), por concepto de inflación esperada (centro de rango de meta de inflación definida por el BCU) para el período 1 de julio de 2012 a 31 de diciembre de 2012;

b) 1,59 % (uno con cincuenta y nueve por ciento) por concepto de conectivo salarial en lo referente al incremento otorgado por inflación futura o proyectada para el período comprendido entre 1° de enero de 2012 y el 30 de junio de 2012, y la inflación real de igual período de acuerdo con Acta firmada el día 16 de Julio de 2012, por lo que se descontarán los adelantos a cuenta o por concepto de correctivo ya otorgados por las empresas.

3.2.- Ajuste salarial para el semestre Enero- Junio 2013: Se establece con vigencia a partir del lo. de enero de 2013, un incremento salarial sobre los sueldos y jornales nominales hasta $ 37.000.oo (pesos uruguayos treinta y siete mil) -excluidas las partidas de naturaleza variable-, vigentes al 30 de junio de 2012, considerando la acumulación de los siguientes elementos:

a) Porcentaje por concepto de inflación esperada (centro de rango de meta de inflación definida por el BCU) para el período 1 de enero de 2013 a 30 de junio de 2013;

b) 1,50% (uno con cincuenta por ciento) por concepto de crecimiento.

c) Porcentaje por concepto de conectivo salarial en lo referente al incremento otorgado por inflación futura o proyectada para el período comprendido entre 1º de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, y la inflación real de igual período. En caso de que el resultante de ambos índices sea inferior se otorgará la diferencia en Enero de 2013, si por el contrario el resultante de dicho cociente fuera mayor, el exceso se imputará al incremento a otorgarse el 1º de Enero de 2013.

B. Los sueldos y jornales nominales superiores a $ 37.00l.oo (pesos Uruguayos treinta y siete mil uno (excluidas las partidas de naturaleza variable), vigentes al 30 de junio de 2012 tendrán un incremento resultante de la suma de los siguientes conceptos:

a) Porcentaje por concepto de inflación esperada (centro de rango de meta de inflación definida por el BCU) para el período 1 de enero de 2013 a 30 de junio de 2013;

b) Porcentaje por concepto de correctivo salarial en lo referente al incremento otorgado por inflación futura o proyectada para el período comprendido entre 1º de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, y la inflación real de igual período.

3.3. Correctivo Final: A partir de 1º de julio de 2013 se efectuará un correctivo salarial en lo referente al incremento otorgado por inflación futura o proyectada en el período comprendido entre 1 de enero de 2013 y 30 de junio de 2013 y la inflación real de igual período. En caso de que el resultante de ambos índices sea inferior se otorgará la diferencia en Julio de 2013, si por el contrario el resultante de dicho cociente fuera mayor, el exceso se imputará al incremento a otorgarse el 1° de Julio de 2013.-

3.4. Las partes acuerdan que en los primeros días de enero 2013 y julio 2013, se reunirán a los efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes (incluidos los correctivos) que habrán de aplicarse a partir del primer día de los referidos meses (una vez obtenida la información oficial sobre inflación proyectada). Las empresas deberán hacer efectivos los incrementos salariales que surjan de dichos ajustes, con los haberes de enero 2013 y julio 2013, dentro de los plazos establecidos por la ley

4- SALARIOS MÍNIMOS POR CATEGORÍA LABORAL: A partir del lº de Julio de 2012, ningún salario de las empresas periodísticas con Talleres Gráficos en Montevideo, podrá ser inferior a los mínimos por categorías que figuran en la siguiente escala:

CARGO	SALARIO MINIMO
Ayudante embuchadora	18079,17
Ayudante máquina plana	19622,50
Ayudante máquina rotativa	16094,88
Ayudante electricista	17058,37
Auxiliar limpieza máquina	15000.00
Oficial 1ra. Dobladora	26377,94
Oficial 2da. Embuchadora	19884,88
Oficial 2da. máquina rotativa	24889,73
Oficial cortador 1ra.	29577,10
Oficial cortador 2da.	22718,03
Oficial embuchadora 1ra.	26342,69
Oficial máquina plana 1ra.	34174,05
Oficial máquina plana 2da.	24378,21
Oficial máquina rotativa 1ra.	28549,65
Oficial técnico electrónico	28695,17
Oficial copiador 1ra.	24378,23
Oficial electricista 1ra.	28825,26
Oficial mecánico 1ra.	22733,49
Oficial fotomontaje 1ra.	25302,02
Oficial fotomontaje 2da.	18520,14
Oficial fotomecánica 1ra.	20063,49
Oficial fotomecánica 2da.	15000.00
Ayudante fotomecánica	15000.00
Armador en Pantalla 1a.	24361,97
Auxiliar Depósito	15000.00
Diseñador 1a	23927,22
Scanner 1a. (Of.Trat.Imag.1a.	25706,26
Ayudante Diseño	15000.00
Ayudante Scanner	15422,50
Digitador	20900,95

Las tarifas de salarios mínimos por categoría se fijan todas en valores nominales por jornadas completas de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales. En caso de retribución bajo la modalidad de jornal hora los valores mensuales precedentes deberán determinarse sobre la base de su división entre doscientas horas.

5- DÍA DEL GRÁFICO: Todo aquel personal gráfico que desempeñe funciones los días 20 de Diciembre, tendrá un día libre o franco a gozar a patiir de la finalización de la licencia que usufructuase hasta el 31 de Diciembre del año siguiente.

6- DÍA MENSUAL POR NOCTURNIDAD: Todo aquel personal gráfico de las Empresas de "Talleres Gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones", que desempeñe funciones diariamente en los turnos nocturnos (léase de 22.00 a 06.00), y considerando también a aquellos que su horario está comprendido en su mayor parte dentro del horario nocturno y durante el mes realicen por los menos veinte jornadas en estas condiciones, se le otorgará el beneficio de la nocturnidad, teniendo un día libre mensual no descontable del salario por este concepto (11 días al año ya que queda exceptuado el mes que goce su licencia -o mayor parte de su licencia-). No tendrán derecho a este beneficio quienes perciban haberes por nocturnidad o se descontará de estos 11 días a quienes tienen días por beneficio de nocturnidad, ya sea en días de licencia u otro concepto. Los días de beneficio de este ítem, deben ser previamente autorizados por la autoridad competente que fije cada empresa de acuerdo con las necesidades de producción de las mismas, no pudiendo crear inconvenientes de producción, de calidad o cantidad de trabajo. También queda establecido que tampoco pueden generar pagos u horas extraordinarias, teniendo en cuenta no sólo la afectación de su sector, sino del conjunto de sectores que pueda verse involucrado en el proceso. Dicho beneficio debe gozarse mes a mes, salvo los generados en los meses de Julio a Octubre, los cuales se gozaran en los meses de menor producción. Este beneficio se hará efectivo exclusivmnente hasta el mes de Junio de 2013.

7.- DONACIÓN PARA FONDO SOCIAL: Todas las Empresas de "Talleres Gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones" pertenecientes a este Grupo y Sub-Grupo, donarán mensualmente la suma de $ 200.00 por afiliado, al Sindicato de Artes Gráficas. Esta cifra se ajustará en el mes de Enero de 2013, por el porcentaje de IPC del Período Julio a Diciembre de 2012- Esta donación se hará efectiva hasta el mes de Junio de 2013. Aquellas empresas que deseen en acuerdo con el SAG, abonar por adelantado en especies y/o en dinero, podrán realizarlo, estipulándose la forma de dicha entrega,

8.- IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDAD: Se establece la plena vigencia del principio de igualdad de trato y oportunidades regulado por la Ley No. 16.045 de 2/6/1989, por lo que los mínimos salariales por categoría y los ajustes salariales establecidos en el presente convenio, se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

9.- CARTELERA SINDICAL: Se conviene mantener que las empresas vinculadas por este convenio están obligadas a otorgar el espacio físico necesario y adecuado para la colocación de la cartelera sindical, en la manera que se convino entre el sindicato y la dirección de cada una de las empresas. Se conviene entre las partes que será de estricta responsabilidad de la comisión directiva del sindicato y/o de las comisiones internas toda información publicada en la cartelera, obligándose asimismo a no publicar información agraviante o inexacta respecto de las empresas o de cualquiera de sus funcionarios.

10.- ACTIVIDAD SINDICAL-. Tal como lo prescriben los Convenios Internacionales Nos. 87 y 98 de la OIT, ratificados por ley nacional, la actividad sindical es libre fuera del ámbito de la empresa y del horario de trabajo. En consecuencia la actividad sindical en la empresa y en horario de trabajo está sujeta al consentimiento del empleador.

Con el propósito de permitir el normal desenvolvimiento de la actividad sindical, cada empresa de "Talleres Gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones", asignará una licencia sindical a los afiliados del Sindicato de Artes Gráficas, consistente en media hora mensual por trabajador con un tope de 60 horas mensuales y un mínimo de 25, no acumulables mes a mes. Dichas horas serán distribuidas por el Sindicato de Artes Gráficas, a los afiliados que la conforman, con el propósito de poder diligenciar las actividades sindicales. Dichas horas serán solicitadas por escrito por el Sindicato de Artes Gráficas, en el Dpto. de RR.HH. de la empresa en que se desempeñe el afiliado sindical, con una anticipación de 24 horas hábiles. Las solicitudes de licencia sindical para hacer uso tanto dentro como fuera del ámbito de la Empresa se computarán siempre como de 1/2 hora independientemente del tiempo que insuma la tarea sindical, y siempre que no exceda de dicho lapso, en cuyo caso se computará el tiempo real. Fuera de las situaciones específicamente previstas, y de las condiciones precedentemente señaladas, los delegados no tendrán libertad ambulatoria en el ámbito de la empresa, por lo que, no deberán abandonar su sección salvo por motivos del trabajo en sí. A los efectos de no incurrir en responsabilidad, tanto al Sindicato de Artes Gráficas, como los Delegados asumen el formal compromiso de no apartarse de lo precedentemente reseñado.

11.- CUOTA SINDICAL Y OTROS: Las empresas efectuarán, previo consentimiento expreso y por escrito del titular de las retribuciones salariales, los descuentos de la Cuota Sindical del SAG, y otros que oportunamente se comuniquen, sin perjuicio del orden de prelación en materia de retenciones y la intangibilidad salarial establecidas por la ley y el decreto reglamentario en la materia. Las empresas representadas en esta Asociación, procederán a su descuento, obligándose a verter el monto resultante al Sindicato de Artes Gráficas, el que retirará de cada una de las empresas en ocasión del cobro de la retención del valor de las cuotas sindicales, extendiendo el recibo correspondiente.

12.- CLÁUSULA DE PAZ: Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial que representen un aumento de costos directos o indirectos o por los puntos acordados en el convenio, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general dispuestas por el PIT-CNT.

13.- CLÁUSULA DE SALVAGUARDA: En la hipótesis que varíen sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscriben los actuales acuerdos, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación. En este caso el Poder Ejecutivo analizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios correspondiente para ello.

14.- ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las partes acuerdan que cualquiera de ellas o de alguno de sus miembros, podrá solicitar por intermedio del conespondiente delegado al Consejo de Salarios, se disponga el examen por la autoridad competente de cualquiera de las empresas periodísticas que integren el Grupo No. 17 Sub grupo 02, a efectos de controlar la efectiva vigencia y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo. En dicha circunstancia la parte que solicite la mencionada fiscalización deberá exponer fundadamente y por escrito las razones por las cuales se solicita la misma.

15.- EJEMPLARES: Las empresas se comprometen a entregar al SAG para su biblioteca dos ejemplares de sus ediciones.

16.- DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de lo acordado en este convenio por alguna de las partes, o de sus integrantes, dará derecho a la otra parte o a cualquiera de sus integrantes a denunciar el presente convenio.

En señal de plena conformidad se suscriben seis ejemplares en el lugar y fecha indicados.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de Octubre de dos mil doce, comparecen: por una parte, la ASOCIACIÓN DE DIARIOS Y PERIÓDICOS DEL URUGUAY (ADYPU), con domicilio en Avenida 18 de Julio 1377 5º Piso Oficina 501, representada en este acto por el Dr. Daniel de Siano, y por otra parte, el SINDICATO DE ARTES GRÁFICAS (SAG), domiciliado en Aquiles R. Lanza 114, representada en este acto por los señores José Coronel y Manuel Cabrera. En este acto las partes acuerdan el presente convenio colectivo que regirá para las empresas y trabajadores, integrantes del Grupo No. 17 "Industria Gráfica", Subgrupo 02: "Talleres Gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones", quienes acuerdan: que el trabajador Pablo Moreno de Cidesol S.A. y el trabajador Alberto Martínez del sector Depósito del diario El País, recibirán los incrementos por concepto de crecimiento de cada uno de los ajustes para la primera franja, esto es: 5,69% (al 01/07/2012), y lo correspondiente a la primera franja también al 01/01/2013.

Se leyó y en señal de plena conformidad se suscribe en lugar y fecha indicados.

Dr. Daniel de Siano, Sr. Manuel Sánchez, Sr. Sebastián Torterolo, Sr. José Coronel, Sr. Manuel Cabrera.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47387 Nov 23- Nov 23

ACTA. En Montevideo, el 17 de octubre de 2012 se reúne el Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos" (Trabajadores No Médicos), en representación de los Trabajadores los Sres. Victor Muniz, Eolo Mendoza y Hector Dos Santos, en representación de los Empleadores el Sr. José Luis González y Dr. Ariel Bango y Dra. Cristina Martínez, en representación del Poder Ejecutivo el Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo.
PRIMERO: De acuerdo a la cláusula DECIMO CUARTA del Acta de Consejo de Salarios de 31 de agosto de 2012, la PARTIDA GUARDERÍA asciende a la suma de $ 109,27 líquidos.
SEGUNDO: De acuerdo a la cláusula DECIMO QUINTA del Acta de Consejo de Salarios de 15 de noviembre de 2010 y sus ajustes correspondientes, el FONDO DE FORMACIÓN SINDICAL asciende a $ 9,50 por cada trabajador no médico a depositar en el MTSS (BROU Nº de Cuenta 1520049235).
TERCERO: Los montos mencionados en los numerales PRIMERO y SEGUNDO rigen a partir del 1º de julio de 2012.
Leída la presente, las partes firman siete ejemplares del mismo tenor.
Sr. Victor Muniz, Sr. Eolo Mendoza, Sr. Hector Dos Santos, Sr. José Luis González, Dr. Ariel Bango, Dra. Cristina Martínez, Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47385 Nov 23- Nov 23

"Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Se informa a los ex-trabajadores permanentes de PLUNA S.A. que la Comisión creada para la administración del Fondo de Adelantos de Créditos Laborales de PLUNA S.A. por acta del día 20 de noviembre del corriente, resolvió fijar fecha para la firma de las cesiones de crédito de los montos a abonarse por el mes de noviembre, el jueves 29 de noviembre a las 10,00 horas, en Miraflores 1445.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47344 Nov 23- Nov 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OROVIL S.A., exp. 2008/14000/05253, para regularizar un represamiento que embalsa 2.495.000 m³ de agua de una cañada, tributaria del Arroyo Cuñapirú, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 13.148, mientras que su embalse afecta parte de los padrones Nos. 13.148 y 10.655, ambos pertenecientes a la 5ª sección catastral del departamento de Rivera.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de Marzo de 2013. a las 09:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH- Cuenca Río Negro

Primera Publicación

27) $ 2088 3/p 47210 Nov 23- Nov 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por MAINUMBY S.R.L para el "Proyecto de tratamiento térmico de residuos." Se ubica en el padrón 60628 en el departamento de Montevideo de la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. La ubicación propuesta para el emprendimiento es en Camino Cepeda 1500, barrio Las Canteras, en la zona Noreste de la ciudad de Montevideo. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 16 de Noviembre de 2012.

Única Publicación

27) $ 696 1/p 47228 Nov 23- Nov 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Se notifica -por este- a la Prof. Joana BARINDELLI ESTIBEN - el texto de la R.C. de fecha 25 de octubre de 2012 - Sesión del Consejo Nº 68 recaída en el Expediente Nº 3/15702/08 cuya parte resolutiva se transcribe: El Consejo de Educación Secundaria Resuelve: Decretar el cese de la Profesora Joana BARINDELLI ESTIBEN, por la causal ineptitud física/ mental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 46745 Nov 21- Nov 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 12.- 1555, del 4 de octubre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. Sección Catastral del Departamento de Colonia
Nº de Padrón, Posibles Propietarios;
21948, EUFORES S.A.;
21947, ZONA FRANCA PUNTA PEREIRA S.A.;
23201, SAN JERONIMO S.A.;
23233, MARTIN M.CAPANDEGUY PERERA;
23231, MARTIN M.CAPANDEGUY PERERA;
17929, SUSAN CAROLINE BOOTH MAC CULLOCH;
23232, MARTIN M. CAPANDEGUY PERERA.
Los inmuebles están sometidos también a las

servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 46983 Nov 22- Dic 05

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Período: AGOSTO de 2012 - OCTUBRE de 2012
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERES

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas	Familias - Consumo - con autorización de descuento: <10.000 UI	Familias - Consumo - con autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias - Consumo - sin autorización de descuento: <10.000 UI	Familias - Consumo - sin autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	12,00%	15,21%	15,49%	32,89%	30,34%	64,72%	50,94%	
		367 días o más	15,64%	18,37%	19,34%	30,45%	29,21%	75,16%	52,49%	
	reajustable	UI	3,72%	6,24%	7,09%	8,14%	9,00%	8,00%	11,30%	6,09%
		UR								6,14%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,63%	6,27%	6.57%	9,49%				7,35%
		367 días o más	5,18%	6,63%	7,63%	11,37%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa — 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas	Familias - Consumo - con autorización de descuento: <10.000 UI	Familias - Consumo - con autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias - Consumo - sin autorización de descuento: <10.000 UI	Familias - Consumo - sin autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,2000%	24,3360%	24,7840%	52,6240%	48,5440%	103,5520%	81,5040%	
		367 días o más	25,0240%	26,1920%	30,9440%	48,7200%	46,7360%	120,2560%	83,9840%	
	reajustable	UI	5,9520%	9,9840%	11,3440%	13,0240%	14,4000%	12,8000%	18,0800%	9,7440%
		UR								9,8240%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,4080%	10,0320%	10,5120%	15,1840%				11,7600%
		367 días o más	8,2880%	10,6080%	12,2080%	18,1920%				

Tope mora — 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas	Familias - Consumo - con autorización de descuento: <10.000 UI	Familias - Consumo - con autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias - Consumo - sin autorización de descuento: <10.000 UI	Familias - Consumo - sin autorización de descuento: >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,6000%	27,3780%	27,8820%	59,2020%	54,6120%	116,4960%	91,6920%	
		367 días o más	28,1520%	29,4660%	34,8120%	54,8100%	52,5780%	135,2880%	94,4820%	
	reajustable	UI	6,6960%	11,2320%	12,7620%	14,6520%	·6,2000%	14,4000%	20,3400%	10,9620%
		UR								11,0520%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,3340%	11,2860%	11,8260%	17,0820%				13,2300%
		367 días o más	9,3240%	11,9340%	13,7340%	20,4660%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa — 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas	Familias - Consumo: con autorización de descuento	Familias - Consumo: sin autorización de descuento	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	22,8000%	28,8990%	29,4310%	57,6460%	96,7860%	
		367 días o más	29,7160%	31,1030%	36,7460%	55,4990%	99,7310%	
	reajustable	UI	7,0680%	11,8560%	13.4710%	17,1000%	21,4700%	11,5710%
		UR						11,6660%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,7970%	11,9130%	12,4830%	18,0310%		13,9650%
		367 días o mas	9,8420%	12,5970%	14,4970%	21,6030%		

Tope mora — 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas	Familias - Consumo: con autorización de descuento	Familias - Consumo: sin autorización de descuento	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,4000%	33,4620%	34,0780%	66,7480%	112,0680%	
		367 días o más	34,4080%	36,0140%	42,5480%	64,2620%	115,4780%	
	reajustable	UI	8,1840%	13,7280%	15,5980%	19,8000%	24,8600%	13,3980%
		UR						13,5080%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,1860%	13,7940%	14,4540%	20,8780%		16,1700%
		367 días o mas	11,3960%	14,5860%	16,7860%	25,0140%		

Tasas vigentes a partir del 1° de DICIEMBRE de 2012

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 47448 Nov 23- Nov 23

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección
Artigas	M. García da Rosa 521
Canelones	Tolentino González 309
Las Piedras	J. Batlle y Ordóñez 659
Pando	Z. de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Colonia	Lavalleja 155
Rosario	Sarandí 555
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	A. Santana 811-L. 002
Paysandú	Vizc. de Mauá 889
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	18 de Julio 2041
Salto	José G. Amorím 333
San José	Asamblea 651
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 de Noviembre de 2012

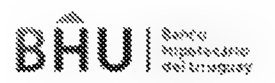
PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,815500	
BRASIL	REAL	1000		2,095200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,594200	
JAPON	YEN	3600		82,430000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,938600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,282600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,177	3,177
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,336	9,336
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,699	19,699
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,698	19,698
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,698	19,698

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47414 Nov 23- Nov 23

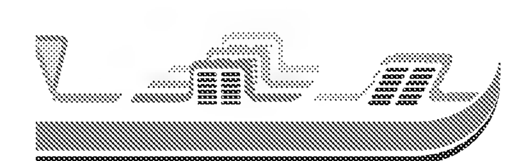
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



DIVISIÓN CAPITAL HUMANO
LLAMADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El BHU llama a profesionales que posean título de Escribano, Abogado, Ingeniero Agrimensor, Ingeniero Civil, Arquitecto y a Técnicos Operadores Inmobiliarios egresados de UTU, para prestar servicios en el Interior del país.
El objeto del presente llamado es la conformación de la "Nómina de Profesionales Supernumerarios de la Institución."
Las personas interesadas en integrar dicha nómina, deberán reunir las condiciones que se establecen en las Bases del Llamado publicado en la página web del BHU (www.bhu.com.uy). El Formulario de Inscripción e Instructivo para completar el mismo y presentar la documentación requerida se encuentran también disponibles en el sitio web.
Las inscripciones se recibirán desde el día 26 de noviembre hasta el día 7 de diciembre de 2012 a las 17 horas, en base al procedimiento establecido en el Instructivo mencionado.
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.

27) (Cta. Cte.) 3/p 46947 Nov 22- Nov 26



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR





SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO
Instituto Superior de Educación Física

Sede Rivera
TECNICATURA EN DEPORTES - OPCIONES ACTIVIDADES ACUATICAS Y FÚTBOL
008100-001377-12 Coordinador Informático - 1 cargo interino, Esc. G, G 1, 20 h semanales, anual
008100-001422-12 Coordinador de la Tecnicatura en Deportes - 1 cargo interino, Esc. G, G 3, 20 h semanales, anual
Sede Montevideo
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA
008200-000887-12 Evaluación - 1 cargo interino, Esc G Gº 2, 6 hs semanales anual
Sede Paysandú
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA
008100-001422-12 Coordinador de la Licenciatura en Educación Física - 1 cargo interino, Esc G Gº 2, 35 hs semanales anual
TECNICATURA EN DEPORTES - OPCIÓN BASQUETBOL
008021-000123-12 Reglamento del Deporte - 1 cargo interino, Esc G Gº 2, 6 hs semanales semestral
Periodo de inscripciones: Apertura: Martes 27 de noviembre de 2012
Cierre: Lunes 10 de diciembre de 2012
INFORMACIÓN - WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases) Correo - concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Montevideo Oficina de Concursos - Parque Batlle y Ordoñez s/n Teléfono - 24800102 int. 222
Horario de informes y recepción de carpetas de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas
Sede Paysandú Administración de Isef - Estadio Artigas
Teléfono - 47226733
Horario de informes y recepción de carpetas de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47283 Nov 23- Nov 23



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 15 hs.), para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), en el CENUR- Regional Noroeste. (CSE)
Resol. Nº 47-CDA-13/11/2012. Exp.(004020-001288-12).
Apertura: 26/11/2012 - Cierre: 08/01/2013.
Inscripciones en el Depto. de Salto, Sección Concursos, calle Gral. Rivera 1350, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs.
- 3 (tres) cargos de becarios asimilado a Ayudante (Esc. G, Gº 1, 30 hs.), para el Departamento de Secretaría. Proyectos: "Apoyo Administrativo a las Autoridades del Co Gobierno del CUP"
(S.I.A.P) - (S.G.B). (CCI) Resol. Nº 48-CDA-13/11/2012. Exp.(003055-001072-12 y adj.).
Apertura: 26/11/2012 - Cierre: 07/12/2012.
Inscripciones en el Depto. de Paysandú, Sección Concursos, calle Florida 1051, de lunes a viernes de 13:00 a 16:30 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47282 Nov 23- Nov 23

Programa Apex- Cerro
Sección Personal y Concursos

Llamado para la provisión de:
* 1 (un) cargo Efectivo, Perfil Extensión, Escalafón G, Grado 3, 20 horas, para el Programa Apex- Cerro, Nº Expediente. 005058-000361-12.
Apertura: 26/11/2012 - Cierre: 25/01/2012.
Inscripciones: Programa Apex Cerro: Haití 1606, lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Teléfono 2311 10 38. www.apex.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47196 Nov 23- Nov 23

Programa Apex- Cerro,
Sección Personal y Concursos

Llamado para la provisión de:
* 1 (un) cargo Efectivo, Perfil Enseñanza Escalafón G, Grado 3, 20 horas, para el Programa Apex- Cerro, Nº Expediente. 005058-000535-12.
Apertura: 26/11/2012 - Cierre: 25/01/2012.
Inscripciones: Programa Apex Cerro: Haití 1606, lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Teléfono 2311 10 38. www.apex.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47195 Nov 23- Nov 23

Programa Apex - Cerro
Sección Personal y Concursos

Llamado para la provisión de:
* 1 (un) cargo Efectivo, Perfil Investigación, Escalafón G, Grado 3, 20 horas, para el Programa Apex - Cerro, Nº Expediente. 005058-000388-12.
Apertura: 26/11/2012 - Cierre: 25/01/2012.
Inscripciones: Programa Apex Cerro: Haití 1606, lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Teléfono 2311 10 38. www.apex.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47194 Nov 23- Nov 23

Exp. No. 012000-000671-12
RECTORADO

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2012, adoptó la siguiente resolución No. 11:
VISTO: Las dudas hermenéuticas que ha generado la aplicación de la Ordenanza de Pasantías.
RESULTANDO: I) Que dicha Ordenanza no dispone una solución expresa respecto a si las pasantes, al reintegrarse de su licencia por maternidad, tienen derecho a gozar el medio horario previsto en el artículo 21 de la Ordenanza de Licencias.
II) Que las disposiciones contenidas en los artículos 15, 17 y 18 de la Ordenanza de Pasantías, han dado lugar a dudas interpretativas, que han determinado que la Dirección General de Jurídica emitiera sendos dictámenes con fecha 31 de julio y 23 de agosto de 2012.
III) Que el artículo 15 de la Ordenanza ha establecido que los pasantes tienen derecho hasta 30 días de licencia por enfermedad, pero no ha definido la forma de su cómputo, es decir, si ese plazo refiere a días corridos o hábiles.
IV) Que el artículo 15 de la misma Ordenanza prevé como derecho de los pasantes el goce de licencia por estudios, previendo que "el pasante dispondrá de hasta 15 días corridos por cada período de seis meses de labor para preparar o rendir pruebas o exámenes". Sin embargo, se han planteado dudas a la hora de aplicar dicha disposición normativa en virtud de que de acuerdo al artículo 3 de la Ordenanza podrán existir pasantías desde 3 meses de duración, y no siempre de 12 meses.
CONSIDERANDO: I) Que el espíritu que guía a consagrar a las funcionarias madres de la UdelaR el medio horario maternal, conforme al artículo 21 de la Ordenanza de Licencias - en la redacción dada por la Res. Nº 73 del C.D.C. de 14/02/2012 - se entiende conveniente que sea extensivo a las pasantes madres, correspondiendo su amparo expreso, al igual que la licencia maternal prevista ya explícitamente en el artículo 15 de la Ordenanza de Pasantías.
II) Que se comparte lo sostenido por la Dirección General de Jurídica en los informes relacionados en el punto II del Capítulo Resultando. En la medida que el artículo 15 de la Ordenanza de Pasantías reconoce a las pasantes el derecho a licencia por maternidad, como contrapartida la UdelaR tiene la obligación de abonarles el estipendio previsto a su favor durante ese período, correspondiendo la interrupción de la pasantía, conforme al artículo 18 del mismo Cuerpo Normativo, a los solos efectos del cómputo del plazo de dicha pasantía.
III) Que corresponde definir en corridos el cómputo de los 30 días anuales establecidos en el artículo 15 para la licencia por enfermedad.
IV) Que es conveniente aclarar el plazo previsto para la licencia por estudio en el caso de pasantías con un plazo menor a 6 meses, o superiores a 6 meses y menores a 12 meses.
ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 de la Ordenanza de Pasantías, a lo previsto en el Capítulo II - Apartado B de la Ordenanza de Licencias, a las consideraciones realizadas por la Comisión Asesora de Gestión Administrativa (COMAGA) así como a lo informado por la Dirección General de Jurídica, (Distribuidos Nºs 864.12 y 865.12);
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:
1) Modifíquese el artículo 15 de la Ordenanza de Pasantías en los siguientes términos:
"Artículo 15- La licencia reglamentaria se regulará por las disposiciones previstas en el Capítulo 1 de la Ordenanza de licencias que no sean incompatibles con el sistema de pasantías, debiendo ser usufructuada durante el período de contrato de pasantía en forma proporcional al período generado. En todos los casos deberá contar con la autorización respectiva.
Además, los pasantes tendrán derecho al usufructo de las siguientes licencias pagas: por enfermedad hasta 30 días corridos anuales, por duelo, por matrimonio, por accidentes de trabajo, por maternidad conforme a lo previsto en el Capítulo II, Apartado B de la Ordenanza de Licencias, y por estudio. En calidad de licencia por estudios, y a los efectos de preparar y rendir pruebas o exámenes, el pasante dispondrá de hasta 15 días libres corridos por cada período de seis meses de labor. En el caso de pasantías con plazo menor a 6 meses o superior a 6 y menor a 12 meses, el plazo previsto se prorrateará.
Las pasantes madres al reintegrarse de su licencia por maternidad, tendrán derecho a que se les reduzca a la mitad su horario de desempeño, en los términos y condiciones previstos por el artículo 21 de la Ordenanza de Licencias, no más allá del plazo fijado para el ejercicio de cada pasantía."
2) Interprétense los artículos 15, 17 y 18 de la Ordenanza de Pasantías en el sentido de que las pasantes madres tendrán derecho a gozar de licencia por maternidad en los términos y condiciones establecidos en el Capítulo II, apartado B de la Ordenanza de Licencias, correspondiendo a la UdelaR el pago del estipendio fijado a su favor, e interrumpiéndose la pasantía a los solos efectos del cómputo de su plazo.

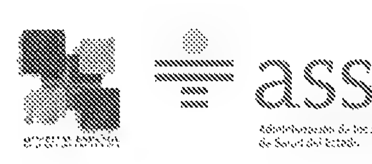
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47189 Nov 23- Nov 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"

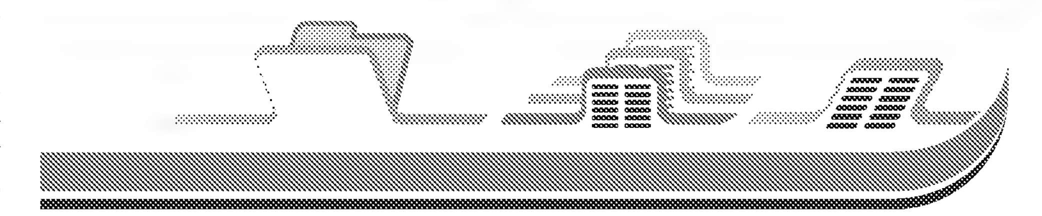


U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de AS,SE Hº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos ios interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art 410 de la Ley Nº 16,170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art, 283 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011 para la Siguiente función:
LICENCIADO/A EN ENFERMERIA PARA EL ÁREA DE INTERNACIÓN
MEDICO QUIRURGICO
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE INTERNACIÓN MÉDICO QUIRURGICO
Los interesados deberán concurrir a el Departamento de Personal, en el horario de 9 a 12 desde el día 26 de noviembre hasta el 7 de Diciembre de 2012,
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal, Titulo de Auxiliar de Enfermería. Licenciado/a en Enfermeria, registrados y habilitados por el MSP
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
Presentar Escolaridad
Experiencia documentada en Atención de Usuarios Médico- Quirúrgico.
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad I Publica y que revistan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional,
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica,
Título habilitante registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizara atento a lo establecido en los Arts 4, 5. y 6 de la Resolución de Directorio de ASSE Nro 4092 de fecha 31,12.2010, El Tribunal podra solicitar los originales de la documentación probatoria
Montevideo, noviembre 2012.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47318 Nov 23- Nov 23





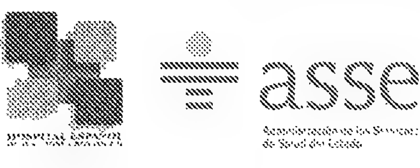



U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16,170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por et Art, 263 de la Ley Nº 18,834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la siguiente función;
AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EMERGENCIA
Los interesados deberán concurrir a el Departamento de Personal, en ef horario de 9 a 12 desde el día 26 de noviembre hasta el 7 de Diciembre de 2012.
RequisitosrSer ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Auxiliar de Enfermería.registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum! Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Presentar Escolaridad.
Experiencia documentada en Emergencia,
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revístan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional,
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Titulo habilitante registrado en MSP.
La integración v actuación del Tribunal; Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Montevideo, Noviembre 2012.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47317 Nov 23- Nov 23



U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E, al amparo del Art 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la siguiente fundón:
LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA PARA EMERGENCIA
Los interesados deberán concurrir a el Departamento de Personal, en el horario de 9 a 12 desde el día 26 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2012.
Requisitos; Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado/a en Enfermería, registrados y habilitados por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Presentar Escolaridad.
Experiencia documentada en Emergencia.
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revístan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional,
Inscripción: Presentar originas y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitante registrado en MSP,
La integración y actuación dei Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria,
Montevideo, Noviembre 2012.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47316 Nov 23- Nov 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Gabriela ARAUJO CARRARA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 05 de noviembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 47472 Nov 23- Nov 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ivonne Macarena BENTANCOR CAMPAÑA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 47333 Nov 23- Nov 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit.c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Roberto Carlos FIGUEREDO SIMONETTI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia

Única Publicación

27) $ 435 1/p 47225 Nov 23- Nov 23

//tencia No. 870 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil doce
VISTOS:
En autos caratulados: "LÓPEZ, JOSÉ LUIS Y OTROS C/ ESTADO CENTRAL - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - COBRO DE SALARIOS - FUNCIONARIOS PÚBLICOS - CASACIÓN", IUE: 2-46648/2009.
RESULTANDO QUE:
I.- Por Sentencia No. 128/2011, el Tribunal de Apelaciones Civil de 1º Turno, revocó la sentencia apelada y, en su mérito, condenó a la parte demandada a pagar la columna "recuperación" del cronograma previsto en la cláusula cuarta del Acta Complementaria del Convenio de Ajuste Salarial del Consejo Superior de Negociación Colectiva de los Funcionarios Públicos 2008-2010, difiriendo la liquidación a la vía prevista en el art. 378 del C.G.P., por el año 2009, con descuento de lo percibido por dicho rubro y por el referido año, con reajustes e intereses. Sin especial condena procesal (fs. 1.412- 1.419 vto.).
II.- Por Sentencia No 7/2011, dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, se desestimó la demanda, sin especial condena (fs. 1.371- 1.376).
III.- Ambas partes interpusieron recursos de casación contra la sentencia de segunda.
La parte actora lo hizo a fs. 1.428 y ss., al considerar que el Tribunal había realizado una errónea aplicación de lo previsto en el art. 197 del C.G.P, al no haber fundamentado adecuadamente su sentencia y, expresando agravios en síntesis indicó que:
El Tribunal vulneró el principio de congruencia, consagrado en el art. 198 del C.G.P, al condenar fuera de lo solicitado, cuando expresamente se había excluido dicho reclamo, según resultaba del numeral II del recurso de apelación.
Indicó que se vulneraron las reglas del contrato, puesto que no se interpretaron adecuadamente las cláusulas pactadas en el Convenio Colectivo y en su Acta Complementaria, al surgir claramente que el Estado cumplió con el pago total al final del período pero incumplió con el cronograma de recuperación en el año 2009. Por tal razón se adeudaban las diferencias salariales reclamadas por dicha violación del convenio colectivo
También se infringieron las reglas legales de admisibilidad y valoración de la prueba, ya que a los efectos de la interpretación se omitió lo principal, el texto, y sin contestar los argumentos de los apelantes, se falló en base a declaraciones de testigos sospechosos desnaturalizándose el texto escrito.
A su vez, la parte demandada, al fundar su recurso, indicó que el Tribunal dictó un fallo incongruente, cuando interpretó de manera incorrecta el contenido del Convenio Colectivo y del Acta Complementaria, motivo que lo llevó, erróneamente, a dictar un fallo de condena en su contra.

Condena que ocasionaba agravio al Estado, por cuanto se consideró que éste incumplió lo pactado, extremo sin fundamento alguno, incurriéndose, además, en notoria incongruencia por fallar de manera extrapetita, es decir, condenar a lo que no fue pedido.
Insólitamente, luego de descartar el agravio de los actores, el Tribunal terminó emitiendo un pronunciamiento de condena, en un punto que no fue pedido por los actores y cuando expresamente se había reconocido que el mismo se había cumplido.
Se dejó de lado el criterio de interpretación basado en la búsqueda de la voluntad de las partes y se desconoció la prueba que obraba en el expediente, al concluir que se había incumplido con la columna de "recuperación" de la cláusula 4 del Acta Complementaria, cometiéndose en un absurdo evidente en la apreciación de la prueba (fs. 1.438- 1.452).
IV.- Evacuando el traslado conferido, el representante de la parte demandada y la parte actora, propugnaron por el rechazo de los recursos interpuestos (fs. 1.455 y ss. y 1.475 y ss. respectivamente).
V.- El Sr. Fiscal de Corte, por Dictamen No. 1220/12, estimó que los agravios referidos a "ausencia de fundamentación" y "absurdo evidente", no eran de recibo, por lo que correspondía su rechazo (fs. 1.484).
VI.- Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en legal forma.
CONSIDERANDO QUE:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, desestimará el recurso de casación interpuesto por la parte actora y, amparará el recurso de casación de la parte demandada, anulándose la recurrida y, en su mérito, confirmará la sentencia de primera instancia, sin especial condena procesal.
II.- En primer lugar, corresponde puntualizar que de los términos de las impugnaciones impetradas, inequívocamente surge que, en lo medular los recurrentes fincaron los recursos en examen, en la interpretación que postularon las partes respecto del Convenio Colectivo del año 2007 y Acta Complementaria de 2008, lo que al constituir una "questio iuris", resulta pasible de ser reexaminada en ámbito casatorio.
Al respecto, como ha sostenido reiteradamente la Corporación la interpretación del negocio jurídico celebrado entre las partes, constituye una "questio iuris", susceptible de ser revisada en casación (Sentencias. Nos. 54/95, 56/93, 141/98, 98/04, 184/05, 2,433/10 entre otras).
En efecto, las cláusulas que integran los contratos son normas jurídicas en la medida que conforme a la regla que consagra el art. 1.291 -principio de asimilación del contrato a la Ley- constituyen normas que vinculan a las partes como la Ley misma. En consecuencia, configura "causal de casación" (art. 270 C.G.P.) el apartamiento del Oficio de los preceptos lógico-jurídicos que tienen por finalidad constatar el significado de la voluntad de los contratantes -imponiendo acudir a los elementos textuales y extratextuales relevantes- como necesario antecedente de la determinación de los efectos jurídicos del negocio (Cf. Sentencias. Nos. 54/95, 14/01, 237/02 y 178/03; Gamarra, Tratado..., t. XVIII, 1980, págs. 198 - 199 y Mariño López, Andrés, "La interpretación del contrato en el Derecho uruguayo", en A.D.C.U., t. XXVIII, pág. 602) (Sentencia No. 1.377/11).
III.- En relación al recurso de casación interpuesto, por la parte actora, se impone su desestimación, en la medida que se aprecia que ninguna de las causales invocadas en apoyo de la impugnación, resultan recepcionables.
a.- En cuanto al agravio relativo a la ausencia de fundamentación de la sentencia recurrida, no le asiste razón a la impugnante.
La Corte en forma constante, ha señalado al respecto que: "Sin duda la motivación de la sentencia -o su justificación- constituye la parte más importante de la sentencia, en la que el juez expone los motivos o los fundamentos en que basa su decisión, es decir, qué fue lo que determinó que adoptara una u otra solución al conflicto que debía resolver
Dicho requisito esencial del acto conclusivo de la causa define a la sentencia como un acto reflexivo y no discrecional de su voluntad autoritaria, y permite el control sobre el modo de ejercer los jueces su poder jurisdiccional (Vescovi y otros, C.G.P. anotado, T. VI, págs. 62-63).
Pero además, como señala Igartúa (Teoría analítica del derecho, págs. 99-100), a la precedente concepción endoprocesal de la motivación, debe agregarse que dicho principio de raigambre constitucional se inserta en el sistema de garantías que las constituciones democráticas crean para la tutela de los individuos frente al poder estatal, y en particular frente a las manifestaciones de ese poder a través de la jurisdicción. "Pero, encima la obligación constitucional de motivar representa un principio jurídico- político que en la profundidad de su sentido expresa la exigencia de controlabilidad. Esto no significa revalidar el consabido control institucional (apelación y casación), sino la apertura a un control generalizado. De ahí que ni las partes, ni sus abogados, ni los jueces que ven los recursos, agoten el destino de las sentencias. Estas van dirigidas también al público... La connotación política de ese desplazamiento de perspectiva es evidente; la óptica privatista del control ejercido por las partes y la óptica burocrática del control por los Tribunales superiores, se integra, ahora, en una óptica democrática, el controlador es el pueblo mismo en cuyo nombre debiera administrarse la justicia porque para eso es el depositario de la soberanía... El control popular sobre las sentencias implica que sus motivaciones vayan provistas de los elementos necesarios para que, incluso los extraños al proceso, puedan comprender y valorar las razones con que las sentencias tratan de avalarse como piezas legítimas del ejercicio jurisdiccional" (Sentencia No. 3.636/11).
El defecto de motivación o adecuada fundamentación atañe entonces a la propia legitimidad del ejercicio de la función jurisdiccional en el estado de derecho.
También en el ámbito de la prueba es dable exigir al juzgador una razonable y racional justificación. Entiende Marina Gascón (Interpretación y argumentación jurídica, págs. 219 y ss.) que si valorar la prueba consiste en determinar si las afirmaciones introducidas en el proceso a través de los medios de prueba pueden entenderse verdaderas (o probables en grado suficiente), o sea en estimar su correspondencia con los hechos que describen, entonces es necesaria la motivación, es decir, la explicitación de las razones que apoyan la verdad de esas afirmaciones. Si así no fuese, la valoración más que libre sería libérrima, subjetiva y arbitraria, con lo cual se abandonaría el cognoscitivismo (y la racionalidad) para entrar en el campo del puro decisionismo judicial.
La doctrina nacional procesal ha sostenido que el contenido significativo del art. 197 del C.G.P., señala que la motivación debe ser expresa, clara, completa y lógica, y comparte la postura de De la Rúa, exigiendo que la motivación sea congruente, no contradictoria e inequívoca, y tales exigencias fueron cumplidas en el fallo de segunda instancia.
Pues como enseñó Couture la motivación de la decisión permite comprobar que se trata de un acto reflexivo y no un acto discrecional de la voluntad autoritaria del magistrado, por lo cual su ausencia priva a las partes del más elemental de sus poderes de fiscalización sobre los procesos reflexivos del juez ("Fundamentos...", 4º Ed. 2002, pág. 234).
Aplicando estos fundamentos al subexámine, no cabe más que afirmar que no le asiste razón a la recurrente, cuando se observa que el pronunciamiento de mérito cumplió con los requisitos mencionados, explicitando el razonamiento que la llevó a revocar el pronunciamiento de primer grado.
b.- En lo que hace a la infracción señalada del art. 198 del C.G.P que consagra el principio de congruencia, tampoco le asiste razón a la recurrente.
Al respecto, cabe recordar que la Corporación ha indicado que: "Es el agravio o el perjuicio sufrido "por el litigante y manifestado en su recurrencia, el "que determina los alcances decisorios de la alzada. Ya que, conforme al principio "tantum devolutum quantum "appellatum" son los concretos motivos de agravio los "que delimitan el pronunciamiento del tribunal de "apelación. Y, por ende, y conforme al principio "dispositivo de nuestro proceso civil, los extremos "admitidos escapan al contradictorio" (Sentencias. Nos. 457/94, 1.015/94 y 119/00 e/o).
En el caso concreto la actora señaló que la sentencia del Tribunal pese a revocar la de primera instancia, no acogió lo peticionado y condenó al Estado a pagar algo que no se debía, y que no se había pedido.
Sobre el punto, se advierte que fue la propia actora en su pretensión inicial quién peticionó la condena del Estado al pago de las diferencias salariales y las incidencias que se hubieren devengado hasta el 1 de enero de 2010, y luego, cambió su argumentación, alegando que se incumplió con la columna de porcentajes de recuperación acumulada del Acta complementaria, variando así la "casua petendi" inicialmente ejercitada.
A su vez, cabe relevar que como el objeto del proceso se fijó en "... si corresponde condenar al Estado a pagar las diferencia salariales y las incidencias que se hubieren devengado hasta el 1 de enero de 2010", el que luego fue acotado por ella, cuando al apelar solicitó a las diferencias salariales generadas en el año 2009, por entender que el pago se ubicó por debajo del los porcentajes de recuperación acumulada previstos en la cláusula 4 del Acta complementaria del 2011, lo que determinó una decisión de la Sala extrapetita, condenado a la demandada al pago de un ajuste salarial que ya fuera satisfecho por parte de la accionada.
En definitiva, al no advertir el Tribunal que dicho reclamo fue excluido por el propio reconocimiento de los actores, incurrió en un pronunciamiento de condena extra petita, pero en definitiva inocuo, por falta de objeto, lo que impone su rechazo.

IV.- Ingresando al análisis del recurso interpuesto por la parte demandada, el mismo resulta recepcionable.
Sin perjuicio, que el falló condenó al pago de la columna "recuperación", porcentaje que fue otorgado correctamente por la accionada y reconocido por ambas partes, la Corporación, igualmente entiende que el demandado, ostenta un interés legítimo en que se case la sentencia de segundo grado, dado que la atribución de responsabilidad por el presunto incumplimiento de lo pactado en el marco de la negociación colectiva que se formuló en esa instancia, le confirió legitimación para impugnar la decisión, en los términos previstos en los arts. 242 y 272 del C.G.P.
En cuanto a la afirmación referida a que se violaron las reglas del contrato debido a una errónea interpretación, en función de los agravios formulados por ambas partes, procede determinar el alcance que debe atribuirse a las cláusulas que regularon la negociación colectiva cuestionada.
En el subexámine, resulta que la interpretación de los negocios jurídicos, como son los Convenios Colectivos y su Acta Complementaria, se obtuvieron en un contexto de negociaciones, hasta el punto que los aumentos, se aplicaron y se aceptaron por los propios actores. Por ello, no corresponde argumentar que Cofe suscribió el Acta Complementaria porque el Estado aceptó variar el criterio de reajuste de salarios, pasando la base de cálculo de inflación futura a inflación pasada.
Sin duda, el "ad quem" incurrió en error en cuanto al alcance conferido a los instrumentos señalados, en función de lo cual corresponde su anulación, y en su mérito confirmar el pronunciamiento de primer grado que desestimara la demanda promovida.
En efecto, claramente del análisis del Acta Complementaria surge, como su nombre lo indica, que cumplió la función de complementar lo acordado en el primigenio convenio colectivo firmado en diciembre de 2007, adicionándoles determinadas cláusulas de salvaguarda y correctivas que contemplaran las expectativas de los trabajadores estatales.
Atendiendo a las cláusulas principales del convenio colectivo otorgado, y a la luz del Acta Complementaria corresponde afirmar que no se cambió ninguno de los criterios de reajuste salarial estipulado, sino que se complementó con incrementos fijos con la finalidad que se estableciera el porcentaje necesario para alcanzar la recuperación salarial acumulada prometida, adicionándosele la obligación que al final del período de gobierno la referida recuperación salarial real acumulada desde el 1 de marzo de 2005, alcanzaría el 19,5% de acuerdo al cronograma convenido.
En función de estas estipulaciones, cabe interpretar que no se modificó el criterio de reajuste estipulado en el Acuerdo Colectivo de diciembre de 2007 para el período 2009-2010, sino que lo que se hizo fue incluir una serie de incrementos por recuperación, a saber: 3,25% entre enero de 2008; el porcentaje necesario para alcanzar la recuperación salarial acumulada comprometida del 16%, más el 1,01% y el 1% de enero de 2009; y 2% en enero de 2010.
Como lo indicó la juez "a quo": "... lo acordado en abril de 2007 fue un acuerdo que sólo regirá para el período y con los porcentajes que se indican en la cláusula Cuarta..." (fs. 1.375).
De tal forma, se puede afirmar que no se cambió ninguno de los criterios de reajuste, no se modificó el criterio de la inflación pasada previsto para el año 2008, sino que se le adicionó un 3,25%. De igual forma, tampoco se varió el criterio de la inflación futura para el año 2009, sino que lo que se previó fue agregar el porcentaje necesario para alcanzar la recuperación salarial acumulada prometida del 16%, más el 1,01% y 1% adicional. A lo cual se agregó la obligación que, al final del periodo de gobierno, la recuperación salarial real acumulada desde el 1 de marzo de 2005 alcanzaría el 19,5%, de acuerdo al cronograma convenido.
En definitiva, en la medida que le asiste razón a la parte demandada, cuando afirma que no se alteró el criterio de ajuste salarial estipulado en el Convenio Colectivo de diciembre de 2007, sino que lo que ocurrió, en realidad, fue que ese criterio se complementó con incrementos fijos, ello determina el rechazo de la demanda interpuesta.
c.- Por último, también le asiste razón a la demandada en cuanto a que el Tribunal se equivocó al tener por acreditado un incumplimiento de su parte en la liquidación de los incrementos acordados.
Como se dijo, anteriormente, fue la propia parte actora, quién al interponer los recursos de aclaración y ampliación contra la sentencia definitiva de segunda instancia, expresó que lo previsto para la columna "recuperación", sobre el que versó la condena de la Sala, ya había sido cumplido por el Estado.
V.- La conducta procesal de las partes no da mérito a especiales condenas causídicas en el grado (arts. 56 y 279 C.G.P. en la redacción dada por la Ley No. 17.731 y 688 C.C.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA Y, EN SU MERITO CONFIRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENA PROCESAL.
Y DESESTÍMASE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, SIN ESPECIAL CONDENA PROCESAL.
HONORARIOS FICTOS: 50 U.R.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "LOPEZ JOSE LUIS Y OTROS C/ ESTADO CENTRAL.- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. COBRO DE SALARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS. CASACIÓN", IUE 2-46648/2009, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de noviembre de dos mil doce. ESC. BEATRIZ GAZZANEO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47151 Nov 23- Nov 23

//tencia No. 864 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil doce
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "ESPABRAS S.R.L. C/ LAN CHILE Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", IUE 2-62301/2008, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia definitiva No. 9/2012 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7mo. Turno.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva No. 97 del 10 de diciembre de 2010, la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno falló:
"Condénase a Lan Airlines S.A. y Lan Cargo S.A. a indemnizar a la empresa Espabras SRL en las sumas y formas consignadas en el Considerando VI por los daños emergentes referidos, sin especiales condenas en la instancia.
Condénase además al valor del daño de la carga, el que se liquidará por el procedimiento del Art. 378 del CGP sobre las bases establecidas en el Considerando VI en aplicación del Art. 22 num. 3 y 23 num. 1 de la ley No. 18.169.
Desestímase la pretensión de regreso contra la citada en garantía..." (fs. 227-238).
Por providencia No. 4.513 del 23 de diciembre de 2010, la Sra. Jueza a quo corrigió el error material padecido y, en su mérito, expresó que el rubro cuyo monto de condena se fijó en $ 11.157,91, se trata, en realidad, de U$S 11.157,91 (fs. 242).
II) Por sentencia definitiva No. 9 del 21 de marzo de 2012, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7mo. Turno, con discordia de su miembro natural la Sra. Ministra Dra. María Cristina López e integrado con los Sres. Ministros Dres. Tabaré Sosa y Felipe Hounie, falló:
"Confírmase la sentencia apelada salvo en cuanto al cuantificar el daño de la carga limita el valor de reposición del equino, lo que se revoca y en su lugar se fija el mismo en el valor de compra del padrillo como se pide en la demanda (fs. 144 punto 1) según argumentos del Considerando VI), sin especiales sanciones en el grado..." (fs. 309-319).
III) Contra dicha sentencia, la parte demandada interpuso el recurso de casación en estudio (fs. 323-329) por entender que el Tribunal aplicó de manera errónea lo establecido en los arts. 11, 18 y 22 de la Convención de Montreal, ratificada por la Ley No. 18.169.
En tal sentido, expresó, en síntesis, los siguientes agravios:

a) El estado de nerviosismo del animal fue lo que determinó el accidente, que resultó por completo impredecible, no imputable y ajeno a LAN. Por consiguiente, fue la propia naturaleza de la carga la que causó el evento.
b) El Certificado del Expedidor para Animales Vivos establece que el embarcador acepta que los transportadores no serán responsables por cualquier pérdida, daño o gastos que surjan de la muerte de un animal debida a causas naturales, como tampoco por la muerte o heridas de cualquier animal causadas por la conducta o por las acciones del propio animal.
c) La aceptación de la carga no significa que el embalaje estuviera en perfectas condiciones ni que no pudiera ser defectuoso. Y el embalaje fue claramente defectuoso, desde que el animal pudo escapar de él.
d) La Sala se equivocó al entender que el transportista actuó con temeridad.
IV) Sustanciada la impugnación, la parte actora evacuó el traslado que se le confirió, abogando por la confirmación del fallo recurrido (fs. 335-348).
V) Franqueada la casación, los autos fueron recibidos en la Corporación el 14 de junio de 2012 (fs. 360).
VI) Por auto No. 1.503 del 29 de junio de 2012, se dispuso el pasaje de los autos a estudio para sentencia (fs. 361 vto.), a cuyo término se acordó este pronunciamiento en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, considera que los agravios expresados son de recibo, por lo que hará lugar al recurso de casación interpuesto, casando la sentencia recurrida y, en su lugar, desestimando la demanda instaurada, por los fundamentos que expresará a continuación.
II) En el caso, resultaron hechos no controvertidos y, además, probados que, por una parte, Espabras S.R.L. y, por otra, Lan Chile, Lan Cargo S.A. y Lan Airlines S.A. celebraron un contrato de transporte aéreo por el cual la primera le encargó a las nombradas en segundo término el traslado de un equino vivo pura sangre inglesa para reproducción (de propiedad de la comitente) desde Miami hasta Montevideo.
Para la ejecución de dicho contrato, Lan Chile, Lan Cargo S.A. y Lan Airlines S.A. subcontrataron a Candysur S.A. para que, una vez arribado el avión al Aeropuerto Internacional de Carrasco, llevara el caballo hasta la terminal de carga.
La entrega del animal a su propietaria no llegó a concretarse, habida cuenta de que se produjo un accidente durante el trayecto a la terminal de carga a raíz del cual el padrillo sufrió lesiones (tres fracturas en las patas delanteras y una hemorragia interna) que determinaron que, a la postre y en el mismo lugar del infortunio, fuese sacrificado.
III) En ambas instancias, los señores magistrados intervinientes sostuvieron que la empresa transportista no podía exonerarse de responsabilidad alegando el embalaje defectuoso o la naturaleza de la carga, puesto que estas situaciones fueron conocidas al momento del embarque y no merecieron ninguna objeción por parte de aquélla. Además, los juzgadores remarcaron que solo había un empleado de Candysur S.A. para trasladar al animal.
Por su parte, la Sra. Ministra discorde de la Sala entendió que el accidente se debió al propio estado de nerviosismo que vivió el animal, que produjo que se descontrolara, comenzara a patear el corral donde era transportado y saltara al suelo, lesionándose, motivo por el cual expresó que no puede responsabilizarse por el infortunio a la transportista.
IV) La normativa aplicable al caso en examen es el Convenio de Montreal para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional de 1999, ratificado por la Ley No. 18.169, publicada en el Diario Oficial el 4 de setiembre de 2007.
Por tratarse de determinar si el evento concreto encarta en alguna de las causas de exoneración de responsabilidad del transportista consagradas en la citada norma, la controversia en análisis constituye una verdadera quaestio iuris que, como tal, es pasible de ser examinada en el ámbito casatorio.
La empresa transportista sostuvo que la situación ocurrida se enmarca en la previsión del art. 18 numeral 2 lits. a) y b) del citado Convenio, por lo que no puede ser responsabilizada por la muerte del animal.
En dicho Convenio, se reafirma el principio general de que el transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería de la carga por la sola razón de que el hecho que causó el daño se haya producido durante el transporte aéreo, así como también se expresa que el trasporte comprende el período durante el cual la carga se halla bajo la custodia del transportista.
Sin embargo, el art. 18 num. 2 lits. a) y b) dispone que el transportista queda exonerado de responsabilidad cuando el daño pueda deberse a: a) la naturaleza de la carga o a un defecto o un vicio propio de ésta, o b) el embalaje defectuoso de la carga, realizado por una persona que no sea el transportista o alguno de sus dependientes o agentes.
Comenzando por analizar el defecto en el embalaje, corresponde hacer hincapié en que, como observó el propio Tribunal a fs. 313 vto., el "stall" o corral donde fue ubicado el caballo para la travesía no fue proporcionado por la transportista, sino por la actora.
A juicio de la mayoría que concurre a dictar el presente pronunciamiento, no les asiste razón ni a la Sra. Jueza a quo ni a los Sres. Ministros que dictaron la sentencia recurrida en cuanto a que la propia afirmación de la demandada de que el caballo llegó en perfecto estado al Aeropuerto de Carrasco supone una admisión tácita de que el embalaje no fue defectuoso y que el animal no mostraba signos de nerviosismo.
Contrariamente a lo afirmado por ellos, resulta particularmente demostrativo que el animal haya logrado liberarse del corral y del collar de contención que lo retenía luego de alterarse y comenzar a cocear. Por ello y en sentido contrario al razonamiento ensayado por los referidos magistrados, la Corporación entiende que el hecho de que el caballo se liberara (sin haberse caído el corral que lo contenía ni ocurrido otra situación que pudiera obedecer a negligencia, impericia o imprudencia de la transportadora) demuestra que el "stall" no era adecuado para retener eficazmente a un animal de esas características.
En este sentido, véase que el testigo José Alberto Verocay (veterinario que le practicó la eutanasia al caballo y que tiene vasta experiencia en el traslado de equinos al exterior) declaró que el "stall" no era de los más adecuados para un padrillo y que él hubiese elegido otro (fs. 173 vto.).
El veterinario contratado por la propia parte actora para acudir a recibir al animal en el aeropuerto declaró en términos similares, manifestando que el "stall" le pareció bastante rudimentario, que era abierto y que, en otras ocasiones, había visto corrales mucho mejores. Tenía partes de madera, era un compensado. Señaló, también, que estos corrales suelen contar con tres cinchas, pero que no vio que estuvieran en el "stall" de referencia. La función de esas cinchas es impedir que los animales salten (fs. 176).
Y, más allá de las declaraciones técnicas citadas -que dieron cuenta de lo inadecuado del "stall" para trasladar a un padrillo-, tampoco resulta relevante que la transportista no objetara las condiciones del embalaje al momento del embarque, por cuanto la norma exoneratoria analizada no exige tal circunstancia para que opere, efectivamente, la liberación de responsabilidad.
En segundo término, la mayoría de este Colegiado también considera que el accidente se debió a un vicio derivado de la propia naturaleza de la carga, lo que conlleva, igualmente, a la exoneración de responsabilidad de la demandada.
Efectivamente, cabe concluir con un muy elevado grado de verosimilitud que fue el propio carácter del animal y el estado de nerviosismo que supuso para él un viaje como el que tuvo que soportar lo que derivó en la reacción que, posteriormente, derivó en su deceso.
Así, el testigo Verocay expresó, en términos categóricos, que: "... Tenemos 500 kg. de caballo que quiere salir no hay con qué pararlo. Supongo que se rompió el cabestro pero no el stall..." (fs. 173 vto.).
Por su parte, Gustavo Pose (empleado de Lan Cargo a la fecha del accidente y empleado de Copa Airlines al momento de prestar declaración) manifestó que el cuidador del caballo (contratado por la actora) venía en la plataforma, sosteniéndolo con una cuerda. El cuidador le dijo a la persona que manejaba el tractor que se bajara porque no podía dominar al animal, el caballo dio una vuelta, saltó del corral y salió corriendo desbocado (en particular, fs. 178 vto.-179).
Y en este punto cobra particular importancia la reglamentación para el transporte de animales vivos de la I.A.T.A., que la Sala mencionó en su sentencia pero que no ponderó en sus justos términos. En tal normativa (traducida parcialmente a fs. 63 y no controvertida por la parte actora), se consigna que: "El embarcador acepta que los transportadores no serán responsables por cualquier pérdida, daño o gastos que surjan de la muerte de un animal debida a causas naturales, como tampoco por la muerte o heridas de cualquier animal causadas por la conducta o acciones del animal mismo u otros animales tales como: mordeduras, coces, cornadas o asfixia, ni por aquello a lo cual las condiciones, naturaleza o tendencias de los animales hayan contribuido o causado. En ningún caso el transportador será responsable por la muerte o heridas de un cuidador de animales causadas por los animales o a las que, la condición, conducta o acciones de estos hayan contribuido" (el destacado en negrita y subrayado no figura en el texto original).
V) En suma, el infortunio se debió al inadecuado embalaje de la carga y al propio comportamiento del animal, que se descontroló

y escapó de su corral, sufriendo las lesiones indicadas que, luego, determinaron que fuese sacrificado.
Por tales razones, la empresa transportadora quedó exonerada de responsabilidad y, por consiguiente, se impone el rechazo de la demanda entablada en su contra.
VI) La decisión casatoria a que se arriba, las divergencias existentes entre los magistrados actuantes y la correcta conducta procesal de ambas partes obstan a la imposición de especiales condenas procesales en la presente etapa (art. 688 del C. Civil y arts. 56.1 y 279 del C.G.P.).
Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, DESESTÍMASE LA DEMANDA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. NOTIFÍQUESE A DOMICILIO, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fofas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ESPABRAS S.R.L. C/ LAN CHILE Y OTROS.-DAÑOS Y PERJUICIOS.-COBRO DE PESOS. CASACIÓN", IUE 2-62301/2008, actualmente en trámite ante esta corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de noviembre de dos mil doce Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 47150 Nov 23- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado - O.S.E. C/ Illia Zalacain, Pedro Ernesto y otros. Oblaicón y Consignación por servidumbre." IUE 307-75/2012, según providencia Nº 1358 de fecha 24/10/2012, se CITA, a los sucesores de María Ines Illia Zalacain y/o propietarios de algún derecho real o cualquier persona que pueda acreditar derechos sobre el padrón Nº 7252 (parte), Fraccion B, objeto de la servidumbre de autos (art. 89 del C.G.P.) a los efectos de la oblación solicitada, señalándose audiencia para el día 12 de diciembre de 2012 a las 12:00' horas y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Javier Gandini. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 45618 Nov 14- Nov 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado - O.S.E. C/ Illia Zalacain, Pedro Ernesto y otros. Oblación y Consignación por servidumbre." IUE 308-15/2012, según providencia Nº 1355 de fecha 24/10/2012, se CITA, a los sucesores de María Ines Illia Zalacain y/o propietarios de algún derecho real o cualquier persona que pueda acreditar derechos sobre el padrón Nº 19.559 (p), antes padrón 7253 en m/a, señalada como fracción C, objeto de la servidumbre de autos (art. 89 del C.G.P.) a los efectos de la oblación solicitada, señalándose audiencia para el día 12 de diciembre de 2012 a las 12:30' horas y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Javier Gandini. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 45616 Nov 14- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente administrativo número 5420-005791-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto intimar a los Srs. Israel Antonio, María Cristina, Sara Mabel, Carlos Alfredo, Gerardo Daniel, William Esrneto y Miguel Angel Baz Vanis presuntos herederos del Sr. Israel Baz Duran, adjudicatario de la vivienda sita en Pasaje 5 número 2159, Barrio Cerro Norte, y de su cónyuge Sara Nélida Vanis, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 15 de noviembre de 2012, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente el pago del saldo de precio que asciende a la suma de pesos uruguayos diez mil quinientos setenta y dos con setecientos veintidós milésimas ($ 10.572,722) y la escrituración de la vivienda, y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a obtener la recuperación de la vivienda.

27) (Cta. Cte.) 3/p 47082 Nov 22- Nov 26

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente administrativo número 5420-000058-08, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto intimar al Sr. Ennio López Basso presunto sucesor de la Sra. Ana o Fluvia Basso de López, adjudicatario de la vivienda sita en Yuquerí Nro. 472, apartamento 003, Barrio Santiago Vázquez que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 15 de noviembre de 2012, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda, previa tramitación de la o las sucesiones pendientes y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma.

27) (Cta. Cte.) 3/p 47081 Nov 22- Nov 26

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2230-090727-04, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Oscar Rodolfo, Gustavo Adolfo, José Pedro e Ismael Lecaldare Leguizamon y Nestor Pedro Galvan Leguizamon, sucesores de Blanca Rosa Leguizamon, adjudicataria de la vivienda sita en la calle SANTIAGO RIVAS Nro. 1636, apartamento 304, Barrio BUCEO, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 13 de noviembre de 2012, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 46904 Nov 21- Nov 23

VARIOS

CALIBAN S.A.

EXTRAVIO DE LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA CALIBAN SOCIEDAD ANONIMA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ARTICULO 53 DE LA LEY 16.871.

Única Publicación

27) $ 174 1/p 47214 Nov 23- Nov 23

En cumplimiento del Articulo 53, Ley 16.871, la Sociedad Anónima "DISTRIBUIDORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA", RUT 120000160017, denuncia el extravío de todos los libros sociales correspondientes a la misma, según denuncia hecha en la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Paysandú el día 4 de octubre de 2012.

27) $ 2610 10/p 45436 Nov 13- Nov 26

Sociedades Anónimas y Balances

TECPH Inversión SA

Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras,

frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Otorgar préstamos con fondos propios, sin desarrollar intermediación financiera, no encontrándose comprendidas dichas actividades en el Decreto-Ley 15.322, modificativas y concordantes; otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital: $ 45.000
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 28/06/12, Nro. 9.693.

Única Publicación

28) $ 4293 1/p 47441 Nov 23- Nov 23

Dacquanu Partipacion SA

Objeto: Su objeto principal es: A) Ser sociedad de inversión en los términos del artículo 47 de la Ley Nro. 16.060. B) Su objeto accesorio es: (i) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios de asesoramiento, consultoría y procesamientos de datos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; (ii) otorgar préstamos con fondos propios; sin desarrollar intermediación financiera, no encontrándose comprendidas dichas actividades en el Decreto-Ley 15.322, modificativas y concordantes; otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros; (iii) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; (iv) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales
Capital: $ 45.000
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 28/06/12, Nro. 9.692.

Única Publicación

28) $ 4770 1/p 47440 Nov 23- Nov 23

OPTIMIST INVESTMENT ADVISORS S.A.
ANTES
Pakfour Company S.A.

"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1.- Constitúyese Optimist Investment Advisors S.A. Su plazo es de cien años a contar del día del día de hoy."
Acta: 24 de agosto de 2012.
Inscripción: 03 de setiembre 2012. Nº 14252.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 47411 Nov 23- Nov 23

SAXO CAPITAL MARKETS AGENTE DE VALORES S.A.
ANTES
NVN Securities - Agente de Valores S.A.

"NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.- Artículo 1.- Regida por la ley Nº 15.921 de Zonas Francas, se constituye Saxo Capital Markets Agente de Valores S.A. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país, establecidos exclusivamente en zonas francas del país o del exterior".
Acta: 26 de setiembre de 2012
Inscripción: 16 de octubre 2012. Nº 21601.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 47409 Nov 23- Nov 23

REFORMAS

SALVADOR LIVIO SA.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 29/10/2012.
Acciones a Nominativas Endosables.
Inscripción: Nº 28604 el 20/11/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47529 Nov 23- Nov 23

ACLARACIÓN
Sociedad Anónima Molinos Arroceros (SAMAN)

En el aviso de reforma de estatutos de Sociedad Anónima Molinos Arroceros (SAMAN), número 18386 publicado en Diario Oficial el 1 de julio de 2011, donde dice (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco mil millones seiscientos un mil trescientos ochenta y ocho), debió decir (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco millones seiscientos un mil trescientos ochenta y ocho), por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 348 1/p 47506 Nov 23- Nov 23

DITEMAR S.A.

Asamblea: 28/09/2012
Reforma Artículo 3, Acciones Nominativas Endosables, Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: Nº 17791, 1/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47505 Nov 23- Nov 23

CAMPO CLARO S.A.
LEY 18.930 - ART. 17

ASAMBLEA: 08.10.2012
Acciones portador pasan a Nominativas
Inscripción: Nº 28470 - 2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47444 Nov 23- Nov 23

MITESUD S.A.
LEY 18.930 - ART. 17

ASAMBLEA: 17.10.2012
Acciones portador pasan a Nominativas Endosables
Inscripción: Nº 28765 - 2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47443 Nov 23- Nov 23

LEINSTER S.A.

Asamblea del 18 de junio de 2004 resolvió reducir el capital integrado a U$S 10.296,95 (dólares estadounidenses diez mil doscientos noventa y seis con 95/100). Documentación en juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca por 30 días.

Primera Publicación

28) $ 9540 10/p 47442 Nov 23- Dic 06

TINKOL S.A.

Reforma: Asamblea: 11/6/09: Artículo 3º Capital: $ 1.000.000.- (NOMINATIVAS ENDOSABLES)
Inscripción: 21/11/12, 28763.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47403 Nov 23- Nov 23

PARAKLETOS S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 25/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 21.540, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47339 Nov 23- Nov 23

VITRI S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 25/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 21.544, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47337 Nov 23- Nov 23

KELTEN S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 25/09/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 21.547, 16/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47336 Nov 23- Nov 23

RUEDIN S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 6/11/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 27.818, 9/11/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47335 Nov 23- Nov 23

MINDY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 5/11/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 27.819, 9/11/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 47334 Nov 23- Nov 23

NAFIDUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 01.08.2012.
Rescate de acciones por $ 19.363.081
Documentación: Bvar. España 2630/301
Plazo: 30 días desde la última publicación
Montevideo.
El directorio.
28) $ 9540 10/p 47272 Nov 22- Dic 05

RANTEX SA
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial de fecha 28.09.2012, con el Nº 29.955 se publico fecha de asamblea 28.08.2012 debiendo ser asamblea de fecha 29.08.2012 por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 47256 Nov 23- Nov 23

AUMENTO DE CAPITAL
PIANISOL S.A.

Asamblea: 30/12/2011
Capital actual: $ 9.983.409
Inscripción: 02/07/2012, con el Nº 9874.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47234 Nov 23- Nov 23

AUMENTO DE CAPITAL
SOLTENOR S.A.

Asamblea: 30/12/2011
Capital actual: $ 21.539.695
Inscripción: 02/07/2012, con el Nº 9877.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47233 Nov 23- Nov 23

COMERCIALIZADORA ANDINA S.A.

Reforma: Asamblea: 20/9/11: artículos 1, 2
Inscripcion: 25/4/12 Nº 5728
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
Única Publicación
28) $ 2862 1/p 47212 Nov 23- Nov 23

CAMAPACA S.A
REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo: 5 antes acciones al portador, ahora acciones nominativas. Registro 26452 el 24/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 47167 Nov 23- Nov 23

UNIVERSAL PUBLICIDAD S.A.

Asamblea: 01/10/2012
Rescate capital por $ 5.693.269,55. Documentación a disposición de acreedores por plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio 100, Local 121 A, Oficina 004, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en plazo legal.
28) $ 9540 10/p 46290 Nov 15- Nov 28

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 921.974.684,02. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Reconquista 517, Piso 7, Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46278 Nov 15- Nov 28

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 1/11/12. Rescate de capital por $ 63.753.596,23. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Reconquista 517, Piso 7. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46277 Nov 15- Nov 28

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.796,76. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46276 Nov 15- Nov 28

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.451,00. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46275 Nov 15- Nov 28

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.475,35. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46274 Nov 15- Nov 28

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.589,72. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46273 Nov 15- Nov 28

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.480,94. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46272 Nov 15- Nov 28

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 28.566.460,09. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46271 Nov 15- Nov 28

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 22.125.649,15. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46270 Nov 15- Nov 28

Jisery Company S.A.
Reducción de capital integrado

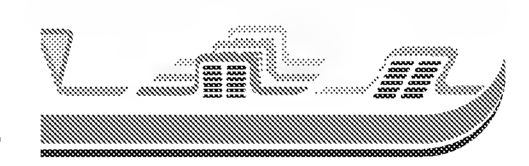
Asamblea de 14/11/12. Rescate de capital por $ 4.712.203,52. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1. Montevideo.
28) $ 9540 10/p 46269 Nov 15- Nov 28

SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL PLATA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 14.00 a 19.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 45897 Nov 14- Nov 27

OROVIL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 14.00 a 19.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 45896 Nov 14- Nov 27





La Asamblea de Accionistas de Nuevo Banco Comercial S.A. del 30/06/2012 resolvió reducir el capital integrado por rescate de 650.000 acciones preferidas condicionado a la previa autorización del Banco Central del Uruguay.

En virtud del rescate mencionado, el capital integrado de la compañía quedará fijado en la suma de $ 2.398.923.000.- (pesos uruguayos dos mil trescientos noventa y ocho millones novecientos veintitrés mil).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley 16.060, se convoca a los interesados por el plazo de 30 días. Documentación a disposición en Rincón 438, Piso 1.

28) $ 66780 10/p 45790 Nov 14- Nov 27

Automotores y Servicios S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Río Negro 1020, Montevideo en el horario de 14.00 a 19.00.
El Directorio.
28) $ 19080 10/p 45702 Nov 13- Nov 26

CETOIL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL INTEGRADO

SEGÚN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 30.10.2012
SE CONVOCA A ACREEDORES A QUE DEDUZCAN OPOCISION EN UN PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.
DOCUMENTACIÓN: HERMANO DAMASCENO 1678 BIS.
Última Publicación
28) $ 9540 10/p 45185 Nov 12- Nov 23

Cantidad de avisos de fecha 23/11/2012 publicados en esta edición: 203.

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.
Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.
Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........$ 77.00 (*)

Avisos Varios ....$ 87.00 (*)

Venta de Comercios........$ 61.00 (*)

Remates........$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances........$9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)........$ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

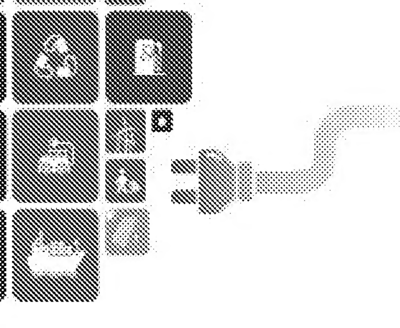
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

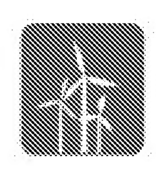
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



La política energética contribuye al desarrollo industrial

La Política Energética establece entre sus metas, explícitamente, que el desarrollo de las energías renovables en Uruguay debe actuar como fuerza motriz del desarrollo industrial asociado y generar así las condiciones para la concreción de emprendimientos industriales que produzcan equipamientos, así como para el desarrollo de proveedores de servicios asociados a estas instalaciones.

La anterior definición no debe sorprender cuando, por un lado, se observa el enfoque multidimensional que se pretende realizar desde el Poder Ejecutivo del tema energético (trascendiendo a una visión reduccionista que atiende solo los componente técnicos y económicos) y cuando, por otro, estas definiciones políticas han sido impulsadas desde el Ministerio de Industria Energía y Minería, que nuclea una gran fracción de las actividades productivas nacionales.

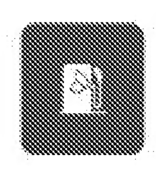


1.- ENERGÍA EÓLICA

Los decretos del Poder Ejecutivo por los cuales se encomienda a UTE desarrollar procesos competitivos para la incorporación de energía eólica establecen que, para presentar una oferta, se debe asegurar una participación de componente nacional de al menos un 20% y se premiará una participación superior (esto implica que, a iguales ofertas, se asignará primero aquella que asegure mayor participación de componentes locales).

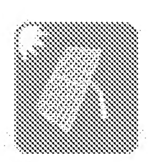
En otro orden, se establece que las actividades de mantenimiento de los parques, luego del primer año de operación, deberán ser realizadas por un equipo de personas que esté integrado al menos en un 80% por mano de obra nacional y que, para la operación de las centrales de generación, se utilizará un centro de control que esté situado en territorio nacional.

Todo lo anterior configuró un esquema por el que se busca la promoción para la incorporación de componente nacional, sin generar un freno a la radicación de la inversión.



2.- ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA

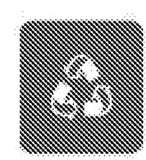
Atendiendo a la existencia de capacidades locales asociadas a la industria metalmecánica, con posibilidades de aportar equipamiento para los emprendimientos de generación de energía eléctrica a partir de biomasa, se establece un mínimo de 30% de componente nacional para acceder a la firma de contrato con UTE, y un precio promocional superior para aquellos emprendimientos que certifiquen un aporte superior al 50% de componente local.



3.- ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

En la búsqueda de generar condiciones para desarrollar emprendimientos que produzcan equipos o componentes destinados al aprovechamiento de la energía solar, se incluye en la Ley de Energía Solar Térmica la facultad concedida al Poder Ejecutivo de otorgar exoneraciones de IVA, Imesi e impuestos aduaneros a los colectores solares de fabricación nacional e importados no competitivos con la industria nacional, así como a los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional necesarios para su fabricación.

Al momento de reglamentar este artículo, desde la Dirección Nacional de Energía se optó por buscar una solución que apunte a la promoción de la industria local, a la vez que logre la promoción de los equipos eficientes. Es así que la solución que se terminó promoviendo, introduce un mecanismo que genera las condiciones para el desarrollo de industria nacional eficiente.



MEDIDAS TRANSVERSALES

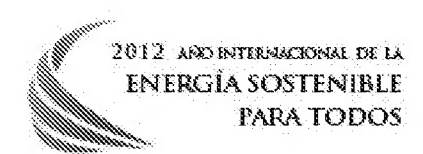
Además de las medidas mencionadas, el país cuenta con un set de instrumentos de aplicación, con miras a la promoción de la fabricación local de equipamiento y desarrollo del trabajo local.

Entre los más destacados se pueden mencionar:

- **La Ley de Promoción de Inversiones y sus decretos reglamentarios** (ver Diario Oficial del mes de septiembre).
- **El Consejo Sectorial de Energía Renovables:** el Gabinete Productivo ha priorizado una serie de cadenas productivas tendientes a desarrollar un análisis sobre las restricciones y oportunidades, así como a formular medidas de gobierno que permitan levantar las restricciones y potenciar las oportunidades de estas cadenas productivas.

MIEM DNE





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafe.